CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Diligencia:

La extendí para hacer constar, que este libro, compuesto de doscientos folios, se continúa a continuación en Pleno de la Comisión de Gobierno, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, según lo prevenido en el artículo 283 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1984.

V.º B.º
El Presidente, acctal.

El Secretario acctal.

U.S.- Vista moción del Consejero Don José Miguel Bravo Celso, presentada en nombre del Grupo Popular, en orden de que este Cabildo se dirija al Organismo competente para la puesta en marcha, ampliación de las obras, emisarios, viario y plan fundamentalmente en nuestra comarca de una Estación para la prestación urgente del Teléfono, la Comisión acuerda elevar la referida moción al Pleno para su resolución.

U.S.- Vista moción del Consejero Don José Miguel Bravo Celso, presentada en nombre del Grupo Popular, solicitando que este Cabildo se dirija al Organismo correspondiente a fin de que se suprima las dos encrucijadas existentes en la Carretera TF-5, Km. 18, para su sustitución para la seguridad vial y eliminación del riesgo en accidentes, o bien por no ser de nueva inspección debe de procederse a eliminar, de dicha de las correspondientes señales de circulación en su caso, la Comisión acuerda elevar al Pleno la pro-

cente moción.

47.- Vista moción del Concejal Don José Miguel Roca Calvo, en nombre del Grupo Popular, solicitando que este Centro se dirija a la Compañía "Iberia" para que proceda la defectuosa existente entre la rotulación de "Puente Verde" y "Clara Campoamor" en el Barrio 247 y para que este distrito sea reflejado correctamente en el plano de la Ciudad de viaje, la Comisión acuerda elevar la propuesta moción al Pleno para su resolución.

48.- Vista moción del Concejal Sr. José Miguel Roca Calvo, en nombre del Grupo Popular, solicitando que se inicien, por parte de la Concejalía Delegada de este Concejalía, los proyectos necesarios para la construcción de un Polideportivo en la Isla de Zamalbide, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

49.- Visto Proyecto de Convenio a suscribir entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Donostia, el Instituto de Bilingüismo de Administración Local y los ocho Colegios Públicos de Educación Infantil Local que imparten en Euskera las Enseñanzas de Educación Infantil, que regulan el régimen de colaboración de dichos centros con el Instituto y los correspondientes Convenios Individuales y vista ejecución de dicho convenio de la Concejalía de Educación, la Comisión acuerda aprobar conforme a dicho informe y en consecuencia elevar a la Concejalía de Educación Cultura y Deportes de Ayuntamiento la correspondiente modificación del Proyecto de Convenio remitido por dicha Concejalía.

50.- Vista declaración de la Comisión de Desarrollo Autonómico de 9 de julio pasado, en relación con el expediente sobre transferencia de competencias de la Comunidad Autónoma Vasca a los Territorios Históricos, y como consecuencia del contenido ya indicados entre los integrantes de la Comisión de Desarrollo Autonómico de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

la Corporación y la Consejería de Administración Territorial y Seguridad del Gobierno Autónomo con el Gobierno Canario, con objeto a recabar información sobre las competencias vinculadas de ser asumidas por esta Corporación por haberse producido la Comunidad Autónoma, la Comisión acuerda:

1.- Solicitar una mesa conjunta con el Excmo. Sr. Consejero de Administración Territorial y Seguridad del Gobierno Autónomo Canario, en objeto de fijar un calendario de reuniones informativas entre los técnicos de la Consejería de Seguridad Autónoma de esta Corporación y responsables políticos y técnicos de la citada Consejería del Gobierno Autónomo. Las áreas en que se encuentran pendientes una actividad de intercambio de información y entidades son de la Agricultura, Caza y Pesca, Urbanismo y Medio Ambiente, Carreteras, Turismo, Puertos, Ferias, Ordenación del Litoral, Aguas y Transportes Terrestres.

2.- Realizar gestiones ante otros Ministerios Sectoriales con el mismo requerimiento de reuniones informativas en las que puedan determinar concretamente entidad e intercambio información del respecto.

3.- Procurar la realización de gestiones previstas ante la Consejería de Administración Territorial y otros Ministerios Sectoriales, de la Unión Europea, o de cualquier organismo público, en objeto de poder acordar el referido calendario de reuniones por áreas en el presente mes de septiembre.

4.- Tras el informe informe con el Jefe de la Sección de Arquitectura de esta Corporación sobre la adecuación del Edificio de Exposiciones sede Palacio Insular, la Comisión queda enterada de dicho informe y acuerda encargar a la Sección de Arquitectura de la Corporación la redacción del correspondiente proyecto, Hoja Técnicos de Obra Sr. Arquitecto Técnico Jefe de Sección, a cumplimentar Gerente de la Isla, con objeto de fabricar el mismo, Edificio para las reuniones pleneras en esta Corporación.

52.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, la Comisión acuerda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa, al amparo del artículo 6 de la ley 40/1981, de la realización de un video sobre el Plan Especial del Residuo Sólido de la Isla de Tenerife, para lo cual se solicitarán tres ofertas conforme exige el artículo 117.2 del Texto Articulado Parcial de la ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Sin otro particular que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.

El Vega de Rueda, El Secretario,

El Alcalde, El Jefe de Servicio,

El Interventor, El Asesor Jurídico,

El Arquitecto Jefe de Planificación

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular el día 23 de Junio 1988.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas reunidos, en Sesión la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Cabildo Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Segundo Blanco Fernández asistido de mi el Secretario para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento de la misma, con asistencia del Excmo. Sr. Don Alberto Fernández del Castillo Machado y del Sr. Interventor de Fondos Acctal. Don Fernando Majans Ferrer.

Comparecen los señores Consejeros:

Don Diego Vega de Prado
Don Rafael Abreu Fernández
Don Isidro Sánchez García
Don Lorenzo Dorta García
Don Estanislao González Oliveira

Excusa su asistencia Don Carlos Gonzalez Carrillo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Vista solicitud de Don Salvador Pérez Reyes-del, Aparejador, con fecha de 13 Junio último, interesa que su Tío Don Juan Reyes-del García, de 83 años de edad, que convive con el solicitante, a su cargo y expensas con incluido en la tarjeta sanitaria de la que es titular como tal funcionario del Excmo. Cabildo Insular, al amparo de lo que dispone el Decreto 3071/1972, de 2 de noviembre; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, haciendo constar, expresamente dicha petición por no tener ese pariente alguno de los beneficiarios con derecho a la prestación incluido en ninguno de los apartados del artículo 74 de los Estatutos reformados de Mutualia, según la

redacción dada al mismo por la O.M. de 16 de febrero de 1984.

2.- A informe de la Sección II y de la Intervención de Fondos, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que establecen los artículos 62 y 64 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se acuerda reconocer a Dª. Esperanza Castelo González Fernández Cumpiano, y a Dª. Francisca Javier Nuevo Cadena Ordenanzas, el derecho a la percepción del grado inicial de la carrera administrativa, con efectos de 1º de Agosto próximo, fecha en la que cumplieron el primer trienio de servicios efectivos, y a reserva de que no sobrevinieran circunstancias modificadoras de este reconocimiento.

3.- Visto el informe de Secretaría y la certificación médica de la Junta de Aptitud Canjeada por la Sección Técnica del Hospital General y Centro de Salud, que ha reconocido el derecho de lo previsto en el art. 30.2 de los Estatutos vigentes de Empleados de Don Luis Montenegro González, funcionario Operario de este Excmo. Colegio Mayor, y de conformidad con lo previsto en el citado artículo y también en los artículos 40, 83 y 48 de los referidos Estatutos, se acuerda, elevar a la Autoridad Máxima del Departamento de la Administración Local, el expediente para incoar por declarar al mencionado funcionario jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, haciendo constar que el interesado cuenta actualmente con 60 años de edad y 33 años de servicios.

4.- Vista dictamen de la Comisión de Personal relativo a designar los turnos del personal funcionario solicitado de turnos flexibles, se acuerda aprobar el cuadro citado de mes, debiendo proponer por Secretaría la concesión de aquellos que no perjudiquen la marcha de dicho

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SERVICIO

vicio, siempre que la prueba a realizar fuera con la misma diligencia mediatizada en la recepción de la propuesta.

5º Vista solicitud de ayuda económica formulada por el Trabajador Laboral Dª Beneth Sira Sifonte, con motivo de su traslado voluntario, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, no conceder la ayuda interesada por no estar prevista en el vigente Convenio Colectivo en la propuesta de acuerdo adoptada en la Comisión.

6º La solicitud de Dª Luis Pardillo Padrón, funcionario de Administración General retribuido voluntario, y visto el cuestionario emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, así como la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo acordado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de junio último, se acuerda por unanimidad, conceder a Dª Bonifacia Padrón la cantidad de 340.757 Ptas, en concepto de premio de jubilación anticipada y forma vista vez.

(DEPORTES, JUV. Y T.L.-

7º Vista expediente incoado con motivo de solicitud de ayuda económica para cofinanciación a Dª Carmen Dolores Pérez Fernández de la Campaña de Empleo Agrícola; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Sanidad, Juventud y Tiempo Libre y de conformidad también favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la peticionaria una ayuda económica de cien mil pesetas (100.000 Ptas).

8º Vista expediente incoado con motivo de Queja del Sr. Concejal del Grupo Popular, Dn. Julián Ernesto Cejudo, en relación con la Policía Portuaria en el Barrio de Bajamar (Güimar) y en el Barrio de San Nicolás, en el término municipal de Candelaria; y, visto el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda

solicitar de la Superintendencia la información sobre el estado actual de los contratos de pautas contratados al amparo de alguno de los Rubros en que ha participado el Estado, y a través de la citada Comisión Informativa, elaborar un informe general al Pleno de la Corporación.

TURISMO.-

9.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre subvención para financiación de un viaje de Estudios a Italia a través de la Caja de Ahorros de Córdoba, y vista asimismo informe de la Intervención de Fondos, haciendo un gasto de Cincuenta mil Pesetas (50.000 Pts.) con cargo a la aplicación presupuestaria 432.8220.17.1, del Vigente quedar enterado en el Pleno que el mismo ha iniciado conversaciones con la colonia de Retamar con Turismo del Ayuntamiento, para ver si es posible adecuar el uso del mismo.

10.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre solicitud del Ayuntamiento de Fuente de Piedra de patrocinio para su Romería, y vista asimismo informe de la Intervención de Fondos, aprobar un gasto de Cuarenta y siete mil quinientas pesetas (47.500 Pts.) para la adquisición de Peñuelas publicitarias (25 Uds.), con cargo a la consignación presupuestaria 217.8220.17.3, debiendo encargarse a Taller del Centro de Educación Especial El Sitio, del organismo autónomo de Asistencia Social y Bienestar Social.

11.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre asistencia a un seminario de Turismo del "Spain Promotion Show", a celebrar en las ciudades de Nueva York, Filadelfia, Miami y Chicago de próximo mes de Abril, y vista informe de Intervención de Fondos, aprobar un gasto de Seiscientas diecisiete mil pesetas (617.000 Pts.), para los gastos de viaje

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

(950 €), y la aportación en la Guía de Empleo que asciende a (376 €) en los citados Presupuestos, con cargo a la consignación Orgánica-Funcional 217.8720.173 del vigente Presupuesto.

FOMENTO.

12.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda a cuenta del Ayuntamiento de Candelaria interesando que se le encomiende a los técnicos Técnicos de esta Corporación la dirección técnica en las obras de "urbanización del Barrio de la Concepción", incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1983, la Comisión de Gobierno acuerda denegar lo solicitado, ya que, además de la incompetencia de técnicos que se precisa para los trabajos que en la actualidad, ello a cabo en Gobierno, se exhibió fijo que el Ayuntamiento que tenga asignadas las facultades de contratación y ejecución de las obras encuentran en Planes se responsabilizan de todo lo que ello conlleva.

13.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda e informe de la Sección de Vías y Obras proponiendo la contratación de los trabajos de campo necesarios para redactar el proyecto de "Urbanización Parcial en la Calle Tenerife (Costa Sur)" y visto asimismo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda contratar a Don Francisco Alonso Pérez para la toma de datos sobre el terreno que requiere la confección del citado Proyecto por la cantidad de trescientas mil (300.000-) pesetas con cargo a la consignación 622.8530.24.5 del vigente Presupuesto Ordinario.

14.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a cuenta de la Sección Provincial de Carreteras de Obras Públicas, y teniendo interesando el abono en la parte que corresponde a esta Corporación de las justificadas cuentas aportadas por los Arquitectos del Area, Obras Sur, y visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda abonar a la citada Dirección Provincial las

cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con veinte céntimos (7.457,20 ptas.) importe, incrementado en el veinte por ciento de la misma cantidad (1.491,44 ptas.) importe, con destino a los gastos que ocasione la ejecución de este Acuerdo en el abono de los siguientes conceptos: Importe factura n. 103.282 y 180 de los apoderados por Dña. Teresa de "Carretera C-830, de Santa Pola por Benejúzar a Cruz de Tejeda por el Río", expedidas en el Ayuntamiento con cargo a la consignación presupuestaria 711.8630-01.

15.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas: "Vista la propuesta sobre subsanación de errores existentes y que obran en el Acuerdo relativo a cancelación de fianzas de las obras de "Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua de Benejúzar", la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con lo previsto en los Artículos 367 de la Ley de Régimen Local y 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar el error mecanográfico padecido en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de enero del año en curso, consistente en la cantidad de Ochenta mil (80.000) pesetas por la que figuraba, debiendo ser Novecientas ochenta mil, doscientas diez (980.210,-) pesetas en el concepto de fianza definitiva, autorizando en consecuencia al Interventor Municipal la cancelación definitiva de las obras.

16.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a Convenio con el I.R.Y.D.A. para colaborar en el Inventario de Cultivos de Regadío Regulados "Directivo", la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio, interesando a técnicos informe al respecto.

17.- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con valoraciones para una posible adquisición de terrenos en los Municipios de Benejúzar a favor de Instituto con destino a la construcción de nuevos "Poblados Agrícolas", se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, sin perjuicio de interesar de los Organismos competentes que existan contactos con los propietarios de los terrenos afectados

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICEO

de entidades ofrezcan un montante superior en un precio en proposición, al ofrecido por la proposición efectuada.

HACIENDA INSULAR.

18- Vista solicitud de la Consejería de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular en relación con la petición del Banco de Crédito Local de España, para que los ingresos por conceptos Tributarios se hagan en una cuenta de anticipos en cuentas Entidades, previa fiscalización de Tesorería e Intervención de Fondos y Fiscalización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Cabildos acuerda: Elevar informe favorable al Excmo. Cabildo Insular para que los ingresos que se efectúen en esta Corporación por el concepto de participación en los Tributos Tributarios se realicen a través de la referenciada cuenta de la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, viniendo los valores de dicha cuenta de libre disposición por parte de esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España.

Asimismo acuerda la Comisión de Cabildos del Excmo. Cabildo Insular respecto a la resolución del contrato de arrendamiento de la Oficina de Empleo y hacer constar Corporación de la finalidad informadora que la misma conlleva, previa fiscalización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Cabildos acuerda dirigirse al Excmo. Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a fin de que se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento de la Oficina de Empleo, ya que dicho inmueble, desde que, en obras de remodelación se vea e incorporen en distintas oficinas a fin de que sea de mejor utilidad, anunciando a la Corporación de cumplimiento de esta finalidad informadora respecto de Centro Portuario Comercial y Zona Franca Marítima, como lo hace actualmente la Oficina de Información Turística, con sede en dicho Centro Comercial.

20- Vista cuenta de la Consejería de Industria del Excmo.

Autónoma de Canarias en relación con la comunicación que esta Corporación responde a la sustanciada en el P.O. 87/84 Juzgado, Juzgado dictamen con la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada del escrito acordado recibir por parte de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma Canaria, acordando comunicarle que se continúe las negociaciones con la Empresa Arrendataria, ENTURIA.

2).- Vista instancia de Secretaría sobre la necesidad de designar Abogado y Procurador a efectos de defensa en el R.C. dentro de Apelación interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra la sentencia nº 79 dictada por la Audiencia Territorial, que desestimó, en parte, el Recurso interpuesto por esta Corporación contra Decreto 22/83, de 24 de enero, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, Juzgado dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda designar, para que asuma y defienda al Excmo. Cabildo Insular en el recurso referido, como Abogado a D. Alejandro Rocha Garcia y como Procurador a Don. Ramón Velarde Fernández, debiendo la asistencia del Abogado del Estado de reponerse a esta Corporación.

3).- Vista acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, haciendo extensivo a la base para fiscal sobre el consumo de la gasolina en Canarias, Juzgado dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda designar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para poner en conocimiento que una de las medidas con la que podría obtenerse un importante aumento de los ingresos de las Corporaciones Locales anticipadas, es la de elevar en la tarifa del Arbitrio de Entrada de mercancías de tipo del 0,1% del valor CIF de las mismas

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE - LA GRACIOSA

cinfortillos para el ensanche local.

23- Vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para la firma Atlas Copco, S.A. por un importe de 1.700.000 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar a la firma Atlas Copco, S.A. la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado en las condiciones ofertadas y por un importe total de los mismos de setecientas mil pesetas (1.700.000 Pts), consistente el equipo en:

2 Compresores modelo LE-7.N6.
1 Secador frigorífico modelo F.D.-11.
1 Depósito de 500 litros.
1 Refrigerador modelo TP-1.
1 Unidad de refrigeración de aire.

24- Vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios sobre la adquisición de material diverso y enseres por un importe de 3.816.303 pesetas y 1.769.639 pesetas respectivamente, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a las firmas suministradoras que se relacionan en la misma y que se indican y por los precios que se citan.

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

PROVEEDOR	CLASE DE MERCANCIA	PESETAS
CORNHAIRS		
R. Molina	1 Frigorífico	42.000
DIGESTIVO		
Medical Europa	1 Endoscopio especial	1668.000
REHABILITACION		
Orion	1 Espejo	162.639

RAYOS X

E Vcc. Fotografía	1 Aparato de mesa	1.613.200:
DPTO. URGENCIAS		
Sers y Alonso	1 Unidad odontológica tipo cenital	260.000:
MEDICINA NUCLEAR		
Jesús Navarro	1 Aparato dosis recomendado	176.660:
RADIOLOGIA		
E. Molina	1 Soporte de suelo	374.143:
	TOTAL PESETAS - -	3.816.303:

MOBILIARIO.

PROVEEDOR	CLASE DE MERCANCIA.	PESETAS
URGENCIAS		
E. Molina	6 Sillas transporte camas mod. cadiz LH-EGO	119.280:
E. Molina	2 Sillas transporte camas, s.h: cadiz	97.160:
CONSULTAS EXTERNAS		
E. Molina	4 sillas transporte camas, mod. cadiz LH-EGO	96.400
RADIODIAGNOSTICO		
E. Molina	1 Silla ruedas para transporte camas	23.850
LAVANDERIA		
Girbau	6 Secadoras para ropa hasta de 40 Kgs.	197.280:
idem	2 Secadoras para ropa hasta de 20 Kgs.	51.662:
Comercial Blanca	4 Carretillas de distribución	112.000:
POLICLINICA ENDOCRINOLOGIA		
Metalcubos	1 Fichero, fichas de 12,5 x 7,5	67.800:
POLICLINICA NEUROFISIOLOGIA		
C. Montes	1 Fichero, fichas 10x15	51.160:
idem	1 Estantería de tres cuerpos	36.340:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ALMACEN DE MATERIAL SANITARIO

Mobiliario	1 estantería de aluminio, de 2x2. 40x0.90	27.489'-
COCINA		
Fogón	2 fuegos mecánicos	283.718'-
RADIOLOGIA GERIATRICA		
Sala Espera	2 mesas auxiliares	35.060'-
E. Médica	1 sofá cama	3.100'-
ASESORIA JURIDICA		
1a Oficina	juego despacho: 1 mesa, 1 sillón y cuatro sillas	62.480'-
Cerradura Otis	1 cuadrangular, mod. 2H-100	486.000
	TOTAL PESETAS:	1749.659'-

25.- Vista la propuesta de adquisición de material por la Sección Particular de la Ponencia por importe de 378.641'- pesetas, previo los informes de Secretaría e Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, del Consejo de Gobierno acuerda adquirir a la firma Tecno Rancho S. L., material con destino a la Sección Particular de la Ponencia, por importe de trescientas setenta y ocho mil quinientas cuarenta pesetas (378.641'- ptas).

26.- Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos, solicitando que se agilicen al máximo los trámites conducentes a la firma del Convenio para la parcela propia de tierra por los terrenos en el Hoyo de la Capilla Vieja, por orden del Patronato Benéfico de Icod, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice las gestiones necesarias en orden a que llegue a fijarse el Convenio de referencia, con el mínimo de tres mil trescientas pesetas por Dios en esta Corporación, es 3.300 pesetas por Dios y mes.

27.- Vista la propuesta de adquisición de un vehículo para la Sección de Obras y Obras, en sustitución del Renault 12 recientemente enajenado, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda, que previo informe acerca del tipo de vehículo más adecuado para el servicio a que se destina y de actividades de otros Grupos municipalizados del vehículo propuesto, el Ilmo. Sr. Alcalde resuelva sobre la adquisición del vehículo más idóneo.

28.- Vista la relación del Negociado de Suministros, Sección Archivo de la factura relativa a compra de un armario biblioteca del material del antiguo Hotel Reyno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda no acceder, dada la cuantía de mucho, a lo solicitado, por no contar en este momento con material disponible del Antiguo Hotel Reyno.

29.- Vista la propuesta de la Sección de Arquitectura relativa a la adquisición de un motor con pozo para Cine acordado por un importe de 100.000 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Hijos de Manuel Sánchez S.L., con CIF B-14.000.100, por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.)

30.- Vista la propuesta del Jefe de la Sección I de Hacienda relativa a la adquisición de material para dicha Sección, previo informe de Hacienda e Intervención de Fondos la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Hijos Ramírez S.L., con CIF B-14.000.100, por importe de setenta y cinco mil pesetas (75.000 Ptas.).

31.- Vista la propuesta del Jefe de la Sección I de Hacienda relativa a la adquisición de material con destino al Negociado de la Sección Policía, por importe de 331.500 pesetas, previo informe de Hacienda e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Puerto Rosario S.A., el inventario que documentó su relación por un importe total de Doscientas treinta y nueve mil quinientas pesetas (239.500 ptas.)

MOBILIARIO

2 mesas "E" 132x80 c/E-21
1 mesa "E" 176x80 c/E-21/E-15/B14
1 librería "E" 584, puertas cristal 200x90.
1 mesa "E" 156/80 c/E-21
1 librería "E" 671
1 armario "E" 283.
4 sillones giratorio 21/024 gris
4 sillas tipo 20/21, gris.

OTROS ASUNTOS.

32- Toma nuevamente el Consejero don Carlos Francisco Carpio, en nombre del Grupo Popular, solicitando que la Comisión Informativa de Recursos Hidráulicos de esta Corporación encargue la realización de un programa de actuaciones en materia hidráulica en la Comarca Norte de nuestra Isla (municipios de Santiago del Teide, Buenavista y Tanque) para elevarlo al Pleno de esta Corporación, de manera acordada mientras la indicada materia a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

33- Toma nuevamente el Consejero don Carlos Francisco Carpio, en nombre del Grupo Popular, solicitando que en el orden del día de las distintas Comisiones de este Cabildo se incluya a su aprobación definitiva, en el que lo fue, Consejero representante de aquellas en los diferentes organismos, entidades o empresas donde en cuanto al Pleno de estas Comisiones se incluyan en el orden del día a la que asistan, la Comisión sin perjuicio de que se eleve al Pleno la moción, entre a dictaminar la propuesta contenida en dicha moción, acuerdo no obtenido procediendo la declaración con carácter ordinario, fijo en un punto en el orden del día que decida adoptar los Consejeros que formen parte de esta Corporación en representación del Cabildo Insular, manifestando que

mas viabilidad que el Pavimento en la Expansión, en el ejercicio de un Talud de Protección del orden que dice de las medidas, dentro la ejecución de cuanto disposiciones al respecto, unas vías conocidas permanente por las Comisiones Informativas competente.

FOMENTO.

34: Vista de existencia de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas a Moción del Consejo Sr. Manuel Betancourt Cedrés, del Grupo Popular, disponiendo que en el Plan de Obras de 1985 se incluya la cambio desde Calle Blanca hasta entrada con la que une las Chafiras con Las Galletas, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa con el fin de que se tenga en cuenta en el momento de elaborar los Planes de Obras y Inversiones de 1986.

35: Vista moción del Consejo Sr. Manuel Betancourt Cedrés, del Grupo Popular, disponiendo que en el Plan de Obras y Servicios de 1985, la Cambia Servicios de Teléfonos a las Caletillas, tramo los Abrigos - Bco. Bel, y vista asimismo en existencia de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas, la Comisión de Gobierno acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución, proponiendo se encargue a la Sección de Vías y Obras la redacción del correspondiente Proyecto con la debida consignación con el Presupuesto de las Obras para garantizar la existencia de un tramo practicable, si bien ante la diversidad de trabajos que la citada Sección tiene encomendados, deberá atenerse a las prioridades que le marque la Comisión de Obras Públicas y Viviendas.

36: Vista la moción del Sr. Consejo Don Manuel Betancourt Cedrés, en nombre del Grupo Popular, relativa a Aprobación de las Obras necesarias para la reparación y mejora del Barranco en la Carretera L-823 en su tramo entre Las Galletas y la Autopista del Sur, la Comisión de Gobierno acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución, si bien propo-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - D.L.C.G.

mienda que se reproduciría con folio en la Junta Administrativa de Obras Públicas relativa las Apuntes Gráficos sobre el particular.

37.- Visto escrito de Don Andrés Chaves, autor de la obra "Isidoro Luis, instalación en la Hotelería de Tenerife (1897-1989) actividades del citado Corporativo adquiere un número de ejemplares al precio de 3.000 pts. cada uno, se acuerda la adquisición de Doscientos, lo que supone una cantidad total de Cien mil pesetas (100.000 pts.) que se hagan efectivas, una vez recaído entrega de ejemplares, con cargo al Capítulo de Gastos "Gastos de Cultura" del citado Patronato.

OTROS ASUNTOS:

38.- Visto Factura presentada por Don Gustavo Gómez Gómez correspondiente a la redacción del 7º Anteproyecto de obras de Ampliación C.A.C. para la confección de la memoria del citado, la Comisión acuerda abonar dicha factura y en consecuencia debe de incurrir el libro de cantidad de Veintitrés mil cuatro cientos (23.400 pts.), incluido en la misma cuantía factura.

HACIENDA INSULAR

39.- Visto Informe de modificación a adquirir para la Sección de Asuntos Generales consistente en:

- 4 mesas en dos piezas (1 para el Jefe de la Sección y 3 para cada una de los subjefes de Negociado de Asuntos de Administración General)
- 4 sillones para la anterior mesa.
- 2 mesas con cajas para personas que tengan que atender al Jefe de la Sección.
- 4 mesas para Auxiliares de Administración General.
- 4 sillas giratorias para las anteriores mesas.
- 5 Armarios para acoger a los fondos de la Sección Estadística mediante para el Centro de Archivo y Biblioteca.

Es.

2 mesas pequeñas, una para el encargado del Archivo y otra para la persona que lleva que controlar el paso del ganado.

2 sillas para las anteriores mesas.

1 mesa pequeña para un ordenador.

1 silla para dicho ordenador.

La Comisión de Patrimonio acordó por 11 votos a favor y 1 abstención proponer al Pleno que fuera petición de las 6 ofertas presentadas la de Quintanilla Arenales la más idónea para dicha licencia.

10.- La propuesta de la Presidencia, se corresponde a lo que indica el art. 41 del Real Decreto 2111/1982, en 1 de febrero, se advierte concesión de permiso que a continuación se relaciona por una sola vez, la gratificación que para cada uno se expresa, por los servicios especiales, extraordinarios realizados por la Policía de Vías y Obras en la celebración del Estudio de Viabilidad de la Reutilización de las Aguas Depuradas para el Riego de Zarracín y en particular a la recolección de la muestra proyecto sobre Plan de Baños y otros relacionados con la problemática hidráulica insular:

A don Enrique Amigo Rodríguez, Jefe de la Policía de Vías y Obras, 250.000 pesetas.

A don Bartolomé Aguiar Gonzalez Fernandez, Inspector de Caminos, Canales y Puertos, 225.000 pesetas.

A don Ini J. Fernandez de Bethencourt, Arquitecto, Inspector de Caminos, Canales y Puertos, 225.000 pesetas.

A don Fernando Fernandez Martín Fernandez, Aparejador de Vías y Obras, 150.000 pesetas.

A don Ramón Cortés Segret, Aparejador, Arquitecto de Vías y Obras, 150.000 pesetas.

11.- Visto acuerdo de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 16 de junio pasado, relativo a la plantilla de este Centro del mantenimiento de Dirección del Centro de Educación

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Especial Urbanum Rustico, y por el que se comunica la resolución de dicho Expediente Territorial en lo referente a la Unidad de Actuación Centro, continuando seguidamente en sus funciones de actual, en tanto no se modifique o cese en el convenio existente entre el Ayuntamiento de Granadilla, by Consorcio de Granadilla y este Cabildo para el funcionamiento del mismo, la Comisión acuerda elevar la propuesta citada al Pleno.

PERSONAL:

113- Vista la necesidad de proceder urgentemente a la contratación de dos Auxiliares y dos Subalternos de Administración General, se propone al Pleno la contratación, en base a lo dispuesto en el artº 25,1 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, por un plazo de cuatro meses o cese si los plazos se cubrieran reglamentariamente, de Dª Ana Cristina Díaz Hernández y Dª Mª del Pilar Rodallo Rojas como Auxiliares de Administración General y a D. Jaime de los Reyes Jorge Herrera y a Dª. Josefa Díaz Díaz como Subalternos de Administración General.

114- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Francisco Javier Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.072.

115- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

116- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

117- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

118- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

119- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

120- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

121- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

122- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

123- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

124- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

125- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

126- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

127- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

128- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

129- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

130- Vista el acta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, y propuesta de nombramiento que eleva a este Organo de Gobierno, se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.078.

44.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, toma la palabra la Comisión de Urbanismo y Obras solicitando a la instalación, por parte del Gobierno, de una Valla de ruta en donde se anuncie el acceso a la Urbanización "Reina Sofía", se acuerda facultar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas, en cuyo caso la solicitud deberá especificar necesariamente, ante el Servicio del Consorcio.

45.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, toma la palabra la Comisión de Obras Públicas y Patrimonio solicitando la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de las Calles de C/ Carmen, Avenida de Lepe y C/ Granada", de cuya Comisión es Vocal el Concejal Don Antonio Acevedo, tomando conocimiento de plazo de garantía y a la vista del informe de la Oficina de Obras Públicas, acuerda dicha recepción definitiva, con devolución de la fianza depositada en su día en el Consejo Gral. Provincial de Huelva para el acto de recepción, sin perjuicio de la anualidad que Dª. Alcalde-Presidente por Interés de esta Corporación Municipal declaran en el Pleno de Obras y Servicios del 1979.

TURISMO - F.C.D.

46.- Moción del Consejero D. Ricardo David Peña de la Agrupación Local para el Desarrollo Turístico (A.T.L.) sobre creación de una Hotel Escuela, se acuerda pasar a la Comisión de Turismo para su estudio.

CULTURA.

47.- En relación con el acuerdo del Consejo Provincial de la Comisión de Cultura de esta Excma. Diputación, D. Manuel Pedro Pedrero Peña, Representante del Grupo Socialista, ruega el Proyecto de "Enseñanza Cultural para Extranjeros Residentes en la República de Venezuela", se acuerda pasar a estudio de la Comisión especial especialista de el Ayto. por cuenta de la Comisión de Turismo que el caso ruega pasada, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Segura Clavel y de la que forman parte los si-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EJECUC.

guerda Campaña: Sra. Dª Pepa Hernández Peña, D. Ramón de Santa Cecilia, Sr. Simón Sánchez García y Sr. Melchor Hernández Peña.

DEPORTES.- 48.- Fueron sometidas a votación y fueron declaradas de urgencia, se examinó el escrito de D. Fernando Díaz Pérez de Tejada Alonso de Canarias, en los siguientes términos: Fernando Díaz Pérez de Tejada, de la vecindad de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17, 3º, ante V.I. comparezco y digo: Que habiendo sido designado piloto del equipo Citroën Total Canarias, que participará en el Rallye Internacional de Canarias, que se celebrará los días 3 al 6 de Noviembre del presente año, y teniendo en cuenta que dicho Rallye tiene un gran interés deportivo para el Cabildo Insular y para el Archipiélago Canario, SOLICITO: Que se me subvencione con la cantidad de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas) para hacer frente a los gastos que me ocasionará mi participación en dicha prueba. Es justicia que pido en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de Octubre de 1.983. Fdo. Fernando Díaz Pérez de Tejada Alonso de Canarias. Rubricado.

Visto el informe emitido por el Director Insular de Deportes, en el que se propone la concesión de una subvención de 250.000 pesetas, con cargo a la partida 2.3.4.481 del Presupuesto de Gastos de 1.983, para hacer frente a los gastos que le ocasionará su participación en el Rallye Internacional de Canarias, que se celebrará los días 3 al 6 de Noviembre del presente año, y teniendo en cuenta que dicho Rallye tiene un gran interés deportivo para el Cabildo Insular y para el Archipiélago Canario, el Pleno, por unanimidad, acordó: Conceder una subvención de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas), con cargo a la partida 2.3.4.481 del Presupuesto de Gastos de 1.983, para hacer frente a los gastos que le ocasionará su participación en el Rallye Internacional de Canarias, que se celebrará los días 3 al 6 de Noviembre del presente año.

50.- Visto el escrito del Consejero Insular de "Aguas de Cullen" de esta Excma. Corporación, D. Ramón Segura Díaz, solicitando una ayuda económica para su traslado a Inglaterra para tratar una información más directa sobre los cursos que en torno a la "Universidad Internacional Canarias Rally" se celebrarán con la colaboración Académica, Científica, para aclarar lo antes que antes información en Canarias, la gestión financiera por dicha Universidad se cifraría en la cantidad de diez mil pesetas (10.000 ptas.) por dicho fin.

ACCION SOCIAL.

51- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó conceder una ayuda económica de 150.000 pesetas, a la Comisión Diocesana de Cáritas Locales.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.

D. Segundo Olarcoa

D. Jesús [illegible]

D. [illegible] Fernández

D. Emilio García

D. Sixto García

D. [illegible] Negueruela

D. Rafaela Pérez

D. [illegible] Carbello

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el día 7 de Septiembre de 1984.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el local de costumbre del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Llosa y con la asistencia de los Señores Consejeros Don Eduardo Serviá Fernández Ordóñez, Don José Antonio Suegue Llosa y del Secretario de Gobierno, Don Fernando Hernández Martín.

Comparecen los Sres. Consejeros:

Don Diego Vega La Roche

Don Estanislao González Alayón

Don Antonio Sierra Fernández

Don Carlos Enciso Castillo

Don Lorenzo Santa García

Asisten como Letrados:

Don Melchor Núñez Pérez y Don Benicio Ramos Barbe

Excusa su asistencia Don Isidoro Sánchez García.

A continuación se da lectura a los Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 23 de julio de 1984, que se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se adoptan los siguientes Acuerdos:

PERSONAL.

1: A la vista de la Moción de Personal, relativa a los trienios perfeccionados por los funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, que a continuación se relacionan, durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso, como pendientes de aprobación para estos trienios las cantidades determinadas para cada nivel en el procedimiento a que se refiere el Art. 3º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, para 1984 (B.O.E. nº 312, del siguiente día 30):

Don Isidro Ramírez Marín, Teniente de Administración Civil, 7 trienios, a 1 de Agosto.

Doña Dolores Salazar de la Cuesta, Matrona, 12 trienios, desde 1º de Agosto.

Don Ernesto Carlos Velázquez Delgado, Administrativo, 10 trienios, el día 25 de Agosto (3 como Auxiliares, 3 como Administrativo).

Don Luis Manuel Benítez Cabrera, Subinspector de Rentas, 13 trienios, el día 4 de Septiembre.

Don Manuel Rodríguez Cordones, Ordenanza, 11 trienios, el día 15 de Septbre.

Dª Teresita Campos Blanco Velilla, Celadora de Obras del Convento de Religiosas de Monjas de esta Capital, 4 trienios, el día 1º de Septbre.

Dª María Isabel Cádiz Romero, Inspectora Auxiliar de Obras, 2 trienios, el día 1º de Septbre.

Don Antonio Manuel Puerta Rodríguez, Oficial Administrativo Contable, 9 trienios, el día 30 de Septbre.

Don José Fernando de Dolores García, Subjefe Superior Provincial Telefónico, 4 trienios, el día 20 de Septbre.

Don Alberto Martín Gómez, Interventor de Rentas, 9 trienios, el día 6 de Septbre.

Dª Inés Rosario de San Esteban Castrejón Fernández Cumplidos, Ordenanza, con fecha 2 de Agosto pasado, en providencia que en escrito de Apremiados comunicada por este Excmo. Cabildo Provincial para proveer cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, las Bases bajo las que se ha promovido en la fecha en la oficialía e interviniendo en la concesión la excedencia voluntaria que a dicha Ordenanza con la que tuvo lugar en Noviembre con reingreso en lo que dispone el artº 29 del Real Decreto 30/VI/1977, de 6 de Octubre y artº 62 del Reglamento de 30 de Enero de 1962, se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto al día 1º de Agosto último.

3º A solicitud de los Apoderados que se relaciona,

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SECRETARIA

por los que citaran se declaren competentes los Funcionarios docente que realizan en otro organismo Oficial, para que tomen en cuenta estos a prestar servicio en esta Corporación Insular, como actividad principal, y en cumplimiento en lo que dispone la Instrucción Séptima de la Orden de Presidencia e Interior, de 19 de Septiembre de 1985, sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario, estatutarios dichas actividades y,

Resultando: Que Don Francisco Martín Quintero, Jefe de Administración Local, tiene solicitado la compatibilidad de las funciones de Profesor Agregado Interino de Derecho del Trabajo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de esta Capital.

Resultando: Que Don Angel Hernández Cabrera, Jefe de Administración Local, tiene solicitado la compatibilidad de las funciones de Profesor con carácter Interino de Derecho Mercantil en la Escuela de Arte Aplicados y Oficios Artísticos de esta Capital.

Resultando: Que Don Miguel Fernández Maillard Pozuelo, tiene solicitado la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado de Curso de Informática de Gestión y Organización de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de esta Capital.

Considerando: Cuanto establece la Ley 30/1984, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1985 y las Instrucciones de la Comisión de Estudio para la Administración Pública, sobre medidas Incompatibilidades en el ámbito de Incompatibilidades, en lo que mismo y la de 19 de Sept. de 1985.

A la vista de las actividades declaradas por los funcionarios arriba citados, no entrañan del horario establecido, ni impiden ni menoscaban el estricto cumplimiento de sus deberes como tales funcionarios, como tampoco comprometen la imparcialidad o independencia profesional de los mismos

mi jerarquía en los intereses generales; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la ley 20/1982, de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público, y demás preceptos dictados en desarrollo y aplicación de la misma, acuerda conceder autorización de compatibilidad a los funcionarios relacionados en relación a la actividad docente que cada uno especifica en los antedichos Resultandos.

Estas autorizaciones se conceden en todos caso con expresa reserva de quedar condicionadas a las necesidades del servicio en este Excmo. Palacio Provincial, cambio de puesto de trabajo, y cualquier otra modificación sustancial de las condiciones existentes en el día de la fecha y, fundamentalmente, quedan supeditadas a la repercusión que se estudiará respecto del cumplimiento de jornadas reducidas y no siguiendo retribuidas.

Lo que cumplo en elevar a Pleno, para su aprobación, en la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

Vº Bº

El Secretario

Fdo. D. Francisco de la Rosa Hernández

Es copia del original

El Secretario

Fdo. D. Francisco de la Rosa Hernández

V.º B.º la conformidad del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, número 3.468, de fecha 29 de agosto pasado, en el que interesa se informe de este Excmo. Palacio Provincial, para que, en conformidad con lo dictaminado en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 72-2, del Real Decreto 30/1977, de 6 de octubre, solicitan de la Dirección General de Administración Local, remita la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de don Ramón Rodríguez Pérez, en aplicación de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno, previa deliberación, acuerda por unanimidad, informar muy favorablemente la mencionada

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

de comunicación, en base a que el interesado figurando al haber sido incluido con autorización de la persona física, no le consideró gran conocedor de la problemática juvenil y que reúne condiciones óptimas de idoneidad para el ejercicio en la plaza cuya convocatoria se propone. ACCIÓN SOCIAL.

5- Vista instancia de la Asociación Zarampión de Familias Enfermas Psiquiátricas, solicitando una ayuda económica de 200.000 ptas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder con el carácter de ayuda económica de 200.000 ptas, a la citada Asociación. Los que se abonarán a Sra. Enrique Vara la Sra. Si, como Presidenta Provincial de la misma, con cargo a la consignación presupuestaria 0.723.03.10.11. asignación funcional de la Subvención Social.

6- Vista instancia de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos, solicitando una subvención, como en años anteriores, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Fraternidad Cristiana de Enfermos Psiquiátricos, una subvención de 200.000 ptas, las que se librarán a Dª. María Campos Benito Izquierdo, como Presidenta, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

7- Vista instancia de la Asociación Apoyo a Subnormales Profundos, (APSNIP), solicitando una ayuda económica de 850.000 ptas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a dicha Asociación una subvención de 350.000 ptas, las que se librarán a Dª. Julia Bermudez Rodriguez, como representante legal de la misma, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente. Que por la Sección de la Asociación se informe a la Comisión de Acción Social de la distribución presupuestaria de la Comunidad Autónoma en

esta materia.

8.- Vista instancia de Sr. María Angeles Fernández Hugo, interesando que esta Corporación abone el importe de los gastos ocasionados, para extinción y mantenimiento de un Hogar Infantil en la Barriada Fuentillo, Monte Tauro de la Encarnación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Acción Social y que informe en la Intervención de Fondos, de acuerdo que esta Corporación se haga cargo de los gastos que ocasione y mantenimiento a que será acreedor el mencionado Hogar, con cargo a la consignación presupuestaria 481.5310.11-6.-

CULTURA.

9.- Se conferencia con los informes favorables emitidos por el Consejo Local de Cultura y por la Comisión de Cultura, se acuerda que esta Corporación participe con una selección de sus producciones en la Feria Internacional del Libro "Liber 84", que se celebrará a fin del mes de septiembre en Barcelona aceptando la invitación cursada, a tal fin, por la Dirección General de Cultura del Patronato Autónomo de Turismo.

10.- Se acuerda contabilizar con la cantidad de 500.- ciento mil pesetas (200.000.-) de Patrimonio municipal por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, para la actuación del Grupo "Los Labradores", en motivo de las Fiestas de septiembre de esta Ciudad.

FOMENTO.-

11.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre proyecto confeccionado por la Sección de Arquitectura para la Reforma, Mejora y Ampliación de Casas Consistoriales y Centro de Formación Profesional de La Vega, que luego se relacionan, acuerda lo siguiente:

A) Aprobar los siguientes Proyectos, modificados de acuerdo con este Corporación en fecha 16 de julio pasado

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - HACIENDA

por haberse incrementado lo recaudado respecto a tal fin:

OBRAS	IMPORTES
I.N.B. San Benito.- La Laguna	1.950.414'-
I.F.P. San Benito.- La Laguna	2.365.805'-
I.F.P. Güimar.- Güimar	1.468.860'-
I.N.B. San Felipe.- Icod de los Vinos	2.281.362'-
I.F.P. La Guancha.- La Guancha	1.511.356'-
I.N.B. Bco Bolas Fonsa.- S/c de Tenerife	2.576.485'-
I.F.P. La Orotava.- La Orotava	2.874.982'-
I.F.P. Sur.- S/c de Tenerife	1.624.875'-
I.F.P. Granadilla.- Granadilla	1673.385.24
I.N.B. Porta Viana.- S/c de Tenerife	2.375.295'-
I.N.B. Sur nº 5.- S/c de Tenerife	1.928.389'-
I.F.P. Guanche.- Garachico	2376.098'-
I.N.B. San Hermenegildo.- La Cuesta	962.128
I.F.P. Cuesta de la Cruz.- Cuesta Cruz	1264.765'-
I.N.B. Güimar y Arafo.- Güimar	2.567.865'-
I.N.B. Vera y Garcia.- La Laguna	3.398.837'-
I.N.B. Canarias Cabeza Pinto.- La Laguna	2.356.918.-
I.N.B. Andrés Bello.- S/c de Tenerife	2.961.243'-
I.N.B. Porta Viana (Anta Bello) S/c	1.325920.-

2º.- Facultar a la Corporación para que, previo los correspondientes concursos, los adjudique directamente, conforme a los respectivos Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que se aprueben.

3º.- Facultar a la Corporación para que apruebe y adjudique las obras de aquellos Centros cuyos proyectos no estén todavía perfeccionados.

4º.- Remitir copia de los Proyectos a la Sección Benéfico-Social de Educación a los efectos procedentes en el Convenio suscrito, entre la Consejería de Educación del Gobierno Canario y esta Corporación, el 16 de junio pasado.

Asimismo queda entendido de cuanto se ha resuelto.

cia dirigida al Director General de Planificación Económica y Gestión Económica de la Consejería de Educación, de fecha 31 de Agosto último, en el que se expone la problemática existente con la utilización como Acceso y Estacionamiento en rotonda de la entrada y extensión del Hogar en la Isla de Tamilla por el parcelado del Instituto de Bachillerato "Benito Pérez Galdós" de esta Capital, y acuerda encargar a la Sección de Arquitectura la redacción del correspondiente Proyecto Técnico para la ejecución de dicha comunicación y nuevo acceso al citado Instituto a la calle en la que discurre este Centro de enseñanza, con el fin de lograr que la extensión del mencionado Hogar en la Isla de Tamilla sea utilizada por los menores integrados a dicho Instituto en su hora de acceso.

DECIMO.-

12.- Vista escrita formulada por la Asociación Deportiva de Baloncesto por el que solicita una ayuda económica para atender gastos de desplazamiento a la Península de los equipos de Categoría Nacional, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre se acuerda conceder la cantidad de Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) a dicha Asociación, la cual deberá comunicar a este Patronato el número de los Clubs o personas físicas a los que interese dichas cantidad y cuantía de la misma.

13.- Vista escrita formulada por D.ª Adela Gil Barrera, viajadora de tenis de 1ª Categoría, por el que interesa una ayuda económica para sufragar gastos de desplazamiento a la Península y de Extranjero de cara a los encuentros de dicha Categoría y superiores, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre se acuerda conceder a la solicitante una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000 ptas.) a tal fin.

DUODECIMO

14.- A la vista de las liquidaciones de cuentas formuladas

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

por la Consejera D. Mercedes Baez Feliciano y Dª. Isabel Rosa Hernández se encuentra en estado de ejecución que se hacen constar, a continuación, respectivamente, para la Feria I.T.H. en Berlín, Feria Zur 84 en Gotemburgo, Salón del Recambio 1984 en Bélgica, Feria de Munich, Semana Comercial en Nueva York, Feria Roja de Copenhague y cuatro asistencias con motivo de la visita a la Isla de un grupo de Televisión y periodistas todos ellos durante el Carnaval 84, y este Servicio informó favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación definitiva de los mismos, así como que se comprometa el crédito existente en la Feria en Berlín, por importe de 90.000 pesetas.

15- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, se acuerda aprobar la certificación de liquidación por terminación del proyecto de "Mejora y Pavimentación del Camino de Belbaque" en el término municipal de la Victoria, incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1981, y Obras no incluidas, ascendente a la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (70.391-) al contratista Dª. Rafaela Pérez Pérez y Pedro Hernández Pérez con domicilio en Santa Brígida.

16- Vista la propuesta de la Presidencia sobre la contratación de un Arquitecto, con reconocida solvencia en anteproyectos hoteleros, para la redacción del Proyecto de Acondicionamiento y Mejora en la parte antigua del Hotel Monte, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno que faculte a la Presidencia para que encargue a un Arquitecto de reconocida solvencia la redacción, de colaboración con los Técnicos de este Cabildo, de un Programa de necesidades para el acondicionamiento y mejora de la parte antigua del Hotel Monte, y cuantos estudios, conducentes con la compra

anunciatario y aprobado por esta Corporación, se redacte el encargo, del Proyecto, que se redactará en colaboración con los técnicos Redactores de este Cabildo, especialmente los de Arquitectura e Ingeniería Industrial, y conforme a la propuesta que resulte con aplicación del Decreto 2713/77, de 17 de junio, por el que se aprueba las tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión, en la correspondiente disminución por la colaboración que preste esta Corporación en dicha redacción técnica en ejecución presente como materiales.

En la adopción de este acuerdo interviene el Sr. Presidente quien escucha de las gestiones realizadas, Sr. Antón Bencomo Cruz (CAPDA-AZ) manifestando que ha procedido una opinión sobre el tema del Hotel y que no se ha incluido en el anteproyecto, y que no parece lógico encargar el Proyecto sin saber que obras deben hacerse. El Sr. Presidente Sr. Portugués Estévez (PSOE) le contesta que en su propuesta está previsto que inicialmente sean estructurales y que considera que el encargo sea a efectos de inversiones. Sr. Antón Bencomo insiste en que, previamente al encargo del Proyecto, debe tenerse el conjunto de las obras a realizar. El Sr. Presidente aclara que en su propuesta se dice, expresamente, que previamente a la formalización del encargo del reflejo Proyecto, deberá contarse con el correspondiente Programa de necesidades, que deberá ser aprobado por la Corporación. Por último, Sr. Antón Bencomo expresa su conformidad al encargo de un Programa de Necesidades o Cuestionario del HACIENDA INSULAR.

7º- Toma informe sobre el estado actual del Hotel Tenerife con el Presidente, previa declaración de la Comisión de Urgencia y Competencia, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

18- Vista la propuesta de adquisición de 17 fincas por su titulares de derechos con número ordenado, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la Empresa Cicprocasa S.A. acciones (17) fincas por titulares de derechos, por un importe total de Cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 Ptas.).

19- Vista la propuesta de baja de deudores recaudación por el Consejo de Gerencia Municipal de los Establecimientos Benéficos Sanitarios en su acuerdo número 8, de la sesión de 28 de junio de 1984, presentada por el Agente Ejecutivo, Don Enrique García Mesa, como pertenecientes a los ejercicios de 1979 a 1982, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la baja de deudores, contenidas en la propuesta, en ya causa en la insolvencia, mientras que las bajas propuestas por razón de domicilios desconocidos deben hacerse con a conocimiento de vecinos de Infamatica con objeto de que a través de Delegados se comprueben los mismos.

20- Vista Certificación de acta de Enero con la cesión del Camino de la Zarcita por Don José Gumersindo Acuña por un precio de 1500 pesetas de metro cuadrado, previo informe de la Asesoría de Urbanismo y de la Asesoría de Inspiladores y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno queda enterada.

21- Vista comunicación de Textiles S.A. remitiendo Acta de la Junta General Extraordinaria de 14 de junio pasado, para modificación de reparto de beneficios y desembolso del 30 por ciento del valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación de capital, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1984, y el 45 por ciento restante en el último trimestre de 1985, previo dictamen

de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Fo-
mento queda enterada de los acuerdos adoptados, quedando
especialmente prendido en forma de Subvención de Pesetas, el de
un medio por ciento solicitado del valor nominal de
las acciones íntegramente emitido, lo que supone Seis mi-
llones, doscientas mil Pesetas (7.200.000'), que habrán de
ingresarse antes del 31 de diciembre próximo a dicha So-
ciedad, Gallar S.A.

Seguidamente, a propuesta de Subvención de Fondos, la
Comisión de Fomento acuerda que los Rte. Consejeros de esta
Corporación, que actúan en representación de este Excmo. Ca-
bildo, en Consejo de Administración y Juntas Generales y tra-
dos con participación insular, voten en las mismas, en
el sentido decidido, previamente por la Comisión, en mate-
ria de transacciones, como acuerdo de la gestión social
aprobación, en su caso, de cuentas y balances, distribución de
beneficios, ampliación de capital etc.

OTROS ASUNTOS.

22.- La Comisión acuerda ratificar decreto de la Presiden-
cia, de fecha 13 de Agosto pasado, disponiendo el pa-
go de Cincuenta mil pesetas (50.000: Pts.) al Centro de la
Comisión de Fiesta de San Bartolomé de Tejina y Veinte mil
pesetas (20.000: Pts.) a la Procesión de la Asociación de Veci-
nos "El Monte" de Tejina, para con cumplimiento con ello
a las Bases 16 apartado d) de las Bases de ejecución del Pre-
supuesto ordinario de la Corporación.

23.- Dada lectura formulada a este Cabildo por Sr.
Gustavo Arnay Gomez, por un importe de Veinticinco mil pesetas
(25.000: Pts.), y Veintiocho mil pesetas (28.000: Pts.), correspondien-
te a la realización de un trabajo fotográfico en color, sobre la
actividad de la empresa Contratante, así como una fotografía
aérea de la Universidad de la Laguna y una Ciento veinte
de las Palmas (22 fotografías de formato 30 x 20), la
realización y ejecución de un trabajo fotográfico sobre

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

forrajeras en seco, sobre la misma exacción de ocho pesetas que figuran en la Tarifa (consistente cuota fija de 50 cts. por vitola con 35 mm.). La Comisión acuerda aprobar esa propuesta, y en consecuencia abonar al Sr. Armas Gómez la cantidad de ciento cuarenta y tres mil pesetas (143.000 Pts.) importe total de la misma.

24.- Vista oficial del Sr. del Interior de Publicaciones del Parlamento de Andalucía, de fecha 23 de abril pasado, proponiendo un intercambio de Boletín Oficial de esa Provincia con el Boletín Oficial del repetido Parlamento, la Comisión, considerando de interés tal intercambio, acuerda aceptar la referida propuesta.

FOMENTO.

25.- Dada cuenta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca emitida en relación con escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias sobre la programada "Feria Regional de Agricultura", permite para los días 21 al 26 del octubre con fines de esta, se acuerda quedarse de la citada Consejería del referido, en días, 72 m² en el Pino de Gran Canaria, facultándose a la Presidencia para que proceda a la adecuada formalización.

OTROS ASUNTOS.

26.- Se da cuenta de la Providencia sobre dicho a este tenor por la referencia Reglamento de Selección Trabajadores Fijos Discontinuos, número 91, que textualmente dice lo siguiente:

"Esta hace ya cerca de quince años, los temas referentes al Estatuto de los Trabajadores de Selección Trabajadores Fijos, número 91, continuados en 1941, ocupa distinto lugar en la geografía peninsular, a Canarias y África, vienen celebrando una reunión anual en la que vuelcan a servir sus funciones y cantan durante la cual que asistimos a la celebración este año pasado y en la que hay un punto común en el orden

do: Zuncife.

Esto hemos, ciudadanos desde entonces en nuestro Solo, fueron los ejemplos de camelón y cerro que ocimi pendurano en Zuncife y de los que somos herederos. La enseñanza no la supe tabla, en cuanto fuemos capaces de encaramarse en la tierra a donde fueron destinados y el pueblo Guipuzcoano, dejando a un lado ideologías y Borrocos pasados, supo corresponder a ese arrabio. Evidentemente que se pone de manifiesto en esa reunión anual de los alcaldes que han asesinado y en ya tiene su consecuencia y es mobilizar es. ekinzaundek. La reunconcesión en Zuncife.

En primera vez, los mismos se pronuncian en esa Batalla 91 en defensa trabajadora, se han dirigido al Cabildo de Juntas de Zuncife, solicitando autorización en ese hermoso y entrañable acto que ya cuenta pueblo y nuestra tierra con Gipuzcoanidad.

Ante esta petición, la Presidencia de este Excmo. Cabildo acordó proponer:

Que una delegación de este Excmo. Cabildo, designada por el Pleno en la Corporación, se constituya y esté presente en la próxima reunión de los alcaldes en Batalla de Belandia Trabajadora Peñuelas nº 91, a celebrar el próximo día de los corrientes en Santander.

Que se declare, asimismo, una pequeña grupo folklórico para amenizar la reunión a quienes, desde hace más de cuarenta años, han recordado y exaltado nuestra tierra, a pesar de las condiciones en que la cantaron, y en ello hoja entrega en recuerdo con la Foto (Ikurriña, folleto, cancionero, etc.).

Que se faculte a la Presidencia para hacer frente a los gastos que ello ocasionará y otros (pequeño obsequio, trofeo, escrito conmemorativo, etc.) que puedan derivarse de este contacto entre la Corporación y los alcaldes Batalla de Belandia Trabajadora Peñuelas, 91.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LECTURA

Tras la intervención del Ilmo. Sr. Presidente abierta en el mismo en lo indicado, la Comisión acuerda aprobar la relación presente, facultando a aquél para hacer frente a los gastos con desplazamiento y otros que sean necesarios para la organización de este evento entre la Corporación y los miembros del citado Batallón.

RESIDUOS SOLIDOS.

27- A. Cruz del acuerdo que procede la Empresa Tenerife Limpieza en concepto de este Excmo. que del 1 al 5 de octubre próximo se celebrará en Granada el 2 Cam. Nacional de Bomberos, los vehículos aparato para exhibición en la citada Feria con equipo completo, manifestando que bajo ningún concepto dicha exhibición retrasará el plan de trabajo.

Dada la existencia formada de la Comisión de Personal Policías y conociendo que la exhibición de la maquinaria, en ningún momento supone una magnífica propaganda para la Isla y que la Empresa Tenerife de Limpieza no quiere retirar de ningún en el Diario la Comisión de Gobierno acuerda autorizar la exhibición de la maquinaria mencionada al Diario con la advertencia de que la prestación no podrá en ningún caso retrasar ninguno de la puesta en marcha de Diario.

B. Asimismo, visto la propuesta de la Comisión de Personal Policías con que se aprovecha el mismo que dicho Feria para exponer la exhibición interior que en el Diario se lleva en esta Isla, la Comisión de Gobierno acordó facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que acepten las medidas propuestas a dicho fin, incluso contratando con aquellos y recibiendo los trabajos necesarios.

C. Dentro de este mismo tema, expone la Comisión

de la propuesta de organización de un viaje para los Alcaldes, Concejales y Técnicos Municipales así como Consejeros Técnicos de esta Excma. , de conformidad con lo dictaminado por la de Régimen Interior. La de Turismo acordó trasladar a la Providencia, para que determine lo que estime necesario a que se ponga en ejecución a los efectos, consistente en dietas Económicas Municipales de los Ayuntamientos en que se ubican instalaciones como Port Aventura, la Costa Dorada, y la Guardia), asimismo del Ayuntamiento de Cornudella, donde previamente se instalará una Planta de Biomasa, así como de los Consejeros y Técnicos de este Excmo. que la Providencia estime oportuno, a la Feria TOP-RURAL a celebrar en Lérida del 1 al 6 de Octubre.

D- Cartel anunciador de la propuesta de cartel de Feria del Pirineo, a instancia de anterior que deberá colocarse en cada una de las obras de dicha Red con una construcción o estructura lo suficientemente válida para su permanencia en el tiempo, asimismo propone su confección y la ejecución y colocación en las carreteras y caminos.

E- Por último, visto el informe del Jefe de Sección de la Tercera del Pirineo en el que se plantea la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos de la Feria de Lérida con cargo para la redacción en el plazo de tiempo requerido del Proyecto de Vía de Acceso a la PT-1 (La Guardia) y proposiciones de contrato para unos honorarios aproximados de 20.000 pesetas al Perito Topógrafo Sr. José Ramón García-Estrada, la Comisión de Gobierno, visto la propuesta favorable de la de Régimen Interior acordó contratar al Técnico Económico para la realización del mencionado trabajo por unos honorarios aproximados de 20.000 pesetas.
DEPORTES.

F- Visto el oficio emitido por el Presidente de la Federación Española de Ciclismo por la que solicita

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

una cuenta económica para satisfacer gastos causados en la celebración de la XXIX Fiesta Cerdista a la Isla de Tenerife, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda proponer a la citada Federación la concesión de Doscientas mil pesetas (Bs.cons.t), debiendo figurar en toda la propaganda que se haga así como en los Medios publicitarios, el patrocinio de este Excmo Cabildo y entregando con cargo a dicha subvención, una Bandera con que ponga el nombre del Excmo. Cabildo de Tenerife, como primer premio para el mejor individual o por equipos de aficionados, celebrada con motivo de la Romería de Agosto el día 21 del Corriente y en el que se disponía el Ayuntamiento de dicha localidad.

FOMENTO.

99- Dando cuenta del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el Servicio de este Excmo. Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en la Isla de Tenerife, que lo cual Excmo. Cabildo acordó:

"En Madrid, a nueve de agosto de 1984.

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, como Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Y en otra parte, el Ilmo. Sr. Don Joaquín González Fernández Rojas, Subdirector General de Protección de la Naturaleza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Exponen

1º Que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en adelante ICONA, como el Cabildo Insular de Tenerife, que ostenta en el mismo, por la naturaleza de las funciones que tienen encomendadas en el ámbito nacional e insular respectivamente, están interesados en

la defensa de la monte de la Isla de Tenerife, dadas sus especiales características.

Para este motivo, y teniendo en cuenta que el Cabildo, consciente del grave problema que focaliza la existencia de incendios en la Isla de Tenerife, ha elaborado un Plan de lucha contra incendios en el que en aras de una máxima eficacia y con un criterio de optimización de uno de los fondos públicos, se ha establecido un Plan Insular de Prevención de Incendios y Salvamento que ha compartimentado la Isla en su integridad.

De este Plan se deduce la necesidad de coordinar esfuerzos aprovechando el máximo los recursos ya existentes y creando los precisos de nueva creación en que existe o puede contar en la ejecución cada uno de ellos, posibilitando una protección de la riqueza forestal incendiar en la forma más eficaz y económica posible.

2.º Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada parte se propone llevar a cabo en nuestro ámbito la acción coordinada establecida en la exposición primera, por lo que se ha redactado este Convenio estableciendo la aportación a realizar por cada organismo en los Anexos I (Inversiones en Parques Nacionales incluidos en el Plan Insular de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento) y II (Inversiones y actuaciones en Masa Forestal incluidas en el mismo Plan) y dentro del mismo se prohibirá de una forma puntual de las partes.

3.º Que se asigna a este Convenio un plazo de vigencia de dos años de duración contados a partir de la fecha del presente Convenio, durante la cuales las aportaciones de ambos organismos se irán coordinando anualmente, siguiendo en lo posible la pautas de Inversiones previstas en los Anexos I y II de este Convenio.

4.º El Cabildo realizará las gestiones oportunas para

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

fomentar la actuación conjunta del Servicio Provincial de Protección Civil con la organización que se plantea en la Comunidad.

5º Por su parte el IRYDA contribuirá en su ámbito de competencia, como inversión inducida, las parcelas que los comuneros, titulares de cuentas de Caja de Previsión que la promoción debe tener en Zamora.

6º La organización que se promueve deberá estar suficientemente estructurada y jerarquizada, para que pueda alcanzar su mayor eficacia. Dentro del orden de una organización, durante el plazo de vigencia del Convenio, el Cabildo designará un gerente, que estará asesorado por un comité técnico que canalizará el funcionamiento del dispositivo de defensa que se cree en el ámbito de la Comunidad.

7º El Cabildo y el Ayuntamiento, de común acuerdo, convocarán la formación de personal a todos los niveles, para atender, tanto el funcionamiento de la prevención y extinción, como de la estructura.

Es lo expuesto, en cuyo fondo

Estipulan

Primero.- El Cabildo se compromete a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que se cumpla el fin de Junta de Extinción de Incendios todo lo referente a personal, el material y los vehículos a que se refiere el Plan, por el que se plasma este Convenio, mediante aportaciones periódicas y del otro organismo.

Segundo.- En el momento en que se produzca la transferencia de este efectivo del Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento y el Cabildo recuperarán de dicha Comunidad la subrogación automática, por su parte, en las obligaciones que tuvieran en este Convenio.

Tercero.- El Ayuntamiento tendrá a su cargo el mantenimiento de la vigilancia durante la época de mayor peligro, durante

en 100 días como máximo, así como el correlativo de las cuadrillas de retén.

Cuarto.- El Jefe de conformidad a aportar un volquete motorizado tipo Dodge Corona de 3000 litros de capacidad, una bomba Optra 2000 y dos Chemsaltis de 3000 litros, bien equipados en materiales para la tarea contra incendios forestales.

Asimismo, el Jefe atenderá a la realización de los trabajos de construcción y conservación de vías de penetración, así como de los tratamientos preventivos contra los incendios en los montes y los trabajos inclusidos en el Anejo II siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Quinto.- En caso de incendio forestal el Jefe de Distrito de Extinción de Incendios aportará sus medios personales y materiales, que actuarán a las órdenes del personal técnico del Jefe. En caso de incendio no forestal, el Jefe aportará sus medios personales y materiales, que actuarán a las órdenes de la Autoridad Técnica del Servicio Nacional de Extinción de Incendios.

Sexto.- Este convenio se encuadra en lo prevenido en el art. 20, n. 4 del Reglamento General de Contratación, y se regirá en lo que corresponda por el art. 3 de dicho Reglamento.

Asimismo esta Comisión agradece al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Soria por las gestiones realizadas para la firma del Convenio y a los miembros de esta Comisión.

HACIENDA INSULAR - F.O.D.

30.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto los fines Sociales propuestos para la adquisición de materiales para la Escuela de Artes Gráficas de Tenerife, esta Comisión acuerda adquirir a Artes Gráficas S.L. por un importe total de veintitrés mil cinco

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICEO

mil, noventa pesetas (786.790'- Pts), de siguiente modelitos:

1 Mesa "M" de 1.60x80 con dos bue empuñ	39.000
2 Mesa "M" de 1.00x80 con un bue empuñ.	86.700
4 bibliot giratorio 2/03 v	33600
2 Sillas fijas 2/1003	16000
4 Mesa "M" de 1.40x80 con bue empuñ.	128.800
4 Silla giratoria "con especial seguridad"	48.000
5 Librería de 1.37 fuentes cristal	160.000
1 Mesa "M" de 1.60x65 con un bue de empuñ	24.800
1 Silla giratoria	12.000
1 Mesa "M" 1.60x65 sin bue. con empuñ.	16.000
1 Silla fija	3.200
1 Armario "M" de 1.25x0.5	32.000
1 Cama Reclinero "M"	8.700
1 Mesa Auxiliar de 2.10 de largo	60.900
6 Sillones Yakuza Confidel	66.000

OTROS ASUNTOS:-

31.- Fuera del orden del día, y fuera de urgencia, por la Presidencia se informa de las conversaciones que se están teniendo por responsables de esta Corporación con responsables de la Consejería de Comercio del Gobierno de Canarias en orden a establecer un Convenio de cuantía económica en relación con el Centro de Emergencia Empresa Hermano Pedro. A este respecto señala que en representación de esta Corporación están participando en dichas conversaciones el Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Gestión de los Establecimientos Benéficos Insulares, Don Jaime Pacheco Domínguez, el miembro de dicho Consejo Don Antonio Abel Cime y hombres delegados del Organismo de Gestión de los Centros Asistenciales.

Igualmente el Sr. Presidente manifiesta que cualquier Convenio de esta índole que luego existir, deberá ser sometido a esta Corporación.

A continuación se informa, la Corporación se entera de cuantas cuestiones

32.- Turno del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, vista la petición de don José Izquierdo Expósito, por. Social Cabot en Tenerife en el cubrir de puesto de trabajo de este Corporación, solicitando el abono por este Colectivo de una factura por importe de Cincuenta y cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas (55.824 Ptas). Para hacer frente a los gastos ocasionados y con hospitalización de su hija D.ª Carolina Izquierdo Fontanilla en el Hospital General y Clínica de Tenerife, y dilucidadas las circunstancias especiales que concurren en el presente caso, la Comisión acuerda por unanimidad, y con carácter extraordinario, elevar dicha petición y su correspondiente, debidamente fiscalizada en el Hospital General y Clínica de Tenerife.

HACIENDA INSULAR. S.C.O.D.

33.- Vista Estimación Propuesta de financiación del Servicio Insular de Elevación de Aguas Potables de consumo público en Tenerife, redactado por el Servicio de Estudios Económicos, Obras contratación con la Comunidad de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes de los Servicios de Estudios Económicos de la Contratación y explotación del Servicio, debiendo ser enviado a los Ayuntamientos para su conocimiento y con el fin de que, en su caso, modifiquen sus Ordenanzas Fiscales.

34.- Turno del orden del día, y previa declaración de urgencia, a la vista del art. 46 del Real Decreto 3964/1982, de 18 de Diciembre, sobre contratación de la Comunidad de Propios que no se ajusten al mercado Oficial, y considerando que el artículo citado del citado Real Decreto indica que ocasionalmente no mantendrán los precios existentes en aquellos edificios o construcciones de cuyo mantenimiento, reparación y/o conservación o cuya construcción hubieran quedado dañados al reponer la conducción, la Comisión de Gobierno acuerda tomar dicho a una Empresa cap.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

celebrada la pasada sesión, en el mismo acto anterior, de que el cruce que figura en la relación de la misma. efectuada el día Lunes pueda ser modificado, y en vez de efectuarse con la Isla Encarnada, se efectúe nuevamente a esta Capital.

DEPORTES:-

35.- Se informa con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Consorcio relativa a la contratación del personal docente para el próximo Curso Académico, 1984, 1985, y a tenor de lo regulado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda, en base a lo establecido en los artículos 17 y 20 de la citada disposición legal en relación con lo previsto en el artículo 15, 1, 2) de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, convocar el correspondiente Concurso de Méritos en el que se tendrán en cuenta la especialidad, servicios anteriores prestados en puestos idénticos, para proceder a la contratación laboral para el próximo Curso Académico, al personal que a continuación se relaciona:

1 Catedrático de Física
1 Catedrático de Lengua de Química
1 Catedrático de Economía
6 Profesor Auxiliar de Física
6 Profesor Auxiliar de Letras
2 Celadores de Taller, en régimen de jornada reducida
6 Celadores de Física, en régimen de jornada reducida
1 Celador, como acompañante para la asistencia de Cocina, en régimen de jornada reducida.
1 Celador de Taller, en régimen de jornada reducida
1 Celador de Obra, en régimen de jornada reducida
1 Celador de Conjunto Social, en régimen de jornada reducida.

FOMENTO.-

36- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la Corporación en relación con el Reglamento Forestal de Playa San Juan y acuerda que se eleve al Pleno Corporativo para su resolución.

Sin otras particulares se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, doy fe.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Turismo celebrada por el Excmo. Cabildo de Tenerife, el día 20 de septiembre de 1984.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió la Comisión de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia de Don Diego Vega la Roche, Vicepresidente de dicha Comisión, para celebrar sesión ordinaria convocada válidamente en la misma, con asistencia del Secretario infrascrito, Don José Antonio Vargas Díaz y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez

Componen la Mesa Corporativa:

Don Estanislao González Pleyán

Don Gonzalo Lora Fernández

Don Carlos Brenes Corzo

Don Narciso Santa Cecilia

Asiste como invitado Don Paulino Pérez Bento

Excusa su asistencia Don Juan Sánchez García

A continuación se da lectura al Acta de la sesión anterior celebrada el 7 de septiembre de 1984, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1º Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder a la funcionaria que se relaciona los premios por antigüedad "Metálico y Placa Distintiva" por sus bajas respectivas, acordada por el Pleno en su sesión última, en 58.000.- ptas. en cada caso y con efectos a las fechas que se indican:

Don Francisco F. Bonelli Estévez, Auxiliar Jefe de Sección de Informática, por su baja definitiva en el Cabildo

cerca enero de 1964.

Don Lorenzo Ramírez Rivero, Auxiliar Administrativo, por su hija Carlos Ignacio Ramírez Vera, con efectos de febrero pasado.

Doña María Elena del Cano Aguilar, Programadora, por su hija Rafael Cano y del Cano, cerca mayo último.

2.- Vista el dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, relativo al régimen de contratación de personal en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y dado que la disposición Adicional Cuarta de la referida ley, prohibe, a partir de su entrada en vigor, la celebración de contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, y, vista la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 11 de los corrientes publicada en el B.O.E. nº 223 del 17 siguiente, en la que se permite a las Corporaciones hacer efectiva, mensualmente lo correspondiente a las pagas de la Seguridad Social que se encuentren vacantes, y vista asimismo la Disposición Transitoria tercera, en virtud de la cual, el Gobierno para la Administración del Estado, y a propuesta a esta clasificación de los funcionarios declarados por el personal contratado administrativo, pudiendo acordarse en la citada clasificación la amortización o supresión de las plazas de funcionarios o de personal laboral, la Comisión propone al Pleno:

1º Se acuerda realizar una solicitud clasificatoria de todas las funciones realizadas por el personal contratado de la Corporación, con cargo a un régimen jurídico, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Corporación, así como el establecimiento de los criterios generales a ese respecto.

2º Mantener existente, por vacante con urgencia en la continuación del desempeño de sus funciones. Secretaría

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

de Administración General, a Don José Francisco Chacón Hernández y Don Fernando Roberto Ramón Cejas, así como Auxiliares Administrativos a Dª María del Pinar Alvarez Salazar, Dª María del Carmen González González y Don Manuel Rodríguez Cejas, toda vez que existe cuatro plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios así como dichas plazas referidas fueron cubiertas en virtud de oposición libre convocadas públicas, para ser nombrados provisionales en dicho cuerpo en el presente mes en curso. Dicho nombramiento serán efectivos hasta que se cubran en propiedad las citadas plazas, para cuya provisión se encuentran ya convocadas las respectivas oposiciones al efecto.

3º Conforme, en vigencia la cual, por el curso 84/85 en base al art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y demás que son concordantes, las funciones necesarias en el Conservatorio Superior Musical, procedimiento, si se estimara conveniente, al nombramiento interino de las Cátedras vacantes en Plantilla.

2- Conforme a lo solicitado por Don Nicolás F. Francisco de Castro y Sabina, Subjefe de Comercio, Comercio y Puerto, para que asista al "VII Symposium Nacional Odontológico", que organizado por la Asociación Española de Cirujanos, y patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra, tendrá lugar en la Coruña, los días 16 al 19 de octubre próximo, debiendo de la partida del Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto, existe crédito, con suficiente a los citados fines, y 22.000 pts. en concepto de gastos de inscripción.

4º La visita del Sr. Administrador del Hospital de la Isla, una Enfermera de la Orden, relacionado con lo anteriormente que recibe Don Ernesto Cejas Velázquez delegado Insular Administrativo, a cuyo Cuerpo y sobre la procedencia de abonar en dicho que se origina, se dictamina

de la Comisión de Personal de Personal y Régimen Interior, se acuerda que, en cada caso, por la Presidencia se acuerde el abono de funcionario de referencia de la incumplimiento de horario en el supuesto de uso de vehículo propio, y las que procedieren, siempre que se den los supuestos contemplados en el Real Decreto 13 VII/1981, de 6 de julio y que tales cumplimientos se efectúen fuera de la Jornada General de Trabajo.

5.- Vista la propuesta de establecimiento de horario de trabajo del personal laboral al servicio directo de la Corporación Municipal en cuanto le es aplicable en la ley 4/83 y el art. 21 del vigente Convenio Colectivo con dicho personal, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, establecer a partir del día 1º del próximo mes de octubre el siguiente horario laboral para el personal que en cada caso se relaciona a la finalización:

Peones de Arquitectura: de lunes a viernes, de 7,30 h. a 16.30 h. hora de Comer.

Peones de Vías y Obras: de lunes a jueves, de 7 h. a 16.30 h. (con una hora de descanso para almuerzo), viernes, de 7 h. a 13 h. - Peones Obras.

Peones de limpieza: de lunes a viernes, de 13.30 h. a 21 h. - Peones celadores, trabajando cada uno de ellos la mitad de los trabajadores de dicho servicio, de 7 h. a 14 h.

Limpiadoras en turno de mañana, de lunes a viernes de 7 h. a 14.30 h., y celadores celadores de 7 h. a 12 h.

6.- La Comisión de Gobierno queda enterada del proyecto de bases para la convocatoria de concurso público a fin de cubrir de puesto de Capataz Jefe del Parque de Bomberos y Oficios, según acuerdo del Consejo de Administración, así como los Establecimientos Benéficos Sanitarios, y anuncia de dicho puesto de carácter de movilidad.

7.- La Oficina del Funcionario interinado, informada

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICEO

fundamentado por la Sección correspondiente, dicha Mesa de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y los artículos 45, 47 de los Estatutos reunidos en la Interventora Nacional de Comisión de la Administración Local, de 9 de diciembre de 1978, así como la Circular M-118/1977 de la Dirección Técnica de Aquella Entidad y mediante acuerdo de este Excmo. Cabildo Insular, de 30 de abril de 1981, se acordaba declarar a Don Ramón Rivero Rodríguez Aguiar Funcionario de Carrera Interino, procedente de la extinguida MTM, jubilado forzoso por edad con efectos de 30 de noviembre de 1980, en cumplimiento a lo que establecía el art. 26 de dicha ley con arreglo a edad, por haber nacido el 25 de enero de 1919, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de dicha declaración.

Se ha comunicado y reconocimiento de los derechos pasivos que como funcionario municipal jubilado de más de la competencia exclusiva de Municipal, a cuyo efecto Principal se acordaba el expediente disciplinario.

Asimismo, a instancia de la Sección 27 de Hacienda y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, y los artículos 45, 47 de los Estatutos reunidos en la Intervención Nacional de Comisión de la Administración Local, de 9 de diciembre de 1978, así como la Circular M-118/1977, de la Dirección Técnica de aquella Entidad, se acordaba declarar a Don Guillermo Ramón Fernández, Oficial de Oficinas Comunes de Interinidad Forzoso por razón de edad con efectos al día 30 de diciembre próximo, pasa en la que cumple los 70 años de edad, por haber nacido en aquel día y año de 1911, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas.

ma de esta declaración.

La Comisión acuerda tener por hecha constar en acta y expresar a ambos funcionarios, Señores Sanz, y Rosco, Fernández, el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular por los cometidos y labores realizadas que le han sido encomendados.

Seguidamente queda enterada la Comisión por certificación expedida por la Tesorería, de la relación de funcionarios que conforme establece la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, corresponde declarar jubilados por edad, durante el año 1985.

8.- Vista dictaminada de la Comisión de Personal y Régimen Interior, relacionada con el contenido básico de cuantías y formas de cobro de los funcionarios en sus respectivos trabajos, se acuerda recabar el mayor interés y celo en el cumplimiento de estos deberes y que sean motivo de especial consideración los comportamientos contrarios a lo mismo.

9.- Vista dictaminada de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en relación con la comparecencia de los funcionarios de carrera que hacen de forma fija de los Tribunales calificadores de las Oposiciones convocadas para proveer plazas de Administrativos, Auxiliares Administrativos y Técnico de Administración General, se acuerda comunicar al Comité de Personal para que, en el plazo de 10 días, proponga funcionarios a efecto de formar parte como Vocales Suplentes de cada uno de estos Tribunales, a efecto de que, caso de que alguno de los titulares no pueda en tal plazo, la Presidencia formule propuesta definitiva a esta Comisión de Gobierno que especificará los designados que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1.3/83, de 2 de abril.

10.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se conforma con lo que dispone la Instrucción de la Tesorería de Cabildo para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, por la que se dictan normas sobre

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

jornada y horario de trabajo, se acuerda acatar lo preceptuado en la Ley de Función Pública que se relaciona en los documentos que se dicen:

Doña Rosa María González Gómez, Oficial Administrativo, de lunes a viernes, de 8:30 horas a 15:45 horas, con dos horas complementarias que le faltan para completar el horario, en las fechas y que se indique el Jefe del Servicio de Informática.

Don Roberto Lacunza Jorge, Ordenanza, de lunes a viernes, de 13 a las 20 horas, con dos horas complementarias que le faltan para completar la jornada semanal.

Doña Maribel Delgado Trujillo, Auxiliar Administrativo, de lunes a viernes, de 8:30 horas a las 15:45 horas diarias, con dos horas complementarias de jornada semanal ordinaria con anterioridad al trabajo en sábados alternos de las 8 a las 13:00 horas.

II- A solicitud del funcionario interesado con el asentimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, dictada recaída en la Providencia de fecha 21 del actual mes por el que se ha autorizado a Dª. Fernando Hernández Perez, Vicepresidenta del Cabildo de esta Isla, Doña Carmen Delia Jiménez, para que asista al curso sobre "Informática básica en el Entorno de las Administraciones", que se celebra en Icod, los días 24 al 28 de septiembre, corriente, abonándole los gastos de viaje y dietas, correspondientes a los días 23 al 28 del mes en curso.

12- Queda enterada del oficio circular de la Dirección Técnica de Empleo, número 44.600, de fecha 7 de septiembre corriente, relacionado con la participación en las Jornadas que se están celebrando en la provincia, informativas con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Reforma de la Función Pública, y a disposición de la Comisión de Personal y Régimen Interior, para que desde ahora puedan ir los representantes del personal

solvente actividades y con efectos del 1 de enero de 1984 declaran practicar los optimos legislativos.

13.- A declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, queda enterado de la resolución de la Dirección de Tráfico por la Administración Pública, de 25 de Agosto de 1984, sobre complicación de la Asistencia Sanitaria a los beneficiarios de Mutuas; y asimismo toma conocimiento que próximamente se publicará en el B.O.E. la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 31 de agosto último, por la que se modifica el n.º 1 del art.º 74 de los Estatutos vigentes de Personal, incluyendo como beneficiarios de la asistencia sanitaria a la menores de 23 años y a los hermanos menores en dicha edad, a partir del día 1º de septiembre corriente.

14.- Vista instancia y telegrama de D.ª Pura Cury Chabás, Administrativo, en la que solicita sea dada licencia para acompañar a su hija, Pura María Cury, a Madrid, por incidencia oftalmológica urgente que padece, visto el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y que el art.º 70 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero de 1964, que regula los permisos de hasta diez días, excede existir razones justificadas para ello, como ocurre en el presente caso, ha sido cargado por la ley 30/1984, teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno en 25 de junio último y que los funcionarios, disfrutan de dicho permiso y licencia que les permite en el Capítulo VI, Sección 2ª del Decreto 315/1964, y el apartado séptimo de la Instrucción de 21 de diciembre de 1983, la Comisión acuerda que en lo sucesivo, cuantas peticiones de personal sean elevadas a la Comisión de Personal, sean por caso, para la resolución que procedente, y de atención a las especiales circunstancias que concurren en el presente, conceder licencia a Pura Cury Chabás hasta que su menor hija se reincorpore su actividad escolar, y sin que perciba el importe de gratificación que le pueda

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

cuenta desde el 1º de septiembre y hasta el mismo fin del servicio activo.

13.- Visto expediente de establecimiento de horario de trabajo del personal que presta servicios en la Biblioteca del Conservatorio Superior de Música, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda establecer el horario que seguidamente se expresa, debiendo éste cumplirse estrictamente:

En los meses de enero, febrero, marzo y abril: de 7,45 h. a 15,15 h. todos los días.

En los meses de mayo y junio: de 8 h. a 15 h. todos los días excepto los sábados, que será de 8 h. a 13 h.

En los meses de julio y agosto: de 7,45 h. a 14 h. todos los días.

En el mes de septiembre: de 8,15 h. a 14 h. todos los días excepto los sábados, que será de 8 h. a 13 h.

En los meses de octubre, noviembre y diciembre: de 7,45 h. a 15,15 h. todos los días.

CULTURA:

16: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, en lo referente a donaciones e intercambios por publicaciones del Area de Cultura, se acuerda:

I) Conceder un lote completo de publicaciones, a los siguientes Centros o Entidades:

a) Aula de Cultura de la Tejita (Guía de Isora)

b) Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Privado "Lestonnac" "Las Toscas" (La Cuesta-La Laguna).

c) Biblioteca del Club Deportivo Atlántico (Sto. Domingo)

II) Remitir un ejemplar de las últimas publicaciones a los siguientes Centros:

a) Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Los Llanos de la Gomera.

b) Asociación de Vecinos "Ravelo" (El Cercado).

III) Acceptar el ofrecimiento de intercambio de publicaciones con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y, en consecuencia, remitirle a dicha Corporación una colección de los boletines oficiales del Ateneo de Cultura y de los que se produzcan en el futuro.

IV) Solicitar intercambio de publicaciones con las Diputaciones Provinciales de Granada y Barcelona.

V) Por último, invitar a todos y cada uno de los asistentes a la Asamblea a fin de que, en un día, este Ateneo, que tiene como objetivo crear y mantener abierto en la Sede, como fuente de ella, y poner a disposición de todos los ciudadanos una Biblioteca Pública.

17- Queda enterada de los oficios emitidos por el Presidente del Ateneo de Cultura y por la Comisión de Cultura en sus reuniones de los días 17 y 18 de los corrientes, a tenor de lo acordado por la Comisión de Gobierno, el 18 de junio último, en orden a la creación de una nueva colección, denominada "Bolsillo", para dar a conocer publicaciones del Ateneo de Cultura que no se ajusten a las ya establecidas dentro de las prácticas que rigen dicha Editorial.

18- La Comisión queda enterada de oficio de la Señora Teniente de Alcalde Delegada y Presidenta del Ministerio de Cultura de la Nación, por el que se accede a la solicitud que, en su día, se le formuló, en orden a que, por la misma, se gestione a este Ateneo la celebración de la Asamblea Extraordinaria del Distrito en Cuenca, Marcial Rodríguez.

Asimismo, queda enterada del telex recibido en el Consulado de Cuba, en las Palmas de Gran Canaria, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel País, interesando de la Institución la donación de libros a exponer (no cuentos) con destino a una escuela de agricultura y ganadería.

Por último, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, el Pleno del M. Concejo Municipal

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICOR

la Primera del Arte de Cultivo y Procesado de Comercio de Cultivo, Sr. Cofan Mendoza Pérez, a fin de que favorezca los gastos que tiene realizando, por la preparación y adecuación de dicha Huerta Agrícola en nuestro Isla.

TURISMO- 19

. a la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Veinticinco cincuenta mil pesetas (2.550.000:), para la ejecución de 10.000 (diez mil) Parkes de la Laguna, en la intersección se hará a través del Departamento de Servicios de la Corporación en los Pinos y Campos con promoción a realizarse con cargo a la consignación presupuestaria 2178720.17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

20- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba un gasto de Cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (455120), para la inserción de 1/1 página en color en publicidad en la Isla en la Revista Zona de Tenerife Española, en Alemania, en su número dedicado a Alemania, con cargo a la consignación presupuestaria 2178720-17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

21- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba la participación en la Feria Internacional Touristique de Montréal de Montreal (Quebec) a celebrarse del 30 de Octubre al 1 de Noviembre de 1984, aprobando el gasto con cargo a Trescientas cincuenta mil pesetas (350000), con cargo a la consignación presupuestaria 2178720.17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

Asimismo designa Consejero responsable de la misma a su Consejero Don Pedro Pérez.

22- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba un gasto de Seiscientas mil pesetas (600.000), para

se emite un apercibimiento de 15.000 € contra el Reglamento Deportivo 7/5 Sauna de Viena (Austria), como vencedor del Campeonato de Europa de Natación, para la recepción final que celebrará Europa con motivo de la celebración del Brindis con Europa, el 31 de diciembre, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3. del vigente Presupuesto ordinario.

D3.- Visto el requerimiento de cuantía económica por el Consejero Don Blandino Bocos Sierra, en los cumplimientos que le fueron librados, a instancias, para las Ferias F.I.T.U.R. de Madrid, Fitur Holiday de Lisboa Feria de Turismo Rural de Barcelona y Boot Düsseldorf de Utrecht, y visto asimismo informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición de 500 (2) ejemplares de montaje con la Editorial de Turismo, en el idioma Español, a la Casa de Francisco Anderson, relacionado con la misma, al precio unitario de 60 con 50 partida, ascendiendo el importe del gasto de cinco veinte mil euros (120.000), para la utilización en las promociones e ilustración a cabo por la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720.17-3. del vigente Presupuesto ordinario.

D5.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de cinco cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete (145.216) para la recepción de Regidores Autocaravanas en el campamento del Retiro de Turismo de la Corporación, en número de 60 con una cuota (2000 grandes / 1.000 pequeñas), y la cantidad el importe con hito Mayor, por ser la empresa que las realiza y provee la comparación de todas con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

26.- Visto dictamen de la Comisión de Servicios e informe desfavorable de la Intervención de Fondos, de dotación en gasto por importe de Veinte y seis mil pesetas (26.000) Ptas. con destino a la visita a la Isla de un Grupo de Periodistas Americanos, cuyo gasto no se ajusta específicamente, se acuerda dejarlo pendiente hasta que se cumplimente y justifique debidamente.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba un gasto de Cien mil pesetas (100.000 ptas.), para la participación en un Rockhal en el Campo Zaba a los participantes del XXV Aniversario del Real Club de Tenerife, procediendo no sólo de la Patrocinadora sino con excepción, con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del Vigente Presupuesto Ordinario.

FOMENTO:

28.- Visto dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha contradictoria en el Expediente de Cultivos Vegetales "Forestales", se acuerda la aprobación del precio, obtenido de forma contradictoria, de las plantas principales en asentamiento de caminos, por importe de Novecientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos (997,80.-), conforme al siguiente detalle:

m2 plantación pinsapos 6 cm. espera a 6,48 Pts/m2.	648.
P.P. transporte	14.
P.P. elemento de fijación a pinsapos y listas	130.
P.P. almacén cambio plantas	6.
0,15 H. excavadora en retroacción a 1332 Pts/H.	199,8
1/4 H.	10.
TOTAL PESETAS...	997,80

29.- Visto dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de solicitud del Ayuntamiento de Vallehermoso a instancia de Don. Lucas Armas Armas de cesión gratuita por necesidad ocupado en su explotación gana

sera, esta Comisión lamenta expresarle dicha solicitud al no tener consignación presupuestaria para ayudas en tal tipo.

30.- Vista declaración de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, en relación con el Informe de la Intervención con Fondos, esta Comisión propone en consecuencia a las liquidaciones conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO.	IMPORTE
Arico	318.021.-
Fasnia	194.412.-
San Juan de la Rambla	609.668.-
La Guancha	462.554.-

31.- Vista declaración de la Comisión de Juventud y Deportes a propuesta del Sr. Consejero Delegado y sobre adquisición de carteles de Exposición, queda sobre la mesa y que miembros tanto, la Oficina de Información Juventud haga gestiones para conocer las condiciones para que se comunique, a prueba, un ejemplar del cartel, así mismo de mantener contactos con talleres de la Isla que pudieran realizar tal tipo de instalaciones para conocer sus condiciones y calidad.

32.- Conoce Moción que presenta Sr. Cotín - Juan Eduardo Cruz del Grupo Popular, sobre la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos, la Comisión de Gobierno acuerda conocerla e la misma y facultar a la Presidencia para tramitarlas ante la Consejería de Industria, Agua y Energía del Gobierno Autónomo Canario.

33.- Vista declaración de la Comisión de Juventud y Deportes de solicitud de subvención de la Asociación de Vecinos Juan Sosa, con Bajamar de ayuda económica para la celebración de una Feria de Artesanía, esta Comisión lamenta no poder acceder a lo solicitado al no existir crédito y recomienda a los interesados que tal tipo de peti-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ximo pero solicitante a favor del Ayuntamiento.

34- Vista instancia de la Comisión de Fomento y Pesca de solicitud del Ayuntamiento de Tanque en relación para la celebración de una Feria de Ganado, esta Comisión acuerda la concesión de veinte mil (20.000) pesetas, a fin de compensar en parte los gastos de los anfaunt que concurran a dicha Feria, si bien se exige del Ayuntamiento de Tanque que en el folleto de propaganda, en su caso, de dicha Feria conste la oportuna subvención y en lo medio adecuado para conseguir la máxima rentabilidad de este dinero.

35- Vista instancia de la Comisión de Fomento y Pesca de solicitud de la Comisión de Pesca del Tanque, Icoani en Tanque en relación para una Exposición de Artesanía, esta Comisión acuerda conceder dicha ayuda al no existir crédito y recomienda a los interesados que los tejidos expuestos deben solicitarse a través del Ayuntamiento.

36- Conoce Presidencia que presenta don José Manuel Pérez Calvo, del Grupo Popular, solicitando se ruegue se conteste por escrito en los ruegos y preguntas que en la Comisión celebrada el día 16 de Junio de 1.983 se formuló en el Pleno Corporativo a los presentes efectos.

37- Conoce Presidencia que presenta don Carlos Juan Cáceres Ortiz, del Grupo Popular, en relación con la convocatoria de Pleno de fecha 22 de Junio de 1.983 para su celebración el día 29 del mismo mes al Pleno Corporativo para su resolución.

38- Conoce Presidencia que presenta don Carlos Juan Cáceres Ortiz del Grupo Popular, sobre la necesidad de celebrar el Pleno de Presupuestos en Sesión Pública y Pregunta la oportunidad de que el expediente sea en que se encuentra de carácter urgente de Presidencia para facilitar su tramitación en tiempo y

y acuerda su elevación al Pleno Corporativo para su resolución.

HACIENDA INSULAR.

3º.- Vista la propuesta del Consejo de Administración del Convertidor de Opinión en punto relativo a la adquisición de una finca rústica para dicha Central, por importe de 20.000 pesetas, previo los informes de Intervención acreditativo, Tesorería de Fondos, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, la Corporación en Pleno acuerda adquirir a la firma Sun Yogar Sociedad con finca HAB 431 de 140 Litros por importe de Veinte mil pesetas (20.000 Pts) debiendo librar por dicha adquisición dicha cantidad a favor a la c/c 0.5418.82 del Banco de Santander, Sucursal nº 1, c/ Avenida de Portugal de esta Capital, una vez sea dada dicha finca y conforme con el mismo.

4º.- Vista Decreto de la Presidencia de fecha 19 de Septiembre de 1984, que dice literalmente " Vista acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de julio de 1984, por el que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que acuerde sobre la adquisición de un vehículo para la Hacienda de Vías y Obras Insular de Opinión e informe de la Jefatura del Parque Móvil, y vista la oferta presentada e informe del Interventor Municipal de la Corporación de que el vehículo más idóneo para el servicio de la Hacienda de Vías y Obras es el Zoyota modelo Station Wagon, tipo G. Furgón, con la firma Talleres y DURASA, por un importe de 2.132.000 Pesetas, previo informe de Intervención de fondos de que para el presente ejercicio existe crédito en la consignación correspondiente 270.8538.2V.7. Del mismo Presidencia dispone, para proceder a la adquisición de un vehículo marca Zoyota modelo Station Wagon, tipo F. a la firma " Talleres y D.U.R.S.A. por un importe de Dos millones ciento treinta y dos mil Pesetas (2.132.000-Pts), con cargo a la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Secretaría en Vista y Acuerdo de esta Excma. Corporación, la Comisión de Gobierno acordó adoptar cuantos acuerdos en Derecho fueran procedentes.

VII.- Vistas las diversas solicitudes que la Dirección del Centro de Estudios Antropológicos, para Exposición, relativa a la adquisición de instrumentos musicales con destino a la Casa de Carlos Speratti Piñero, de Intervención de Fondos y Asuntos Económicos de la Consejería de Hacienda y Economía y del Cabildo, la Comisión de Gobierno acordó quedar enterada de las mismas dichas solicitudes, poniendo de manifiesto que se reciba por parte del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias, a la solicitud de subvención que, para atender a dicho gasto, le dirigió el Excmo. Presidente de este Cabildo, en fecha 23 de Agosto pasado.

VIII.- Visto expediente relativo al cambio del vehículo Land Rover Santana matrícula TF-0901-A, que presta servicio en el Hospital General y Clínica de Especialidades, que solicitado en tres días, por el Ayuntamiento de Arico para adquirir otro automóvil, previo acuerdo de la Comisión de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acordó dictaminar el vehículo Land Rover Santana, matrícula TF-0901-A, a la Excma. Corporación de Vista y Acuerdo de esta Corporación, haciendo constar que procede acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Arico, al ser un vehículo sin funcionalidad para esta Corporación.

IX.- Dada lectura por el Sr. Carlos Tarajano Cruz sobre la situación de tesorería y economía de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó quedar enterada y que se cite al Pleno de esta Corporación en sesión independiente del orden del día, la exposición del Excmo. Sr. Consejero Don Carlos Tarajano Cruz, sobre situación de tesorería y economía

de la Corporación, y la concertación de una operación de tesorería por importe de 300 millones de pesetas, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas con entidades financieras, y proceda a la formalización de la póliza correspondiente, con la cautela que realice la oferta más ventajosa.

VII.- Toma nuevamente la palabra el Concejal Sr. Antón Trenado Croft en nombre del Grupo Popular, sobre las obras de reparación y mantenimiento del Hotel Mundo, la Comisión de Gobierno acordó quedarse enterada de la misma y elevarla al Pleno de esta Corporación.

OTROS ASUNTOS.

VIII.- Toma nuevamente la palabra el Concejal Sr. Antonio Félix Sanchez Ledesma, en nombre del Grupo Popular, sobre la organización pública y administrativa de la Región Murciana, la Comisión acordó elevarla al Pleno.

IX.- Toma nuevamente la palabra el Concejal Sr. Antón Trenado Croft, en nombre del Grupo Popular, en relación con la Corporación adoptó acuerdo en el sentido de que por la Presidencia de la misma se formule ante el Pleno que celebre, una solicitud solicitando de la estructura administrativa de esta Corporación, haciendo un planteamiento de las transferencias que la misma ejercerá durante el año 1985 y de las dotaciones económicas necesarias para poder hacerlo, la Comisión de Gobierno acordó elevarla al Pleno.

X.- La Comisión acordó elevar al Pleno informe de la Presidencia a solicitud del Concejal Sr. Antón Trenado Croft; del Grupo Popular, sobre los siguientes asuntos:

a) Número de trabajadores contratados por esta Corporación en base al Convenio colectivo suscrito con el INEM.

b) Gestiones realizadas para el cumplimiento del acuerdo plenario de 9 de Septiembre de 1983 sobre la construcción del depósito de abrigo y rampa de varada para

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LACAD

en barracones menores en Tenerife (Buenavista con norte)

e) Resultados de las gestiones realizadas por Icona para que accedan a la distribución de propiedades de Tenerife en los anuncios de cuenta con permiso.

d) Resultados de las gestiones y estado actual en ejecución de los 1370 millones del Convenio del Plan de Bolsas del Norte de Tenerife.

e) Gestiones realizadas y resultados obtenidos para la integración de los grupos Sindicales en el Patronato Nacional de Montes.

f) Resultados obtenidos referente a la valoración de cuatro millones de pesetas a ejecutar por el Ministerio de Cultura para el abrigo a cuevas y cuevas de Zacatín.

g) Contenido del Programa de Cumplimiento resultados y resultados de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma y Sindicatos Sindicales para su financiación.

h) Gestiones realizadas y resultados obtenidos en relación con la solicitud de ayuda de construcción de depósitos municipales en los Olmos de Tres Cruces.

i) Gestiones realizadas y resultados obtenidos en relación con la solicitud formulada de Sindicatos de aumento de las 400 pesetas diarias de ayuda que paga dicho organismo a los beneficiarios de los cumplimientos que han de desplazarse a la Península.

48.- Toma nuevamente la palabra el Presidente Don Antonio Fonseca Cuff en nombre del Grupo Popular, solicitando en este Pleno que accedan acumular en el punto de ruegos en la misma se ruegue al Pleno remanente del Ejercicio nuevo de todos, un proyecto de Reglamento de Honores, Distinciones del Cabildo, la Comisión acuerda elevar dicha moción al Pleno.

49.- Toma cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Orotava Cuentas y Segundas Juntas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

solicitando la colaboración de este Cabildo en la organización del Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a celebrar los próximos días 6 al 13 de Octubre, la Comisión acuerda ofrecer a los participantes en aquel Congreso unas excursiones, así como la conducción de Oficinas y celebrar en el Palacio de Zaos del Puente de la Cruz.

6º.- Toda vez que la Sección del Instituto Nacional de Colonización en relación con las disponibilidades consignadas para el acceso a los solares del Polígono Industrial Zona Franca, la Comisión queda enterada de que han sido remitidos los planos existentes.

ACCION SOCIAL:

5º.- Turno del orden del día y previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente Acuerdo:

. Como consta que dirige a la Presidencia de este Excmo. Cabildo, Don Juan Hernández Ruiz, vecino de la Orotava, que con fecha 19 de septiembre corriente, solicita ayuda de enfermería para poder trasladarse a Barcelona, acompañado de un hermano, para asistencia oftalmológica que precisa, en la Clínica Barraquer, de aquella Ciudad, y la Comisión de Gobierno acuerda se recabe emplazamiento de informe del Excmo. Ayuntamiento de la Orotava, así como de la Asistencia Social de este Cabildo, a efecto de que, previa declaración de la Comisión de Acción Social, se emita en la información necesaria para la resolución que proceda.

HACIENDA INSULAR:

5º.- Turno del orden del día y previa declaración de urgencia; visto solicitud del Ayuntamiento de la Guancha de que esta Corporación se haga cargo directamente o a través del citado Ayuntamiento del pago del 3% de la exposición de la carretera Los Llanos de Aridane a Santa Domingo y Santa Catalina, Tenerife, que era los promotores

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mismos, para hacer un anexo a la Plaza de Abastos sita en la calle Ruiz Gonzalez de Reinoso Núñez, previo informe de Intervención de Fondos y Contabilidad del Sitio, la Comisión de Fomento acuerda, tomando en cuenta el interés común del Ayuntamiento y con el Colectivo, en la realización de dicha obra, conceder al Ayuntamiento de la Granadilla una subvención máxima por importe de Nueve mil, hasta (9.000,00 €) para hacer frente al pago de justificación de los honorarios profesionales de la redacción de la obra de anexo mencionada.

5º.- Toma del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto el expediente de modificación de las ordenanzas Fiscales para la exacción del Canon por la prestación de servicios en los Establecimientos Benéficos dependientes de la Agencia de Familia y Menores, Salud, resultando por el Presidente de la Comisión de Hacienda, en base a los criterios aprobados por dicha Comisión en su última sesión, la Comisión de Fomento acuerda aprobar la modificación consistente en la elevación de las tarifas hasta cinco puntos, en un 10%.

6º.- Toma del orden del día, y previa declaración de urgencia, el Consejero don Antón Ercilla Pérez-Yoldi, expone que en el orden del día de la Comisión de Fomento, la única propuesta por el Cabildo de Tenerife es del Centro de Educación Especial Hermano Pedro de Betancur de Arguayo Siscar del mismo, acordando la Comisión que este asunto se incluya como punto primero en el orden del día del próximo Pleno ordinario.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de lo cual yo, el Secretario accidental doy fé.

El Secretario Accidental

El Presidente

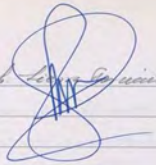

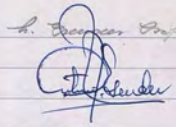

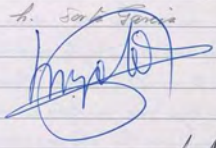

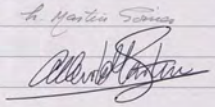

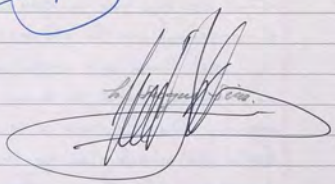

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 6 de octubre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Clavijo, Consejero de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la misma con asistencia del Secretario Don Alberto Bonnet del Castillo Hurtado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Tomás.

Concurren los señores Consejeros:

Don Cristóbal González Calderín

Don Carlos Juan Francés Corsetti

Don Gregorio Lima Fernández

Don Horacio Barta García

Asisten como invitados:

Don Santiago Beca

Don José Vicente García Hernández

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICENCIA

Excusan su asistencia los Sres. Vega La Roche y Sres. Isidro Sánchez García.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

PERSONAL.

1.- A propuesta de la Presidencia, visto el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso Oposición convocado por este Excmo. Cabildo Insular en el Boletín Oficial de Estado nº 17, de fecha 20 de enero de 1984, para proveer en propiedad una plaza de Profesor Auxiliar de Escuela con destino en las Escuelas del Consejo Insular de Aguas de esta Capital, cuyo nombramiento he de fecha 18 de septiembre último y constando la Relación de aprobados con el único nombrado Sr. Don María Pilar de Lorenzo Cáceres Varela, la calificación total de 36,50 puntos, de conformidad con lo que dispone el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, regulador de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, y el Real Decreto 365/1977 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad nombrar a Don María Pilar de Lorenzo Cáceres Varela funcionario de carrera, Profesor Auxiliar de Escuela con destino a las Escuelas del Consejo Insular de Aguas, asignándole el haber básico anual correspondiente al mismo de profesorado de esta, con anterior coeficiente 3,6 más dos pagas extraordinarias al año, equivalente cada una a una mensualidad del haber básico y los demás retributivos complementarios establecidos por la Corporación con carácter general para el personal de esta Entidad.

2.- Asimismo, a propuesta de la Presidencia y vista el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso Oposición convocado por este Excmo. Cabildo Insular, en el Boletín Oficial del Estado nº 279, de fecha 22 de noviembre de 1983, para proveer en propiedad una plaza de Profesor Auxiliar de Taller y Escuela de Agricultura con destino a las Escuelas

del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, cuyo día cumplió fecha 13 de septiembre próximo y contiene la relación de aprobados en el citado nombre de doña María Concepción Sánchez Perez, y calificación total de 36 puntos; de conformidad con lo que dispone el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se cubrirá por movilidad, mediante turno de concurso para la indicada plaza a la Ilma. Sra. Profesora Auto-citada, anunciándose el haber trámite a-nuncio correspondiente durante un período de ocho (8) días, con el objeto establecido 3.6 mes del Reglamento de Oposiciones al cual, equivalente cada uno a una mensualidad del haber básico y las demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación en el vacante anunciada para el personal de esta Categoría.

2.- A la vista del informe de Secretaría, resultan los hechos que a continuación se relacionan, durante el mes de octubre, correspondiendo el percibo por estos hechos las cantidades determinadas para cada uno de los preceptos fijados en el art. 3º de la ley 44/1983, de 28 de diciembre, para el año 1984 (BOE nº 312, con siguiente día 30):

Doña Inés Romana Ferrer Cabo, Auxiliar Administrativo, dos trienios, el día 1.

Don Juan Carlos Hernández Llamas, Oficial, cuatro trienios, el día 2.

Doña Dolores Hernando Rodríguez, Oficial Radiotelegrafista, tres trienios, el día 16.

3.- Visto el informe de la Sección 2ª de Secretaría, relacionado con la aplicación de lo previsto en la disposición transitoria novena, 1), a) de la ley 30/1984, de 2 Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, que establece facultad de pasar a la situación administrativa de jubilados por razón de edad, con efectos el día 1º de

ESTADO CASTILLO INVENCIBLE DE FENEBRE

enero de 1985, tras la Funcionaria, que, en la mencionada fecha, tengan cumplidos 68 años de edad, y en consecuencia cesen en la Funcionaria que se jubilen en la referida hoy y el artículo y concordantes de los Estatutos de los servidores de la Autoridad Portuaria de Tarragona de la Administración local, se acuerda por unanimidad declarar en la situación de jubilación forzosa con efectos el 1 de enero de 1985, por haber cumplido los 68 años de edad, a la funcionaria siguiente:

Doña María Luisa Hernández Alvarez, Técnico de Administración General, por haber nacido el 25 de diciembre de 1916.-

Doña María Aranzazu Pérez Montoya, nacida el 12 de marzo de 1915.

Doña Julia Montesinos Díaz, Administrativo, nacida el 5 de agosto de 1915.

Doña Bienvenida Sánchez Gómez, Administrativo, nacida el 25 de agosto de 1916.

Don Antonio Alonso Herrero, Agente Investigador de Contratos Laborales, nacido el 2 de septiembre de 1915.

Don Dionisio Rodríguez García, Agente Investigador de Contratos Laborales, procedente de la extinguida O.T.A. nacido el 16 de abril de 1916.

El reconocimiento, consecuencia de los pronunciamientos contenidos en esta declaración corresponderá a la jubilación forzosa mencionada, y a tenor de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de tal declaración.

A la propia tiempo, la Comisión de Gobierno acuerda hacer constar en acta y expresar a los mencionados funcionarios, el reconocimiento de la Corporación por los relevantes y abnegados servicios que le han prestado.

EDUCACION.

4.- De conformidad con el dictamen emitido por la

Comisión de Concesión, de acuerdo definitivamente el Concurso de Becas, convocado por este Ilmo. Colegio, por Currículum Especial correspondiente al Curso escolar 1983-84, y de acuerdo:

R.- Conceder una Beca por importe de Treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500-Pts), anuales, cada una, a los siguientes profesionales, anteriormente reseñados:

SUBNORMALES:

1.- José Ignacio Greco Hernández
2.- María Luz Barrera Curbelo
3.- Inmaculada Batista Socas
4.- Faustino Brito González
5.- Rosa Esther Cruz Gonzalez
6.- Eduardo Sicar Guillen
7.- José Luis Jerónimo del Río
8.- Enrique Siverio Hernández
9.- Pedro Manuel González Rodríguez
10.- Rosa M. García Hernández
11.- Horacio Manuel González Espinosa
12.- María Luisa González Pérez
13.- María del Pilar García Fuentes
14.- Encarnación García Cerpa
15.- Inés Herrera Trujillo
16.- María del Pilar Hernández Bencomo
17.- Cecilia Hernández Ponce
18.- José Antonio Hernández García
19.- Antonia Concepción Hernández Sosa
20.- M. Milagros Salazar García
21.- Ana Isabel López Melo
22.- María Cristina Martín Chaves
23.- Rosa de Jesús Martín Cruz
24.- Francisco Martín
25.- María Victoria Martín Pérez
26.- Juan Carlos Martín Herrera.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

27. María Elena María Barrera.
28. Cristina Fuentes Izquierdo
29. Manuel Jesús Rocha Vargas
30. María Concepción Pérez García
31. Juan Carlos Rivero Flores
32. José Vicente González Rodríguez
33. Francisco J. González González Rodríguez
34. Raúl Rodríguez Fernández
35. Lucas Jesús Reverón Hernández
36. Francisco Javier Fernández

SOBRANTES.

37. Celia Expósito Prieto
38. José Hernández Rodríguez
39. Angélica González Yanes
40. Isaac Rodríguez Estévez.

6- Se comunica con lo anteriormente por la que se convoca, a tenor de anteriores relaciones, a aspirantes a la adjudicación de becas, correspondiente al Curso Quinto de 1983-84, y teniendo en cuenta que existe exceso para atender este gasto procede convocar un nuevo Concurso y con las mismas condiciones que el anterior adjudicando, se acordó conceder las siguientes becas en las cuantías que se especifican:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTUDIOS	CUANTIA
1- Agustín González Pérez	C. Económicas	55.000
2- María Soraya Núñez Rivero	"	65.000
3- Blas Jesús Cabo Hernández	Empresariales	55.000
4- Adelaida Mª Fariña Martínez	C. Económicas	100.000
5- Francisco Rogelio Hernández	Veterinaria	55.000
6- Omar Isaac Hernández Martín	Filosofía	55.000
7- Carlos J. López Pérez	"	55.000
8- Juan José Pérez Alonso	Magisterio	65.000
9- Mª Mª Alonso Herrero	Cch	80.000
10 Beatriz Pérez Herrero	"	80.000

11. Mª Felisa Lpez Fernández	. CDU	.	20.000;
12. Angeles Martín Rodríguez	..		20.000;
13. Concepción Gómez Sánchez	..		20.000;
14. Juan José Cuesta Bustamante	BHP.		20.000;
15. Soledad Rodríguez Soto	..		20.000;
16.- Jesús Lpez Cosen	..		20.000;
17. Aurelio Jesús Melitón Cuesta	..		20.000;
18. Roque S. Fernández Alfonso	. ..	.	20.000;
TOTAL - - - -			695.000;

En cuanto a las demás reclamaciones interpuestas se propone su desestimación ya que las circunstancias económicas - familiares de los interesados o la independencia de sus padres no aconsejan su atención.

6.- Doña María presentada por Dª. María Fernández Regueiro por el que interesa una ayuda económica para cursar estudios en "The Royal School of Music" de Londres, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, lamentándolo, denegar dicha solicitud por no existir en el presupuesto consignación específica para este tipo de gastos.

7.- Doña María presentada por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca, por el que interesa una ayuda económica equivalente al importe del viaje de ida y vuelta Zamora - Salamanca para dos alumnos que han sido seleccionados para el desplazamiento de dicha Facultad para participar en el Curso de Cultura Renacentista celebrado en Sepúlveda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado por no existir en el presupuesto consignación específica para este tipo de gastos.

8.- Se acuerda desestimar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, la solicitud presentada por Dª. Encarnación Martín Manzano, en repre-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

xentería de los Padres de Alumnos del Colegio Público de Begueta, interesando una ayuda económica para atender a los gastos que los actividades complementarias que se vienen realizando en dicho Centro, por no haber consignación específica para este gasto en el actual Presupuesto Corporativo, los cuales, se suman a dicha Excelentísima requiere de su Ayuntamiento ayuda para la actividad de Septiembre y del Intercambio, que están siendo formalizados por este Colectivo en colaboración con dicho Ayuntamiento.

Considerando:- En relación con anterior solicitud de ayuda para viaje de estudios, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía:

1º.- Desestimar las que a continuación se relacionan por no haber consignación específica para este gasto en el actual Presupuesto Corporativo:

a) La que la Asociación Protección con Ayuntamiento de Garachico para viaje de fin de curso de los Colegios de dicho Municipio "Antonio de Valle Guerrero" y "José Ramón Guerra".

b) La de Don Antonio Vega Cabello, Maestro de Prácticas del Centro de Formación Profesional de Granadilla de Abona, para un viaje a la Península de un grupo de alumnos con el fin de visitar Centros Navieros, Astilleros y Varios.

c).- La de los Alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio Nacional Mixto "José Antonio", de esta Capital para un viaje de fin de curso.

2º Poner a disposición de los Alumnos del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Valverde - Isora (Granadilla), un autobus, por un día, a fin de que puedan realizar visita a los lugares más interesantes de Tenerife, y comunicarle, igualmente, que pueden visitar gratuitamente todos los Museos de este Cabildo.

10.- Visto el informe solicitado en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 2.414/61 de 30 de noviembre, y de conformidad con lo establecido por la Comisión de Concursos, se acuerda, unánimemente, no acceder a lo solicitado por:

a) Don Manuel Jorge Sachis Guillén, para continuar en la Real Academia de Bellas Artes (Licenciado en Pintura) de Amberes, en Bélgica.

b) Don José Manuel Gómez Ferrín, para cursar estudios en la Universidad de Gottingen (College Intermedio) de la Universidad de Washington, única en el mundo para ese orden.

11º Visto el escrito presentado por Don Manuel Moreno Morales, representante del Centro de Investigación y Desarrollo Electrónico del Ejército "Zamarrón", por el que interesa una ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la 5ª edición de la Escuela de Verano de Ciencias, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda denegar dicha solicitud, por no existir consignación específica para este tipo de gasto, rogándole el mantenimiento que este Cabildo Insular ayuda a varios grupos para participar en las actividades culturales de esta Escuela de Verano.

12.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de los Estatutos de la Comisión de Cultura e Intercambio de Fondos, se aprueba el alta de la factura nº 0103, de 5 de julio último de la Sociedad "El Progreso", por la edición de 600 ejemplares del volumen 13 de la Revista "Tenerife", del Museo Insular de Ciencias Naturales, por valor de Cincuenta mil ochenta y cuatro pesetas (50.084 Ptas.), con cargo a la partida 219.7130-15-6 del Presupuesto ordinario en vigor.

Asimismo se acuerda solicitar informe del Archivo del expresado Centro, sobre la existencia que de este material de dicha Revista, de la que por acuerdo de

C. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

esta Comisión, en el caso de que no se estimen llevando a efecto, se acordó enviar dos ejemplares a cada una de las Bibliotecas Municipales de la Isla. El citado acuerdo será notificado dicho Ayuntamiento para conocimiento de la misma y de los que puedan obtener esta Corporación para dirección a Centros docentes y entidades culturales.

13.- Se informó de los siguientes proyectos remitidos por la Comisión de Cultura y por Intervención de Fondos, se acordó abonar a la Hermandad Rondalla de Icod de los Vinos, la cantidad de Veinte mil pesetas (20.000 Pts.), con cargo a la Partida 334.77, en la Cuenta Ultima, correspondiente a la edición de 1.500 ejemplares del libro "Los Romances de Tejina" de Alberto Darias Zaragoza y Francisco Delgado Enríquez. El resto del importe será sufragado con cargo a la partida 218.780.15 del Presupuesto vigente en vigor.

14.- Se acordó con la conformidad por la Comisión de Cultura y a la vista del informe formulado por la Intervención de Fondos, se acepte el presupuesto redactado por el Sr. Reiff Encuentra, por importe de Cuatrocientas mil pesetas (400.000 Pts.) para la grabación en cinta en el libro "Las Voces de Canarias" de Francisco Pérez Padrón, que fué editado por el Cabildo de Tenerife.

15.- Aceptando el acuerdo de la Comisión de Cultura y vista el informe formulado emitido por Intervención de Fondos, se acordó lo siguiente adquisiciones de libros:

Nº EJ.	TITULO	AUTOR	PRECIO EJ.	TOTAL PTAS.
100	CARTAS DE DON JOSE VIERA Y CLAVIJO ADICIONES Y PARALIPOMENOS		400	40.000
100	BARANDAS, VILLA Y PUERTO	LUIS ORTEGA	600	60.000
100	ESCENAS, PAISAJES Y PERSONAJES	JOSE MARREO	ROJAS DEL PINO	270	27.000
100	FAUNA DE ARCHIPIELAGO CANARIO	JUAN J. BRAVO Y OTROS	2425	242.500

Seguidamente, ante los informes técnicos emitidos, se acuerda determinar la adjudicación de ejemplares de las siguientes obras:

- "Dehesas de la Comunidad" de Alfredo Romero
- "La Senara y sus pueblos" de Fidel Tejero.
- "La Brujería en Extremadura" y "Prácticas y Creencias de una Curandera Cacereña" Ambas de Fernando Sánchez Barbudo.

Y por último, aceptando igualmente el dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda adquirir a los siguientes libros Compuesto como Anta de Cultura para que los formen parte de las publicaciones que anteriormente se mencionan:

TITULOS	AUTORES	CONSEJERAS ASESORES
"HARTISMO" (Revista Cultural Nº 2)	VARIOS	DON RAFAEL DELGADO RODRIGUEZ DON FERNANDO CASTRO BORREGO
LIBRO ANTOLOGICO DE LA SERIE "ENCUENTROS"	BENITO SALCEDO	DON RAFAEL HERNANDEZ HOEZ

Nº- De acuerdo con los informes emitidos por la Comisión de Cultura y por la Intervención de Fondos, se acepta la inclusión del Grupo de Teatro "Sambotrombas" en la Campaña Teatral que este Gobierno viene promocionando en colaboración con la Diputación General de Cultura del Gobierno Autónomo Comunitario y Ayuntamientos de la Sala, para hacer dos representaciones como máximo, en otros tantos municipios de Zamora, correspondiendo abonar a dicho Colectivo la cantidad de 50.000 ptas. por actuación, lo que hace un total de Doscientas mil ptas. (300.000 ptas.), las cuales serán sufragadas íntegramente por los Ayuntamientos de los municipios donde se celebren las mismas, y la subvención se abonará con cargo a la partida 472.7131.16.1 del Presupuesto ordinario en vigor, lo cual es necesario, a nuestro juicio, que se justifiquen las cláusulas puestas en acuerdo.

Nº- Se informa de un dictamen de la Comisión de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Cedillo e informe del Interventor de Fondos se acuerda conceder a cada uno de los Ayuntamientos de la Guancha, Garachico, una subvención de Veinte y cinco mil pesetas (75.000-Pts), con cargo a la partida 472.7181.15-1 del Presupuesto ordinario en vigor, para atender gastos de actividades y servicios teatrales en sus respectivos municipios.

18.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y del Interventor de Fondos, se acuerda conceder al Centro Benéfico Cívico de Previsión y Cumplimiento de este Capital, una subvención de Cien mil pesetas (100.000-Pts) para atender gastos de la celebración de una Semana Cultural en dicho Centro. Dicha subvención será librada con cargo a la partida 472.7180.15-1 del Presupuesto ordinario en vigor.

19.- Vistos los antecedentes relacionados con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo, de 20 de abril último, para adquirir una obra del Pintor Manuel Capdevila, y a la vista de los informes técnicos emitidos al respecto, se acuerda proceder a la adquisición del cuadro del referido artista titulado "Retrato de Don Felipe del Castillo de la Cruz Benítez" Oleo sobre lienzo de 81x65 cms., firmado y fechado en el mismo, enmarcado, con cristal y moldura, por el precio de Veinte y cinco mil pesetas (75.000-Pts) que se abonará con cargo a la partida 657.7180.15 del Presupuesto ordinario vigente.

A continuación la Comisión queda enterada del escrito recibido en esta Casa Consistorial, por el que comunica sobre la imposibilidad de concurrir a este Excmo. Cabildo el cuadro de Oscar Domínguez. El Sr. Tesorero de Comisión, que este Cabildo acordó adquirir, hace una especial observación de oficio, debido a que la obra ya ha sido vendida a un coleccionista extranjero.

20.- La Comisión queda enterada del oficio remitido por la Comisión de Cultura, en el que se propone el

cumplen con la Ley de Cultura de participación en sus públicos exigen en la "Feria Regional Agropecuaria", que se celebrará próximamente.

21.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y de Intervención de Fondos, se aprueba la liquidación de cuentas correspondiente al Expediente de Pago nº 1947/85 por importe de 52.000.- Cincuenta mil pesetas, librarse a la Administración de Fincas Urbanas de Caja Rotonda, para atender gastos de una obra en el Pasaje que Gracia tuvo en este Capital, durante los primeros Puentes de Mayo para desarrollar la labor educativa que tiene realizando dicho Ayto.

FOMENTO.

22.- Vistos los antecedentes expedientes de las Obras, que más adelante se relacionan, tanto incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios, que anteriormente se detallan, y Unidades en cuanto lo previsto en los Artículos 170 y 180 del Reglamento General de Contratación y concordantes, se acuerda:

1.- Aprobar la recepción definitiva, efectuada el 10 de julio pasado, y la correspondiente liquidación, que arroja un saldo de Cero pesetas, de la Obra "Pavimentación de la Calle Pablo Iglesias T.F. 2248 de Buenavista a Montcada, con Bordo, Bajada, Aceras y Pavimentación (2ª Fase)", adjudicadas, en su día, a la empresa "Galvín, S.A."; asimismo la devolución de la fianza definitiva por importe de Un millón novecientas veinte mil cuatrocientas cincuenta (1.920.450) pesetas, depositada por el mencionado adjudicatario en la referida Caja, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, previos los pronunciamientos favorables.

2.- Aprobar la certificación de liquidación definitiva de la Obra "Pavimentación de Paso de Cebra entre los Barrios de San José y la Estación de Abajo", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, por importe de Doscientas veintiocho

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

y seis (3.736.-) pesetas, en virtud de esta Comisión, cuya cuantía fué aprobada en su día, de conformidad con el Consejo Insular de Aguas, ya recibido definitivamente y cancelada la fianza definitiva, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, de fecha 21 de Enero pasado.

3.- Llevar a cabo la recepción definitiva de las siguientes obras, incluidas en los Planes Insulares ordinarios y forestal, con excepción de la última en último lugar, así como cancelar las correspondientes garantías definitivas, previo lo pertinente trámite:

PLAN	OBRA	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE LA FIANZA
1980	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2233 DE BUENAVISTA A TANQUE DEL TEIDE (TAMAIDAS PORTELAS-GARAZALES) 1ª FASE.	D. JOSE MARTIN HERNANDEZ.	850.000
1976/77	PAVIMENTACION DE ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE A LAS RAICES, 2ª FASE	D. EVERALDO RIVERO MELIAN	69.751
1978	PAVIMENTACION DEL ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA CARRETERA INSULAR TF-6113 DE CHARCO DEL PINO A LAS RAICES, 1ª FASE	D. EVERALDO RIVERO MELIAN	77.309
	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA INSULAR TF-6261 DE TANQUE A PUERTO SANTIAGO, EN LA TRAVESIA DE ESTE BARRIO.	D. LUIS DIAZ DE LOSADA Y GRADIN	36.643

4.- Aprobar la cancelación de la fianza definitiva, por importe de SESENTA MIL SEISCIENTAS VEINTE Y SEIS (260.626.-) pesetas, y la complementaria, por CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS, DOCE PESETAS (132.612.-) depositadas por el Contratista adjudicatario de la Obra "Pavimentación de la Calle El Cercado, Benitez de Lugo y El

Obras" en el término municipal de Avia, de Francisco Otero Ruiz. Para responder de la buena ejecución de las mismas, y en ya recepción definitiva y liquidación de mi fianza, fué aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 23 de julio último pasado.

5.- Aprobar la cancelación de la garantía definitiva constituida por el contratista D. Eduardo Pérez López, con fecha 16 de julio de 1980, mediante aval del Banco de Santander y por importe de doscientas veinticinco mil quinientas veintiocho pesetas (225.528.-) para responder de la buena ejecución de las obras de "Pavimentación de la Carretera Santander Bilbao a Ruesga del Puente", recibidas ya definitivamente, y cuantía que asciende a la.

FOMENTO.-

23.- Visto dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre abono de honorarios al Arquitecto D. José Simón López Pardo, por trabajo de restauración del Hospital de la Vera Cruz, así como acuerdo de la Corporación de fecha 11 de julio último pasado, por el que se ordena se pague de dichos honorarios dicho importe en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, esta Comisión acuerda satisfacer lo mencionado recibo.

24.- Visto dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas, así como informe del Sr. Jefe de la Sección de Vías y Obras sobre la necesidad de adquisición de terreno de labor para ensanchamiento y rectificación de las rasantes, al que se adjunta plano en el que se detalla más concretamente aquello en ya dicho reconocimiento acordó dicha Comisión, de conformidad con lo dictaminado, se acuerde lo siguiente:

Que con cargo al crédito consignado en la partida 263.653a 20-6, se adquieran los siguientes inmuebles:

A la Empresa Industrias Dolip. S.A.

Urbana Solar A-14 . . . . . 26.600 Pts.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESTADO

4 tensión tipo	A-16	26600-Pts
4 " "	A-50	23600.-
4 " "	B-230/60	89.000.-
4 " "	B-230/30	89.000.-
18 " "	B-380	117600.-
	TOTAL	262.400.-

A la Empresa Somaré Española, S.A.

12 tirantes hexagonales en 0'30 m. lado 0.P. referencia, fundición y postmontaje de pontón 80 x 40 x 2 y 3 m.d. 90.056'- Pts.

TOTAL 90.056'- Pts.

25.- La Comisión queda enterada de un escrito que está elevando a cabo la Diputación ante la Comisión Gestora de Fondos para lograr una partida suficiente en orden a la reparación de la carretera de los Llanos de Aridane a Fuencaliente.

HACIENDA INSULAR.

26.- Visto informe del Consejero de Hacienda Primer Teniente Coronel de la Puente Guerra del Telefónicos del Reino S.A. en base a lo que es acuerdo de la Corporación, informe del que resulta, en los años 1.980, que se ha realizado un aumento de capital social, en cuanto a cinco millones de pesetas, con cargo a la cuenta de actualización del Presupuesto, elevando el capital social en la cifra de veinte treinta y cinco millones de pesetas, así como que en el ejercicio de 1983 ha existido un beneficio neto a distribuir de 9.339.910 pesetas, correspondiendo a 103.96 pesetas brutas por acción, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y que se remita copia del informe a todos los Consejeros de la Corporación.

27.- Visto informe del Tesorero Jefe de la Sección de

Vial y con relación a la necesidad de dotarlas y mobiliarlas para su apertura y desarrollo de sus funciones, así como las gestiones a continuar para recuperar los fondos cedidos en el Pleno del 28 de septiembre pasado, la Comisión de Gobierno acordó facultar al Sr. Presidente para que ordene la habilitación de las oficinas precisas y proceda a la adquisición precisa de enseres y mobiliario.

OTROS ASUNTOS.

28.- El Concejal D. Santiago Pérez García (PSOE), que asiste invitado a la Comisión, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de los Establecimientos Residenciales, expresa su pesadumbre a los asistentes en sesión plenaria del 28 de septiembre de 1984, la propuesta de dicho Consejo, adoptada en sesión de 21 de septiembre anterior, en relación con la utilización del Hospitalito de Niños, formulando D. Julián Trenado Cortés (Grupo Popular) diversas preguntas en torno al incumplimiento de este en la administración de dicho Hospitalito, una vez aprobada la reorganización propuesta, contestándole aquél que estaban relacionadas con ciertas carencias que la hacían llegar, pero que le constaba que en mínimo se descarga un lleno aumento en este concepto, pero tampoco se corresponde con un importante incremento en el índice de cumplimiento, particularmente por la ausencia de ciertas dietéticas y de enfermedades raras que existen en la isla, lo que consideraba un espectáculo de la utilización funcional actual, añadiendo que este entendía la propuesta del Consejo de Administración como una ayuda nunca a todos los organismos implicados que suponía, en caso de aprobarse, una propuesta agradecida a su aceptación por dotar el Organismo

A la vista de lo anterior la Comisión de Gobierno acuerda que el asunto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

29.- La Comisión queda enterada de los gastos que

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

por parte de la Presidencia se abre turno de palabra, haciendo uso de la misma el Concejal del Grupo Socialista, Don Antonio Alvarez Alvarez, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la propuesta, ya que no se ha tenido en cuenta la opinión de los padres de alumnos, ni de los profesores, ni de la Junta de Personal, ni del Consejo Escolar, que son los que conocen el problema.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Don Antonio Alvarez Alvarez, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de la propuesta, ya que no se ha tenido en cuenta la opinión de los padres de alumnos, ni de los profesores, ni de la Junta de Personal, ni del Consejo Escolar, que son los que conocen el problema.

Por el Concejal Delegado de Educación, Don Carlos Manuel Cabrera Perdomo, se manifiesta que el Consejo Escolar Municipal no se ha pronunciado sobre el tema, ya que no ha sido convocado para ello, y que la Junta de Personal ha emitido un informe favorable a la propuesta.

Por el Concejal del Grupo Socialista, Don Antonio Alvarez Alvarez, se manifiesta que su Grupo votará en contra de la propuesta, ya que no se ha tenido en cuenta la opinión de los padres de alumnos, ni de los profesores, ni de la Junta de Personal, ni del Consejo Escolar, que son los que conocen el problema.

Por el Concejal Delegado de Educación, Don Carlos Manuel Cabrera Perdomo, se manifiesta que el Consejo Escolar Municipal no se ha pronunciado sobre el tema, ya que no ha sido convocado para ello, y que la Junta de Personal ha emitido un informe favorable a la propuesta.

Por el Concejal del Grupo Socialista, Don Antonio Alvarez Alvarez, se manifiesta que su Grupo votará en contra de la propuesta, ya que no se ha tenido en cuenta la opinión de los padres de alumnos, ni de los profesores, ni de la Junta de Personal, ni del Consejo Escolar, que son los que conocen el problema.

Por el Concejal Delegado de Educación, Don Carlos Manuel Cabrera Perdomo, se manifiesta que el Consejo Escolar Municipal no se ha pronunciado sobre el tema, ya que no ha sido convocado para ello, y que la Junta de Personal ha emitido un informe favorable a la propuesta.

de cierta Compañía del Colegio de Enseñanza Especial Ntra. Sra. de las Palmas, dado que entiende que las condiciones de este último Concurso son notablemente distintas.

El Sr. Secretario da cuenta a los asistentes de que se tiene noticia no oficial parece plantearse ciertos puntos de vista comerciales sino fundamentalmente sociales, consistentes en que en la fase de negociaciones celebradas por todos los miembros por las condiciones del Concurso aprobadas por la Corporación.

Después de nuevas intervenciones en el sentido en que, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de tales negociaciones, así como proyecto de Convenio.

31- Vista la propuesta de organización por parte del Colegio, las IX Jornadas de Informática en la Administración Local de Canarias (JJAALLCC), a nivel regional, y visto favorablemente el informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática sobre la celebración en el mismo de que una vez terminada la fase de instalación del nuevo equipo de esta Corporación, para dar la divulgación de todo acto, la Comisión acuerda encargar al Servicio de Informática la organización de estas Jornadas que se celebrarán bajo el patrocinio de este Cabildo.

32- Vista solicitud de la Sección Perros Razas, del Sr. Portavoz del Agrupación Política de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, solicitando la esterilización de este Cabildo de la Organización de la I Guerra Regional del Canario, bajo el título "Juegos en Canarias", a celebrar en el Hotel Bahía del Duque de la Cruz, los próximos días 8, 9 y 10 de Enero de 1985, la Comisión Acuerda ofrecer a los aproximadamente cincuenta personas participantes en dicha Reunión, una cena en el Centro de Recreo, el día 8 de Enero de 1985.

33.- Vista factura nº 39.281 a nombre de este Cabildo que presenta la Agencia de Viajes Melenara, por importe de Pesetas

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

tos doce mil setecientas cinco pesetas (212.805 Pts), correspondiendo al importe del traslado a Tenerife por vía aérea en clase turista de la Comisión, la Comisión acuerda dejar constancia sobre que dicho importe no debe ser abonado por la Corporación.

Seguidamente se levantó la sesión, de cuyo acto como Secretario, doy fe:

El Presidente

El Secretario

Vº Bº

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 22 de octubre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunió la Comisión

de Gobierno del Excmo. Colegio de Farmacéuticos de Bizkaia, en el Salón de sesiones del Palacio Foral bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don. José Ignacio Olano de Mendieta de dicha Corporación para celebrar sesión Ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don Alfonso Fernández del Castillo Malbarez y del Tesorero de Fondos Don. Gilberto Martín Garde.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega la Rocha

Don Isidoro Sánchez García

Don Gaspar Vera Fernández

Excusan su asistencia:

Don Estanislao González Alegría

Don Julián Juan Bermejo Ruiz

Don Lucas Soto García

Acto seguido asistido:

Don Melchor Muñiz Soler

A continuación se da lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintiuno de septiembre y dos de octubre las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1.- A la vista de los informes del Secretario e Interventor de Fondos, se acuerda la concesión de los subsidios de estancia que a continuación se detallan, con efectos a los fechas que se indican:

. A Dña Ramona Gutiérrez Pastor, afectada por la asistencia materna y fondos J. Junta de su hijo Andrés Gutiérrez Gutiérrez, 54.000 ptas. al año, con efectos del día 1º de abril último y el mismo fallecimiento de anterior del 1.000 ptas. por la estancia de 5º curso de la Licenciatura en Bellas Artes, que realiza, y superado

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

la Corporación en este último se remitan fondos con dicho destino.

A don Adolfo Díez Tejero, seminarista, se reconoció un subsidio de 36.000 pts. al año, por los estudios de Derecho que cursa su hija, Laura Díez Martínez, con efecto al 1º de octubre corriente.

A don Francisco Javier Llarena Cobián, Ordenanza, se reconoció un subsidio de 45.000 pts. al año, por los estudios de 3º curso de Económicas que realiza el mismo funcionario, con efecto al 1º de octubre corriente, condicionando la efectividad del subsidio al resultado positivo de los estudios.

A don Alberto Martín Gómez, Auxiliar de Fondos, la cantidad de 17.500 pts. al año, en razón a los estudios de 6º de E.G.B. y 1º de B.U.P. que cursan sus hijos Raquel y Alberto Martín Díaz, respectivamente, con efecto al 1º de octubre corriente y correspondiendo 12.300 pts. por los estudios primeramente citados y 23.800 pts. por los segundos.

Don Rafael Cristóbal Hijuelos Moreno, Ordenanza, se reconoció un subsidio de 24.600 pts. por la anualidad matemática y fondo de Jubilación de su hija María Cristina Hijuelos Cabello, con efecto al 1º de octubre corriente.

Doña Lucía Izquierdo Márquez Pacheco, Auxiliar Administrativo, se reconoció un subsidio de 58.000 pts. por la anualidad matemática y fondo de Jubilación de su hija Lucía Francisca Márquez Díaz, con efecto al 5 de octubre corriente.

Don José Miguel González Díaz Cochano, se reconoció un subsidio de 58.000 pts. al año, por la anualidad matemática y fondo de Jubilación de su hijo Enrique González García, con efecto al 4 de octubre corriente.

Doña Ana María González Gómez, Oficial Técnico, se reconoció un subsidio de 24.600 pts. al año, por los estudios de Derecho que realiza su hijo José Manuel Cubas González, con efecto al 4 de octubre

mente.

Don José L. Herrero Moreno, Técnico de Administración General, de esta Jefatura, en la existencia mecanizada y formada la plantilla de su Negociado Víctor Herrero Morales, con efectividad 8 de octubre corriente.

Don Pedro González Ramírez, Encargado de Mantenimiento del Hogar, el sueldo de 28.800 pesetas, el anillo, por lo establecido en 3º B.U.P., que cursa su hija, Sonia González Herrero, con efectividad 1º de octubre corriente.

Don Carlos Sanmiguel Hernández, Peón Delineante, el sueldo de 24.600 pesetas, por lo establecido en Precedentes que cursa su hija, Lucía Sanmiguel Hernández, con efectividad 1º de octubre corriente.

Doña Elena Leiva Reyes Manjavacas, 74.000 pesetas, el anillo, por lo establecido en 4º de E.G.B., 3º F.P., y de C.O.U., que cursan su hijo Pedro, Rubén y Asunción Rodríguez Leiva, a razón de 23.800 pesetas, el primero de los nombrados, y 25.800 pesetas, cada uno de los restantes, con efectividad 8 de octubre corriente.

Don Francisco Bermúdez Cano, Limpiador, 46.000 pesetas, el anillo, por lo establecido en 3º, 2º de E.G.B., que cursan sus hijos Francisco Javier y Víctor Manuel Bermúdez Bermúdez, respectivamente, a razón de 23.000 pesetas, cada uno y con efectos de 9 de octubre corriente.

Don Domingo Manzanares Soria, Agente Subalterno Laboratorio, 25.800 pesetas, por lo establecido en Jefatura que cursa su hija, María Pilar Manzanares Chacón, con efectividad 1º de octubre corriente.

Asimismo, visto escrito de Don José Miguel Izquierdo Izquierdo, Oficial Jefatura, con fecha de Jefatura de fecha 16 de octubre actual, en el que solicita aclaración en cuanto al beneficio establecido en el apartado 3) del artículo 6º del Reglamento por el que se deja de trabajar en Estudio, entendiendo en el decreto Ministerial de 27 de mayo último, como percepción percibido hasta la matrícula

/

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

que edad; se acuerda dicha alternancia en el cuadro que lo sucede de 1, 2 y 3 cuidadores de edad, figuran incluidos en el apartado I) Celador, cuidador vacante en cualquier centro nuevo y jornada ininterrumpida, y a la cuarta cuidador permanente a jornada ininterrumpida en el apartado II) del mismo artículo.

En cuanto a las retribuciones de Nueva, se refiere al Anexo, quedando el cuadro en la siguiente, apartado IX del art. 6º del referido Reglamento:

IX.- Hasta 4 horas, incluye . . . . 23.220 Ptas.

VIII.- Hasta 5 horas, incluye . . . . 32.250 Ptas.

2º- La declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, previa amplia deliberación, se acuerda, finalmente, dejar el cuadro de jornadas y retribuciones establecido por la Excma. Sra. Dª. Juana Barbera Fernández, Diputada Sra. Juan Luis Hernández Abreu, Secretario de la Comisión Técnica, Sra. Dª. Encarnación Hinchado Gómez y Dª. Julia Hernández Díaz, Administrativo, Sr. Antonio Alonso Herrera y Sr. Cirilo Rodríguez García, Auxiliar Técnico de Archivos, todo lo que certifico en lo Instante, haciendo constar la retribución anteriormente, que es de aquella incrementada con la Seguridad Social, según acuerdo Pleno de 29 de junio último.

3º- Vista declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo previsto en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983 se acuerda autorizar provisionalmente a Dª Juana Antonia Ruiz Rodríguez, Encargada, para que realice el régimen horario flexible, de 7,45 a 14,45 horas, de lunes a viernes, y de 8 a 13 horas, en días alternos.

Entendida de las peticiones en horario flexible formulada por Dª Inés Zoraya Vázquez Martínez, Técnico de Administración General y Dª Julia María Cabello Díaz, Auxiliar

Administrativo, acuerda que pase sobre la mesa, hasta tanto que por Secretaría se informe de lo tratado que pudieran afectar la solicitud, para en la próxima sesión.

11º: Queda enterada de oficio del Ilmo. Delegado del Comité de Personal del Excmo. Cabildo Insular, de fecha 21 de septiembre último, por el que pone en su conocimiento, solicitud de convocatoria de nuevo concurso; y la Comisión acuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 7 de enero de 1981 (B.O.E. nº 32, de día 6 de febrero siguiente), no constituye la Junta Electoral para que lleve a cabo todos los procesos electorales correspondientes.

12º: Recibe conocimiento por oficio de fecha 6 de octubre corriente que suscriben D. Miguel Roque Rodríguez, Dª Narcisa Ramírez Pérez y D. Juan Rodríguez Martín, Funcionarios, en baja traída de la Sección Sindical de la F.S.I.- U.G.T., en este Cabildo Insular.

13º: Queda enterada por copia de Acta, de fecha 1 de octubre corriente que suscriben D. Miguel Roque Rodríguez, Dª Narcisa Ramírez Pérez y D. Juan Rodríguez Martín, Funcionarios, en baja traída de la Sección Sindical de la F.S.I.- U.G.T., en este Cabildo Insular.

14º: Queda enterada por copia de Acta, de fecha 1 de octubre corriente, de hacerse constituida una Comisión Gestora de un colectivo de funcionarios de este Cabildo, a fin de la creación de una Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial con el nombre de la Excelentísima Corporación Insular y facultada para realizar las gestiones necesarias de la constitución, reconocimiento legal y elaboración de los Estatutos de dicha Cooperativa.

15º: Asimismo, queda enterada de oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Delegación Interprovincial de Canarias del Instituto de Estudios de Administración Local, nº 703, de fecha 26 de septiembre último, dando cuenta de haber designado a Don José Cerezo Rodríguez y a Don Martín Negrín López, Vocales titulares, en pleno, respectivamente, en representación del Personal Laboral,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

del Boletín Oficial de esta provincia de fecha 17 de septiembre último, expresando que este Negociado de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, que es el art.º 172 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, con el fin de disponer una mejor calificación de los asientos practicados, de forma que los funcionarios de la Administración local podrán ejercer funciones propias de trabajo en otras Corporaciones hasta dicho límite en los de precaución, por lo que solicita en adecuación a la Plantilla de este Excmo. Cabildo Insular; la Comisión acuerda comunicar al citado Negociado Portavoz Nacional, que al no estar regulado el desarrollo del mencionado precepto, nos proceder en base a esas en petición.

4.- Visto expediente para la adquisición de bienes de nuevo bien formado al servicio directo de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.º 40 del vigente Convenio Colectivo de dicho personal, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda celebrar un concurso público a efectos de la adquisición de siguiente mobiliario: 132 camisas, 82 pantalones, 86 pares de botas de cuero y 96 pares de botas de goma.

5.- Visto el escrito del trabajador laboral con Miguel Hernández González, que presta servicios como vigilante nocturno en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, interesando pase a prestarlos en el edificio del Palacio Insular, se acuerda no acceder a lo interesado por no ser necesario ningún trabajador en el servicio de portería y vigilancia del Palacio Insular, tal y como está organizado

correspondiente.

11.- Visto acuerdo del Comité de Empresa del Personal al servicio docente de la Corporación disponiendo la integración de la Comisión Gestora a efecto de la aplicación del Convenio Colectivo, esta Comisión queda enterada, y nombra a favor como miembros de aquella por parte de la Corporación, al Sr. Concejal Don Jesús Lasso Sanchiz y al Sr. Oficial Mayor Don José Antonio Duque Sáiz.

12.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda incoar expediente de tramitación, para efectuar la clasificación de las funciones descriptas por el personal contratado, y en acuerdo elevarlo al Pleno Corporativo, a fin en que se pronuncie sobre los particulares siguientes, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Disposición Transitoria 1ª texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública:

a) Necesidad o no de las funciones contratadas a efecto de la creación de las plazas correspondiente de Bomberos, cuando no existan vacantes.

b) Funciones necesarias cumplimentar que no requieran titulación, especialidad técnica, procedencia de contratación de servicios profesionales.

Asimismo, propone al Pleno facultar al Sr. Alcalde-Presidente para designar, si fuere necesario, la contratación de profesionales libres para la redacción de proyectos técnicos o trabajos concretos, mediante honorarios, con cargo a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

13.- Vistas oficio circular de la Dirección Técnica de Municipal nº 44.000 de fecha 7 de septiembre último, relativo a la Circular nº 2211/1983, de 14 de diciembre por la que regula la tramitación o autorización para la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios y así como otras

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - CENDO

ta de la Sección Sindical FSA-U.G.T., de esta Empresa, de fecha 11 de octubre actual, interesando no se dé efectos retroactivos a la misma procedente con que tiene en vigor dispuesto en la Ley en la materia, se denuncia expresamente el mencionado Convenio que no se compadece con esta Empresa, alterar la fecha vencida con fecha de enero de 1990, en que ya puede ser hecho con un año de antelación. Firmemente convencidos en la misma línea positiva con un entendimiento sensato, lo cual redunda en beneficio con todo lo Funcionario.

Acción Social:-

14.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios, se ha propuesta la concesión de 200.000 pesetas, que se destinan a la Empresa Pública Viviendas Tenerife, con cargo a la consignación presupuestaria 0/231.10-11-4.

15A.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios, se acordó conceder una ayuda económica de 113.300 pesetas, a favor Propia Hermandad Funcionarios, con la Beneficencia Municipal, para la adquisición de una Cafetera Eléctrica, con que se obsequia a Don Manuel Vera con Pérez, procedente con Ortopedia Zenith S.L. con cargo a la consignación presupuestaria 0/41.33-10-11-6.

15B.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios, se acordó conceder una ayuda económica de 210.000 pesetas a Dª. Eduardo Hernández Acosta de la Beneficencia Municipal, para la adquisición de Cafetera Eléctrica, con que se obsequia a Dª Manuela Sosa con Rodríguez, procedente de Ortopedia Zenith S.L. con cargo a la consignación presupuestaria 0/41.33-10-11-5, cuentas serán facilitadas de conformidad con el interesado.

15C.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios, se acordó conceder una ayuda

cantidad de 100.205 pesetas, a favor Excmo. Ayuntamiento Alcalá de Henares, para la adquisición de una finca de especial interés, en el Cerro de los Almendros, con destino a Parque Forestal, con cargo a la consignación presupuestaria 481/63-10-6, una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones.

16- Se acuerda conceder a la Hermandad del Consuelo de Alcalá de Henares, con la bandera de Nuestra Madre y Señora, la cantidad de 25.000 pesetas para reparaciones en dicha Ermita, visto el informe de la Sección de Arquitectura, asumiendo la necesidad de conservar el edificio, abonándose a la Hermandad mencionada el importe del presupuesto aprobado de 1.876.986-50 pesetas, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, para establecer la forma de realizar, dicho pago, las cláusulas contenidas en la Corporación presupuestaria fundamento.

EDUCACION.

17- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda aceptar las renuncias presentadas por los beneficiarios del Concurso de Becas para el Curso de 1983-84, con efectos de siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTUDIOS	CUANTIA
José Miguel Luis Cedrún	Arquitectura	75.000
Julio Fernández Alonso	C. Políticas	55.000
Santiago Cid Fernández	"	55.000
Jacobo María Vera Martín	C. Exactas	55.000
Alvaro Alonso Bardera	C. Químicas	55.000
Ramón Emilio Melgar	F. y Letras	55.000
José Manuel Lasa Palacios	C. Políticas	65.000
Rogelio Pedro Castillo	C. Económicas	65.000
Rafael Tomás Tejada	C. Químicas	65.000
Mercedes Merino Llanos	Farmacia	65.000
Elisa C. Olivares Rodríguez	Filosofía	65.000
Faustino García Fernández	Asistente Sociales	55.000

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Benita Sarin Rodriguez	Peluquera femenina	65.000'.
Rosa Delia Yanes Yanes	Mecanógrafa	65.000'.
Juan M. Linares Zaccagnini	"	65.000'.
Mercedes Estévez Martín Romero	Bachillerato	90.000'.
Rosa Delia Acevedo	"	90.000'.
Jose Luis Linares Romero	"	90.000'.
Claudio Peñate Herrero	"	90.000'.
Manuel Jesús Rojas Yánez	"	90.000'.
Cruz Delia Estévez Herrero	"	90.000'.
Juan Carlos Martín Luis	"	90.000'.
	TOTAL PESETAS...	1.075.000'.

CULTURA.

18.- Se conformaba con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acordaba hacer las siguientes concesiones con subvenciones a los organismos y Centros que se mencionan a continuación:

a) Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Barcelona (Curso de Arte en Canarias)

b) Club Náutico (Semana Cultural).

c) Ayuntamiento de San Miguel (En concepto de Club de Ayuntamientos).

d) Agrupación Folklórica Tinerfeña (Para Gastos de Indumentaria solicitada en dicho Ayuntamiento).

e) Recepciones Cultural Británica en Canarias.

f) Grupo de San Juan de Dios (Zaconte).

19.- Se acuerda dar conformidad con la Comisión de Cultura, de fecha de veintiseis cumplido (26-6-70) el Proyecto de Ayuda al Pueblo de Los Cancajos de Tijarafe, recientemente edificado por el Cabildo de Cultura de este Excmo. Corporación.

20.- Visto los informes favorables emitidos por la Dependencia, Intervención de Fondos y Comisión de Cultura, se acuerda aprobar la justificación de cuenta presentada por el Excmo. Ayuntamiento, por importe de Cincuenta mil Pesetas (50.000)

que le fue leída a instancias por M/P. 3232/8, a, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo del homenaje a Zebenzui Pérez, celebrado en el Teatro Guiniguada, el día 16 de Enero último.

Asimismo se acuerda librar al Sr. Rojo Quintana la cantidad de 3561.00 pesetas, exceso de lo gastado sobre lo previsto.

2º: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, adoptar solicitud de ayuda económica con fundamento en los siguientes testimonios, a saber:

A) Secretaría de la Solicitud del Consejo de la Gran Fraternidad Universal, Logia Tolar, de ayuda económica para atender gastos de espectáculo "Cuchipanda"; por cuanto consta de los Estatutos que se han de regir esta Corporación.

B) Que para el mismo día la Sección de los Estudiantes Católicos, la solicitud de Don Benigno Jesús Pérez Díaz, de ayuda económica para la puesta en escena de "La Hiedra" y demás de tramitar este espectáculo, que queda enmarcado dentro del apartado de Cultura y Propaganda.

C) Secretaría la solicitud de la Compañía Teatral "Zabeldo", formada por actores profesionales, de ayuda económica para actuaciones en esta Isla, debido a que los existentes para este fines se han agotado, comunicar a dicha Compañía que, en caso de interesarle, se dirija al Teatro Cultrinense de Canarias, Sección Teatral de Cultura, ya que los antecedentes que se poseen les son favorables para actuaciones teatrales, lo que no pertenece a este Ayuntamiento.

D) Secretaría la ayuda económica solicitada por Grupo de Teatro "Titeat", de Segueta, para representación de la Obra "Los Locos" de Angel Montiguado, por no

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

anteriormente con existir a tal fin, debiendo a que los existentes, con a este existir se hayan extinguido en la Corporación en fecha que vacare por fallecimiento de este Colectivo en el ejercicio y comunicará al efecto que por ese, en caso de organizarse una Corporación similar en el citado principio, no existirá inconveniente alguno para que formulen solicitud de ingreso en capilla, a fin de estudiarla conjuntamente con las que se hayan para la misma fecha.

2º.- Relativo a dichos de la Comisión de Cultura, en relación con diversas solicitudes de ayudas económicas para diversos gastos de realización de obras en curso y actividades culturales, se acuerda:

A) Denegar la Subvención para la Concesión de Premios "Vecindario" (Robert de Nombre), para la adquisición de tres concertinas a la Agencia con derecho propio, por no existir crédito específico para dicha atención.

B) Dar cuenta al interesado, consejero de la solicitud de la Asociación de Vecinos "La Verdad" (La Orotava), para la construcción de un centro social.

C) En cuanto a las peticiones de los Ayuntamientos de Buenavista, para la instalación del Archivo Municipal, en la Hacienda, para la adquisición del Centro Social y Público en el Barrio de los Yeseros para no existir crédito, comunicar, para este punto, se acuerda comunicar a dichos Corporaciones que, en caso de celebrarse, existen las referencias sobre el Plan de Instalaciones Culturales, correspondiente al ejercicio año 1985, con motivo del "V Centenario de la Llegada de España". No obstante, este Colectivo Insular todo en lo posible dentro de sus publicaciones a la referencia bibliográfica, cuando existan disponibilidad se ejecute.

3º.- De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba la composición de la Comisión Especial encargada para estudiar los distintos premios de la Exposición y adquisición de obras en ella participantes en la Exposición, que queda

constituida por los siguientes Señores Concejales: Don Rafael Delgado Rodriguez, Dª Carmen Vega Gonzalez y Don Fernando Cortes Borrego, no existiendo inconveniente alguno en que se reuna la comisión aquí citada Concejales que lo acuerde.

Continuando se acuerda que por la Oficina de Arquitectura se redacte cuantas memorias estime necesarias a fin de acelerar en la mayor urgencia posible las obras de ampliación del Cementerio de esta Población, en la planta baja del Palacio Municipal y en que se habilite las correspondientes oficinas, a fin de que el patrimonio artístico de esta Población sea debidamente publicado.

En este punto la Comisión queda enterada de escrito de Don José Luis Martínez Fernández, por el que comunica que le cede el Salón Cervantes, sito en la Zona titulada "los Hornos", que este Excmo. Ayuntamiento adquirió en su día, para la Oficina Municipal de Empleo, no que se les comunique a la Corporación por haberse dejado de ejercer esa actividad por su propietario.

No habiendo otro asunto, se acuerda requerir formalmente la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000'- Ptas.), en la Provincial Habilitación de Crédito que se tramita por intervención de Fondos, para la adquisición de obras artísticas, conforme al acuerdo plenario nº 12 de día 27 de junio último.

24º- Se informa de que el cerramiento de la Cementerio de Felix Gomez Martin Hedios, de Aguas Corrientes, para su toma en una Escuela de Artes Plásticas en Sevilla, decidió fundamentalmente a que las intervenciones para entender han de hacerse a través de los Ayuntamientos Centros de Zonas que corresponde esta Corporación.

25º- A la vista del Expediente remitido por el Ilmo.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Presupuesto del Ejercicio de Bellas Artes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para Actividades durante el ejercicio económico 1980-85, que le fue sometido por acuerdo plenario de fecha 8 de junio último, como consecuencia de dicha promesa para hacer efectiva el expresado Centro, una aportación económica de Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) para los mismos fines, la Comisión acuerda no proceder al reparto hasta entonces.

TERCERO.-

Dª.- A la vista del escrito de la Comisión de Turismo y del Informe de la Intervención de Fondos, se acuerda autorizar un gasto de Ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.) para el mantenimiento de una Casa en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, que recibió la Isla, con cargo a la consignación presupuestaria 2.19.8720-17-3. del vigente Presupuesto Ordinario.

Dª.- A la vista del escrito de la Comisión de Turismo y del Informe de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) para la organización del 18º Concurso Internacional de la Isla, al precio unitario de 600 ptas. el Boletín, propuesto por Dª. Fernanda Velasco Fiallo, debido a la estimada e interesante cuantía de los premios para las publicaciones y Archivo del Patronato de Turismo de la Comunidad, con cargo a la consignación presupuestaria 2.19.8720-17-3. del vigente Presupuesto Ordinario.

Dª.- A la vista del escrito de la Comisión de Turismo y del Informe de la Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria "World Travel Market" de Londres, a celebrarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso, aportando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con cargo a la consignación presupuestaria 2.19.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario.

FOMENTO.

29- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre facturas de la Distribuidora Industrial S.A. (DISA) por suministro de cemento asfáltico, por un importe total de $24.111 (pesos), se acuerda aprobar dichas facturas y reconocer el crédito preciso para el pago de dicha deuda a favor de la empresa de referencia, cuyo importe asciende a cinco (2.111.-) pesos con cargo a la consignación presupuestaria 263.8030.21 del vigente Presupuesto ordinario.

30- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a informe de la Sección de Vías y Obras sobre necesidad de adquisición de un tractor para los trabajos topográficos a realizar por la Sección de Informe de la Delineación de Planos, teniendo en cuenta que en el informe referido se recomienda la adquisición del indicado vehículo por ser el más adecuado a las necesidades, se acuerda requerir a las citadas Secciones el siguiente material, con cargo a la Sección de Vías y Obras:

1 Zaguinote . . . . . 595.000.
1 Brújula G.S.T.- 20 tele 48 . . . 35.000.

efectuando dicho gasto, acordando a la cantidad de trescientos treinta mil (330.000.-) pesetas con cargo al crédito existente en la consignación presupuestaria 274/8030.21. "Otro material inventariable (carretera y Cementerio)", y dando de baja en cuenta el resto en la Sección expresada de dicho crédito que se minora.

31- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, y Ganadería, y dado traslado a la Asociación de Propietarios del Mercado de Hortalizas de Cultivos Vegetales "La Vega", se acuerda, se formule ante el Alto Organismo Provincial correspondiente, con la máxima preferencia posible.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SECCIÓN

32.- Vista la propuesta de la Comisión de Seguridad y Obra a cuanto se refiere la procedencia de dotar a los Cuerpos de Bomberos de esta Corporación de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, el informe emitido por la Intervención de Fondos, no apreciando inconveniente alguno en la citada propuesta siempre que se cuente con la suficiente consignación presupuestaria para tal fin, y considerando que por esta Presidencia se viene en proponer lo siguiente:

1º.- La concesión de 2 pruebas de ascenso, cinco mil novecientas cincuenta (3859'50.-) pesetas con cargo a la adquisición de vestuario que se relacionan:

24 u/ camisas azul celeste manga corta . . . 20.400'
24 u/ conjunto cazadora-pantalón azul T. . . . 112.200'
17 p/ botas cuero media caña antideslizantes. . . 140.250'
20 p/ guantes flexibles cuero cab. . . . . 82.500'
17 p/ cinturones . . . . . 38.400'

2º.- La concesión de trescientas sesenta y cuatro mil quinientas (764.500.-) pesetas para la adquisición del material de mantenimiento que se especifica:

24 u/ Equipos de corte portátiles compuestos de soplete oxígeno y acetileno, soplete corte, mango etc. marca Tecnogas para oxiflam . . . 170.000'
150 mts. manguera 10 mm. cuerpo cab. goma de cancelada ext. alma nylon, P=25 kg/cm² . . 112.500'
24 u/ cuchillas tipo manual, mango aislante . . 17.000'
10 u/ caja reglamentaria conts. cpo. aislante nylon, anilla y mosquetón . . . . . 80.000'
100 Kg. Polvo químico recarga extintores . . . 25.000'
24 u/ botellas aire resp. con mantenimiento todo incluso, mascarilla, etc. . . . . 360.000'

La adhesión de la Corporación a cuanto se refiere en la Ordenanza disciplinaria anteriormente aprobada a la mencionada

de diferencia financiera a cargo del S.A.L.E. para la adquisición de un vehículo - escalera para un bombero contratado; una vez oído tal ofrecimiento en el Cabildo, por parte del Excmo. Cabildo de aquellas islas de la cantidad que pretende que, en su día, se convierta en el cifrado Excmo. así como de los correspondientes intereses, desde el momento en que excede el tanto Jurídico de Hacienda, Estimación del Ilmo. Ayuntamiento, ello aquende la garantía del Real que de la Hacienda del que Valle.

La diferencia de la garantía aportada se condiciona a la existencia de crédito, por lo que debe ser levantada en cuanto en el presente expediente de modificación de crédito que se tramita, aumentando a que la titularidad de los bienes anteriormente se corresponde al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, acordando en una a la repetida Hacienda HACIENDA INSULAR.

33.- Visto acuerdo de la Excma. Hacienda que requiere a este Cabildo para que se ingrese en el plazo de quince días las cantidades acordadas al 30 de septiembre, ascendente a 165.035.033 pesetas, procediendo en caso contrario a efectuar las retenciones y compensaciones correspondientes, para dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda como en unanimidad con los máximos autoridades, proveer lista y que Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta naturales a la citada autoridad de la Excma. Hacienda y en especial que Hospital Parquesbicos, desde la incorporación actual en adelante con cargo los aportaciones que le correspondan, con la exigencia formalización de pago por aquella Corporación.

34.- Visto solicitud del Ayuntamiento de la Villa, que acredita a la firma de un Convenio de Colabora-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

cia informática entre ambas Corporaciones, previo informe del Servicio de Informática y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda designar a D. Diego Vega la Roche y a D. Pablo Benítez Gonzalez como representantes de esta Corporación para llevar a cabo las negociaciones con el Ayuntamiento de la Laguna para la interconexión con el Servicio de Informática solicitada.

35: Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Informática relativa a la adquisición de material con destino a dicho servicio por importe de 1.147.262: ptas, previo informe de Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que dicha propuesta pase a dictamen de la Comisión de Informática.

36: Vista acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios en el que se propone la adquisición de un electrocirculador autobarrido con destino a dicho centro y demás para la ejecución para dicho suministro de 1.770.000: ptas y 795.300: ptas, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda dar su aprobación al referido suministro.

a la Firma Centro Hidrotécnica S.A. un electrocirculador autobarrido con destino para Quirófano, modelo HCA L.M.1. por el precio de propuesta económico-económico de un millón setecientas veinte mil pesetas (1.720.000), conforme a su oferta de 30 de Julio de 1986, y Presupuesto nº 2072.

A la parte Obliga Hace (13) centros marca "Llama" mod. 4 en Bco. Color 38 Spare 4, Hace fuentes mod. Bajo V. Hace grifería "Llama" con mezcla; Hace electrocentros de baño color 38 Spare; Hace fuentes para grifería, mod. Bajo para un importe conjunto de Cuatrocientas noventa y cinco mil trescientas pesetas (495.300:).

37.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico - Sanitarios, en fecha 21 del corr. mes, por el que se propone la adquisición de Cafres recaudos de mano y una Calandra adquiridas por el importe total de ochocientas cuarenta y nueve mil, quinientas veinte pesetas (849.520 Pts), previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir definitivamente y al amparo de lo prevenido en el Artículo 117.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, en siguientes términos:

A CAVAS CATALANAS, Cafres recaudos de mano por importe de Quinientas veinte mil quinientas veinte pesetas (520.520 Pts).

A. MENARINI, una Calandra adquirida por importe de Trescientas veinte mil pesetas (320.000 Pts).

38.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios en el que se propone la adquisición de medicinas por importe de 727.240 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir las medicinas que a continuación se relacionan, a los proveedores que en ella se indican y por la cuantía que se expresa:

PROVEEDOR	MERCANCÍA	PESETAS
VARIOS SERVICIOS:		
Quirúrgicos	16 Esterilizaciones mes he.	
	resto II	76.960
SERVICIO DE SEGURIDAD.		
Ticket	1 Caja fuerte para enseres	
	diversos	304.000
OFTALMOLOGÍA:		
F. García Muñoz	1 mesa auxiliar	17.530
Molins	6 tatuajes, con su parcial	50.268

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Molino . . . 2 tolvas de ginkana . . .	9.600'-
La Oficina . . . 2 turnos	22.700'-
" . . . 6 días	23.940'-
PLANTA 2ª FASE	
Tesis - Alcalá . . 1 nave de 300 tolvas . . .	30.000'-
UNIDAD DE TRASPLANTES	
La casa del Pescador / Garachico - Icod	170.916'-
CAFETERIA.	
Katiuska Reyes Díaz 3 meses de 80.000 . . .	21.426'-
TOTAL . .	727.280'-

29.- Visto acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Turístico de Tenerife, de fecha 8 de octubre del corriente año 1984, en el que se propone la adquisición de cincuenta camiones por importe de 220.000 pesetas, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda, propone la Comisión de Gobierno acuerde adquirir a Renault Hispano de Camiones S.A. once tractoras Renault modelo 32 en plazo, 3 capitales plataformas, por un importe de mercado y financiación aproximada pesetas (45.500 P).

La Comisión de Gobierno acuerda, de acuerdo a la propuesta de adquisición de dos vehículos, dejarlo sobre la mesa hasta que se reciba la correspondiente propuesta.

OTROS ASUNTOS

40.- Visto el proyecto de Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la Corporación, elaborado por la Comisión Especial designada al efecto, y visto el informe de la Intervención de la Corporación al respecto, la Comisión acuerda:

a) Informar de artículo 37 de los "Distinciones a funcionarios de la Corporación" que deberían tener una regulación fuera de dicho Reglamento.

b) El Capítulo V, sobre "Otras Distinciones honoríficas" pasa a ser el Capítulo IV, y el Capítulo VI sobre "Renuncia de

las disposiciones" pasa a ser el Capítulo V.

c) Elevar el proyecto de Reglamento al Pleno en la Corporación

U1: Vista moción que formula el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la problemática de los aparcamientos de la Comunidad Musulmana residente en la proximidad de la Mezquita Central, la Comisión acuerda elevar la referida moción al Pleno de la Corporación

U2: Vista moción que formula el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre el Polígono de Viviendas Sociales de Arcebuche en la Segunda, la Comisión, tras debatir el asunto, acuerda dictaminarla favorablemente para elevarla al Pleno para su resolución.

U3: Vista moción que formula el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la necesidad de la celebración del acuerdo marco de suministro de vestuario en varios calibres de equipamiento viario, la Comisión acuerda elevarla al Pleno para su resolución.

U4: Vista escrito de Don Cristóbal González García, Vicepresidente del Comité Organizador de la Primera Muestra de Tradicional Artesanía Pedroñera, a celebrar en el Puerto de la Concepción durante los días 2 y 3 de noviembre, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la organización de dicha Muestra, la Comisión acuerda elevar a la Corporación favorablemente la misma, en el entendido que el Comité Organizador se hará cargo de los gastos que se originen con motivo de la celebración de dicha Muestra.

FOMENTO:

U5: Vista la existencia de la Comisión de Recursos Hídricos relativa a Anteproyecto de Convenio de colaboración entre el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de abastecimientos previstos en el Plan de Obras del Norte de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCUDO

mento de dicha Corporación del mismo y se remueda su pase al Pleno Corporativo.

DEPORTES.-

46.- Visto expediente relativo a una Gratificación Extraordinaria para cumplimentar a Edades Limites con conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, y el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder al citado interesado una gratificación de Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 Pts.) a tal fin.

47.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Señores Componentes.

No hubieron.

48.- Puesta en orden del día, y siendo declarada de urgencia, dada cuenta del Acta de Comisión Permanente de fecha 16 de octubre pasado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Comisión Provincial de Asistencia Hospitalaria - Benéfica del Hospital Civil de Nuestra Señora de los Dolores Permanente especialmente en la Disposición, la Comisión acuerda elevar al Consejo de dicho Hospital Mencey Bueno Pérez.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

49.- Visto expediente promovido por ciertos personal laboral que presta en esta Corporación, y que pasó a la situación de interino con fecha del año 1976, hasta enero de 1983, incorporando la concesión de un premio de vinculación en la forma que se venía concediendo habitualmente hasta la fecha citada en primer lugar; y considerando que al tener la citada fecha, con carácter consolidado y premio especialmente vinculado a cobrar, se concedía habitualmente un premio de 50.000.- Pts., a los trabajadores laborales en el momento de su vinculación, en la misma se premió un importe por punto por la Delegación Provincial de Hacienda a la habilitación de una partida relativa a este tipo de premios,

con ocasión de tramitarse un expediente de suplemento y habilitación de crédito, y condicionó su efectividad al visado de la Dirección General de Administración Local; considerando que nunca se obtuvo dicho visado a pesar de interesarse repetidas veces por esta Corporación, y en consecuencia dejó de concederse el repetido premio de jubilación; considerando que posteriormente, y en virtud de la firma de diversos Convenios Colectivos con el personal que presta servicios a este Excmo. Cabildo, bien en forma directa, bien en los diferentes organismos de Gestión de él dependientes, se instrumentó la concesión de un premio de jubilación, basado fundamentalmente en fomentar el que aquélla se produjera en la forma más temprana posible, y cuantificando el premio a recibir en función del tiempo de servicios prestados; por todo ello, y estimando que desde fines del año 1976, hasta la implantación formal de los premios de jubilación mediante su inclusión en los diferentes Convenios Colectivos, existió un período de tiempo en el que la concesión de este premio no tenía cobertura legal alguna, ocasionando ello el que diverso personal no llegara a percibir el mismo, y no habiendo, en consecuencia, fundamento jurídico que permita acceder a lo interesado por los solicitantes, se acuerda denegar la concesión de los premios de jubilación de que se trata.

50.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, vista propuesta de Intervención de Fondos de acogerse a la posibilidad de moratoria en los pagos a la Seguridad Social, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que esta Corporación se acoja a dicha moratoria, aplazando el ingreso de la cuota patronal correspondiente al personal laboral al servicio directo de la Corporación y al de los Organismos de Gestión dependientes de este Excmo. Cabildo, a partir de las cotizaciones

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SECRETARÍA

relativo al mes de septiembre y hasta que la aportación sea tenida por fija y regular, dando cuenta de este acuerdo al Pleno para su ratificación.

51.- Toma del orden del día, y previa declaración de urgencia, se da cuenta del expediente sobre contratación del suministro para el Consultorio Infantil Juvenil de Puerto Cruz de Tenerife, así como del último escrito remitido respecto a la Consejería de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento Capitalino por parte del Delegado, con la conformidad de la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de que se incluya en el orden del día en la próxima sesión plenaria relativo al proyecto de contratación del Consultorio, se acuerda dar nueva cuenta de la propuesta, en virtud de escrito de último remitido por la Consejería sobre el hecho del Concurso de Estabilización entre la misma y este Cabildo para su conformidad.

GUATOTA.-

52.- Toma del mismo día, y previa declaración de urgencia, visto escrito de Dª. Juana del Castillo Hernández, apoderado de doña Rosario Expósito Plasencia de la Sección "Deportes de Canarias" y visto el informe de Intervención de fondos de fecha de entrada de entrada a tal fin, se acuerda adquirir dos billeteras de dicha Sección, al precio de 481 pesetas cada una, lo que hace un total de Cuatro cuarenta y una mil trescientas pesetas (1441300:2), que se abonará en cargo a la partida 274.7180.15:6, del Presupuesto en vigor.

53.- Toma del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto escrito del Ilmo. Sr. Delegado del Excmo. Cabildo Insular, en el que se comunica que finalizando el 31 de Octubre próximo, no hacer cumplir de cuenta existente en su Delegación o hacer remitirse la documentación para el fin de ejercicio, los cumplidores pendientes de cumplimentación a Contabilidad General Central, para dar lugar en la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión

de Telecom acuerda solicitar el Banco de Crédito local de España que no proceda a la cancelación anticipada de los créditos, que a continuación se relacionan, por las siguientes causas:

1- Préstamo nº 5328, utilizado para financiación, en parte, de Ribe de Betiza, exportamento de Zaca (Buenavista). Recientemente se ha producido una pérdida de fondos de 25.737.495; y estimamos la obra en plena eficacia, en los próximos cinco años, con lo que podríamos recuperar todo el importe de este préstamo.

2- Préstamo nº 5385-1, concedido a Comunal Vecinal de, a efectuar a la rotulación del Camino de Cabezada (de Guardia) a realizar en Comunal con el Ayto; la misma financiación debería ser existir acuerdo c que es el Ayto el que contrató y ejecutó la obra, aportando este Organismo parte de la financiación. El vencimiento fue debidamente comunicado que ya se han recibido los actos, pero en expropiación, no a proceder a la cancelación, en lo que es posible que aún se fije en cinco años el entorno de 30 y, en consecuencia, utilizando el crédito, por lo que entendemos esta Cancelación, para dicha obra, con los fondos provenientes del propio crédito, no estimo que no debería ser amortizado.

3- Préstamo nº 6171, destinado a la adquisición de bienes; como ya se ha comunicado en el Pleno del mes de septiembre se decidió la adquisición del terreno para ampliación del Parque del Prado de Jesús de los Ríos y para Reposición Forestal, procediendo en este día a la actividad de fondos y a la firma de las correspondientes escrituras.

4- Préstamo nº 7315, formalizado para aportar este Organismo 350 millones para la construcción del Puente Fundidor de Fuencubierta, habiéndose adjudicado el concurso de cuatro años para las obras de Reforma y Nueva dotación del Hotel Ypuey; en la previsión que el día 30 de

octubre se entregue en esa Alcaldía, los Proyectos de Obras de Reforma del Hotel Venecia, redactados por el Arquitecto Don José Domínguez Pardo, encargado en esa Alcaldía con fecha de primero de octubre de mil novecientos veintinueve para la Reforma y Remodelación del Hotel. Se necesita el importe y urgente se empiecen estas Obras, en el único Hotel con categoría que posee esta Capital, Obras cuyo importe no pueda ser menos de treces de importe para justificar y el fijado por pisito en esta Corporación de veinticuatro. Hecho a esta Corporación a reflexión en breve plazo fundamental, cuando se proceda a la subastación, con pormenores de obra, cuando sabrá, a que el pago de las expresadas obras se empiece con fondos procedentes de este Erario.

Asimismo se acuerda por unanimidad de votos que se encargue Arquitecto Don José Domínguez Pardo de redactar este Proyecto de Obras de Acondicionamiento y reforma del Hotel Venecia.

5º.- Fueron leídas las Sras. y Sres. declaraciones de impuesto, en relación con el acuerdo de la Comisión de Hacienda de 29 de septiembre último, que quedó sobre la Mesa, referente a declaraciones formuladas por el Sindicato Unico Textil de Ortuella, Empresa Eléctrica, Unión Eléctrica, con adquisición de diferentes inmuebles en Portugalete a la Sociedad Carbón Cortés, y a hoja fin de que dicho Edificio, como solicitó del Ayuntamiento Eléctrica, proceda a elevarlo al Pleno a la mayor brevedad posible, se faculta al Sr. Alcalde en la Corporación, para que, dentro de los créditos presupuestos con preferencia, proceda a la adquisición directa en municipios, inmuebles y reflexiones, elevando que no incurra en declaración para la exhibición del mismo, Estudio propio adquirido hasta la fecha.

Asimismo queda enterada la Comisión de la

problemática que presente la provincia en orden servicio del turno, el mejor cumplimiento cada la forma en que ha de hacerse, dicen directamente, dicen por acuerdo unánime y otros procedimientos.

Con esto particular se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, en cuyo lo cual yo, el teniente, doy fe.

El Teniente Coronel — El Teniente Coronel

El Teniente Coronel — El Teniente Coronel

El Capitán General — El Capitán General

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Gobierno Superior de Tenerife el día 19 de noviembre de 1936.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de noviembre de mil novecientos veintiséis y nueve, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Gobierno Superior de Tenerife, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, la presencia del Ilmo. Sr. D. José Segura Clavell, Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión pública ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Teniente Coronel Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza y del Secretario de Gobierno Don

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCRIBANÍA

acerto portia Gimez.

Comparecen los señores Concejales:

Don. Diego Vega la Roche

Don Joaquín Sierra Fernández

Don Isidoro Sánchez García

Don Ignacio Soria García

Don. Antonio J. Escudero Croft

Don Estanislao Gonzalez Alonso

Asiste como invitado Don. Santiago Díaz García

A continuación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el veintiocho de octubre del que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Cumplido el oficio nº 51.793, de 5 Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Presidencia, de fecha 27 de octubre último, participando que a la vista del expediente de responsabilidad patrimonial, incoado a Don. Luis Santiago González, por causas que obran en poder de este Excmo. Cabildo Insular, y dado el informe emitido por la Asesoría Médica de dicha Entidad, procede que por esta Corporación sea adoptado el siguiente acuerdo de resolución; visto asimismo el informe de la Asesoría Jurídica, la Comisión de Gobierno acordó por unanimidad, lo siguiente:

a) Declarar jubilado por incapacidad a Don. Luis Santiago González, con efectos de esta declaración al 31 del diciembre próximo a fin de que no exista solución de continuidad entre la fecha pasiva de sus haberes activos y la pensión forzosa, dando así cumplimiento a la voluntariedad marcada por el mandamiento de la correspondiente sentencia.

b) Hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular al Sr. Santiago González, por los

obligados servicios que le han prestado durante más de 33 días de dedicación.

c) Por pase del Pleno remita la Inspección de la Plaza, por el procedimiento reglamentario, a la mayor brevedad.

3.- Vista las propuestas que formulan los Comisarios Especiales designados por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de Octubre último, para informar lo mérito de los méritos de forma a normalización de funcionarios interinos; con su informe favorable acuerda elevarlos al Pleno, para que sean nombrados los mismos que se citan; en los términos que se exponen.

Don Juan Carlos Díaz Llanos de Roche, Arquitecto Superior, interino.

Don José Luis Fernández de Cristóbal Medina Medina y don Ramón García Bermejo, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, interinos.

Don Luis T. Ramírez Martínez, y don Miguel Angel Estéban González, Arquitectos de Zona Rústica, interinos.

ACCION SOCIAL.-

3.- Vista instancia de Don Domingo Alonso Cáceres, solicitando una ayuda económica para abonar el importe de un marcapasos, que le fue implantado a su esposa Dª Rosalía Cerca Chivas, en el Hospital Insular y Clínica de Zamora, Sección Cardiología de la Seguridad Social, con informe de la Intervención de Fondos, acuerda conceder al solicitante una ayuda económica de 253.375.- Ptas, importe de dicho aparato, las que se abonarán a Sra. Angel Cerca Quintana, con cargo a la consignación presupuestaria 481/63-10-11-0.

4.- Vista solicitud de Dª Sara Cabrera Concepción, Directora-Administradora de la Guardería Infantil "No te Olvides", interesando se le conceda una gratificación, como en años

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

conforme, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, con informe de la Intervención de Fondos acuerda se conceda, por este orden, no debiendo ser incluida en el Presupuesto de la Corporación del próximo año, la subvención de 300.000 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 472/53.32-11-3.

CULTURA.

5.- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, favorable a la adquisición en una cantidad determinada, de libros por D. Manuel Eugenio Benítez, con destino al Museo Insular de Ciencias Naturales, por el precio de 380.000 ptas., y visto el informe emitido por Intervención de Fondos de que en la partida presupuestaria 270.7/53.15 "Otro material inventariable" del Museo de Ciencias Naturales existe un crédito de Remanente de mil cincuenta pesetas (1.050.-), se acuerda hacer esta contratación de D. Benito, por ser este último preciso, a efectos de dicha adquisición.

6.- Visto el informe favorable de la Comisión de Cultura y de Intervención de Fondos, se aprueba la participación de esta Corporación en el Homenaje que el Ayuntamiento de Granadilla va a ofrecer al insigne escritor, natural de su municipio, Isaac de Vega, consistente en la edición de cuatro libros inmediatos, cuando se hagan los entramitos hechos al homenajeado en cuanto retirar la licencia en Hacienda. El gasto que supone dicha edición, de cuarenta y ocho mil setecientas pesetas (48.800.-), se abonará con cargo a la partida 472/48.15 del Presupuesto ordinario en vigor.

7.- Visto escrito del Hogar Canario de Barcelona, solicitando una ayuda económica para aliviar los daños producidos por un incendio en su sede social, lamentando cumplir dicha petición, por no ajustarse a la política que en Cultura lleva a través de Obras a la comunidad canaria.

8.- En relación con solicitud del Centro de Art. Dram. en que solicita ayuda económica para atender gastos producidos con motivo de una Exposición fotográfica en el Salón Varo, la Comisión acuerda conceder dicha petición, por no ajustarse a la política que ha seguido en cuanto a la concesión de subvenciones este Cabildo.

9.- Se conoció escrito con los dictámenes emitidos por la Comisión de Cultura y por Intervención de Fondos, en que acuerda conceder una subvención de doscientas mil pesetas (200.000 Pts), a la Asociación Femenina Juvenil "Arfamb", para atender gastos en montajes de una Exposición colectiva en pintura cerámica y por mayor en la que se celebra en dicha Institución.

10.- Se conoció escrito con los dictámenes emitidos por la Comisión de Cultura, en relación con el Proyecto de colocación en los Claros correspondientes de Doña Teresa Cabrera, se acuerda:

a) Trasladar escrito a la Universidad de la Laguna, solicitando la colaboración científica del Departamento de Historia, que dirige el Profesor, Don Sebastián de la Nuez Caballero, para que tome a su cargo todo lo que se refiere a la ejecución del trabajo y

b). Solicitar presupuesto, en cuanto a la expresada Universidad.

11.- Se conoció con los dictámenes de la Comisión de Cultura y con el informe favorable de Intervención, se acuerda abonar a los siguientes Consejos que lucha de Cultura, los cantidades que se indican a cada uno de ellos, por los premios y premios técnicos relacionados por los mismos, de conformidad con la normativa aprobada a tal fin por este Excmo Cabildo, en su sesión plenaria del día 26 de junio de 1981:

Don Rafael Aragón Rodríguez . . .	75.000 Pts.
Don Ernesto Gutiérrez Zaldívar . . .	17.500 "
Don Manuel Siverio Díaz . . .	3.000 "

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

12.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura, tomando conocimiento de la inauguración del Centro Cooperativo de la Juventud Obrera, para su atención:

Ayuntamiento de Los Silos, para acto cultural en Diciembre a la Joven Edad.

Ayuntamiento de Candelaria, para curso de música folklórica y de cultura general.

Grupo "Femenil" de Valle Guerra (de la pena), para curso "Nuevas Culturas"

Asociación de Vecinos "7 Palos" de Tacoronte, para curso "Nuevas Culturas".

Asociación de Vecinos "Fuentes", de Puebla (Zaragoza) para curso "Nuevas Culturas".

Centro de Cultura Popular Canaria, para dos películas al Club Canario Cubano de Cuba.

Centro Cultural Popular Canario, para gastos en la labor cultural que desarrolla dicho Centro.

En cuanto a las peticiones recibidas del Hogar Canario de Orduña y Hogar Canario de Barcelona, las cuales fueron aplazadas en la reunión anterior, la Comisión tomando igualmente conocimiento de dichas peticiones, por no ajustarse a las directrices que del Cabildo se les fueron a la concesión de subvenciones, se hizo saber a dichas Entidades que, en caso de interesarles, deberán dirigirse sus peticiones al Gobierno Autónomo de Canarias, como organismo que comprende todo el Archipiélago, y, vistas aquellas, acordamos que pasaran a nuestro conocimiento.

EDUCACION.

13.- Vista instancia presentada por el Colegio Público El Barbano, por el que interesa una ayuda económica para atender gastos de equipamiento del mismo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación,

se acuerda, teniendo en cuenta, no acceder a lo interesado por no existir crédito para ello, dirigiéndose al Colegio solicitando la comunicación en que reparte su petición ante la Comisión de Educación del Gobierno Autónomo.

14.- Se conforma de con lo dictaminado por la Comisión de Educación, con cargo al Concepto General de Becas del ejercicio Cuarto 1983-84, se acuerda conceder:

La Dª Concepción Lucía García, una beca por importe de 20.000 ptas. para su estancia en 3º de BUP que cursa.

A Dña. José A. González García, una beca de 20.000 ptas., para la estancia de 8º de BUP que realiza.

15.- Vista instancia emitida por D. Víctor Pérez García, alumno de los Cursos de Post-graduados en Dª Pilar Pérez Estrella y D. Antonio González Cabrera sobre la beca que tienen concedida dichos alumnos, en que se comprende que la Srta. Pérez Estrella, por motivos profesionales no ha iniciado el trabajo al no existir en Canarias una Facultad de Psicología donde la concesión de la Beca, mientras que D. Antonio González Cabrera viene realizando con gran aprovechamiento su trabajo sobre resultados, teniendo en cuenta que una de las becas en Psicología asciende con la cuantía de 300.000 ptas, fue distribuida entre ambos beneficiarios por acuerdo de 13 de Febrero del cursante, en conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda que el resto de la cantidad que cubra no ha percibido la Srta. Pérez Estrella y que asciende a 80.000 ptas, se abonarán en el otro beneficiario, D. Antonio González Cabrera.

16.- Vista propuesta formulada por la Comunidad Autónoma, una de Canarias, por el que interesa la autorización de este Cabildo en la petición de las Cuentas Justificativas de las Juntas de Distrito con lo dictaminado por la Comisión de Educación, y teniendo en cuenta que este Cabildo no tiene obligación de atender los gastos de

cuelas Graduadas se acuerda requerir a la citada Comunidad que en Calatayud no disponga de la citada Cartilla para la venta para alumnos las mencionadas escuelas Graduadas; no obstante la cubierta, si algunas de dichas publicaciones especiales interesan, se alegarán las peticiones que se formularen, siempre y cuando no vinieran incluidas por la respectiva Superioridad.

17- Vista la cuenta que formula la Comisaría de Cultura con Comunia por el que interesa la autorización del Acto que en el "Cinema" Comunia en los Centros Escolares" de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y visto el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Febrero último, se acuerda lo manifestado, no accediendo a lo interesado, por no existir crédito específico para atender este Pago en Cap. II.

18- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y visto el informe de Intervención de Fondos en Pago de referencia, se acuerda abonar a los acreedores que a continuación se relacionan, las siguientes cantidades por adquisición de Libros escolares:

A) a Dª Luisa Zapata de Arana, 10.000 ptas.

B) a Dª Soledad Ruiz Juanes Sanz, 46.200 ptas. con la cual que será librada a la Cuenta Hogar de la Esperanza, al acreedor a la citada Dª Luisa, de los libros, como consecuencia de los que en su nombre adquirió por su cuenta hijo que asciende en la referida Cuenta.

C) a Dª Rosario Reyes Gonzalez 7.700 ptas.

D) a Dª Francisca Paz Goya, 10.000 ptas.

19- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y visto el informe de Intervención emitido sobre el particular, se acuerda conceder a Dª Juana de

la Rosa Gaviles, una ayuda económica por un importe de 37.500 ptas. para la adquisición de libros escolares.

20.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación por el que necesitando mayor especificación se solicitara de becas del presente Curso 1983-84, se acuerda:

a) Conceder a Dª María Concepción Hernández Flores una beca por importe de 65.000 ptas. por la categoría de 5ª de dicho Grupo que solicita.

b) Conceder a Dª Ana Mª Requejo de Vera Cabrera una beca de 65.000 ptas. por la categoría que lleva de 2ª en Formación con Profesorado de E.G.B.

TURISMOS.-

21.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar una cuota de tarifa y una única (76.000 ptas.) habiendo en mérito de la visita la Jefa de un Grupo de Inspectores Comerciales, con cargo a la consignación presupuestaria 337.8720-17-3.

DEPORTES.-

22.- Vista escrita de solicitud de ayuda económica instada por el Club de Fútbol Atlético Barcenas Marbella, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Recreo hace se acuerda abonar dicha solicitud por no existir consignación presupuestaria para este tipo de gastos.

23.- Vista escrito sobre solicitud de ayuda económica de la "Escuela de Verano de Categorista", de este Capital, para acampada en "Cruces Negras", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Recreo hace se acuerda circunstanciar dicha solicitud, significando la conveniencia de que en ocasiones futuras dicha Escuela acuda con suficiente antelación a fin de Ayuntamiento corresponsable.

24.- Vista cuanto del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puente de la Cruz por el que se licita una ayuda económica para la celebración de un curso de Entrenadores de Baloncesto, en conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social, se acuerda conceder una ayuda económica de hasta primera mil, cuatrocientas cincuenta pesetas (67.450'-), consignada al cap. del corte hoja de dicho Curso, al repetido Patronato, a cobrar a su Director-Gerente D. Pedro Martínez García.

25.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Club Atlético "La Catalana", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social, se acuerda autorizar con su abono dicha solicitud, por cuanto que en cuanto dicha propuesta se formaliza con anterioridad a la celebración de la prueba, hecho este, por el peculiar procedimiento de agente en cuanto no se celebran reuniones de los órganos de gobierno, rogando al repetido Club, que para sucesivas faltas comunique con la debida antelación la celebración de todas sus actividades al objeto de incluirlas en el orden del día, ruegos o preguntas, en Pleno o Consejo del Patronato de Deportes.

26.- Vista la solicitud de ayuda económica del Ayuntamiento de la Orden para adquisición de material deportivo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social se acuerda denegar dicha solicitud por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

27.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Delegado de la "Escuela de Gimnasia Rítmica" de Puente de la Cruz, para participar gastos de desplazamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud

y Deportivo hubo de acordarse desestimar dicha solicitud, toda vez que en el Expediente inicial que sirvió de base para la concesión de una ayuda económica por esta Corporación, ya existía una partida destinada a tales gastos de desplazamiento.

28.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por la Federación Conquense de Colombicultura, en conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Deportivo Hubo de acordarse desestimar dicha solicitud por no contar esta Corporación con fondos disponibles en los que se pueda depositar este tipo de actividad.

29.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por la Federación Conquense de Colombicultura, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Deportivo Hubo, se acuerda conceder a la referida Federación deportiva una ayuda económica por importe de 50.000 pts. para atender a sus actividades y a obras a su Presidente D. Guillermo Cañas Ruiz.

30.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Club de Atletismo de Tarancón, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Deportivo Hubo, se acuerda desestimar dicha solicitud toda no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

31.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por la Federación Conquense de Motociclismo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Deportivo Hubo, se acuerda desestimar dicha solicitud por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

32.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por Don. Andrés Ramírez Cuevas para estudio en los Estados Unidos de América, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Deportivo Hubo y una vez examinados los antecedentes obrantes en el expediente,

se acuerda denegar dicha solicitud.

33.- Visto escrito de la Federación Española de Esquí Náutico en aplazamiento por la ayuda económica concedida a Dª Carmen Bolaños Valenzuela, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Recreo, se acuerda hacer constar a la citada peticionaria la obligación de justificar la celebración de esta Competición por los excelentísimos Ayuntamientos.

34.- Visto el escrito de la Federación Regional de Boxeo de Sevilla, comunicando la "Reunión de la Comisión de Deportes de Boxeo Olímpico" celebrada en Sevilla, y teniendo en cuenta que no existe en relación con el presupuesto inicialmente previsto que sirvió de base para la solicitud de la ayuda y del cual forma parte la Reunión, en donde se especifica:

a) Que en la Temporada que inicialmente abarcaba la Federación Española de Boxeo se produce una baja de 2.000.000 de pesetas.

b) Que en el presupuesto inicial se figuraba el importe de las cuotas, y en la Reunión no.

c) Que se comprueba, también inicialmente, una aportación de la propia Federación que luego no se refleja en la Reunión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, se acuerda comunicarle la revisión de ayuda económica.

HACIENDA INSULAR.

35.- Visto parte del Excmo. Ayuntamiento en Junta Gral. de Sevilla, relativo a la necesidad de colocación de puntos en el solar perteneciente a esta Corporación, sito en la Avenida de Buenos Aires, nº 3, de esta Capital, para evitarse en la Dirección de Hacienda, Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Sr. Vicepresidente para que negocie con la correspondiente Ayuntamiento de Junta Gral. de Sevilla

la fonda "permuta de este valor con otro u otros de propiedad municipal".

Asimismo acuerda proceder a colocar las puertas pedidas una vez que el Ayuntamiento cuente con la cruz solicitada oficialmente.

36- Vista cuenta de la Comisión de Cultura, Deporte del Palacio Asturiano Manuel Martínez Candamio para reclutar la instalación eléctrica del Ayuntamiento en la Exposición del Cristo crucificado propiedad del Cabildo en la Sala de Hogares de la Exposición, previo informe del Ingeniero Encargado, acuerda que Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos - Docente, dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, de Comisión de Gobierno acuerda acordado la anexión solicitada, en las condiciones señaladas por el Ingeniero Encargado y Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos - docente, es decir, que la Consejería de Cultura, Deporte instale, a su nombre, un contador de la energía que consuma, pago de su importe el pago de la misma, dejando como propietario a Ayuntamiento la potencia para transformador o a descontratar su línea, si en el futuro Ayuntamiento la potencia de la Sala Hogar de la Exposición, en cuanto que se precise aumento de la potencia eléctrica de la que hará uso la Consejería.

37- Vista acuerdo del Consejo de Administración del Patronato de Cultura de los Establecimientos Benéficos Asistenciales relativo a la necesidad de implantar de adquisición de un sistema de lenguaje DSH UP DATES a Seguital, al haberse acordado su adquisición por un precio neto, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, de Comisión de Gobierno acuerda ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de 14 de mayo de 1985 en el sentido de aumentar en 2960 pesetas, correspondiente al Impuesto General sobre el Tra-

TIMBRE DEL ESTADO - EXCMO. C.T.

Jose de los Cuadros, el importe de la adquisición a la firma Sopte Equipamiento Comercial de un sistema de Computo DSM UPDATER a Sopte, que asciende a dicha cifra en concepto de principal, mas la cantidad de doscientas veinte pesetas (5.220 Pts).

3º.- Visto los informes del Jurado Provincial de Tasas sobre adquisición de un vehículo para la Oficina de Impuestos, y visto que concurren en la firma Ramón Roca Cortés, S.A. los requisitos que han sido tenidos en cuenta para conceder beneficios fiscales en la Ley de Inversiones Canarias, Ley 194/63, de 28 de Diciembre, y Real Decreto 2.396/68, de 20 de Septiembre, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 1172 del Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, adjudicar a la firma Ramón Roca Cortés, S.A. una furgoneta marca Ford, modelo Fiesta, de 1.300 cc., 14 CV, a la firma Blanco y Cía. (DIHASA) por importe de dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 Pts) según oferta de fecha 18 de Abril de 1984.

4º.- Vista propuesta de contratación de un préstamo de doscientos millones de pesetas (200.000.000 Pts), para financiar el Plan de Obras de 1984, previa autorización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a la Caja Rural Provincial con objeto de que comunique si estaría dispuesta a concertar un préstamo a esta Corporación, por importe de doscientos millones de pesetas (200.000.000 Pts), para la financiación del Plan de Obras en este ejercicio, con las siguientes condiciones:

Duración: 8 años, con una de carencia de cinco, tercia de capital.

Interés: Al 14,75 por ciento fijo, los cuatro primeros años, y para los cuatro restantes un interés variable equivalente al que fije anualmente el Banco de Crédito Local

de Taponia para la Jerarquización de cargos de seguridad social, higiene y limpieza, incrementándose en 1,75% por ciento.

RESIDUOS SOLIDOS.

VII.- Como la Comisión advierte faltan en Puerto Cifuentes unos 307.980 pesetas para la retirada diaria de los carteles en mal estado, fijados en polígonos y mercados en domingos, días de mercado, para lo cual se cuenta con Celedonio y Lola que dicen para el Sindicato del vecindario Feria de la Casa de Campo de Ayudantes Técnicos, cuando cambio, gastos de envío a Hacienda y Policías del Ayuntamiento; y otra de 20.800 por la recolección de boletos de los comercios contratados del día y calle de 4 x 8 metros para Diciembre; la Comisión, ejerciendo el magnífico impacto que se ha conseguido en la inclusión pero en que ha estado jugado anteriormente la exposición de tales carteles, acuerda que se abone a la empresa Publicidad Cifuentes la cant. total de 330.780 pesetas a que asciende el importe total de ambas facturas.

VII.- Como en anteriores proyectos de pasillo de acceso o terraplenado para elaborados por el Ingeniero Técnico de las obras del Sol, terraplenados que se hacen necesarios para dar acceso a la vía pública, a las fincas que como consecuencia del ensanchamiento del Vertedero han cerrado su paso; visto lo informado en Secretaría e Intervención, que se pronuncian en el sentido de no ser objeto legal que le incumbe al Colectivo de realizar tales obras, y el hecho de que existe crédito para atender el gasto, la Comisión acuerda, de conformidad con lo anteriormente propuesto por la Comunidad de Regantes Polígono, contratar con Terra la ejecución de tales pasillos, por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.904.011 pesetas, debiendo cobrar se dicha la conformidad en la oficina Empresa, quedando

enterada, la Comisión, asimismo que se estudie y emita el gasto inicialmente de las obras que han de ejecutarse como consecuencia del concentrado del Viñedo, se acuerda proceder en el próximo ejercicio presupuestario a incluirlas en la misma cantidad de pesetas presupuestario correspondiente.

42.- Visto el Acompañado que presenta Tenencia por la Corporación y colocación de carteles indicadores para las Plantas Bus Transformadoras y Tendidos Conducidos de Aceite, por importe total de 556.816 pesetas, a razón de 139.104 pesetas; visto el informe favorable del Interventor y el dictamen de la Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1988, por el que se propone colocar un cartel en cada una de las obras del Plan con una extensión de un kilómetro, teniendo para su permanencia en el terreno; visto asimismo se celebra en la Comisión de Régimen Interior proponiendo a la de Gobierno que apruebe el cargo de obras y el gasto de 556.816 pesetas para la fabricación y colocación de carteles indicadores de las Plantas Bus Transformadoras y Tendidos de Aceite, a ejecutar por Tenencia, la Comisión de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto, al objeto de homogeneizar los carteles de obras del Ayuntamiento que se encuentran en el término. FOMENTO.

43.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras, Vivienda y Jardines de fecha 9 de noviembre de 1988, por el que solicitan una Ordenanza de Circulación para la ejecución de las obras de "Polideportivo del Campo de Fútbol (1ª y 2ª Fase)", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, y visto asimismo dicha solicitud en relación de las modificaciones introducidas en el Proyecto original, la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta las facultades de autorización y requisitos de las obras que corresponden al Ayuntamiento autorizarlas por estar sito

encuentren dadas, queda en letras del acuerdo, requisitoria que le solicite abstenerse urgencia la Jefatura. cia de la Policía de dicha, tanto a la mitad Corralina cruz de Recurso Jurídico que tiene el Colegio como lo escrito remitido por la Dirección Nacional de Coparticipación Local, especialmente el de 19 de julio del presente año, regido el cual el mismo en de ejecución en los Planes en relación por el Comité de Jurisdicción Público como falta de Dirección que puede producirse en una nueva artículo de acuerdo por puntualidad a este Sala.

VII: Visto el dictamen de la Comisión de Cómo Públicos y Tarifas de fecha a mitad acuerdo en la Junta número VI de los Expedientes por las Obras de la Autopista del Sur (TF-1) - Tramo: Santa Ignis del Yar - Fuencar por importe de $VI.661.50 pesetas, y visto asimismo escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Cómo Públicos y Urbanismo interesando el ingreso del justificante en la Junta referida, se acuerda dar traslado a dicha Dirección Provincial de la cantidad de doscientas cuarenta y una mil novecientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos ($241.661,50) a que asciende el justificante referido por mitad acuerdo una vez acordado el depósito previo anticipado en su día, con imputación con el Concepto a la entidad 7M.8530.24 del vigente Presupuesto ordinario.

VIII: Visto el dictamen de la Comisión de Cómo Públicos y Tarifas a Julián de San José Alonso González Alcaraz por Trabajo de Delineación en Proyectos de Cómo incluidos en Planes Sanitarios en Cómo y Invierno, por importe de 162.300 pesetas, la Comisión del Gobierno Oficial en conformidad a dicho Julián acordamos el abono con cargo a la consignación 622.8530-24-5 del vigente Presupuesto ordinario, de en expresada cantidad de ciento sesenta y dos mil trescientas (162.300) pesetas.

46- Vista el dictamen de la Comisión de obras Públicas y Vivienda sobre recepciones definitivas y canalizaciones de fincas de diversas obras, ejecutadas por la correspondiente anticipada, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas que atribuye la competencia de recepción definitiva a los adjudicatarios durante el plazo de garantía, la Comisión de Gobierno acuerda la recepción definitiva y canalización, previa la tramitación pertinente, las siguientes recepciones definitivas, en las obras que a continuación se relacionan:

a)- Rectificación de cuneta en la carretera Fuentes TF-4113 de la Laguna al barranco por Tenalla, adjudicada a la Empresa Mejías y Rodríguez, S.L. con una finanziación de doscientas treinta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro (239.554.-) pesetas.

b)- Rectificación de la carretera Fuentes TF-6223 entre el P.K. 0+000 al 0,8 en San Miguel, adjudicada a la Empresa Mejías y Rodríguez, S.L. con una finanziación de trescientas veintisiete mil cuarenta y siete (327.047) pesetas.

Asimismo, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de "Urbanización en el Barrio del Fuencho", incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1980, adjudicadas a Juan Hernández Pérez, y a la de "Riscos de San Nicolás", incluidas en el Plan de 1981, adjudicadas a Construcciones Icíar, S.A., ambas sitas en el término municipal de Fuencho, se autoriza la canalización de los respectivos proyectos definitivos ascendentes a las cantidades de Cuatrocientas cuarenta mil trescientas treinta y nueve (440.339.-) pesetas y Quinientas mil (500.000.-) pesetas.

47- Vista la dictamen de la Comisión de Recursos Económicos a fecha 7/6 concediendo a fecha 7/6 una fianza de 39.600 pesetas presentada por la Empresa Trabajos Fotogramétricos Icíar, S.A. por las

trabajos de ampliación fotográfica aérea, correspondientes a los de cartografía por él realizados con proyecto de Separata Reglamentaria de la Zabala, de fecha conformidad a la factura adjunta y de acuerdo al licenciamiento de Zarautz, mediante mil novecientas pesetas (3.900.-) con cargo a la aplicación presupuestaria 622.0037.20.7. del Presupuesto Municipal de Ingresos, a favor de T.F.A., S.A.

VII.- Vistas las liquidaciones de cuenta que presenta el Sr. Luis Sanchotena Gomez-Mier Portela, Gerente Agencia de esta Corporación, relativas a los gastos ocasionados con motivo de la participación del Ayuntamiento en la Feria Regional Agropecuaria-84, la Comisión de Festejos en aprueba las mismas por las cantidades de Quince mil (15.000.-) pesetas y Veinte mil (20.000.-) pesetas, y reconociendo en la segunda un exceso ingresado y debidamente justificado de Dos mil cincuenta y nueve pesetas (2.059.-) pesetas, se acuerda librar al perceptor mencionado la última de las cantidades relacionadas.

VIII.- Vista el escrito del M. Director del Colegio Público "Reina Sofía", en relación con el precio del agua facturado en el mes de junio del corriente año, y visto el informe, el correspondiente dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, se acuerda acceder a lo solicitado al no tratarse de efectuar retracción al acuerdo plenario de 27 de junio pasado, procediendo a rectificar las cuotas emitidas de agua al Colegio en mes de julio, aplicando el precio de 37 Ptas./m3 en lugar de las 23 Ptas/m3 aplicadas.

OTROS ASUNTOS.

IX.- Vista instancia de Concejo Don Ignacio Sánchez Portelli, en nombre del Grupo AIA, solicitando se estudiasen adoptar resolución referente a diversas medidas a

SELLO DE CORREOS - EXTRANJERO

bunal en el tiempo de Protección Civil, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

51.- Vista ponencia del Consejero D. Ricardo Zarza Pérez, en nombre del Grupo A.T.I., solicitando que el Pleno adopte resolución en el sentido de que se retiren las siguientes señalizaciones encaminadas a que se cumpla lo mismo mismo en las Estelas (Cabra), la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

FOMENTO.-

52.- Vista la ponencia del Consejero Don Ricardo Zarza Pérez, del Grupo A.T.I., sobre acuerdo de la Cámara con los lugares denominados "Pinar Blanco" y "El Espinar", en el término municipal de Fuencaliente de Cabra, y visto asimismo, el correspondiente escrito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda que, como actuación previa de la elección en la propia ponencia del Plano, se inicie información pública. Asimismo sobre los límites y vías de servicio señalados en el Proyecto en cuanto al cumplimiento con la Cámara con los, acuerdo lo tenga en Consejería hasta el Ayuntamiento, así como lo entienda que se han tenido en cuenta para su determinación.

OTROS ASUNTOS

53.- La Ley propuesta de los Consejeros D. Carlos Escudero Croft, D. Isidoro Sánchez García y D. Melchor Núñez Pérez, en petición de informes sobre el Centro de Formación Especial Hermanos Pinzón, que textualmente dice lo siguiente:

"Los Consejeros firmantes, en representación de sus grupos políticos, hacemos saber que interesa que en el mismo centro por mismos con permiso de acuerdo y no acuerdo con Centro de Formación Especial Hermanos Pinzón, y sin que ello implique conocimiento a tal

planteamientos propios de cada grupo político al respecto, formulan lo siguiente:

Que se reciba el informe técnico de la Intervención del Gobierno sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio de Gestión de los Centros Benéficos. Asimismo en lo atinente a el referido Centro Femenino Rocío; el informe sobre las subvenciones percibidas por dicho Centro de la Comunidad Autónoma en el presente curso; el informe sobre la política de personal en el Centro, en relación a los aumentos de personal planteados ante Magistratura de Trabajo.

A la vista de la moción propuesta, la Comisión acuerda:

1º.- Recabar de la Intervención de Fondos de este Excmo. Cabildo, informe sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio de Gestión de los Centros Benéficos. Asimismo en lo referente al referido Centro Femenino Rocío.

2º.- Recabar de la Intervención de Fondos de este Excmo. Cabildo y del Sr. Secretario del Centro de Educación Especial Doctor Manuel "Hermanos Rocío", informe sobre las subvenciones percibidas por dicho Centro de la Comunidad Autónoma Canaria en el presente Curso.

3º.- Recabar de la Intervención de la Corporación, informe sobre la política de personal en el Centro, en relación a los aumentos de personal planteados ante Magistratura de Trabajo.

4º.- En relación con el expediente incoado con motivo del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Universidad de la Laguna y esta Corporación, se acuerda facultar al Sr. Presidente, para que suscriba lo términos de dicho Convenio, con el Rectorado de la citada Institución Universitaria.

5º.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Señores Corporativos.- No hubo.

6º.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, entre la Comisión acuerda adoptar en razón de

SOLAR DE TERRENOS - EXCMO.

decreto de noviembre de 1984 por el Consejo de Admon. municipio en los Establecimientos Benéficos dependientes de esta Corporación en virtud del cual se suprime el Plan de medio premio del Quinto con Quintos del Reemplazo del Ejercito de Tierra, en cuanto a todo relacionado y retribución de guardias con personal médico.

Por parte de los Sres. Diputados y Concejales del Grupo de Gijón se explica detalladamente a la Comisión el alcance y contenido del citado propuesto escritos cuyo contenido a efectos de actas figura adjunto a la presente.

Sometida la indicada propuesta a votación es dictaminada favorablemente por 5 votos (1 del P.S.O.E. y 4 de AP.I.) 4 abstenciones (3 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) quienes manifiestan la necesidad de más tiempo para poder estudiar su propuesta.

CULTURA

57.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, la Comisión conoce escrito del Sindicato Nacional Textil, en el que ofrece a este Excelentísimo Ayuntamiento la adquisición de un stand "Persona Pequeña" por el precio de 350 mil pesetas cuantía inferior a la consignada (2.000.000.-) y de facultad al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para cuantos actos sean necesarios hasta elevar a definitivo el citado acuerdo.

HACIENDA INSULAR

58.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista propuesta de la Hacienda de Tenerife y Obras relativa a la adquisición de mobiliario para el personal que se halla prestando servicios en la Residencia de Pensionistas Ancianos de Fuencaliente, previo informe de Intervención de Fondos y de conformidad a lo previsto en el artículo 117 del R.D. 3046/77, de 6 de octubre, el mobiliario que se relaciona a los precios que se indican, por lo cuantía que se cifra.

PEDRO P. ACOSTA GARCIA

4 Mesas Vinculo Roble de la serie AF
Mod. B-137 de mediacaro 156 x 78 . . 105.880.-
4 Bloques de dos cajones Vinculo Roble
de serie AFB 308 . . . . . 56.940.-
2 Mesas Ala Vinculo Roble B-15 de 100 x 50 29.560.-
2 Credenzas metálicas con 4 estant con
2 puertas batientes de 180 x 90 . . . 56.900.-
1 Bloque de cajón/gaveta Vinculo Roble
Mod. B36A . . . . . 21.280.
TOTAL . . 369.560.

LA OFICINA

4 Sillones F.M. Mod. R-695-6 . . . . 46.400.-
4 Sillas F.M. Mod. B-402-F1. . . . . 13.960.-
TOTAL - 61.360.

JOSÉ NICOLAS JUAREZ RODRIGUEZ

1 Mesa Ejecutiva Mod. 012 de 100 x 170 c/ Cau.
derecha . . . . . 42.780.
1 Mesa Ejecutiva Mod. 012 de 100 x 170 c/ Cau.
derecha . . . . . 41.860.
2 Sillas de la Oficina Mod. 2001 E s/p. . . . 19.800.
TOTAL . . . 104.440.
IMPORTE TOTAL . . 435.360.

39- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la contratación del Profesor D. Antonio Vela Portillo, manifestando que el precio del taquímetro inicialmente ofertado, ha aumentado en 200.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Don Antonio Vela Portillo el taquímetro de referencia, dado el incremento del precio y a la vista de la Oferta de Leyca S.A., adquirir a la misma, un taquímetro modelo WILD T-16 por importe de trescientas sesenta y seis mil pesetas (366.000 Pts), y un correspondiente trípode por importe de Ochocientas y cinco mil pesetas (105.000 Pts) más los gastos de transporte.

Santa desde Barcelona.

6º- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, a propuesta de don Isidoro Sánchez García, se acuerda interesar de la Comisión Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife informe de pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso anunciado para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Méndez Núñez, entre la de Imeldo Serís y la de Ramón y Cajal.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

El Segundo Cabo

El Jefe de Policía

El Secretario

El Tesorero

El Vocal Arquitecto

El Vocal Médico

El Vocal Maestro

Corporación Municipal.

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 26 de noviembre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Cabrera Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la misma, con asistencia de los señores, Don Alfonso Fernández del Castillo Henríquez y del Subsecretario de Fondos, Don Alberto Martín Reimer.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega La Rocha
Don Isidoro Vega Fernández
Don Cristóbal González Alayón
Don Vicente Soria García
Don Luciano Sánchez García
Don Arturo J. Escudero Corsi

Asiste como Secretario Don Melchor Núñez Pérez.

Seguidamente se adoptan los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Quedamos de la Comisión de Personal, Régimen Jurídico, de conformidad con lo que dispone el art. 21 del Real Decreto 713/1982, de 2 de abril, y visto lo designado por las Centrales por los Organismos que representan en

los Tribunales calificadores, de las pruebas selectivas que a continuación se mencionan, se anuncia que en los Estatutos dichos Tribunales de las siguiente forma:

Oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, anunciadas en el B.O. de la Provincia, número 68, de fecha 6 de Junio de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente Suplente: Sr. Don José Vicente González Hernández, Consejero Insular.

Vocal: Don José González Rodríguez, Funcionario del Cabildo.

Don Santiago Negrín Lopez, Suplente del anterior.

Don Orlando Fernández del Castillo Machado, Secretario del Excmo. Cabildo Insular.

Don José Antonio Delgado Díaz, Oficial Mayor, suplente del anterior.

Don Valentín Perera Rodríguez, Funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melquizo Cabrera, Suplente del anterior.

Mª Luisa Perez Pulido, Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo Insular.

Don Ramón Ramírez Rodríguez, suplente del anterior.

Secretario: Don Buenaventura Martín Camacho, actuando como titular.

Secretario Suplente: Don Eusebio González Ramos, Jefe de Administración General.

Concurso-Oposición libre para proveer cuatro plazas de Ordenanza, anunciadas en el B.O. de la Provincia, número 79 de fecha 2 de Julio de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente Suplente: Don Bruno Estévez Salgado, Consejero Insular.

Vocales: Don Alcalde Fernández del Castillo Machado, titular, como Secretario de la Corporación.

Don José Antonio Sequeiros, Jefe de Negociado, suplente del anterior.

Don Valentín Pérez Rodríguez, titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melgarejo Cáceres, suplente del anterior.

Don José Pérez de Rosas, titular, en representación del Profesorado Oficial.

Don Mariano Negrín López, suplente del anterior.

Don Miguel Rodríguez Rodríguez, funcionario de Carrera de la Corporación.

Don José R. Alcántara Páez, suplente del anterior.

Secretario: Don Bienvenido Martín Camacho, funcionario Técnico de la Corporación.

Secretario suplente: Don Julián J. González Pérez, funcionario Técnico de la Corporación.

Oficiada hábil para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, anunciadas en el B.O. de la Provincia número 83, de 11 de Julio pasado, y en el B.O. del Estado, nº 207, de fecha 29 de Agosto siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Cámara, Presidente del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. Don Pedro Cazorla Pérez, Consejero Insular.

Vocal nº 1: Don Juan Negrín de la Cuadra Montañés, representante del Profesorado Oficial.

Don Ramón B. García Fuenge, suplente del anterior.

Don Alfonso Fernández del Castillo Machado, Secretario del Excmo. Cabildo Insular.

Don José Antonio Segura Sosa, suplente del anterior.

Don Valentín Pérez Rodríguez, representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melgarejo Cáceres, suplente del anterior.

Don Fermín Javier Bernardo Correa, Secretario de Administración del Excmo. Cabildo.

Dr. José Ignacio Pérez Cabrera, Presidente del Cabildo Insular: Dr. Buenaventura Martín Carballeira, Consejero Secretario de Administración General.

Asistido de mí, el Secretario: Dr. Gustavo J. González Ferrera, la presente acta autorizo.

2.- Visto el testimonio de la Sentencia 133/1984, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de esta Capital, de fecha 5 de octubre último, en autos donde se resuelve la procedencia de reconocer parcial derecho de don Manuel Benito Quintana, Agente Investigador de Entidades Locales, que ha permanecido en la situación administrativa de suspensión firme de empleo, por Acuerdo de esta Corporación, de 7 de enero de 1977, con efectos al 4 de diciembre de 1976, en cumplimiento de Auto de Procedimiento seguido en el Juicio 100/76 del Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, y en que dispone el Acuerdo de 23 de diciembre de 1983, la Corporación de Gobierno, acuerda por unanimidad, el cumplimiento del Fallo antes indicado, en sus propios términos, y que por Secretaría se proceda con carácter inmediato a extender la diligencia de reincorporación del Sr. Benito Quintana, a su cargo como Agente Investigador de Entidades Locales.

3.- Visto los informes de Secretaría e Intervención de Fondos, a cuantos de la Comisión de Personal y Organización Interior, de conformidad con lo que dispone el Reglamento regulador de Incentivos de Productividad y Personal Eventual de Confianza y en lo Específico Funcionarial y empleo; se acuerda por unanimidad, dejar para la continuación se relacionan para el curso existente 1984/85.

en los cuartillos y con los efectos que se expresan:

A doña Pilar de Rocamora Cuevas Pastor, Inspectora Auxiliar de Sanidad, 20.800 pesetas, por 40 ordenes de 3.ª de B.A.P. que realiza en Vejer Enrique Vergés Martín de Rocamora Cáceres, con efectos del 17 de octubre último.

A don José Angel Izquierdo Izquierdo, Oficial Facultativo, 58.000 pesetas, de sueldo, por la asistencia nocturna a su hija Beatriz Izquierdo Vázquez, con efectos del 15 de octubre último.

A don Miguel Angel Marco García, Programador, 58.000 pesetas de sueldo, por la asistencia nocturna a su hijo, Isaac Marco Rodríguez, y con efectos del 19 de octubre último.

A doña María Teresa Fuentes González, Oficial Facultativa, 58.000 pesetas, por la asistencia nocturna a su hijo Enrique Hernández Fuentes, con efectos del 19 de octubre último.

A don Emilio Martín González, Técnico de Administración General, 58.000 pesetas, de sueldo, por la asistencia nocturna a su hijo, Sergio Martín González, con efectos del 9 de octubre último.

A D.ª Pilar Hernández-Abad Gómez, Auxiliar Administrativo, 58.000 pesetas, de sueldo, por la asistencia nocturna a su hija Elena Hernández Hernández-Abad, con efectos del 2 de noviembre corriente.

A D.ª Ana de Grau Hernández, Auxiliar Administrativo, 58.000 pesetas, de sueldo, por la asistencia nocturna a su hijo Luis Torres de Olivar de Grau, con efectos del 2 de noviembre corriente.

A don Francisco Rosati Ramón Vera, Técnico de Administración General, 58.000 pesetas, de sueldo, por la asistencia nocturna a su hijo Roberto Ramón Hernández, con efectos del 9 de noviembre corriente.

A D.ª Concepción Trinidad Vera, Inspectora Auxiliar

de hijos, 69600 pts. al año, por razón de los estudios de sus hijos Nicolás Urrutia y Raquel García Sánchez, que realizan en 2º, 3º y 6º de EGB. respectivamente, con efectos de 29 de octubre último.

A don Francisco Rodríguez Soria, Jefe de Sección y Profesor, 72.200 pts. al año, por razón de los estudios de sus hijos, Francisco A. María del Pino y María del Pilar Rodríguez Méndez, que cursan 3º y 6º de EGB. y 2º de BUP respectivamente, a razón de 23.800 pts. los dos primeros y 25.800 pts. la última, con efectos de 22 de octubre último.

A don Juan Antonio Díaz Falcó, Ordenanza, 69.600 pts. al año, por los estudios de 2º de la licenciatura de Farmacia de Alfredo que cursa de interno, y repercutirán en la efectividad con esta cuantía de sendos pagos de dichos estudios.

A Dª. Lucía Izquierdo Márquez Auxiliar Administrativa, 33.250 pts. al año, por el idioma en la Escuela Oficial de Idiomas y subordinando la efectividad de esta cuantía de sendos pagos de dichos estudios.

A Dª. Adela Cordero Toledo, Auxiliar Administrativa, 20.600 pts. al año, por los estudios de 2º de Psicología que realiza Gloria Fundaciano, y repercutirán la efectividad con cuantía de sendos pagos de dichos estudios.

A Dña. Pilar Hernández Cantos, Auxiliar Administrativa, 20.600 pts. al año, por los estudios de cinco de que realiza dicha Fundaciano y subordinando la efectividad de dicha cuantía de sendos pagos de los mismos.

A Dña. Francisca Medina Zorro, Auxiliar Administrativa, 25.800 pts. al año, por los estudios de 3º Primitivo que realiza el mismo y subordinando la efectividad de

publicación del resultado positivo del control antidoping.

Q. Sra. Dª. Antonia García García, Jefa Administrativa de la Escuela de Feria, Badajoz, 22.600 ptas., por los exámenes de Preescolar que examinó en su Aula Doña García Pastrana, y con efectos del 17 de noviembre corriente.

4.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, previa amplia deliberación, se acuerda, por unanimidad, aprobar las propuestas de retribución antidopaje solicitadas por los Concejales Dª. Rebeca Rojas Villarreal, Coordinadora; Doña María Amparo Casas Martínez; Dª. Benita García López y Dª. Rosario Lara Zorita, Auxiliar Administrativo de Gabinete Jurídico; todos ellos que asistieron en el instante, han obtenido la retribución antidopaje, que es del siguiente tenor literal: para la percepción del premio, según el acuerdo plenario del 29 de junio último.

5.- Conoce el oficio de la Sección Sindical FSP-UGT, de fecha 8 de octubre de 1984, sobre problemática del Personal Subalterno de la Corporación, así como que la Comisión de Personal y Régimen Interior, al respecto en nuevos locales o plantas fuera de nuestro Consistorio, se acuerda dejar el expediente sobre la mesa, para un mejor y definitivo estudio.

6.- A cuanto de la Sección Sindical FSP-UGT con fecha 29 de octubre último, y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, sobre abono de fracción de primer destino, se acuerda hacer la retención en el centavo que la Corporación abonará el cien por cien de los primeros, segundos fracción, y el mínimo porcentaje como primero de los actos necesarios, demás funciones administrativas, en relación a los trabajos de bomberos municipales del Cuerpo de referencia.

7.- A continuación de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año

Num. de orden 1.111 Para ser remitido al Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a los trabajos a fin de que los vecinos queden debidamente citados, firmo en citada localidad, y que para el presente comprendieran:

1º Lunes, 26 del día 26, 27 y 28 de diciembre

2º Lunes, 1er día 2, 3 y 4 de enero de 1985.

8- Queda enterado del escrito n. 1016 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial Gerente de la Tesorería de Hacienda de Zamora, de fecha 26 de octubre último, por el que se transcribe Providencia del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Técnica de Administración Local, que dice y ordena, por la que se autoriza la comunicación de la Intervención de Fondos de la Diputación a don Fernando Mayoral Ferrer, Recaudador de esta Recaudación, y vista cuenta de rebatacia por el ejercicio de la Jefatura acumulados.

9- La informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Personal y Recursos Jurídicos, acerca de los trienios que por derecho los funcionarios de esta Excma. Diputación Prov. con la consiguiente relación, correspondiente a los por esta hacerse los cuatrienios determinados para cada uno de los propuestos en el art. 3º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 (B.O.E. n. 312, del siguiente día 30).

Don Joaquín Casasnovas Fuentes, Técnico de Administración General, 14 trienios, el día 2.

Don Sergio Gutiérrez Castro, Administrativo, 15 trienios, el día 13 (2 el mismo 3 y 13 el mismo 6).

Don Juan Angel Rodríguez Porteo, Celador de Oficios del Hospital de la Piedad de esta Capital, 3 trienios, el día 3.

Don Manuel A. Gutiérrez Gómez, Celador de Cocina del Hospital de la Piedad de esta Capital, 5 trienios

de dicho 1.

Dª. Carmen Concepción Bermudez Lopez, Jefa Provincial de Servicios de Asistencia Social de Granada, en virtud de facultades que le confiere el Decreto 1.918/1.968, de 27 de Julio, y Decreto 2.766/1.967, de 16 de Noviembre, de dicho año.

Dª. María del Carmen Cano Lima, Jefa Provincial Interina de Trabajo de Granada, en virtud de facultades que le confiere el Decreto 1.918/1.968, de 27 de Julio, y Decreto 2.766/1.967, de 16 de Noviembre, de dicho año.

10.- Visto el expediente para la adquisición de viviendas de protección oficial para formar patrimonio sindical, a propuesta de la Comisión de Vivienda, Régimen Interior; de conformidad con lo que dispone el artº 117, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, y disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad, adjudicar la adquisición de los viviendas unifamiliares de cooperativa ANDROMEDA S.L. por ser la oferta más ventajosa, por un importe total de $19.870:00 pesetas, y consistente en:

36 viviendas completas	677.300 Pts.
6 Adosados para conductor	17.970 "
36 Cuotas con derecho	102.600 "
TOTAL	819.870 Pts.

La efectividad de este acuerdo queda supeditada a la existencia de crédito para estas adquisiciones.

11.- Visto el cumplimiento de la Circular Nº 164/1.984 (169) de la Dirección Técnica de Hermandades, dictada para dar cumplimiento a la O.M. de 21 de Agosto último, publicada en el B.O.E. nº 230 de 25 de Septiembre siguiente, que modifica el nº 1 del artº 7º de los Estatutos de dicha Hermandad, en el sentido de extender la condición de beneficiarios a los descendientes, hijos adoptivos y hermanos de fallecido, no sólo derecho a la asistencia obtenidas por su formalidad o accidente común, no hay en cuenta los 24 ó 26 años de edad a estos incapacitados con carácter permanente para cualquier trabajo, a propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad,

la solicitud a Vacación de dicha Circular, haciendo llegar a los interesados que, seguidamente, a la concesión de los posibles beneficiarios, deberán acreditar que reúnen los siguientes requisitos:

a) Convivencia con el titular del derecho.

b) No retribución de trabajo alguno remunerado.

c) Carencia de renta patrimonial o de pensión alguna superior al doble del salario mínimo interprofesional para trabajadores adultos, y

d) No tener derecho por sí mismo o como beneficiario a la asistencia sanitaria con el mismo alcance que la reconocida a los acogidos a alguno de los regímenes que comprende el sistema español de la Seguridad Social.

B- Vista solicitud de la trabajadora doña Isabel Recio Pérez, interesando una ayuda económica por fallecimiento por su hijo Esau Rodríguez Recio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto el artículo 36 del vigente Convenio Colectivo con el personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder a la solicitante una ayuda económica en la cuantía de 6000 pesetas mensuales, con carácter de anticipo reintegrable al cumplimiento posible de la Jubilación con cargo a la Consignación de crédito.

PERSONAL LABORAL

B- Vista solicitud del trabajador del Centro de Educación Especial Polivalente Hermano Joaquín, don Leandro Pedro Reyes, en interesando una ayuda económica con motivo de la garantía reconocida por la asistencia médica recibida en el Hospital General Clínico por su esposa, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda no acceder a lo solicitado ya que las prestaciones médicas de la Seguridad Social y familiares deben ser cubiertas por la Seguridad Social.

14- Vista solicitud de don José Julio Gabaldón Zuazola contratado en régimen de Servicios Administrativos, interesando una ayuda económica con motivo de la adquisición de material oftalmológico por presentar miopía, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interno, conceder al solicitante una ayuda económica de la cuantía de 45.000 ptas, condicionada al informe favorable de la Intervención de Fondos, sobre la existencia de crédito.

15- Por el dictamen favorable de la Comisión Instructiva de Personal, Régimen Interno, en cumplimiento de lo que dispone la Instrucción Especial de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 19 de diciembre de 1983 sobre incompatibilidades en el sector público docente universitario, estudiadas las solicitudes de trabajos y funciones que a continuación se relacionan, en las que solicitan se declaren compatibles las funciones docentes que realizan en otro organismo oficial, pues del mismo no que otros trabajos a parte de ser en este Centro. Solicitan Jurados, como se indica en cada caso, y

Resultando: Que don José Luis del Castillo Rodríguez, Oficial Electricista, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor de Laboratorio en el Colegio Público de la Universidad de la Laguna, con dedicación de diez horas semanales distribuidas en tres días a la semana, de las 17'00 a las 21'00 horas.

Resultando: Que don Juan Antonio Nuñez Rodríguez, Funcionario Eventual, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado de Curso de Economía de la Construcción en la Escuela de Arquitectura Técnica de la Laguna, dependiente de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con dedicación de

seis horas semanales, desarrolladas en los días lunes, miércoles y viernes, de las 19:00 a las 21:00 horas.

Resultando: Que don Juan José Revilla Ricote, Funcionario Ayudante de Obras Públicas, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado del Curso de Topografía descriptiva en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Laguna, dependiente de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con 8 horas semanales de dedicación, distribuidas de lunes a jueves, de las 16:00 a las 18:00 horas.

Considerando: Cuanto establecen la Ley 23/1983, la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de diciembre de 1983, y las Instrucciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública sobre medidas tendentes a incompatibilidades, de 6 de marzo y 16 de septiembre de 1983.

A la vista que las actividades declaradas por el personal antes citado, no entorpecen el horario de Tesorería, no implican ni menoscaban el estricto cumplimiento de sus deberes como tales Funcionarios, no son incompatibles en la incompatibilidad o ciudadanía prevista en la Ley, ni concurre ninguna otra incidencia legal; la Comisión de Gobierno, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23/1983, de 6 de junio, de incompatibilidades en el sector público, y demás preceptos aplicables en general y aplicación de dicha Ley, acuerda conceder autorización de compatibilidad de las tareas y funciones ya mencionadas con relación a la actividad por cada uno expresada en los citados resultandos.

Estas autorizaciones se conceden en todo caso con expresa reserva de quedar condicionadas a las necesidades del servicio en el Centro Colaborador Turístico, cuando

de puesta de trabajo y cualesquiera otra modificación sustancial de las condiciones existentes en el día de la fecha contenta y fundamentalmente quedan en paralelismo a la regulación que se establece respecto del concepto de jornada reducida y su régimen retributivo.

16.- La escrita de la Sección Sindical FSP-UGT, interesando sea acordado agregándose por el Excmo. Ordenanza Laboral, la disposición sobre este de la mediación no respecto a la nueva regulación de la jornada; acordada que sobre la Mesa un mayor y detenido estudio.

17.- Vista escrita de Dª Ana Cury Chabla, Administración, interesando se reintegre de gastos judiciales extraordinarios, en poder a su hijo Ana Maria Cury, de acordada queda sobre la Mesa, hasta que informe la Intervención de Fondos al respecto.

18.- La instancia de Dª Mª Isabel Delgado, Ordenanza en situación Administrativa de suspensión provisional en cumplimiento de lo de diciembre de 1976, que se fue acordada por el Ilmo. Sr. Presidente en ese Excmo. Ordenanza Laboral en cumplimiento de lo que previene el Decreto de 28 de Septiembre de 1957, con relación al Auto de Procedimiento dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Puerto Real en el Sumario 18/1976, en cuya resolución interesa su reincorporación al servicio activo; y vista la Ley Sumaria 123/1944 de 5 de octubre último, de la vista de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de este Distrito, que resuelve la reincorporación al servicio activo en otra Sumaria, que se encuentra en situación similar al Sr. solicitante; la Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo interesado y que por tanto se entienda la correspondiente solicitud de reincorporación del funcionario antes nombrado, con carácter inmediato.

19.- Vista instancia de Dª José Navarro Ortega,

Funcionario Titular Auxiliar Notario de este Excmo. Colegio Notarial, que con fecha 10 de noviembre corriente, solicita ser reintegrado al servicio de la Corporación procedente de la Dirección General de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, donde ha venido prestando servicio en Comisión, por haber sido adscrito desde el 1º de enero de 1973, a la extinta JIAI y luego a la Junta de Canarias, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes acceder a lo solicitado, disponiendo la reincorporación inmediata del Sr. Moreno Ortega en su plaza de Funcionario Notario, con efectos de 1º de diciembre próximo y consiguientemente por terminada su comisión de servicio con Cabildo.

Por la Intervención de Fondos se practicará la oportuna liquidación de los haberes percibidos por el mencionado funcionario durante el tiempo en que ha permanecido prestando servicio en Cabildo a fin de recabar de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias el reintegro a este Colegio Insular de importe de dichos haberes, así como de importe de las cuotas que como aportación empresarial hayan sido ingresadas en MUNPAL.

2º.- Vuelve a conocer escrito de la mencionada del Comité de Personal, de fecha 22 de septiembre último, por el que presenta la dimisión de su cargo y solicita la convocatoria de nuevas elecciones a Delegados de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 29 de enero de 1981, se acuerda se constituya la Mesa Electoral prevista en el art. 12 de la referida Resolución, a fin de que inicie el proceso electoral necesario para la designación, de nuevos titulares y

Corporaciones acreditadas o contenciosos, designan sus repre-
sentantes que formarán parte de los Juzgados de la Mar-
cada Comunidad de Canarias, bajo la Constitución de nuevas
de Puerto Electoral.

PERSONAL LABORAL

21.- Vista la cuestión de notificación de la Magistratu-
ra de Trabajo referente a expediente disciplinario
en contra de esta Corporación por trabajadora dependiente
de la misma, se acuerda remitir a la Intervención de la
Corporación para que en esta sean exigidas a los letrados
que actúan de oficio para que informen y conformen
a este Examen Federado en este tipo de asunto.

22.- Vista instancia de Don Guillermo Barros Fernández,
Concejal Concejales, que, con fecha 19 de noviembre co-
rriente, solicita ser declarado en situación Compatibilidad
jubilado retribuido, por renuncia, forma, pasar a
excedente, la Comisión de Gobierno, en atención a la referida
petición, modifica su acuerdo nº 7, adoptado en Sesión de
20 de septiembre último, por el que se declaraba de Incom-
patibilidad interesado jubilado forzoso por razón de edad, con
efectos de 28 de diciembre próximo, fecha en la que cumple
nº 70 años de edad, y en su lugar, de conformidad con
lo previsto en los artículos 46.c) y 47 de la Ley de Incompatibi-
lidades de MUNPAL, declarar al Sr. Barros Fernández, jubilado re-
tribuido, con efectos del 28 de noviembre corriente y que se
mueva a elevar el expediente a resolución de la Dirección
General de dicho Ministerio.

Asimismo, se acuerda conceder el premio de jubilación
anticipada establecido por el Pleno en 27 de julio último, con-
sistente en dos mensualidades y medio con tope de cua-
tro retribuciones en el momento del cese de servicio jubilación y que
por la Intervención de Fondos se practique y efectúe la co-
rrespondiente liquidación.

ACCION SOCIAL

23.- Vista instancia del Club de Jubilados "Las Lecherías", solicitando una subvención, como en años anteriores, en conformidad con el dictámen de la Comisión de Acción Social, aumentar la consignación en una suma de 100.000 pesetas, ampliando el noticiado la cantidad consignada en el presente ejercicio, en 100.000 pesetas, quedando la subvención en 200.000 pesetas.

24.- Vista expediente para la adquisición de una Ambulancia, con destino al Hospital de siquiatría Provincial, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Acción Social, dando que con cargo al Remanente existente en la modificación de crédito nº 3 del presente ejercicio, se aumente la subvención anteriormente concedida en 859.703 pesetas, a fin de completar la cantidad de adquisición que asciende a la cantidad de 2.259.703 pesetas, en atención a las características especiales que ha de reunir dicho vehículo. Para ambos. CULTURA.

25.- Vista subvención solicitada con fecha del Ilmo. Ayuntamiento, Sra. Teresa Zarza Peiro (ATI), advirtiendo que del Estudio adoptó resolución en el sentido de que se realicen gestiones oportunas encaminadas a la creación de un Museo Nacional en las Fuentes (Cuenca), se acuerda pasar a informe del Ilmo. Sección del Museo Provincial de Bellas Artes.

26.- Vista informe de la Intervención de Fondos, de 19 de noviembre próximo, comunicando que en la consignación para publicaciones 2.747.180 para adquisición de libros, etc. se halla para en un crédito de 65.558 pesetas, y, teniendo en cuenta la gran cantidad de obras existentes, se acuerda comunicar a cuantas personas y Entidades han presentado documentación y demás publicaciones a esta Corporación, la imposibilidad de aceptar sin excepción, por falta de crédito, durante el presente ejercicio económico.

27.- Se conformada con el dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda conceder un lote de libros y de mini bibliotecas, a las siguientes Entidades:

Ayuntamiento de San Miguel, para su Casa de Comunicación
Colegio de Nra. Sra. del Buen Consejo "de Dos de 40 libros.
Instituto de Educ. Secundaria "Antonio Tovar" de Icod (6 Cursos)
Colegio Público de "Benijos" en la Orotava.
Colegio Público "Ignacio Fernández" de Santa Cruz.
Asociación de P. de Alumnos del Colegio "Bagaza" de Candelaria
Colegio de Educ. "Nuestra Sra. del Buen Viaje" en La Laguna.
Colegio Público de Zalamero.
Asociación de P. de Alumnos del Colegio Público "Las Palmeras" de Güímar
Asociación Radio Aficionados de Tenerife y Área de (RARTEGRA).

Igualmente, se acuerda la concesión de un lote de publicaciones a los siguientes Centros:

Centro Cultural y Recreativo "Cruz de Piedra" en Güímar
Asociación de Vecinos "Ramón del Almendro" en Güímar
Asociación de Vecinos "7 Soles" de Icod de los Vinos
Asociación de Vecinos "El Molino" de Barranco Hondo.

28.- A solicitud del Instituto de Estudios Canarios de esta Corporación, de que se le conceda la donación, libros, hasta un total de 58, según relación que presentó en su momento; con el fin de ser incorporados a fondos de dicho Centro de Investigación con otros organismos y visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, se acuerda acceder a lo interesado.

Al propio tiempo se acuerda comunicar a dicho Instituto que por el reparto Cultura se debe llevar un inventario de los libros que han sido cedidos por esta Corporación con cargo al mismo, en el que se deben ir consignando los que sucesivamente se otorguen por el sistema de intercambio que van a poner en práctica.

29.- Visto el expediente relacionado con solicitud de subvención, para actividades culturales, que se rea-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

ciones a con[illegible]rencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Cuenta no acceder a ninguna de ellas, por no disponerse de crédito para lo gestión que [illegible] formula.

2) Solicitud del Ayuntamiento de Granadilla de que este Cabildo adquiera ejemplares de la publicación "Gaceta de Canarias".

3) Solicitudes de varios Concejales [illegible] Sres. en relación con la Comisión de la Casilla Postal en Canarias, que subvencionen con destino al "II Encuentro de Folklore", para el [illegible] actuación del Conjunto "Fray Antonio Lebendelt" y para el "II Encuentro de la Nueva Canción".

Por el mismo motivo no Comisión no crédito, cuanto a su amplia forma de "Examen - Tribunal", en virtud a cuanto [illegible] dictamen de la Comisión de Cultura citada. Sres. "La Fiesta de la Rama" [illegible] (Gran Canaria).

DEPORTES

30.- Vista dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo [illegible], relativo al expediente [illegible] de ayudas económicas del Comité de Promoción de Tenerife [illegible] Excmo. Cabildo Insular para adquisición de equipaje deportivo para la competición [illegible] otra en [illegible], la Comisión de Relaciones, de conformidad con la propuesta dictamen, acuerda conceder al dicho Comité una ayuda económica de Quince mil pesetas (15.000 ptas.) importe de la diferencia resultante de la adquisición de equipaje deportivo.

31.- Vista la solicitud que ayuda económica interesa por el Club de Baloncesto Cubanito, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, la Comisión de Relaciones acuerda conceder al propio Club la subvención quedará pendiente [illegible] ser informada hasta que se reciba el informe de [illegible].

de precios de la concepción para la percepción de mercancías por equipo en estación receptora.

32. Visto escrito del Club Colombófilo Ha Recibido solicitando una subvención para la realización de sus actividades, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, la Comisión de Gobierno acuerda conceder dicha solicitud para ser destinada en ejercicio para presupuesto para atender dichas actividades.

33. Visto escrito de D.ª Soledad Tortosa Vergara en representación del Grupo de Profesores "Aula de la Naturaleza" en solicitud de una subvención económica para realizar una Experiencia Piloto, visto los documentos que acompañan y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud, Recreo y Fiestas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a D.ª Soledad Tortosa Vergara, una ayuda económica por importe de ochenta mil pesetas (80.000 Pts) para la concepción de los documentos y elaboración de dossieres para los alumnos y haciendo saber a los organizadores de la referida experiencia que en dicho documento deberá figurar el Excmo. Ayuntamiento como promotor o colaborador en la citada experiencia, debiendo enviar a esta Corporación fotocopia de la documentación que se genere en el "Aula de la Naturaleza".

TURISMO

34. A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda adquirir un lote de Cuarenta mil pesetas (40.000), para la inserción de una página en publicidad en color, en la Revista "Puerto de Benidorm", coincidente con el slogan de la campaña de comercialización en la Isla "Benidorm, la isla amable. El Ayuntamiento" con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto municipal.

35.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de veinte y pocas mil pesetas (28000) para la inversión de madera tratada en cerca de puerta de la Isla en la Rambla "Cuen Baja", en el término de Sant Joan dedicada a "Zona Verde y Área Recreativa", con cargo a la consignación para inversiones 219.6720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

36.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento se acuerda aprobar un gasto de Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.) para la adquisición a la librería Regueral de 650 folletos para la Oficina de Turismo recepción de la Isla, con cargo a la consignación para inversiones 219.6720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

37.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento se acuerda aprobar un gasto de Ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.) para la adquisición a la empresa Grafo-Glas del Morcate, S.A., de 600 Carpetas de plástico, con el anagrama del Patronato de Turismo de la Comunidad, para ser dichos envases, la que los proveerá encuadernados y cosidos con planchas y folletos correspondientes, al precio unitario de 4.10 pesetas, con cargo a la consignación para inversiones 219.6720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

38.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de Doscientas veinte y dos mil quinientas pesetas (220.500 ptas.) para la adquisición a la empresa Hidyfe S.A. de 1500 Carpetas de cartón para la edición del material de promoción turística de la Isla, al precio unitario de 14.70 pesetas, con cargo a la consignación para inversiones 219.6720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

9º. A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios, relativo a la adquisición de ejemplares del libro de D. Jaime Ortega Echevarría "Canarias. Sus tecnógenos", la Corporación acuerda por unanimidad proponer a la Comisión de Cultura.

10º. A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos, relativo a la adquisición de 24 lb. Zagras de 100 ejemplares cada una, con cargo a la partida Cultura del Presupuesto, acuerda por unanimidad proponer a la Comisión de Cultura.

11º. A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda abonar con cargo a la partida de Varios, cinco mil pesetas (5.000 ptas.) para la adquisición a D. Angelín Zamarbide, de Ezcaray, de A. Zamarbide, en pago que les ha remitido correctamente y que posee los folletos correspondientes, de cincuenta (50) ejemplares para distribución de la Asociación de Vecinos, al precio unitario de 1.900 pesetas, incluyendo gastos de envío y embalaje "Patronato de Servicios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife", con cargo a la correspondiente partida 219.8720-12-3 del vigente Presupuesto Ordinario.

12º. A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos se acuerda abonar un gasto de veintiuna mil (21.000) pesetas, derivado del acuerdo plenario nº 4 de 27 de Abril de 1982, por 1.050.000 pesetas, toda vez que la emisión de 50.000 folletos de la Isla (10.000 ejemplares de cada una de las editadas) ascendió una vez incluida la cantidad citada de 21.000 pesetas, lo que hace un importe total de 1.071.000 pesetas, con cargo a la correspondiente partida 219.8720-13

13º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios de la necesidad de poner algunos ejemplares en la suficiente antelación, y poder hacer frente a los gastos que se vayan originando con motivo a la celebración

de los Reinos, y el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Cuatrocientas mil pesetas (400.000) para la participación en la Feria de Sueltos, a celebrarse del 24 de Enero al 3 de Febrero del próximo año, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto municipal.

VII.- A la vista del acuerdo de la Comisión de Reinos que en la necesidad de poder disponer de crédito con la suficiente antelación, para hacer frente a los gastos que se vayan originando con antelación a la celebración de los Reinos, y el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Doscientas cincuenta mil pesetas (350.000) para la participación en la "Feria Internacional de Utrech", a celebrarse del 9 al 13 de Enero próximo, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3.

FOMENTO

VIII.- Visto el acuerdo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a cuenta de la Campaña Vacas Lecheras S.A. relativo a la concesión de la Fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de suministro relativo para la Campaña de Lecheras en 1981. Visto asimismo, el informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de Fondos, la Comisión de Fomento acuerda la concesión de referida fianza por la cantidad de Doscientas noventa y nueve mil novecientas veinte y cinco (399.925.-) pesetas.

IX.- Visto el acuerdo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte sobre modificación del artículo 21 del Reglamento del Parque de Maquinaria del Cultivo de Fincas Rústicas "La Vilina" y los informes de la Asesoría Jurídica y de Intervención, la Comisión de Fomento propone la aprobación inicial del mismo, que no supone aumento en el presupuesto de gastos, cuya entrada en vigor tendrá lugar una vez

obras por obra siempre que se cuente con la aceptación del correspondiente de las obras con arreglo a lo dispuesto en el Artículo segundo del R.D. 1.150 del Reglamento General de Contratación.

4º- Vista la declaración de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes a través del Jefe del Negociado de Agricultura en la que solicitan se abone la subvención de derechos reconocidos por el Gobierno, teniendo en cuenta que las subvenciones están fuera reconocidas, respecto informe de la Sección Agronómica, obrando en Expediente conocimiento, y nada se opone a lo en el cumplimiento de citadas Reglas, fueron declaradas por una Comunidad, por lo que se entiende que la subvención corresponde al Ayuntamiento, la Comisión en Pleno acuerda no acceder a lo solicitado.

5º- Vista la declaración de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes a Barcones en Convenio con Cultura, cual cede de 1.000 para las labores en invernaderos en el Polígono de Cultivos Protegidos "La Vega", quien no de la misma, decidiendo interesarse de la Intervención de Fondos, informe, al objeto de someter el asunto a una estudio ideas fundadas.

6º- Vista la declaración de la Comisión de Obras Públicas y Patrimonio sobre solicitud del Ayuntamiento de Leon de las Aves de que se lleven a cabo trabajos de ajardinamiento en la calle Fray Cristobal Ramos, y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda:

1º- Aceptar el cambio de tramo interno de la Concesión Fuentes T.F.2221 en la ejecución de las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Leon y, en consecuencia, estimar favorable la realización, por cuenta de esta Entidad, de los trabajos de ajardinamiento interesados por un importe estimado en presupuesto de Contrata (2.000.000,-) con cargo a la consignación presupuestaria 963.8530 del

vigente Presupuesto ordinario, con cargo a cuantía del Capítulo de Imprevistos, con objeto de atender las obras que tiene la corporación de urbano, según indicación ya una reformados por dicha Corporación municipal en sesión celebrada el 28 de junio de 1983.

2º: Encargar a la Sección de Vías y Obras el correspondiente documento técnico para la realización de las obras.

3º: Remitir a la Intervención para que realice el acto administrativo a la mayor brevedad de las obras propias la consulta a tres empresas especializadas.

5º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre Proyecto de Reparación de Cubierta en el Polideportivo que he contiene con un Presupuesto de Ejecución Material ascendente y nueve mil (2.949.000.-) pesetas, se propone dicho Proyecto solicitándose que se contemple en el existente en el próximo expediente de modificación de crédito que se tramite o, en su caso, que se incluya en los Presupuestos correspondientes del año 1985 con objeto de iniciar las obras para la contratación.

5º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo a cuanto del Ayuntamiento de Buenavista del Norte interesando que se incluya dentro de las obras de "Polideportivo en el Casco Urbano 1ª Fase" incluidas en el Plan de Obras y Servicios, al Ingeniero Don Rafael Fernández Fernández, encargado en cumplir que en Pleno Corporativo en sesión de 23 de diciembre de 1982 contrató, entre otros, al Ingeniero Don Emilio Alonso Pérez, para que examinara la Memoria Técnica de Obras de carácter municipal contratadas por este Ayuntamiento en Pleno Ordinario de Obras y Servicios de 1982, por no haber solicitado la respectiva Corporación la encomienda y ante la insistencia de Vecinos personados de este Ayuntamiento para dilucidar a los inconvenientes existentes, y que la referida Obra de Buena

vité la firma encomendada de Ayuntamiento, fin la no-
tificación del contrato inicial, la Comisión de Gobierno que
de en lindo de la indicada corporación, haciendo saber
[illegible] que en transcurso correspondiente recaiga en ella
de la referida Corporación Municipal, al fin a tributarse
los fabricantes de contratista y repercusión de la obra.

52.- Conoce del dictamen elaborado por la Comi-
sión de Obras Públicas y Viviendas sobre obras a fin
en cuenta en la elaboración de los Planes de Obras y Servi-
cios para 1985 y Tiendas en cuenta las sugerencias de la
Concejala Doña Carlos Cuenca Cortés y Don Narcisa Soto Gar-
cía en el sentido de que, a su juicio, no se contra
representamente en dichos dictámenes la entrada sin
cipal, se acuerda que la citada Comisión Informativa
reelabore dichos dictámenes antes de su elevación al Ple-
no Corporativo.

OTROS ASUNTOS.

.53.- Dada las facturas remitidas por la Empresa Ca-
rrin de Zaco, S.A., correspondiente a renovación prestada a
dicha organización por los Bomberos, encontrándose una cuan-
tía a la participación en el Campeonato de Europa Ju-
nior de Motocross y un anuncio referente a la Semana de
esta Celebración con motivo con día de la Patrona de la Corpo-
ración, cuya cuantía asciende a la cantidad de doscientas
veintinueve mil quinientas pesetas (229.500 ptas.) y ochocien-
tas cuarenta y ocho mil novecientas pesetas (848.079 ptas.) respectivamen-
te, la Comisión acuerda aprobar las referidas facturas en
consecuencia proceder a su abono.

54.- Dada Memoria de Gestión de la Corporación correspon-
diente al ejercicio de 1983, elaborada por el Secretario de la misma
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones locales en relación con lo que dispone
el artículo 110 del Reglamento de Funcionarios de dichas

Entidades y en conformidad con lo que determina las circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951 y 31 de octubre de 1953 esta Comisión acuerda dejarlas sobre la mesa para un mejor estudio.

55.- Vista cuenta de veinticinco pesetas veinticinco céntimos correspondiente a la factura de Talleres Cruz de Zeneta, de los corrientes materiales de Hdos. Infantes, adquiridos para ayuda económica para cubrir los gastos que le ocasionen en la mudanza, la Comisión acuerda conceder una ayuda de veinticinco mil pesetas (25.000 Pts).

56.- Vista acta de fecha del día y previa declaración de urgencia, visto la liquidación de intereses que presenta el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts) líquidas a favor de la Caja Provincial con motivo de su cumplimiento a Ayuntamientos y Mancomunidades según Orden 32, 33 y 34 del Boletín para el año, y visto igualmente la certificación del Sr. Depositario y que el Interventor de la Corporación, la Comisión acuerda aprobar la expedición.

57.- Vista acta de fecha del día y previa declaración de urgencia, acuerda la Comisión proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y este Gobierno notar comunidad con Comisiones Gestoras de Yunquera de Henares para la Construcción de Viviendas Familiares y obras Complementarias y Económicas para la construcción de una nueva calle. Facilitando a Comisiones Gestoras de Yunquera de Henares, una relación de parcelas a los inmuebles de dicha Comisión y adjuntando el proyecto técnico del Arquitecto de la Corporación, que los distintos propietarios de los Grupos Obreros se hagan cargo en primera el respecto correspondiente, a los efectos de hacer efectivo este tanto en el orden del día que previene Pleno ordinario.

RESIDUOS SOLIDOS - F.C.D.

58- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista el proyecto que presenta Contreras por Alumbrado, colocación de carteles indicativos para las Calles de Pocho Arrecifes y Vertedero Controlado de Arroyo, por importe total de 556.416 pesetas, a razón de 139.104 pesetas; vista el informe favorable de Intervención y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1984 por el que se acordaba colocar un cartel en cada una de las zonas del P.I.R.S con una estructura suficientemente sólida para su permanencia en el terreno; y vista asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública proponiendo a la de Gobierno que apruebe el cartel de obra y el gasto de 556.416 pesetas por la fabricación y colocación de carteles indicativos de las Calles de Pocho Arrecifes y Vertedero Controlado de Arroyo, a ejecutar por Contreras, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar un gasto de 556.416 pesetas para carteles indicativos de las Calles de Pocho Arrecifes y Vertedero de Arroyo, del P.I.R.S, facultando a la Presidencia para que decida la forma de los carteles citados.

59- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia que da entrada la Comisión de la resolución de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal en fecha sobre admisión como socio del menor de su Delegación Víctor Sánchez Pacheco, acordando aquella quedar enterada y de darle el pésame de la Corporación por su fallecimiento.

60- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se formulan las siguientes intervenciones:

El Concejal Don Melchor Ramos Sanz hace las siguientes preguntas:

a) Sobre si ha tenido entrada oficial en esta Corporación un escrito del Colegio de Fisioterapeutas sobre inauguración de Clínica en el Polígono, contestando alcalde que no se tiene conocimiento de tal escrito.

b) Sobre la situación de la Escuela Universitaria de los

Rodeo, exclusivamente por la Presidencia que en el año de 24 de noviembre se incluye asunción para ampliación de las obras iniciadas de la misma por un importe de 15.000.000 de pesetas.

c) Sobre los dichos expresamente a que alude en la Constitución a celebrarse el 6 de diciembre, convocada por la Presidencia que se cumplirá una conferencia por don Miguel Juan y se efectuará un reparto con texto de la Constitución Española en la Asamblea de la Provincia.

d) Sobre la convocatoria de un Pleno extraordinario relativo al Ferrocarril Bobo, convocada por la Presidencia que se está negociando actualmente con la Comunidad Europea se pondrá trabajar en dicho Centro, celebrándose el Pleno cuando hubiera negociaciones adecuadas el mismo adecuado que favorezca una resolución del tema.

El Concejal don Marcos Sotto Garcia (Grupo Popular) preguntó por la situación del Hospital General y Clínica de Benalúa, contestándole don la Presidencia.

El concejal D. Antonio Escudero Cuiff (Grupo Popular) manifestó a la Corporación lo siguiente:

a) La preocupación por las inversiones que se están realizando en el Ferrocarril Bobo sobre nuevo reparto de las Cocheras Bobo.

b) La preocupación por el cálculo poligonal nuevo de la Ronda de Bobo sobre las obras que como ya obran en dependencias las obras de Rejuvenecimiento Firme de nuevo trazado la contratista la urgencia de poder las deficiencias más apremiantes.

No otra particular se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cinco minutos de cuyo yo, yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde Presidente,

El Secretario,

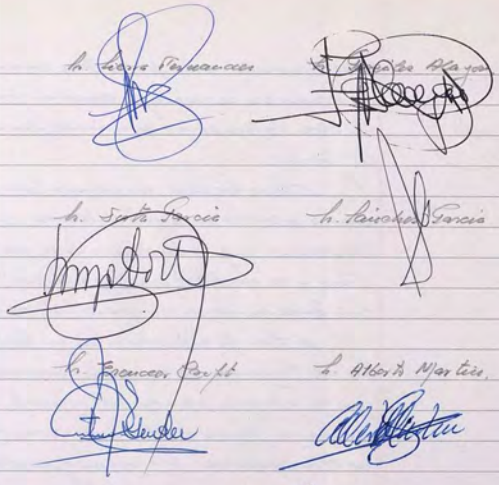

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 17 de diciembre de 1984.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Diego Vega de Poche, Vicepresidente de dicha Corporación para la celebración de esta sesión ordinaria reglamentaria de la misma, en asistencia del Secretario, don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos don Alberto Martín Gómez.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Concurren los señores Consejeros:

Don Estanislao González Alayón

Don Gaspar Hierro Fernández

Don Antero Juan Escudero Cortés

Don Lorenzo Sosa García

Don Ysidoro Sánchez García

Actúa como fedatario Don Melchor Ruiz Pérez

A continuación se da lectura a los actos de los señores asistentes celebrados el 19 y 26 de noviembre ppdo. las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1.- A informe de la Sección II de Hacienda y Asistencia de la Comisión de Servicios y Régimen Interior, relativo a que por Secretaría se comunique a los funcionarios que a continuación se relacionan, correspondientes a percibos por otros trienios las cantidades brutas mensuales que se especifican en el Art. 3º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 (B.O.E. nº 312 del siguiente día 30):

Don Francisco Fernández Rojas, Profesor Auxiliar de Guitarra, del Conservatorio Superior de Música de Canarias, dos trienios, el día 1.

Don José Navarro Ortega, Guardián Nocturno, dos trienios, el día 7.

Don José Carlos Bethencourt Ramírez, Oficial Grafo. del Servicio de Informática, dos trienios, el día 17.

Don Antonio Espinosa Barros, Ordenanza, dos trienios, el día 22.

2.- Visto informe de la Sección II de Hacienda y Asistencia de la Comisión de Servicios y Régimen Interior, de conformidad con lo que previene la disposición transitoria novena, 1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de me-

dicta por la Reforma de la Función Pública, en relación con lo que dispone los artículos 30, 44 y 47 de los Estatutos Reguladores de la Mutualidad General de Previsión de la Administración Local, y Circular M-118/1977 (133), de la Dirección Técnica de dicha Entidad, acuerda por unanimidad declarar en situación administrativa de jubilado forzoso por razón de edad a Dª. Isabel García Lopez, Auxiliar Sanitario de Urgencias Sanitarias, con efectos de 9 de febrero de 1985, por haber nacido en dicho día y mes de año 1917, y a resultas de que no concurren circunstancias modificadoras en esta declaración.

La Comisión acuerda expresar su gratitud al Dr. García Lopez por los valiosos servicios que le ha venido prestando al Excmo. Colectivo Sanitario durante su ingreso en la Residencia Provincial de la extinguida AT.H. de Sistemas Civiles.

3.- Asimismo fue informado de la Sección 22 de Tenencia y Asistencia de la Comisión de Personal y Régimen Jurídico, de conformidad con lo que previene la citada Instrucción Normas, 1, b) de la Hoja 30/1980, de 2 de agosto, con motivo de la Reforma de la Función Pública, en relación con lo que dispone los artículos 30, 44 y 47 de los Estatutos Reguladores de la Mutualidad General de Previsión de la Administración Local, y Circular M-118/1977 (133), de la Dirección Técnica de dicha Entidad, acuerda por unanimidad declarar en situación Administrativa de jubilado forzoso por razón de edad a Dª. Pilar Rojo Villaverde, Administrativo, con efectos de día 24 de febrero de 1985, por haber nacido en dicho día y mes de año 1917, y a resultas de que no concurren circunstancias modificadoras de esta declaración.

La Comisión acuerda expresar su gratitud a Dª. Rojo Villaverde, por los valiosos servicios que le ha venido prestando al Excmo. Colectivo Sanitario durante su ingreso en la Casa

mería formulada en la extinguida A.T.H. de Santa Cruz.

II.- Vista instancia de Dª Laura Francisca Armas Fdez. Administrador de Administración General, que con fecha 27 de noviembre último, solicita sea concedida la cantidad en vía de administración de intereses voluntarios, por reunir todos los requisitos exigidos; visto, asimismo, el informe de la Sección 5ª de Recaudación y con conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de 20 de septiembre de 1968, en la Administración Local, así como la Circular M. 118/1977 de la Dirección Técnica de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, conceder a Dª Laura F. Armas Fdez, Administrador en vía de Administración de intereses voluntarios, por haber cumplido los 67 años de edad, jubilación única de su clase por su intelectual forzosa por edad, y reunir más de cuarenta y tres años de servicios a la Corporación, habiendo declarado la jubilación de la interesada; hoy especifica esta declaración se fije a partir del día 1º de enero de 1985, y a efectos de que no obstaculicen dicha declaración.

La Comisión acuerda hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular a la Sra. Armas Fdez, por la actividad y abnegación con que le ha servido, especialmente durante el período en que ha desempeñado interinamente la Jefatura de Recaudación, deseándole la Corporación la correspondiente felicidad, a fin de su jubilación a la larga trayectoria profesional.

5.- A solicitud de Dª Inmaculada Martínez García, con

cilio Administrativo, le informaron favorablemente por la Secretaría a Intervención de Fondos; a excepción de la Comisión de Personal y Régimen Jurídico, de conformidad con lo establecido por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio último, acuerda conceder a dicha funcionaria el trienio de 58.000 pesetas de cuía, por la asistencia en jornada de la enfermedad, de su hijo Javier Martín Caballero, y con efecto de día 26 de noviembre pasado.

6- Vista solicitud de Don Victoriano Fuguet Vías, Oficial Mayor, en la que, con fecha 3 de diciembre corriente, interesa se le declare compatible la actividad docente que realiza con la privada por la de Oficial Mayor en este Excmo. Cabildo Insular, y

Resultando: Que el Sr. Fuguet Vías, tiene solicitada la correspondiente autorización de Profesor Encargado de Curso de Legislación en la Escuela Universitaria de Trabajo Social Ricardo de la Higuera, dependiente de la Universidad Politécnica de las Palmas, con dedicación semanal de cinco horas, los martes de 5'30 a 9'30 horas y los jueves de 17'00 a las 19'00 horas; cuya primera hora coincidiría, la tiene comprometida con la asistencia a la sesión ordinaria Consejo de Administración, Comisiones Informativas y Pleno que se celebran este Excmo. Cabildo Insular, fuera del horario normal de trabajo.

Considerando: Lo que dispone la Instrucción Tercera, Real de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19 de septiembre de 1983, sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario; en relación con lo que establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de diciembre de 1983, y las Instrucciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades, de 11 de marzo y 26 de septiembre de 1983, y, a la vista que la actividad docente declarada no entorpece el horario establecido, no impi-

de su nombramiento de estricto cumplimiento con sus debe-
res como tal funcionario, como también por cumplimiento de su
jerarquía o cualesquiera funciones que vaya a cubrir
nombrado su superior en interés general de la Corporación
de Tolosa. Por consiguiente, tendrá derecho a su
toma de posesión en el puesto de trabajo al funcionario antes citado, en
relación a la vacante dicente expresada.

Esta contratación se concede en todo caso con ca-
rácter eventual quedando sometido a las necesidades
del servicio que el Ayuntamiento, cualquier otro incumplimiento
sustancial en las condiciones existentes en el día de la
toma de posesión y fundamentalmente quedará supeditado a la
regulación que se establezca respecto del complemento de jornada
nocturna y su régimen retributivo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 18 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en la Ley 44/1983 de 28 de diciembre, se convoca mediante a Dª Rosa María Rodríguez Plaza, Dª María Mercedes Sánchez Vera, Dª Inés García Tello y Dª María Luisa Vázquez Gómez, Auxiliares Administrativos, la comisión de la Categoría del Grupo Laboral de la Escala Administrativa, con efectos del día 1º de diciembre corriente. Fecha en la que le han sido reconocidos por cierto en años de servicios en la Corporación y en consecuencia dicho grado en el presente ejercicio de 14 días hábiles.

8.- Visto instancias de Don Emilio Manuel Fernández Pedrajas, Don Ramón Moreno Muñoz, Capataz Mecánico Conductor; Don Luis Alberto Contreras, Ordenanza; Don Ricardo Gonzalez Zapata, Ordenanza Electricista, en las que interesan les sean abonadas las horas extraordinarias que han realizado durante el 1º de enero de 1984, con el valor unitario de la hora extraordinaria y con carácter retroactivo; a cuidados de

la Comisión de Personal y Régimen Interior y en cumplimiento de lo acordado en sesión del Pleno Corporativo, de 29 de mayo último, se acuerda, tomen conocimiento y acceden a lo solicitado, todo ello que la efectividad de la gratificación especial por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, se fijara en 1º de julio citado.

4.- Visto expediente de adquisición de ropa de trabajo para el personal laboral de las oficinas de Vías y Obras y Arquitectura de esta Corporación, se acuerda, de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas por la Comisión de Personal y Régimen Interior citadas la tramitación necesaria para la adquisición de monos de faena para aquellos trabajadores que por sus funciones que desempeñan lo requieran.

10.- Dada cuenta a la vista del expediente sobre la Hoja de gastos de Dª Ana Cuey Chabret, Administrativo, que asciende a 13 de noviembre próximo pasado, relativo a la asistencia de 603.614 pesetas, a que ascienden los gastos de asistencia, estancia, consulta e intervención y varios otros de su hija Dª Ana María Cruz Cuey, en la Clínica "Ruber", de Madrid, los cuales rajan (2), a cuenta Capítulo, a cuenta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y Funciones en cuanto los excedentes excepcionales que han concurrido en este caso, se acuerda trasladar a la Junta interesada, que será cargada con cargo a la consignación presupuestaria 142.02.10.7 del vigente Presupuesto ordinario.

11.- Conforme propone la Comisión de Personal y Régimen Interior, en relación con el expediente para la regularización de la situación laboral del Jardinero y Portero Conserje adscrito al Pleno, a fin de dar cumplimiento lo acordado en la Base de Concurso-Oposición libre para la provisión en propiedad de las vacantes de plazas, teniendo en cuenta en la relación de aspirantes lo dispuesto en el apartado 2) de la disposición transitoria novena de

la ley 3/1.986, de 9 de agosto, y se incluyan en la Orden publicada en cumplimiento de dicha ley 1985.

Acción Social.-

12.- Vista solicitud de la Asociación "Comunidad de Vecinos", interesando una ayuda económica para hacer frente a gastos ocasionados de celebración del Festival en honor de la Patrona de Cuellar, Virgen de la Asunción, dando la concesión de una ayuda económica de cuatro mil pesetas, siempre que la inspección técnica de Sanidad y Consumo así lo estime oportuno.

CULTURA.-

13.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y por Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Hispanofé Ramón la edición de 10.000 ejemplares de un folleto descriptivo sobre Fuentes de Cándido Natural, por el precio total de doscientas veinte mil ochocientas (220.800.-) pesetas, con la condición de una factura emitida por D. Luis González Martínez, ajustada a lo presentado y que se presente un ejemplar de dicho folleto (tarea realizada), con los siguientes características: Formato: 48x63 cms. Impresión: 4/0 color. Papel: Estucado 115 grs. Cubierta.

El Alcalde del Colegio Fuentes de Cuellar ha de firmar de manera autorizada y con cuidado de la impresión hasta encargarse un folleto para ganadores de Cuellar, Fuentelisendo de Abajo, Fuentelisendo de Arriba, Fuentelisendo para empresa.

La concesión anterior, una vez aceptada en conformidad por el Sr. Secretario con el visto bueno, se abonará con cargo a la Partida 215.7/87.10.6. del Presupuesto Ordinario en vigor.

14.- Se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, la concesión de un lote de libros y cuentos infantiles a los siguientes centros:

Instituto de Bachillerato "Mencey Acaymo", de Tacoron
Colegio Público de E.G.B. "Nuestra Señora del Carmen"
Colegio Público "José Olivera" de Candelaria
Universidad Popular Municipal "Francisco Afonso", sede
Puente de la Cruz.
Biblioteca del Círculo Mercantil Centro de Cultura y Recreo" de los Llanos de Aridane.
Centro de Recursos Pedagógicos - (Burgos, Barcelona)
una relección de publicaciones.
Colegio Público E.G.B. "Cristóbal Colón" de Tabaiba"
(Santa Cruz de Tenerife), una relección de publicaciones.
Escuela de Formación Profesional "Reyes" (de Villanueva del
una relección de publicaciones.

15- Visto el expediente incoado con motivo de diversas solicitudes de subvenciones, que se relacionan a continuación, la Comisión Informativa dictamina por mayoría, el siguiente dictamen para la Sesión que se propone:

a) Creación de Secciones Locales Populares, con este Carácter, para los Ficheros de dicho Barrio.

b) Ayuntamiento de Tazacorte, para los Ficheros de dicho Viejo.

c) Ayuntamiento de la Laguna, para un Curso de Iniciación en la Programación de Ordenadores.

d) Creación de Secciones Estables de Tipo, de la Zona (Tenerife) para la adquisición de trajes Folklóricos, consistente a la siguiente:

e) Ayuntamiento de Santa Cruz, para la adquisición de instrumentos, Coros y cursos, con destino al Centro de Cultura de dichas localidades y municipio.

f) Centro de la Cultura Popular Canaria, para el "III" Encuentro de Folklore" en Homenaje a Los Cardos Pérez.

g) Grupo Folklórico y Numismático de Tenerife, para una exposición Folklórica dedicada a la Cantautora de Las Palmas.

h) Asociación de Vecinos Guaydil (Zegueña), para la adquisición de un equipo musical, con destino a su salón cultural.

i) Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Las Eras (Fasnia - Arico) para un Festival Folklórico en homenaje a los emigrantes.

j) Escuela Profesional Salesiana San Juan Bosco (La Cuesta) para la participación de aprendices de dicho Centro en el "VII Encuentro Europeo de Jóvenes" a celebrar en Francia.

k) Asociación de Vecinos 7 Islas de Tacoronte, para estanterías y enseres con destino a su librería.

l) Asociación de Padres de Alumnos La Salle - San Ildefonso, para concurso de Villancicos.

16. La Comisión agradece y acepta el ofrecimiento del Colegio de Arquitectos de esta Capital, de su Sala de Exposición, para la Muestra de Pintores Canarios organizada por este Colegio en colaboración con el Colegio Insular de Gran Canaria, que será inaugurada el día 15 de enero próximo y clausurada el día 7 de febrero siguiente, facultándose a Dn. Fernando Castro Borrego, Consejero Asesor del Aula de Cultura, para todo lo relacionado con este montaje artístico.

17. Con el dictamen de la Comisión de Cultura, favorable a la concesión de una subvención de doscientas mil pesetas (200.000.-) al Ayuntamiento de Santiago del Teide, para la adquisición de una casa típica, a fin de instalar en ella un Taller de Alfarería y un Museo Etnográfico, y visto el informe de Intervención de Fondos, en el que se hace constar que no existe crédito para hacer frente a expresado gasto, se acuerda tener en cuenta la indicada aportación en el momento de elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Inversiones del próximo año 1985.

EDUCACION.

18.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y visto informe emitido por la Tesorería de Fondos, se acuerda conceder una ayuda económica por importe de seis mil pesetas (6.000 ptas) a cada una, a los siguientes peticionarios, para la adquisición de libros Escolares, para el presente Curso Académico:

D.ª María Milagros Morales Zotes
D.ª Remedios Posada Romero
D.ª Catalina Juana Navarro
D. Alejandro Leocadio Felipe
D.ª Rosario Jesús Rancel Reyes
D. José Manuel Delgado Martín
D. Juan Antonio Tejera González
D.ª Inés Carballo Moreno.

Asimismo se acuerda conceder a D. Manuel Mejías Parrilla, para el mismo motivo, la cantidad de 10.000 ptas, con cargo a la Consignación de Fondos "El Molino", del Banco Exterior, N.º 180 Folio para atender la siguiente que plantea en su solicitud, debiendo acreditar que se efectuará a favor de D.ª Encarnación Quintero Morales, Secretaria de la citada Asociación.

19.- Visto escrito que presenta el Instituto de Formación Profesional de Enseñanzas de Adultos, por el que interesa una ayuda económica para la adquisición de un vídeo, audiovisuales y de informática, se acuerda, tácitamente y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, denegar dicha petición por no existir consignación específica de dicho importe para atender a tales fines, significando, se le notifique al Instituto la comunicación de que reputa su solicitud ante la Consejería de Educación con competencias que es quien debe disponer en estos casos de medios.

20.- Visto escrito formulado por D. Rafael Pedrero Campos con DNI 00 [illegible], por el que interesa una ayuda

eminente para la adquisición de material inventario, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienes, cesión se acuerda, igualmente, denegar dicha solicitud por no existir consignación presupuestaria para ello en el vigente Presupuesto municipal, ni perfectamente a la Entidad Solicitante la concurrencia con que se pide en relación con la Consejería de Educación que en fecha reciente dispone con el Ayuntamiento.

TARIFAS:

1º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), correspondiente a la Asociación de Vecinos con Discapacidad de Puerto (3.000.000) según acuerdo plenario de 22 de 27 de julio del presente año, para poder hacer frente a los gastos que se originen con motivo de la celebración de la Fiesta Folklórica de Turismo, acordada en Sesión ordinaria del 14 de Abril, lo que se pone en conocimiento de ganti extras.

2º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de Veintinueve mil pesetas (70.000), para la inserción de media página en color en publicidad de la Isla de Tenerife, con el mismo texto del anuncio a España en la Revista "Horizonte Abierto".

3.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo de la necesidad de contratar el vuelo con Iberia de Turismo en la Feria "Fotografía de Turismo y Viaje de París", a celebrarse del 8 al 17 de Febrero del año próximo, con la presente Corporación, y poder hacer frente a los gastos que con tal motivo se originen, y el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000), para la participación en

dicha Finca, con cargo a la consignación para imprevistos 2.13.6720-17-3.

Asimismo, se designa Concejal responsable de la misma a Dª. Florencia Díaz Díaz.

24.-A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios, se acuerda, dada la importancia de la visita del Grupo ATLAS, compuesto por Ejecutivos de las Compañías Air France, Sabena, Alitalia, Lufthansa e Iberia, en número de 24 personas, ofrecer una cena en el Cenador de Rosa a los componentes de dicho grupo, ofertando el citado un gasto de alrededor de mil novecientas pesetas (81.600). Estando dicho gasto autorizado en la existencia de crédito.

25.-A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios, que informa favorable de la Intervención de Fondos, se concede a poder un gasto de cuatrocientas mil pesetas (190.000), a favor de Angustias a D. Angel Zamorano, de Concejero A. Zamorano, con cargo a la partida con consignación y que pasa las facturas correspondientes, de cien (100) Pesetas de precio unitario de 1.900 pesetas, cien cenas platos e consumición. Patrocinio de Zumaya con Excma. Colegiata Sandoval en Zumaya con asistencia de la Agrupación Deportiva Zarautz Bleyo en las Amuevas, como colaboración de la Corporación con dicho acto.

26.-De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes y en ejercicio de acuerdo competencia de fecha 27 de julio del actual por el que se resolvió la convocatoria de dos distinciones para premiar la actividad individual o colectiva en pro del deporte, visto los proyectos de dos dictámenes formulados para dicha premiación de Primicias Deportivas 1982 y en atención a lo curriculum de méritos que se adjuntan, se concede a propuesta del Jurado calificador los siguientes premios:

a) Trofeo Capitulo de Plenos individuales.

Don Francisco Cobelo Corus

Sra. Educación Cultura Gaiftos

6) En el capítulo que hace a la Federación Femenina de Cultura.

Federación Femenina de Cultura.

27- Vista escrito presentado por la Federación Femenina de Sindicatos, donde que interesa una ayuda económica extraordinaria para sufragar gastos de traslado de la Semana a esta Isla, con los fragores que le han sido concedida por resolución con Excmo. Sr. Ministro de Sindicatos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Sindicatos acuerda conceder a Dª. Joaquina Suárez Arnau, una ayuda económica por cuantía de 65.876- pesetas - para atender los citados gastos de traslado.

28- Visto escrito presentado con instrumento por los Patronos de Cádiz "La Esperanza" y "Nuestra" por el que interesan una ayuda económica para atender gastos relacionados con su Actividad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Sindicatos acuerda conceder, lamentando no poder acceder dicha petición por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

29- En relación con la solicitud presentada por el Colegio Oficial de Licenciados y Doctores de Enseñanza Media, por la que interesa una ayuda económica para sufragar gastos de celebración de Cursillo Cursos Sobre Sindicatos, de América, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Sindicatos, denegar dicha petición dirigida a dicho Colegio que en futuras ocasiones podrá acordarse, por cada una actuación y en régimen de excepcionalidad, la celebración de cursos de este tipo.

30- Vista escrito presentado por la Delegación Provincial de Turismo por el que interesa una ayuda económica para atender gastos de organización de un Curso

de Iniciación de Seminario de Jefatura, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Jefatura, abstenerse emitir informe, requiriendo a la Jefatura de Policía que en próximas ocasiones proceda conforme con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

HACIENDA INSULAR.

31.- Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Infraestructura de adquisición de material de oficina por importe de 1.117,26 € - factura, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Infraestructuras y de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

32.- Vista la propuesta del Consejero Administrativo de la Fundación Pública Insular de Asistencias Sociales relativa a la adquisición de material eléctrico por importe de 594.000 pesetas, y material informático por importe de 683.838 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir la Fundación Pública Insular de Asistencias Sociales, por importe de quinientas noventa mil pesetas (590.000 ptas.), dejando sobre la mesa la adquisición del material informático hasta que se justifique debidamente la necesidad de adquirir con urgencia.

Asimismo, acuerda que se estudie un sistema de identificación del material propiedad de esta Corporación.

33.- Vista la propuesta del Consejo de Administración del Consorcio Insular de Aguas relativa a la adquisición de dos vehículos para dicho Ente, previo informe de Intervención de Fondos y del Jefe Especialista en dichos instrumentos, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Automóviles S.L. dos Volkswagen Polo 1.9 D (Diesel) con fecha de 1.998, por importe de 2.313.000 pesetas cada uno.

treinta mil ochocientas pesetas (24.830 ptas.).

34.- Vista comunicación de "la Obra" relativa al convenio que presta con todo de mantenimiento de tres cintas magnéticas de exactas I.B.M. modelo 6.25, de esta Corporación, previo informe de Hacienda y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda por la conformidad a lo solicitado y propuesto, ejerciendo el abono de la misma para el año 1985 en diecisiete mil doscientas setenta y cinco pesetas (17.275 ptas.) para cada una de las máquinas.

35.- Vista propuesta de la Tenencia de Asuntos Generales relativa a la adquisición de material por importe de 172.100 pesetas, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Talleres Zurriola, S.L. con domicilio "M° 233, con fuentes de corriente; tres taladros "M° 684, con fuentes externas; y mil papeleras metálicas, estas negras, por un importe global de ciento setenta y dos mil ciento pesetas (172.100 ptas).

36.- Vista propuesta que Vº Bº del Teniente de Extranjería y Emigración de adquirir un vehículo, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la casa Citroen Hispánica S.A., un vehículo furgoneta, con tracción, tres cilindros ruedas, tapicería en goma espuma y fondo en tela gris, por un importe de setecientas veintiocho mil setecientas pesetas (28.883 ptas).

37.- Vista propuesta del Consejo de Administración de Conservatorio Superior de Música relativa a la adquisición de diversos material y el abono de gasto ocasionado a la Biblioteca de Cultura, previo los informes de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda adquisición de:

Comercial Tabecop, 150 carpetas plásticas, folio impresas por un importe de Cincuenta y nueve mil cuatrocientas pesetas (59.400 Ptas).

Real Mundial Comercial, S.A. de Valencia que se dedica a la encuadernación y por los precios que se expresan:

1 Volumen "Guadalete - Zalamea - Jaimes"	360
1 Volumen "Historia Música Occidental 1ª"	2200
1 Volumen "Historia Música Occidental 2ª"	2200
1 Volumen "Nuevo Estilo de Cruciata"	1.600
1 Pistón - Orquestación	1850
12 pp de Fichas Jaimes	400
1 Encuadernación Ópera	8.000
TOTAL	16.600 Ptas

Comisión, se acuerda abonar a la Dirección Técnica del Centro, Dª Concepción Pereda Fernández, cuatro mil quinientas treinta y cinco pesetas (4.535 Ptas), en concepto de gastos realizados por la adquisición de diferentes partituras.

38.- Visto por Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música relativa a la reparación de instrumentos por un importe de 289.000 pesetas, aprobación Superior Informe de Intervención de Fondos y Fiscalización de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda encomendar a Dª Enriqueta Lozano Sainz la reparación de un contrabajo por un importe de Ciento treinta mil pesetas (130.000 Ptas), una arpa por un importe de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Ptas) y un violín Guarneri 3/4 por un importe de nueve mil pesetas (9.000 Ptas), sin incluir los gastos de envío en los mismos.

FOMENTO

39.- Se conoce la sentencia recaída en el recurso Contencioso-Administrativo 204/02 interpuesto por Dª. Rubens Hernández Hernández y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, contra acuerdo corporativo correspondiente al Obra de 200.000 pesetas por trabajo de redacción del Plan General

Santa Cruz - Laguna - Segundo - El Yerbal y se dictamina en la Comisión de Hacienda, Obras Públicas y Medio Ambiente, quien oportunamente emitirá dictamen al respecto, quedando la Comisión de Gobierno en tanto de la referida resolución favorable a la petición municipal formulada por esta Corporación.

40.- Vista la moción del Concejal Don Ricardo Zamora Pérez del Grupo MTL relativa a contenerización de las calles de la Zona Norte contenerización con aparcamiento de vehículos en superficie contenerización de Empresa, y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda Obras y Medio Ambiente emitido al respecto, se acuerda elevar la referida moción al Pleno Corporativo para su resolución.

41.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo a repoblación y mantenimiento del Ecosistema adscrito al Laboratorio de Cultivo de Algas vegetales "La Nitra", y visto asimismo el informe de la Intervención Municipal, quien el crédito retenido para dicho fin, por inexistencia de crédito, para su ejercicio en el ejercicio del año 1985.

42.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo a publicación de Estatutos de una Hermandad sobre la Pesca Deportiva, la Comisión de Gobierno acuerda la publicación íntegra de los Estatutos citados, en los términos en los referidos concretamente a cultivos a la Pertenencia de la Corporación para que nos ocasionen el mínimo de perjuicios a terceros, bajo el precio de adquisición por la ciudadanía, a precios fijados por esta Corporación según el informe de la Intervención actuante.

43.- Vista la Sugerencia que suscribe Carlos Ramírez Ramírez con motivo de la participación de este Colectivo en la 7ª Feria Regional "Agricultura 84", organizada por el Ayuntamiento de la Corporación, de Santa Lucía

Primer hur Parcle, la Comisión de Gobierno aprueba la minuta por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.) una vez justificado el gasto ocasionado, debiendo de restar de dicha cantidad seis mil pesetas (6.000 ptas.) por el concepto de percepción del mandamiento de pago número 6578 de 24 de octubre de 1984.

OTROS ASUNTOS.

44.- Vista la Memoria de Gestión de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1983, elaborada por el Secretario de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con lo que dispone el artículo 140 del Reglamento de Funcionarios de dichas Entidades, y de conformidad con lo que establecen las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de enero de 1951 y 31 de octubre de 1953, y vista nuevamente en la Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1984, esta Comisión acuerda elevarla al Pleno de la Corporación para su aprobación.

45.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Álvaro Sánchez García, en nombre del Grupo ATI, sobre la adopción de medidas para evitar molestias al establecimiento en nuestra Isla de temporeros que acuden como tales de Agricultores de montaña, la Comisión acuerda trasladarla a la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes para su estudio.

46.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Carlos Nerón Bault, en nombre de la Agrupación Socialista de Independientes, en relación con la determinación a través del Parlamento de Canarias de la aplicación de la Ley de modificación de los criterios de reparto del crédito ordinario, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

47.- Vista moción del Concejal D. José Hernández Báez Cabrera en nombre del Grupo Popular, solicitando el apoyo de este

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

los Cabildos para la celebración en Canarias del III Congreso Mundial de Vinos de la Emigración, la Comisión acordó trasladarlo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Tiempo Libre para su estudio.

28.- Visto escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Valverde de Hierro, adjuntando certificación del acuerdo plenario de dicha Corporación de fecha 2 de febrero último, relativo a numerosas quejas de los vecinos de dicho Municipio, la Comisión acordó trasladar copia de la documentación remitida a los Consejeros integrantes de la ponencia para posterior informe a dicha entidad en una próxima Comisión de Gobierno.

29.- Manifestaciones de la Presidencia.- No hubo.

F. de D.

30.- Por el Sr. Presidente, se expone, de una parte, las gestiones realizadas acerca de la petición elevada de que la Joven Orquesta Nacional de Estudios (Jonde), haga una serie de conciertos y actuaciones en el Auditorium Alfredo de Tacoronte, en los días 2 y 13 hasta con importancia relevante para el mundo musical canario, y de otra, las entrevistas llevadas a cabo para la puesta celebración de dichos conciertos en los citados días, el cual se somete a la consideración de esta Comisión para que se pronuncie sobre el particular.

Tras la correspondiente deliberación, se concluye manifestando esta Corporación, teniendo en cuenta que ella la actividad no existe consignación presupuestaria para atender este gasto, se acuerda, que en la confección de la Sección Presidencia para el Presupuesto de la Comunidad, se consigne en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1985 una cantidad de hasta 2.000.000 de pesetas, para atender los gastos de alojamiento derivados de dichos conciertos en los días 2 y 13 de marzo de Tacoronte en los hoteles y demás que integran la Jonde.

Sin otra particular se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos del día de cual, yo el Secretario, doy fé.

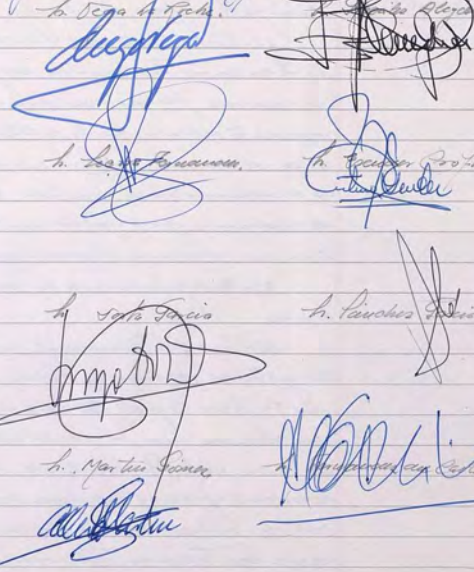

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el 17 de Septiembre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez minutos de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell Diputado de dicha Corporación para celebrar dicha sesión convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del Secretario Don Alfonso Fernández del Castillo Machado y

del Interventor de Fondos Dn. Alberto Martín Ginés.

Forman los señores Consejeros:

Don Ignacio Fariña García

Don Isidoro Hernández Torres

Don Gaspar Acosta Fernández

Don Diego Vega de Ojeda

Don Estanislao González Alayón

Asiste como invitado Don Melchor Núñez Pérez,

Excma. en asistencia de Don Antonio J. Becerra Castro

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Visto el Proyecto de acuerdo de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias - Cabildos Insulares para el traspaso de las funciones que dicha Comunidad, de las competencias, medios y recursos que se acuerden con el ordenamiento vigente, corresponden a las mencionadas Provincias Preautonómicas, así como del calendario de traspaso, tras explicarse por parte de la Presidencia, el contenido del proyecto de acuerdo a alcanzar, por ésta y por la Secretaría, las cuestiones planteadas, especialmente acerca de aquellas en vía legal se acuerdan elevar el expediente al Pleno para su aprobación.

2.- El Presidente explica los antecedentes y hace una exposición detallada de las negociaciones con la Consejería de Educación para modificar el Convenio actualmente vigente sobre transferencia del Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que han culminado en numerosos aspectos en el Convenio que se acuerda hacer en el que entre en este servicio la Comisión de Gobierno, entendiendo que el mismo es el más beneficioso desde el punto de vista jurídico y que permite una mejor gestión del servicio desde la necesidad de que sea precisamente el organismo de la Administración Pública que tiene la competencia, el

que la ofrezca.

Después de leído dicho Acta fue aprobada por 8 votos de los Concejales asistentes a la Comisión de expresan opiniones y se formulan preguntas, abriendo un extenso debate finalizado el cual, la Comisión queda enterada del mismo, acordando elevarlo al Pleno.

HACIENDA INSULAR:

3.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la propuesta del Sr. de Hacienda de Infraestructura relativa a la adquisición de mobiliario de Oficina, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Infraestructura y de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir:

2 Cerraduras metálicas de pie con 2 cilindros con puerta de portezuela, a casa A. Martínez Lora, por importe de Quince mil setecientas cuatro pesetas (15.704 ptas).

1 Armario Shelter de dos puertas y dos estantes ajustables, de 1,76 x 1,07 x 0,45 m. a la Oficina, por importe de Treinta y un mil cuatrocientas veinte pesetas (31.420 Ptas).

6 sillas para Oficina - graderío, marca DAC, modelo ERGOVISOR PUPITRE, con asiento y respaldo, a Comercial Ofimática, S.L. por importe de Veintitres cincuenta y dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas (23.542 Ptas).

6 sillones giratorios con ruedas, con 2 cojines, marca VISCO, modelo 3/p 340, a la casa A. Martínez Lora, por importe de Cuarenta mil novecientas veinte pesetas (40.920 Ptas).

6 sillones marca F.M.A. 1036 M, tapizados en tela negra, con cabeceros altos, giratorios, regulables en altura y con ruedas, a la Oficina, por importe de cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas (44.346 Ptas).

4.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la propuesta del Arquitecto Don José Domínguez

Visto el informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda que por la Secretaría de esta Corporación se haga los preparativos con Hugo de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa por razón de necesidad urgente, de las obras de cerramiento y reforma con Hotel Hurcey.

E.C.D.

5.- Vista urgente que la Inspección T/c de la Sección de Vías y Obras propone la creación de dos plazas de Auxiliar de Laboratorio y la amortización de dos plazas vacantes de Peones, Vistas ellas de la citada Sección, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios y Régimen Interior y de informe favorable de la Intervención de Fondos, se propone la creación de Plaza de amortización de dos puesto de trabajo de Peón de la Sección de Vías y Obras, y la creación de dos puesto de trabajo de Auxiliar de Laboratorio citada Sección con una retribución íntegra mensual por todos los conceptos de 70.192.- pesetas, congruentes en la siguiente forma: Salario Base: 38.997.- pesetas, plus de residencia: 5.746.- pesetas, incentivo: 20.963.- pesetas; plus de asistencia: 3.767.- pesetas, plus de Plus Conv.: 1.132.- pesetas.

ACCION SOCIAL

6.- Fuera del orden del día, solicitud de Comisión de esta Capital, interesando ayuda económica para sus actividades, se informa que en el dictamen de la Comisión de Acción Social, acuerda conceder una ayuda económica de 300.000.- pesetas, siguiendo la misma tónica de ayudas anteriores.

7.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se acuerda el acuerdo siguiente:

Vista instancia de Don Jesús Moreno Barberena,

Reunida la Administración General, que con fecha de 17 de diciembre corriente, solicita de conformidad jubilación voluntaria, afirmando que reúne todos los requisitos exigidos para ello; vista, asimismo, el informe de la Sección II de Personal; de conformidad y cumplimiento de lo que previenen el Art. 38 del Real Decreto 3047/1976, de 6 de octubre, y los artículos 45, C) y 47 de los Estatutos Generales de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la Circular M-118/1977, de la Dirección Técnica de aquella Entidad Mutual; se acuerda por unanimidad, declarar a Don Pedro Miranda Barbosano, en situación administrativa de jubilación voluntaria, por tener cumplidos 63 años de edad, habiendo nacido el 11 de abril de 1921, faltándole menos de dos años para su jubilación forzosa por edad, regida la premisa en el Hoy 30/1970, de 2 de agosto; procediéndose de treinta y un días de servicios efectivos a la Corporación, habiéndose procedido la previa fijación del interesado; los efectos de esta declaración se fijan a partir del día primero de enero de 1985, y a reserva de que no sobrevinieran circunstancias modificativas de la misma.

La Comisión acordó hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular de D. Miranda Barbosano, por los abnegados servicios que le ha prestado, coincidiendo con el propio tiempo de premio de jubilación anticipada, otorgado por el Pleno Corporativo, en 27 de enero último, y consistente en una manifestación y felicitación efusivas y cordiales, en el momento de la jubilación referida, delegando la Presidencia en Vocal que hace las correspondientes diligencias, a fin de su efectividad a la mayor brevedad posible.

DEPORTES: F.D.D.

8.- Visto escrito de la Audiencia Territorial de Santa

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LA LAGUNA - EXHORTE

Cruz de Tenerife, hasta en la Contencioso Administrativo, seguidos al Recurso nº 263/84 interpuesto por el Procurador Don Miguel Rodríguez Bacallado, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y Don Guillermo Ortega Cantero, contra denegación por silencio de 29 de Enero de 1983, se denuncia omisión, en base a lo establecido en el art. 36.1 de la ley Reguladora de la citada Jurisdicción, como Abogado y Procurador respectivamente a los Ilmos. Don Arturo Martín Fernández y Don Ramón González Deniz para que comparezcan y se personen a estos Estrados en los quince días siguientes.

Las citadas particulares se llevarán la cabeza, siendo las reales Casas cuarenta, cinco minutos del tarde de ayer, se levantó, doy fe.

Ilmo. Magistrado Ponente

Ilmo. Sr. Secretario

Ilmo. Sr. Magistrado

Ilmo. Sr. Magistrado

Ilmo. Sr. Magistrado

Ilmo. Sr. Magistrado

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el día 14 de Enero de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión pública ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don. Alfonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez.

Componen la Comisión:

Don Diego Vega la Roche

Don Gregorio Rivero Fernández

Don Isidro Sánchez García

Don Lorenzo Berti García

Asiste como invitado:

Don Melchor Núñez Pérez

Excusan su asistencia:

Don Estanislao González Atienza

Don Víctor Juan Fuentes Prieto.

El Sr. Presidente da lectura a los Actos de las sesiones anteriores celebradas el 17 y 19 de diciembre las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Vistas las certificaciones de servicios prestados remitidas a este Excmo. Cabildo Insular por el personal que luego se relaciona expedidas por el Sr. Secretario General de la Corporación y de conformidad con lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, se acuerda por unanimi

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

clase, acreditar el personal, que se cita a efecto de la posesión del Destino, lo anterior previo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de diciembre de 1984.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, Fdo.: Antonio Plasencia Hernández.

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1984, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Consejería de 30 de diciembre de 1983 (B.O.C. y T. nº 3, de 9 de enero de 1984) para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 4º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 118/1983, de 15 de diciembre, de Atribución de Competencias en materia de Función Pública, ha resuelto:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera, en la categoría de Auxiliares Administrativos, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, que a continuación se relacionan, con expresión del número de orden obtenido en el proceso selectivo:

1. Dª. María Nieves Serrano Pérez, Auxiliar Administrativo, con servicios prestados como Auxiliar Administrativo desde el 4 de enero de 1983 hasta el 4 de noviembre del mismo año, está en dicho cuerpo.
2. Dª. María Concepción Sánchez Pérez Fontana, Auxiliar de Hogar y Perra de la Plaza de las Palomas del Consultorio Local de Arico el Nuevo, con servicios prestados como contratada en dicha categoría desde el 16 de noviembre de 1976 al 30 de septiembre de 1984, está en dicho cuerpo cinco años, diecinueve días, reconocidos de por tanto en primero y segundo trienio, con efectos económicos y administrativos de 1 de noviembre de 1980.
3. Dª. Catalina Mª. Perera Márquez Pérez, Auxiliar Administrativo, con servicios prestados como tal Auxiliar en Valladolid, desde el 4 de mayo de 1983 hasta el 18 de julio de 1984, está en dicho cuerpo un año, dos meses y quince días.

2º.- A la forma de la tercera 23 de Bases Generales recoge en la Resolución que posteriormente se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, para que a continuación se relacionan con expresión del destino obtenido por cada Resolución de las convocadas para cada Grupo o Especialidad en el Cap. II de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, y en el Anexo I, en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de enero corriente (B.O.E. del Estado número 3/3, de 31 de diciembre de 1984, y 6, del día 7 de enero corriente).

Don Manuel Alfonso Moreira, Administrativo, 5 de mayo, el día 1.

Don Teodosio de Roche Machado, Jefe del Servicio de Informática, 2 trienios, el día 1.

Don Francisco Pastor Cobos, Inspector Auxiliar de Hacienda, 3 trienios, el día 1.

Dª. María Inés Fuentes González, Oficial Calculador, 3 trienios, el día 1.

Dª. María Mercedes Delgado Rodríguez, Auxiliar Administrativo, 2 trienios, el día 2.

Dª. Lucía Aguayo Márquez Fuentes, Auxiliar Administrativo, 3 trienios, el día 3.

Don Jorge Cuijo Bueno, y Dª. Mercedes Sáinz Rallo, Oficiales Ofimáticos, 3 trienios cada uno, el día 3.

Dª. Rosa María González Gómez, Oficial Calculador, 3 trienios, el día 3.

Don Miguel Fernández Castillana y Don. Joi Ignacio Carrillo Castillo, Programadores, 3 trienios cada uno el día 7.

Don Jose Angel Izquierdo Izquierdo, Oficial Calculador, 3 trienios, el día 7.

Don Miguel Angel María García y Dª. Mª Flores Arroyo Cobeles, Programadores, 3 trienios cada uno el día 9

Don Joi Gómez Toro, Celadores de Obras, 3 trienios, el día 23.

Dª. Cristina Pont Calles, Auxiliar Administrativo, 4 trienios, el día 29.

Don Antonio Manuel Sarabia Rodríguez, Oficial Mecánico Conductor, 10 trienios, el día 30.

DEPORTES.-

3.- Vista la solicitud de ayuda económica insistida por Don. Luis Ramírez Naranjo y teniendo en cuenta la gastos de Matrícula de su hija D. Luisa Ramírez Quevedo en los Estudios Unidos de Almería, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Deporte, Juventud y Tiempo Libre y después de realizar las disposiciones pertinentes la Alcaldía acuerda conceder dicha solicitud.

LEO VIGULAR DE VALENCIA - EXCMO.

11- Visto escrito del Patronato Municipal de Deportes del Puerto de la Cruz solicitando ayuda económica para la organización del I Trofeo Comarcal de Atletismo, visto el dictamen favorable de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre y visto el dictamen de la Intervención de Fondos de anteriores dejos pendiente de acuerdo se acuerda hasta tanto no exista consignación presupuestaria para atender este tipo de gastos.

5- Visto la solicitud de ayuda económica instada por D. Juan Ramos Cano, como Presidente de la Asociación Deportiva Icodense, de conformidad con el dictamen de la Comisión Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda desestimar dicha solicitud ya no existe consignación presupuestaria para atender este tipo de gastos.

6- Visto escrito de la A.P.A. del Instituto de Bachillerato de Icod de los Vinos solicitando material deportivo para el Centro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda pasar su correspondiente de la A.P.A. que este Centro Docente tiene establecido para ayudas referidas a ayudas materiales y personales a los Centros de Educación, toda vez que dicha competencia está atribuida a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y, por tanto, desestimar dicha solicitud.

7- Visto el acuerdo del Ayuntamiento en la sesión de Cabildo por el que se solicita de este Cabildo su participación en la construcción de un Campo de Futbol en terreno municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre se acuerda dejar sobre la mesa la petición de Deportes solicitando la tramitación del expediente y ejecución de las obras de construcción de

un Campo de Futbol en el Municipio de la Pobla de Acenbja, incluido en la propuesta que en su día formuló la Federación Española de Futbol, todos los que dicho Municipio en el ámbito de la Isla que no disponga de esta instalación para la práctica del referido deporte.

FOMENTO.

8.- Visto el Proyecto de "Mejora del Firme de la Carretera Insular TF-228 de Icod a Santa Barbara (del P.K. 0,00 al P.K. 0,310)", redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Corporación en ejecución de Acuerdo de esta Comisión de fecha 26 de Noviembre último, acordando por el que, anteriormente, se faculta a la Presidencia para que realice los actos conducentes a la adjudicación directa de las obras incluidas en el mismo, por importe aproximado a cinco millones de pesetas, la Comisión acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de referencia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.043.129 ptas. y un plazo de ejecución de un mes (1).

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación, por adjudicación directa, de las obras.

HACIENDA INSULAR.

9.- Vistas las liquidaciones de cuenta presentadas por la Intervención Mª Borja Díaz Yanes Administrador de Puertos Turísticos de Canarias, por las obras llevadas a justificar, previo informe de Intervención de Fomento y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente relación:

M/P nº 767/84	114.584
M/P nº 1336/84	90.791
M/P nº 1963/84	45.425
M/P nº 1964/84	128.094
M/P nº 2468/84	128.914

M/P nº 4831/84 . . . . . 97.703
M/P nº 5383/84 . . . . . 137.495
M/P nº 5483/84 . . . . . 72.625
M/P nº 6270/84 . . . . . 102.652

10.- Vista la propuesta de la Sección de Clases Pasivas relativa al reconocimiento del derecho a T.R. 6/109-A, por un importe de 125.000 pesetas, previo informe del Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, negar el reconocimiento propuesto en adquirido en su virtud:

Crédito bancario 113.000: 90%
Cuotas bancarias 12.000: 9%
SUMAN . . . 125.000: 100%

11.- Vista la propuesta de Bajas de Vehículos relativa por el Concejal de Administración de los Establecimientos Benéficos. Municipales, previo informe del Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno aprueba la siguiente relación de Bajas propuestas:

Exp/te	Nombre y apellidos (deudor)	Importe	Motivo
EJERCICIO 1978.			
81/82	Concejería Sria Hacienda	27.315	Insolvencia
246/81	Junta Gobierno Cristo	5480	"
1334/81	Pablo González Sevilla	47.475	"
2819/82	"	127.836	"
611/81	Juan Gonzalo González	1450	"
10/82	Maximino González Cuesta	600	"
902/81	Pascasio Garcia	2740	"
1487/82	Victor Antonio García	37820	"
73/82	"	30.250	"
1464/82	"	25.960	"
1870/82	Amelia Clavijo Salgado	100.714	"
1516/82	Eulalia Baez Ramos	14.680	"

11/82	Julio Hernandez Sanchez	258.001	Junta Gob
1108/81	Antonia Cano Portil	3216	"
	TOTAL BAJA EJ 81/82	697.647	
EJERCICIO 1979.			
2139/81	Jesus Aguilera Ramirez	1891	Junta Gob
2210/81	Eva Mª Alonso Rodriguez	1540	"
1367/81	Juan de Dios Roca	17.325	"
6377/81	Elena R. Barros Fuentes	102.930	"
6971/81	Dolores Bonilla Antequera	32.500	"
1557/81	Mª del Carmen Cervera Calahorra	2.000	"
2883/81	Gregoria Estepa de Rodriguez	5.491	"
1729/81	José Luis Gracia Fernández	2.750	"
1846/81	Pedro Fernández Jesus	600	"
1845/81	" " "	800	"
158/82	Nereyda Esmeralda Negrin	16.075	"
6510	Concepción Reyes Fernández	600	"
6508/81	Mª del Carmen Reyes Nave	800	"
6521/81	Ramón Rodriguez Pena	1040	"
6743/81	Juana Reyes Ramos	1516	"
1655/82	José Manuel Salgado Pereira	31.441	"
6690/81	José Luis Fernández Gonzalez	2466	"
6727/81	Juan Lorenzo Izquierdo	3800	"
6876/81	Emilio Pinto Gómez	1325	"
6409/81	José Cano Ramos	600	"
2859/81	" " "	11.356	"
2017/81	Mª Remedios Pineda Hernandez	600	"
1521/82	José Arnau Conte	49.226	"
1309/81	Mª Candelaria Cano Portil	3000	"
1015/81	Irene Cabrera Delgado	98.520	"
2255/81	Luis Cano Blanco	1540	"
2187/81	Mª Remedios Espinosa Arroyo	816	"
	TOTAL BAJA EJER. 1979	332.288	
EJERCICIO 1980			
3703/81	Mª Nieves Sanchez Hernandez	600	"

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA - LABORATORIO DE TENERIFE

3932/81	Nieves Hernández Hernández	1200	"	Instituto
4238/81	Santiago Jesús Rodríguez	3385	"	
3774/81	Francisca García Abreu	2000	"	
4029/81	Emma Rodríguez Fumero	600	"	
4472/81	Miguel Luis Pérez	2.000	"	
206/82	Viviana Conte Martín	22.126	"	
4281/81	Tecla Hernández García	600	"	
4204/81	Rosa Cabrera Rodríguez	1500	"	
4148/81	Pedro Javier de Armas	5050	"	
3971/81	Remedios Espíritu Armas	3.000	"	
4329/81	Leonilde González Hernández	2000	"	
4537/81	Leonilde González Hernández	5700	"	
4471/81	Yurdiel González Hernández	1325	"	
4582/81	" " "	6425	"	
4629/81	Leonilde González Martín	600	"	
4629/81	Clementina González Pérez	1700	"	
4581/81	" " "	600	"	
4527/81	María González Pérez	4.000	"	
364/82	Santiago González Pérez	43.875	"	
379/82	" " "	21.360	"	
4516/81	Leonilde González Hernández	2000	"	
4579/81	" " "	5700	"	
4581/81	Yurdiel " "	1325	"	
4582/81	" " "	6425	"	
4629/81	Leonilde González Martín	600	"	
4629/81	Clementina González Pérez	1700	"	
4581/81	" " "	600	"	
4527/81	María González Pérez	4.000	"	
364/82	Santiago González Pérez	43.875	"	
379/82	" " "	21.360	"	
4579/81	Asdrúbal González Febles	600	"	
3971/81	Inés Teodora Luis Pérez	2600	"	
2627/82	Concepción Expósito Herrera	20875	"	
3977/81	Estefanía Herrera Hernández	3.666	"	

4006/81	Felicia Reyes Moran	600	cuentas
2911/81	Rosalia Pelayo Gonzalez	4700	"
2752/81	Juan R. Gomez Soto	600	"
3754/81	" " "	600	"
3613/81	Antonia Garcia Cano	4.725	"
3609/81	Jaime Gil Romero	4700	"
2821/81	" " "	600	"
5337/82	Sr. Jose Gil Molina	178.860	"
6763/81	Mª Julia Yecora Santa	3.900	"
6037/81	" " "	20.880	"
5371/81	Hermana Bellana Gonzalez	2.000	"
3750/81	" " "	1441	"
5524/81	Maria Reyes Jiménez	600	"
6066/81	Encarnacion Reyes Reyes	11650	"
6791/81	Herederos Reverte Gonzalez	1500	"
5787/81	Ramon Reyes Moreno	600	"
6178/81	Juan Luis Izquierdo	3600	"
5765/81	Francisca Costa Ayala	600	"
5509/81	Juana Mª Ortiz Gonzalez	2000	"
5571/81	Encarnacion Reyes Lino	1500	"
	TOTAL BAJAS EJERC. 1980.	454.728	"
EJERCICIO 1981			
1066/83	Mª Concepcion Almansa Reyes	20.800	"
5884/83	Alberto Zorzo Reyes	24600	"
5816/83	" " "	199.084	"
2593/82	Doctor Hermanos Garcia	1516	"
2736/82	" " "	3050	"
1058/82	Mª Candelaria Cano Martin	11575	"
2757/82	" " "	2766	"
2753/82	" " "	6725	"
5717/83	Teresa Hermanos Gonzalez	67800	"
1716/82	H. Reverte Expuesto Arcos	850	"
1771/82	" " "	2000	"
546/82	" " "	3100	"

EJERCITO INSULAR DE TENERIFE

3454/82	M. Remedios Expósito Gomez	1275	cincuenta
2467/82	Manuel J. Gomez Acosta	31020	..
2483/82	Hermanos Gonzalez Cabrera	700	..
2481/82	" " "	1750	..
2473/82	Jose Manuel Gonzalez Cruz	475	..
1774/82	Juan J. González Siles	49200	..
2484/82	Rafael González González	700	..
2474/82	Manuel González Hernández	1900	..
2459/82	Cristobal Perez Bento	700	..
2463/82	Jacinto Mendez Cabrera	3000	..
1773/82	" " "	29.500	..
2477/82	Rosario de Cristobal Negrin	1750	..
2482/82	Jose Gomez Cruz	2250	..
3726/82	Asuncion Rodriguez Gonzalez	850	..
3724/82	Melania Rodriguez Ruiz	7766	..
4527/83	Emeterio Rojas Sanchez	16.006	..
4124/82	Jose Luis Gomez	1500	..
4533/83	Pedro Lorenzo Gomez Hernandez	43200	..
2111/82	Juana Gomez Cejas	700	..
2113/82	" " "	4.250	..
1926/82	Asociacion Cabezudos de Gomera	30.000	..
2041/82	Guillermo Benitez Martin	14.040	..
67/82	Ermenegilda P. Bautista Ruiz	700	..
2047/82	Luis Lopez Bento	850	..
2127/82	Carmen Delores Perez Suarez	1421	..
2097/82	" " "	850	..
513/82	Nieves de la Cruz Martin	850	..
1287/82	" " "	157.625	..
1211/82	Mª Carmen Delgado Garcia	29.950	..
1172/82	Francisco Siles Delgado	53.287	..
516/82	Andres Expósito Hernandez	96.303	..
4.379/82	" " "	43.896	..
16A/82	" " "	2.500	..
16/11/82	" " "	850	..

1872/82	Juana Espinosa Pérez	850	viene de 4
1876/82	Concepción Pérez Díaz	4.000	"
1874/82	Antonia García Abad	69.750	"
1868/82	Inocencio S. García Gil	310.50	"
1877/82	Canuto García Gonzalez	30.510	"
1878/83	Manuela Gil Cerezo	7.200	"
1879/82	Antonia Gil Romero	2.675	"
1882/82	Inés González Hernández	31.140	"
1883/82	Antonio González Martín	121.281	"
1876/82	" " "	37.660	"
1877/82	" " "	17.850	"
1869/82	" " "	700	"
1884/82	Leocadio González Martín	600	"
1727/82	Clemente Díaz González Cejas	700	"
	TOTAL DATO EJERC. 1981	1405/02	"
EJERCICIO 1982.			
882/83	Mª Concepción Esteban Martín	2161	"
581/83	" " " "	2560	"
2429/82	" " " "	43.50	"
1875/83	Antonio González Martín	92.600	"
5560/82	Clementina González Soria	1.000	"
6402/83	Elena Cipito Espinosa	36.960	"
353/83	Ramón Alcaraz García	2.250	"
736/83	Ernestina Amaral de la Rosa	5.150	"
2691/82	Alcaraz Ramos Gómez Díaz	3.100	"
2091/83	Luis F. Arroyo Alcaraz	500	"
893/83	Fernando Cisneros Cejas	9.066	"
6001/82	Nicasio Casas Martín	22.50	"
5954/82	Encarnación Carrillo Romero	4.800	"
1516/83	Carlos Díaz González	2650	"
1525/83	Mª Soledad Díaz Díaz	1.020	"
1418/83	Telesforo García Alcaraz	6.166	"
6304/82	Valentina Pérez Navarro	1.000	"
1468/83	" " "	2.016	"

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA - EXCMO.

1004/83	Valentina Freixas Rovira	850	cinquanta
1731/82	" " "	2.550	"
2340/83	Joan Ferrer Soler	1200	"
2123/83	José Maria Gonzalez Cruz	1.000	"
7705/82	Joana M. Herrera Gonzalez	15.850	"
5228/83	Mª Angels Vives Fernandez	94.830	"
6107/83	Rosalia Olesti Sitja	1.225.722	"
7382/83	Juan M. Martin Ferrero	49.625	"
2238/83	Dolores Hinojo Borchi	4.600	"
5128/82	Joana Mª Hinojo Carrasco	23.352	"
3921/83	Jose Perera Cruz	16.236	"
5267/83	Maria Isidro Jimenez	43.725	"
6140/82	Maria Isabel Ferrer Ortin	2250	"
5288/83	" " " "	21.265	"
4460/83	Antonia Redondo Sanchez	1.050	"
6348/83	Manuel Gonzalez Lopez	380.685	"
4178/83	Francisco Reyes Rodriguez	10.500	"
2869/83	Juan Manuel Reyes Rodriguez	372.165	"
2877/83	Carmen Montero Rejolle	42.420	"
4366/83	Agustin Serrano Montero	1.000	"
6083/83	José M. Baez Gil	57.670	"
1403/83	Pedro Hernandez Garcia	5.283	"
1638/83	Mª Remedios Echarte Arnau	2.250	"
1543/83	" " " "	1000	"
4235/83	" " " "	1.000	"
	TOTAL BAJAS EJERC. 1982	2.470.017	
EJERC. 1910 1983.-			
7663/83	Encarna Estepilla Martin	13.300	"
6903/83	Milagros Olmo Sitja	1.000	"
7054/83	Benita Barrio Gonzalez	3430	"
6348/83	Patrim C Anita Ibañez	1000	"
6647/83	Vicente Sitja Sitja	16.731	"
8608/83	Valentina Rebla Navarro	1260	"
6926/83	Juan A. Gomez Soler	1260	"

8703/83	Felipe Alcaraz Aparicio	2.640	inutilizado
8963/83	Milagros Cabezas Martín	6166	"
6466/83	Emilia Horacio Román	14.725	"
6389/83	Sagrario Nieto Cerdo	1.200	"
9737/83	Fernando Muñoz Aparicio	1.247	"
9730/83	" " "	16.484	"
9618/83	Margarita Priego Sánchez	1.300	"
7899/83	Luis Ramos Priego	18.250	"
7802/83	Mª Josefa Ramos Polo	2.384	"
6388/83	Encarnación Reyes Garcías	6350	"
6386/83	" " "	2.400	"
9330/83	Pablo H. Aparicio Cabezas	17.831	"
7567/83	Luis Pascual Palomos	1.200	"
9472/83	" " "	2.054	"
	TOTAL BAJAS EJERCICIO 1983	149.312	

Seguidamente la Comisión de Tolerancia acuerda que en los casos en que los deudores no hayan suscrito con la Corporación Municipal convenios a sus respectivas Contribuciones para que se hagan efectivos por ésta.

12.- Vista solicitud del Banco de Crédito Local de España en que lo exigen por Créditos Pendientes correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se ingresen en una cuenta especial, quedando la Comisión de Hacienda y Economía y en vista de poder cancelarlos por dicho Ayuntamiento al mismo tiempo, la Comisión de Tolerancia acuerda que se ingresen en la Cuenta 12.000 abierta en el Banco Exterior de España de esta Capital a nombre del Banco de Crédito Local de España, Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, las cantidades liquidadas que deban ingresarse en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por Créditos Pendientes.

13.- Vista solicitud de EDELCA en que se le remita el importe de la facturación de la Estación Interurbana

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

que le realiza este Cabildo, hacer declaración de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Turismo acuerda, tomar conocimiento, no acceder a la reducción del cumplimiento de la fiscalización de los trabajos extraordinarios que le realiza este Cabildo, dado que legalmente no corresponde, si bien tomando en cuenta de allí este gasto supone para ESDIA el recabar los datos colectivamente mediante ordenador no propone que en un mismo se recojan a través de la Intervención de los establecimientos que obran en el Servicio de Informática, lo que obligaría exclusivamente a este área encargo, al tiempo acuerda que incumbe de las fiscalizaciones anteriores horas extraordinarias del ordenamiento que realiza el trabajo, viceversa y cuando a dicha Comisión le interese este acuerdo.

ASUNTOS GENERALES:

14- Toma interés que hace el Consejero del Grupo Nacional de Centro Santa Lucía, si le gustaría la comida de mayor en los actos Conmemorativos Fundacionales de Canarias a Mis en Santa de Cruz de la realidad y Julián de los Cuevas Fundadores, la Comisión acuerda hacerle dicha mención a la Comisión Informativa de Desarrollo Autonómico así como el día en la misma a los Grupos Políticos.

15- Toma expresamente sobre la invitación de la Corporación Local de la Gomera que se viene usando como particular de la Isla de Tenerife, visto expresamente el dictamen emitido con fecha 21 de noviembre de 1984, por la Comisión Informativa constituida al efecto, así como de informes de Hacienda, la Comisión de Turismo acuerda:

a) Proponer al Pleno el reconocimiento institucional, como Consejero de la Isla de Tenerife, de la Comunidad con sus tres Islas que reúne sus tres en la misma Corporación, en la forma llamada Cabildo de las Aguas o Cruz de Tarifa. El acto acuerdo

por cual marina o cual mar, y, al otro blanco ha de leer, respectivamente, la guinta parte que cubre esta bandera.

b) Que, en su caso, se elevé al expresado a la Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico para el otorgamiento de la bandera conforme al artículo 20 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en relación con lo que dispone el apdo B), apartado 3.1 del Real Decreto 2612/82, de 24 de julio, sobre titularidad de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la junta de Comunidades en materia de Administración local.

1.6.- Visto acuerdo de la Corporación congregada a pleno para dar cuenta hicieron Sres. se procediendo a votación para el Pabellón en la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico - Artístico de fecha Cinco de Septiembre, al amparo del artículo 3º del Decreto 73/84, de 28 de noviembre, que modifica el artículo 16 de junio de 1986, n: 6-87, y al objeto de que en el día de hoy se proceda a dar Estatua Ecuestre Comisión, de la que también forma parte el Consejero de esta Corporación en representación de los Muy Ilustres Señores Alcaldes Pedro Pérez Soler, la Comisión de Gobierno acordó quedar enterada y notificar el mencionado mismo Expediente.

17.- Visto escrito de Don Angel Pérez Rodríguez, en su calidad de Presidente del Grupo Folklórico y Numismático de la Casa de Cuenca, solicitando la colaboración de esta Casa en la organización de la "I Exposición Nacional de Folklore Zarzuela - Zarzuela 85" y que Primer Concurso Nacional de Folklore Zarzuelero" mediante la concesión de una subvención de 800.000 pesetas con objeto de adquirir activos para la Exposición, especialmente de una casa Belfast en el Casino Viejo a los Concursos y especialmente de un Mes

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SERVICIO

para el funcionamiento de la Exposición, la Comisión de Gobierno acuerda remitir la solicitud a la Comisión Informativa de Cultura para su estudio, especialmente sobre la procedencia de ofrecer las noticias exigidas que actualmente posee el Cabildo para la mencionada exposición.

18.- Vistas las justificaciones de los apoderamientos que D. Jose Antonio 1480/84, 6251/84 y 8114/84, por importe de 1.880 pesetas, 30.000.- pesetas y 40.000 pesetas, librados a justificar a los funcionarios de este Organismo D. Jose Luis ha hecho efectivos, D. Sonia del Carmen Gutierrez Garcia, y Dª. Maximiliano de la Rosa Campos, y visto igualmente los informes de Intervención de fondos al respecto, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las referidas justificaciones.

19.- Visto seguidamente el Acta resultado del Examen Público de Suficiencia en Practicultura, de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrado a nuestra instancia en la isla de Fuerteventura, la Comisión acuerda quedar enterada.

El Consejero Sr. Valcarlos Quiles Pérez hace constar que en su opinión se debe dar cuenta al Pleno Corporativo de la referida resolución.

OTROS ASUNTOS.-

20.- Vista la propuesta adquisición de materiales para la Escuela de Arquitectura, por importe de 837.190 pesetas, aprobado en Intervención de fondos con cargo a la partida contenida en la Consignación Presupuestaria 371.11.30-10-6 del Presupuesto Ordinario de 1984 y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Comercial Fraga el siguiente material:

3 bloques de cubeta 100x150 Nesti a	7.540	226.200 pts.	
2 lavamanos 100x50 Nesti Max	a	74.800	149.600 "
1 lavapies 100x160 Mytes 22-1	a	81.000	81.000 "
6 bidet de sobre con orificio	a	15.532	77.660 "

1 fonter de Rc cms. ... a 27,30 ... 27,30 .Pt

TOTAL ... 537.190 .-

31.- Por la Presidencia se informa de la próxima inauguración del Nuevo Surtidor de Revisiones Técnicas cuyos actos se llevarán a cabo en lo siguiente: a) Inauguración del Tribunal en el que tendrá lugar el día 2 de enero próximo a las 11 horas; b) Inauguración de la PT-4, a las 12'30 horas; c) Inauguración de la PT-2 en la Ontaza, a las 13'45 horas; d) Agasajamiento en una comida en el Casino de Zaro, a miembros del Ayuntamiento, Policías, Bomberos, etc.; e) Celebración mañana día 10 de enero de una reunión técnica para resolver diversos problemas de esta índole; y f) celebración de una reunión con los Alcaldes de la Isla, finalizando el mismo día 10 de enero con la inauguración conjunta de la inauguración del Tribunal en el Norte.

Por último, el Ilmo. Sr. Presidente informa de los problemas surgidos con los vecinos para la construcción de la Planta de Basuras, Bomberos en la Guantera, habiéndose trasladado a un grupo de ellos en Autobús a la PT-4 para que comprendan su funcionamiento.

22.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Concejales.- NO HAGO.

PERSONAL.

23.- Vista del orden del día, y previa aclaración de urgencia se acuerda el siguiente Acuerdo:

Vista solicitud de Don Tomás Pérez Fernández, Auxiliar de Control, Celadores del Cementerio Municipal de esta Capital, que con fecha 20 de enero actual, interesa le sea concedida la excedencia voluntaria en esta Corporación por haber sido nombrada Funcionario por Oposición de la especialidad en el Cementerio Municipal de Vitoria; Visto, asimismo el dictamen emitido por el Negociado correspondiente; de conformidad con lo que dispone el Art. 63 del Reglamento de 30 de Enero de 1962, en relación con

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

el art.º 89 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, 2465 del Decreto 3115/1966 y art.º 89, de la ley 30/1984, de 2 de agosto; se acuerda por unanimidad, conceder a la citada empresa un plazo de 17 días como máximo, para interponer ante esta Corporación, por cuatro copias, el recurso de reposición a que se refiere el citado artículo 89 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, advirtiéndole que en caso de no interponerlo en el plazo señalado, se entenderá que desiste de su petición y se procederá a archivar el expediente sin más trámites.

HACIENDA INSULAR.

24.- Vista una orden del día y para mayor claridad de la urgencia, visto el puesto con el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Asistenciales relativos a la forma a la adquisición de materiales para los talleres de Terapia Ocupacional del Hospital Psiquiátrico por importe de 2.107.102.- pesetas y la segunda, a la adquisición de una Edición y material clínico por importe de 573.724.- pesetas y 10.483.102.- pesetas, respectivamente, haciendo constar de la Providencia de Presidencia a reserva de crédito para esta última propuesta y existiendo en la Consignación de Personal y Extraordinario, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las propuestas de adquisición de instalación hasta tanto no se justifique la necesidad de su adquisición, así como acordar la adquisición del material clínico, con cargo a la partida 2.706.310 del Presupuesto de 1984, en la cual existe una consignación de 9.668.487 pesetas y el resto con cargo al Presupuesto de 1985, que a continuación se expresa:

PROVEEDORES	CASA DE MERCANCIAS	IMPORTE
OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:		
PEDIATRIA:		
Joaegos	1 cuna térmica	1.100.000.-

C. Schaetmann	1 unidad de fotoestimulación	913.860.-
Polex	1 bomba de inyección	275.000.-
QUIROFONO:		
Comeca	4 cardioscopios	1987.000.-
C. Schaetmann	1 transductor endocavitario para C. Hellige	180000.-
U.C.S.I. y QUIRAFO D:		
Comeca	3 oxihemoglobinometros	2.906.520.-
UNIDAD VIGILANCIA INTENSIVA:		
Comeca	1 electrocardiografo de 6 canales	673.189.-
GINECOLOGIA:		
Endoscopia	1 videofibra de histeroscopio	190.000.-
REHABILITACION:		
C. Schaetmann	1 manoterapia	49.000.-
Ed Negrito	1 mesa de tratamiento rehabilitacion	35.600.-
Ed Negrito	1 plano inclinado	171.000.-
OTORRINOLARINGOLOGIA:		
Kovo	1 equipo fijo de otoscopia	640.000.-
NEUMOLOGIA:		
Jaeger	2 aparatos completos	406.000.-
LABORATORIOS:		
Comeca	3 electrocardiografo	473.283.-
DIVERSOS SERVICIOS:		
Polex	4 calculadoras de escritorio	162.000.-
Hosp. Hidalgo	10 sillones de espera	207.000.-
" "	2 " AV.	38.000.-
Ed Negrito	6 lamparas de pie	73.500.-
MEDICINA NUCLEAR:		
TOSHIBA Medical	1 unidad de visualizacion para Gamma Camara TOSHIBA	750.000.-
	TOTAL PESETAS...	10.443.102.-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

2.5.- Fuera del orden del día, Sería declaración de urgencia, visto lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad declarar la urgencia del asunto que figura a continuación y que es el siguiente:

FOMENTO.

26.- Sería declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se pasó a la votación de la urgencia de la propuesta de la Sesión, que es la siguiente: a) que se apruebe el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se pasó a la votación de la urgencia de la propuesta de la Sesión, que es la siguiente: a) que se apruebe el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se pasó a la votación de la urgencia de la propuesta de la Sesión, que es la siguiente: a) que se apruebe el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se pasó a la votación de la urgencia de la propuesta de la Sesión, que es la siguiente: a) que se apruebe el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se pasó a la votación de la urgencia de la propuesta de la Sesión, que es la siguiente: a) que se apruebe el Proyecto Básico de Reforma del Hotel Mencey, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, así como lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

estar sujetos a los requisitos formales establecidos en carácter general para su contratación.

Seguidamente interviene el Ilmo. Sr. Secretario, manifestando que reunce las dificultades técnicas y jurídicas que concurren en relación a la ejecución de las obras citadas, incluidas en la Encyclica no relacionadas recibidas por ella.

Causa que la urgencia para la realización de las mismas se justifica tanto por razones económicas como de seguridad. En cuanto a las primeras, manifiesta que es conocido por todos el lamentable estado de las instalaciones del Hotel Yucca, propiedad de esta Corporación, que no solo representan graves dificultades para mantenerlo en la clasificación oficial de lujo, habiendo perdido el respectivo numeros en renovaciones de la Consejería de Turismo y Transportes, lo que es más grave, ponen en tela de juicio la seguridad de los usuarios.

En cuanto a las segundas, indica que como es sabido, con motivo de la inauguración del nuevo edificio del Instituto de Astrofísica de Canarias y del Cometario Internacional del Roque de los Muchachos, durante los días 27, 28 y 29 de junio próximo, vendrán a Tenerife, a punto de S.S.M.M. los Reyes de España, los Príncipes de Asturias, Infantes Don Felipe y Doña Cristina, con sus respectivos hijos, Infantas Doña Elena, Doña Sofía y Don Felipe Juan Froilán de Todos los Santos, así como un gran número de personalidades españolas y extranjeras, cifrándose en 350 personalidades extranjeras y 300 españolas, entre ellas varios Premios Nobel, científicos, entre ellos Premio Príncipe de Asturias, entre otras muchas autoridades, civiles y militares, de Canarias, Capital de la Región, etc. y como consta en el Protocolo de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

centenario, que permita tanto la entrada en la misma, como la organización de un acto en el que la Isla, oficialmente, pueda rendir a Baco o parte significativa de todas personalidades, es un esfuerzo, tanto económico, al cabildo cargo todos los gastos que ello.

Quisiera a continuación que cualquiera de ustedes señores consejeros, por supuesto, con suficiente preparación y antecedentes extraordinarios en tal sentido y que quisiera, lo comentara en una reunión urgente y apremiante.

Después de repartir a los fuentes de procedencia de los datos, sobre los que ilustra está relacionado de forma optativa, que obran en bagua expediente en referencia plazo, notificado en el Boletín Oficial, como es de caso que contesta de prisa a los Sres en el B.O.C.I. por cumplir de treinta días emitida mi informe en pleno relativo de la Comisión de Gobierno un pronunciamiento a efecto de publicidad un acuerdo plenario formado sobre las declaraciones, sin perjuicio de que esta Comisión adopte ya las decisiones pertinentes que permitan una rápida tramitación del expediente de referencia Baco.

La Comisión, sin perjuicio del acuerdo que adopte el Pleno del Ayuntamiento en una próxima sesión, acuerda lo siguiente:

1.- Solicitar confirmación de reserva de Hotel para Baco de Reforma en Hotel Semiramis.

2.- Facultar a la Presidencia para que consulte a diversas Empresas de publicidad los precios de la relación de inversión de cada que se incluyan en dicho documento técnico, para selección Empresa colaboradora para la ejecución de los trabajos y para la redacción de los Proyectos de citar.

3.- Fijar el plazo de ejecución de la 1ª Fase del Pro-

y cada un Cuatro (4) meses.

4º: Ordenar la elaboración de un Proyecto de Bloque de Convivencias Administrativas para la Comunidad durante los años.

OTROS ASUNTOS

27.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, toma cuenta de Dª María del Carmen Montón Martín, Secretaria de la Comunidad Organizadora de los Primeros Juegos de Educación en Convivencia, Convivencia para el Fomento de Relaciones Pedagógicas "Cabeno", solicitando la celebración de este Cabildo en la organización de distintas jornadas, a celebrar en el Centro de Educación Infantil Pedro Cuenca de los días 1 de junio hasta el 8 de febrero próximo, la Comunidad acuerda:

a) Ceder a los participantes a dichas jornadas una cena en la Casita del Rosco para cuarenta personas aproximadamente.

b) Ofrecer a los participantes algunas publicaciones del Centro de Cultura de este Cabildo.

c) Ofrecer la celebración de este Cabildo en la organización de una exposición de artesanía que tiene previsto realizar la Comunidad Organizadora.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las veinte horas del día mencionado, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

El Presidente,

El Secretario,

El Vocal,

El Vocal,

Fr. Sorta García Fr. Martín Gómez

El Vicepresidente del Cabildo

Acta de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo de esta 21 de Junio de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas quince minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Alonso. Habiendo sido dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del teniente Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Secretario Don Fernando Gómez Martín Gómez.

Comparecen los señores Consejeros:

Don Diego Vega la Calle

Don Joaquín Llarena Fernández

Don Lorenzo Sorta García

Don Valentín Fernández Alayón

Asisten como invitados Don Hilario Núñez Pérez y Don Paulino Viera Bento

Excusan su asistencia Don Víctor Sánchez García y Don Carlos Juan Morales Croft

Seguidamente se acuerda lo siguiente acuerdo:

PERSONAL.

1º Quedan sobre la Mesa las solicitudes de nuevo

cuerdo de estricta observancia por la Comisión de Personal y Régimen Interior, en su reunión del día 16 del actual mes, hasta que por Secretaría se redacte un texto refundido del Reglamento regulador, adaptado a las modificaciones introducidas en la normativa aplicable, de 29 de junio de 1984.

2.- Vista solicitud de don Ignacio Pérez Regalado Arbeteta, que interesa nuevamente la inclusión de su hijo don Juan Regalado Pérez, en la Bolsa de Asistencia Sanitaria en la que el solicitante es titular por su condición de funcionario municipal; a este respecto se da cuenta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de acuerdo por unanimidad, condicionalmente, denegar la petición por considerar que no está incluido este supuesto en los beneficiarios previstos en el art.º 74 de las Bolsas vigentes de Municipal.

3.- A instancia de don Manuel Rodríguez Martínez, Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 4 de diciembre pasado, en la que solicita le sea concedida una ayuda de cantidad de catorce mil pesetas (14.000 ptas.), en concepto de reintegro de facturas en taxi de su esposa, Sra. Francisca Cala Fernández, al Hospital General Clínico de Zamora, para tratamiento de rehabilitación; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, unanimidad, denegar tal petición, por no existir consignación presupuestaria específica para tales atenciones.

4.- En el expediente sobre la obra, a cargo de don Arturo Carrillo Nieto, funcionario Practicante interino, que con fecha 14 de octubre pasado, solicita el reintegro de gastos por asistencia sanitaria e intervención quirúrgica de su esposa Sra. Celia Arranz Carmona, en Madrid, cuyo importe asciende a 1.335.717 pesetas; visto el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital General Clínico de Zamora, en cuyo se dictamen emitido por

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

la Comisión Provincial y Régimen Jurídico, se acuerda, por unanimidad, suspender el acto, en acceder a lo solicitado, toda vez que no se solicita prueba y ordenamiento la cumplimentación de lo interesado en el acuerdo de esta Sesión de 29 de junio de 1984, notificado el 2 de septiembre.

5- Vista la queja de la Intervención de este Excmo. Cabildo Insular, en fecha 11 de enero corriente, por el que, a propuesta de la Comisión de Economía, se da cuenta a este Pleno del Canto Reclamación Previa, Ejercicio Económico, con carácter provisional, Ejercicio Servicios de Obras con Fondo, con la denuncia de la prueba propuesta oportunamente.

Resultando acuerdo que se dicte la Hora. Abogada de D. Mª Reyes Vázquez Ben Ruiz, Letrada de Corporación Insular General, interesando se le confiera a efectos bonos solicitados.

6- La Intervención de este Excmo. Cabildo Insular, Administración Económica y Administrativa en respuesta formulada en escrito fecha de 10 de diciembre de 1984, que le fue notificado por el Ilmo. Sr. Presidente este Excmo. Cabildo en cumplimiento de lo que previene el artículo 38 del diciembre de 1967, esta relación al Acta de Procedimiento abierto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado nº 1º Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento 207/1976, en cuya relación citados en recurso expresión al número actual, y visto el fallo de la sentencia 297/1984, que es de fecha citada, que se toma de la Corporación Administrativa de la Audiencia Territorial de este Capital, que resuelve la recurso expresión al número actual de esta Corporación, que se encuentra en situación pendiente de Sala Sentencia, en Comisión de Gobierno, a instancia de la Comisión de Personal y Régimen Jurídico, acuerda acce-

ado a lo interesado y que por la Secretaría se extienda la correspondiente diligencia de incorporación del funcionario a esta Comunidad, con carácter inmediato.

7.- La instancia de D.ª Mª Concepción Rosado Romero, Auxiliar Administrativo, en situación administrativa de Supernumerario, que con fecha 28 de noviembre último, solicita se le incorpore a la Jefatura Provincial de Tráfico según lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, acordando la misma, dirigirse a esta Administración para hacerle saber la concesión de su reincorporación, a dicho mismo Ente Central de Personal y Régimen Interior, se acuerda aclarar que la situación que le corresponde a dicha funcionaria, actualmente, es la de servicio activo.

8.- Queda enterada de escrito de Manuel Alfonso Moreira, Administrativo procedente de la extinguida A.T.H., de fecha 21 de diciembre último, en el que solicita le sea abonada su retribuciones básicas al 100 por 100 en los Reglamentos estatutarios, a partir del 1º de enero de 1985, y en otro escrito de fecha 8 de enero actual, publicando quede sin efecto la tramitación del expediente motivado por su instancia anteriormente solicitada y por anulada, y cerrado procedente, y así se acuerda, notificándose lo acordado.

9.- Queda sobre la mesa para un mejor y exhaustivo estudio, el informe de Intervención sobre fijación de la Plantilla de Funcionarios de la Corporación y Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuenca.

10.- Queda enterada de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, nº 4, de fecha 4 de enero actual, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCUELA

Públicos, y adscrita a la Comisión de Personal, Régimen Interior, la ejecutoriedad del mismo en cuanto a la concesión de complemento de productividad a funcionarios y empleados de la Corporación que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la indicada ley, y en particular, copia de la solicitud que se presentare ante ese Juzgado el día 28 del próximo mes.

II.- Que acuerde librar oficio para que por certificación, obrante en la Sección Personal P.S.P.-467, interesando por conducto de la Dirección Insular de Hacienda, se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

III.- Igualmente, acuerde librar oficio, para mejor solución, obrante en la Sección Personal P.S.P.-467, interesando la prórroga de dicho servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en relación con el funcionario de este Excmo. Cabildo Insular.

IV.- A la vista del informe favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Vista instancia de don Joaquín Cabrera Fuentes, Técnico de Administración General, en la que solicita se le declare en situación administrativa de jubilado voluntario, por razón de edad, toda la documentación obrante en la Sección II, de Personal, de conformidad y cumplimiento de lo que previenen el art. 38 del R.D.L. Legislativo 3046/77, de 6 de octubre, y los artículos 45.C), y 49 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio; se acuerda declarar a don Joaquín Cabrera Fuentes en situación administrativa de jubilado voluntario, por tener cumplida la edad de 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubi-

fracción finanza por razón de edad y servicio civil de cuarenta y un civil de servicio de la Corporación, la Fiscalía Provincial la parte petición de fallecimiento interesada, retirándose la fecha de efectividad de dicha declaración a partir del 31 de diciembre último.

La Comisión también acuerda hacer constar en Actas el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular al h. Capataz de Fuente Pino por los distintos servicios que le han prestado, especialmente de que fue objeto por el fallecimiento de su hijo, ocurrido en el Pino Canario, en 29 de junio último pasado, y consistente en dos mil pesetas y nueve del Estado en sus retribuciones en el momento de la defunción y liquidación, debiendo la Intervención de Fondos proceder a la correspondiente liquidación, a fin de su efectividad a la mayor brevedad posible.

13-b) A petición del funcionario interesado, interesado favorablemente por la Fiscalía Provincial y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento de lo que previene el art.º 38 del Reglamento 2042/77 de 6 de octubre, y los artículos 45º) y 49 de la Estatuto reformado de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la circular M-118/1977 de la Dirección Técnica de aquella Entidad, recomendada por comunicación, declarar a Dª Manuela Cabrera Acosta Auxiliar Administrativo, procedente de la extinguida M.T.M., en virtud de haber cumplido los 65 años de edad, por haber nacido el 14 de abril de 1919, debiendo cesar en su cargo con efectividad de 1 de febrero de 1984, pasando a situación de jubilación forzosa, según establece la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, y acuerdo municipal de 16 de octubre de 1984 de la Corporación, haciéndose efectiva la parte petición de h. en la mencionada; debiendo los efectos de esta declaración a

partir del día 6 de febrero próximo y a reserva de que no concurrieren circunstancias sobrevenidas en la misma.

La comprobación y calificación de los hechos consignados en la declaración correspondiente, será con la competencia exclusiva de la Inspección Nacional a la que se elevará el expediente incoado al efecto.

La Comisión acordó hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Señor Don Francisco Jiménez, de la Diputación Provincial, por lo acordado que le ha permitido, conociendo de propio tiempo, el promedio en pesetas correspondiente a cada una de las Plazas Corporativas, en 29 de junio último y consistente en dos mensualidades y media que han de ser abonadas en el momento de la jubilación solicitada, debiendo la Intervención de Fondos proceder con la correspondiente liquidación, a fin de no dificultar a la mayor brevedad.

13-C) Igualmente, a petición del funcionario interesado, interesado personalmente por la hacia consignado y existente en aquel entonces de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento con lo que previene el art. 38 del Real Decreto 2046/77, de 6 de octubre, y en artículo 45 C) y 49 de los Estatutos vigentes de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la Circular M-118/1977 de la misma, Existencia de aquella Entidad, se acordó por unanimidad, declarar a Don Alfonso Hernández Rodríguez, Administrativo perteneciente a la Escala A.T.M., en situación administrativa de servicios Voluntarios, por los cumplidos los 65 años de edad, por haber nacido el 15 de noviembre de 1919, fallecimiento mismo de los años por la jubilación forzosa por edad, regida actualmente la misma por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y acuerdo que se notifique a la Funcionaria,

haberse producido la toma de posesión del nuevo cargo citado y firmado lo anteriormente a poner en conocimiento de esta Corporación a partir del día de la toma de posesión, a fin de que no se devenguen retribuciones indebidas con cargo a esta Corporación.

La comprobación y calificación de los hechos determinantes de la pérdida correspondiente, será de la competencia exclusiva de la Autoridad Municipal a la que se dirija el expediente incoado al efecto.

La Comisión Gestora también acuerda hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporación al Sr. Fernández Rodríguez, por los servicios que le ha prestado, correspondiendo al propio tiempo, de premio de jubilación anticipado, establecido por el Plan Corporativo, en el que figura último, y contribuir en dos mensualidades y media del sueldo que venía disfrutando en el momento de la jubilación referida, acordando la Intervención de Fondos practicar la oportuna liquidación, a fin de su ejecutividad a la mayor brevedad.

13.- d). Asimismo, a instancia del Sr. José Fernández Martín, Administrativo procedente de la A.T.M., que en fecha 16 de enero corriente, solicita sea concedido el ingreso en situación administrativa de jubilado voluntario, por su edad, o forma, bajo los requisitos exigidos, más el reconocimiento de la fecha respectiva y dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo previsto en el Art. 28 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, y los artículos 46.c) y 47 de la Ley de la Función Pública, así como la Circular M.P.A.P. 1977, de la Dirección Técnica de aquella Entidad, se acuerda por unanimidad, declarar en el mencionado funcionario en situación administrativa de jubilado voluntario con efectos de día 5 del mismo mes, por tener cumplido los 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubilación

... INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Jerarquía por cuanto, por haber ocurrido el 18 de enero de 1985, recojo entonces la corporación municipal nacida con la ley 3/1985, de 2 de agosto, de mecanismo para la reforma de la Función Pública, contando entonces con 13 años de servicios prestados a la Corporación, haciéndose procedente la prima de fidelidad que le fue denegada, y a reserva de que no concurriera circunstancia sobrevenida que así lo desaconsejara.

La comparación y calificación de los hechos anteriormente descritos con la jurisprudencia correspondiente, nos lleva a la conclusión de que la Administración Municipal a la que se dirigió el expediente ha actuado de modo correcto.

La Comisión acuerda hacer constar en acta su reconocimiento de la Corporación al Sr. Secretario-Interventor, por la manera que le ha prestado sus servicios, concediéndole el premio por fidelidad correspondiente establecido por el Sr. Ex-Presidente, en 25 de junio último, entendiendo en dicho reconocimiento y gratificación que le retribuirán en el momento en la jubilación antes indicada, debiendo la Intervención de Fondos practicar la liquidación respectiva para su efectividad a la mayor brevedad.

12.- El Secretario, a instancias de su Jefe Inmediato Superior, Agente Ejecutivo de Asistencia Técnica, informa: Que en la A.T.H., en la que, con fecha 17 de enero actual, solicita se le conceda en gratificación extraordinaria de jubilación, la cantidad que le corresponda, toda vez que reúne los requisitos exigidos para ello, todo lo cual se ha hecho constar en el expediente y se corresponde con lo que previene el art. 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y los artículos 6, 7 y 9 de la Instrucción aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 9 de diciembre de 1978, así como la Circular 4-118/1977, de la Dirección General de aquella Entidad y vista la misma por el Excmo. Cabildo Insular, de 30 de

Cádiz en 1981, se acuerda por unanimidad, declarar al Sr. Teniente Coronel, Interventor Militar con efectos de día 5 de febrero próximo, en consecuencia de que se cumplirá el mismo ya con 67 años de edad, por ha haber nacido el 14 de enero de 1918. Felicitando mismo de un año para la jubilación forzosa por edad, recibiendo he establecido la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, y a reserva de que no se encuentren circunstancias sobrevenidas en este declaración, haciendo constar a la Corporación 13 días de servicios efectivos, por lo que el Excmo. Cabildo se hace patente su reconocimiento.

La determinación y reconocimiento de los servicios prestados que pudieran componer el mencionado funcionario deberán de ser tenidos en cuenta por el, a cuya fecha Diputación no cumplirá el expediente referido.

La Comisión de Gobierno tomó en cuenta acordar conocer la solicitud de prórroga de jubilación forzosa de Diputado en Interventor por el Pleno Corporativo, en 29 de junio último, elevada de la Intervención de Fondos para obtener la pertinente ligadación, para su efectividad a la mayor brevedad.

III- El informe de la Sección 7ª de Personal, con el conocimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento en el art. 63 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Francisco Hernández Mata, funcionario apoderado, el grado inicial de la carrera administrativa, con efectos de día 9 de este corriente en que cumplió el primer año de servicio a la Corporación.

IV- Vista declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, a peticiones de funcionarios de incluirse en la convocatoria de auxiliares médico-farmacéuticos

de la que son beneficiarios como tales funcionarios; se acuerda quede sobre la mesa, para más estudio, dicha comunicación recabar, mientras tanto, a la Diputación de Pontevedra y como primero de la Corporación, nueva declaración al efecto, en donde sólo figuren incluidos los funcionarios que, correctamente como beneficiarios en el art.º 74 de la Estatal vigente de aquellos, no tengan por sí mismos, ningunos otros ingresos de naturaleza semejante.

16.º Examinado dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, con relación al sorteo electoral para la designación del Comité de Personal y Funcionarios y Contratados Administrativos de la Corporación, y acordado se constituya la Junta Electoral, de cada 25 de ellos corriente, a las 16.05 horas, a fin de proceder al Calendario electoral, de conformidad con la normativa reglamentaria vigente al efecto. TRAMO.-

17.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe y Liquidación formulados por la Intervención relativos a liquidación de cuentas presentado por el Concejal Sr. Ricardo Zenia Peña, de la cantidad de Dos millones de pesetas (2.000.000.-), que le fueron librados a justificar para hacer frente a los gastos de Participación en la Campaña de Promoción Turística Comarcal 84.º en la Península, se acuerda su aprobación definitiva.

18.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria de Utiel y celebrarse del 2 al 10 de Octubre de 1985, aprobando al efecto un gasto de Doscientas mil pesetas (200.000.-) con cargo a Consignación presupuestaria 77.6.2201. (Presupuesto Prorrogado).

Asimismo se acuerda Comisión Gestora de la Corporación a Don Ricardo Baeza Vera.

19.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación

en la Feria Nacional de Lyon, a celebrarse del 22 al 26 de Febrero de 1985, aprobando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con cargo a la consignación presupuestaria 27.8720.17 del Presupuesto Prorrogado.

Asimismo designar Consejero Coordinador de la Comunidad a Dª. Nicasia Bravo Sáez.

2º- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del Informe de Intervención de fecha, aprobar la participación en la Feria Botes Internacional de Turismo (B.I.T.) a celebrarse del 21 al 25 de Febrero de 1985, aprobando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) con cargo a la consignación presupuestaria 27.8720.17 del Presupuesto Prorrogado.

Asimismo designar Consejero Coordinador de la Comunidad a Dª. Nicasia Bravo Sáez.

3º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo relativo a participación en la Feria Holiday y Leisure Fair de Dublin, cuyo gasto está previsto dentro de la campaña de promoción en el Reino Unido, acordar aprobar de acuerdo con el de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1984, todo ello que dicho gasto está incluido en la campaña anteriormente mencionada.

4º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo relativo a solicitud del Ayuntamiento de Los Yébenes de subvención económica para la obras de Embellecimiento del Cerro de la Antigua con Ara, y vista asimismo del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para el gasto propuesto, la Comisión acordará se incluya dicha acción y consecuentemente su cofinanciación a la convocatoria del Presupuesto Ordinario, así como sugerir al indicado Ayuntamiento solicite subvención del Servicio, a los efectos de utilizar la experiencia para ambos en la 2ª Intervención.

23.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno relativo a solicitud de Pedro Zamora de Specimato en una Casa en el Barrio Zamo a favor Bonifacio de Encina y de D. Mo. Sergundo, propietario de Zona Specimar Hotel of Barce, y vista advertencia del Sr. Interventor de Fondos sobre la no existencia de crédito para el gasto propuesto, la Comisión acuerda el interés en la cuestión, y condiciona su definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

24.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno relativo a propuesta de aprobación del gasto ascendente en 67.800.- pesetas para la elaboración de los folletos correspondientes a la reserva de plazas en el Parador "Barce Zimo Shanera", aprobado en Comisión de Gobierno de 24 de Septiembre de 1984, y vista asimismo advertencia del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para dicho gasto, la Comisión acuerda el interés de la acción propuesta y condiciona su definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno sobre la solicitud del Real Automóvil Club de Zenerife de subvención económica para hacer frente a los gastos de traslado del Rey de España y comitiva de Gobierno con motivo de la celebración en la Isla del Rallye de Zenerife, y vista advertencia del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para dicho gasto, la Comisión acuerda el interés de la acción propuesta y condiciona su definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

HACIENDA INSULAR.

26.- Vista instancia de la Academia de Cab Examen Colegiado sobre la reproducción que corresponde al mismo, en su calidad de Arte Protocolo de la Propiedad de Granadilla de Zenerife, S.G.A. (ASOCIATE, SGR) en el Consejo de Administración de

dicha Entidad, que, como se corresponde con el Informe no le corresponde ningún alquiler, por lo tanto, se gira lo 8% bruto en cifra, la Comisión de Gobierno, previa deliberación, acuerda: Dirigirse a la Hermandad de Donantes de Sangre S.A. (SODANTE, S.A.) para que se remita a esta Corporación la Memoria de gestión con Informe económico.

Asimismo, se acuerda que por parte de SODANTE, S.A. se proceda en conocimiento directo de esta Corporación la fecha de celebración de las Juntas Generales con el referente asistencia.

27.- Dada cuenta de la Comisión de Gobierno de 17 de Octubre de 1984 en el que se dejó sobre la mesa la adquisición de material sanitario propuesto consistente, por el Servicio de Urgencias Hospitalarias de la Especialidad Quirúrgica, en el acuerdo de 19 de octubre de 1984, hasta que se justificara debidamente su necesidad y visto el Informe del Jefe de la Sección Administrativa de Suministros y Obras en el que se hace constar que justifican cada adquisición, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir, con cargo al Presupuesto de 1985 el siguiente material, a la Hermandad y por los importes que a continuación se relacionan:

MOBILIARIO:

ECONOMATO:

Mobiliario	1 Armario	46.472.
Mobiliario	1 Vitrina	13.864.
A. Martínez	1 mesa	46.971.

ASESORIA JURIDICA:

A. Martínez	1 mesa	27.328.

RADIOLOGIA:

Mobiliario	2 Sillones	27.728.

ALMACEN SANITARIO:

Mobiliario	1 Vitrina	13.864.
SHIZAVISION:	10 Sillas	46.100.
A. Martínez	5 Sillones	97.050.

ANATOMIA PATOLOGICA:

González Nelo . . . . 7 anticuerpos con 6 lotes 210.889:

GERENCIA:

A. Martínez . . . . 2 inmunosueros con 6 lot 117.936:

A. Martínez . . . . 2 Dyrion portátil . . 33.600:

TOTAL PESETAS . 683.932:

FOMENTO.-

28.- A la vista de las respectivas exposiciones e informes emitidos por la correspondiente Jefatura Provincial de conformidad con lo establecido por la Comisión de Obras Públicas y Patrimonio, se acuerda:

1): Recibir definitivamente y autorizar, previo los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios:

Nº OBRA	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	FIANZA
80/12/75	Pavimentación del Camino de la Puente (2ª fase) de la aguas	Pelmin. S.A.	278.517:
80/6/73	Pavimentación en la Calle las Tiñas - Parcela	Telem.	196.765:
81/9/73	Rasantes y Pavimentación en la Calle Ed Colonia, en la Carre. Parcela	Telem.	73.516:
81/11/74	Rasantes y Pavimentación en la calle Ed Reloj. Parcela	Telem.	111.212:
81/10/73	Rasantes y Pavimentación en la Calle de la Feria. Parcela	Telem.	116.272:
81/40/68	Enlace en la Carretera Insular TF 822 con Valle de Taborno a las Cruces con la Autopista del Sur. Grupo	Sacyam y Construcciones S.A.	2706828:
80/31/80	Acceso al Hospital de las Cruces Grupo	J. Benero Rivo y Hnos	952.730
82/32/82	Camino de Acceso a Cabezos D.ª Fare	Hijos y Prado. Jaen S.L.	94.5016:

80/37/63. Unidad Sanitaria local y S. Manuel de
Otra Municipal Manuel Portes Gomez Garcia 352.972.

2.º Recibir definitivamente las obras que se contemplan
en la relación y aprobar las liquidaciones definitivas
así como la cancelación de las respectivas fianzas, que seguidamente se especifican, según la pertinente tramitación:

Nº CASA	DENOMINACION	IMPORTE LICIT.	ADJUDICATARIO	FIANZA
83/1149.	Depósito de abastecimiento con 3 Hs. y Cargadero a los Hangares (J. Sur)		D. Manuel de Gr. Garcia	331.253.
80/40/41	Urbanización de la T.F. 820 en la Zona.		Construcciones Urbanizadora, S.L.	11.814 Complementaria 89.499.
81/153/82	Explanación, Cunetas, muros de contención y cimentación para depósitos de agua Pozo Ramiro en Rengue	con 8 Hs.		293.710 Complementaria 105.137.

3º- Visto el Presupuesto para Canalización de las Aguas Residuales Electricas en la Casa de los Cantos de Pilar Blanco, por importe de Veintiseis mil trescientos cuarenta y seis (26.346.-) pesetas, Ordenado por el Ingeniero Industrial de la Compañía Encargado en cuanto la necesaria redacción de los Proyectos que el mismo recoge, en cuanto a la canalización de la mencionada electrica Aérea en la Casa de los Cantos, lo que coincidiendo muy particularmente en la línea que se comenta y entorno de la Casa, se acuerda, con la Conformidad Aérea de conformidad con la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, Facultar a la Presidencia para que por Orden-Circular, previa consulta al mismo a los empresarios, adjudique definitivamente la redacción de los Proyectos mencionados para la referida canalización, en las que se incluye la de Aguas de Riego, Electricidad, alcantarillado en parte de Urbanización, Abastecimiento y montaje de la misma, según el más arriba presupuesto, Con cargo a la consignación para gastos

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS - EXCMO.

(21.640.24.V del vigente Presupuesto de Ingresos.

Convenimos, en conformidad con lo propuesto por la Intervención, se acuerde la incorporación en la citada Cuenta del Folio Treinta, Tomo 1º del Archivo de Intervención.

3º- A la vista de los correspondientes antecedentes, en especial de los informes emitidos por el Arquitecto de la Asesoría de Arquitectura en el sentido de que hemos examinado el Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en las obras citadas "Pintores al agua en fachadas de los edificios y de la Instalación de Farolas entre viviendas" en Urbanización Pozo Rubio, Fase 1ª, Parcela 2, de la propiedad de la Sociedad Anónima Municipal de la Vivienda, por importe de 352.997 pesetas, redactado por el Técnico Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3.046/1.981, de 29 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes en la materia, acuerda:

1º: Aprobar definitivamente los pliegos de "Prescripciones Técnicas Particulares, Económico-Administrativas y Facultativas que regirán en la subasta para la ejecución de las obras referidas".

2º: Anunciar en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la subasta de las obras de referencia, por el procedimiento abierto y forma de concurso, con sujeción a los tipos, plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado.

4º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

5º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

6º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

7º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

8º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

9º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

10º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

11º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

12º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

13º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

14º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

15º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

16º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

17º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

18º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

19º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

20º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

21º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

22º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

23º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

24º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

25º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

26º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

27º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

28º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

29º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

30º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

31º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

32º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

33º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

34º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

35º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

36º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

37º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

38º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

39º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

40º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

41º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

42º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

43º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

44º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

45º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

46º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

47º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

48º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

49º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

50º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

51º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

52º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

53º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

54º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

55º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

56º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

57º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

58º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

59º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

60º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

61º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

62º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

63º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

64º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

65º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

66º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

67º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

68º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

69º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

70º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

71º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

72º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

73º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

74º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

75º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

76º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

77º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

78º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

79º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

80º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

81º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

82º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

83º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

84º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

85º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

86º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

87º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

88º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

89º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

90º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

91º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

92º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

93º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

94º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

95º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

96º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

97º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Cádiz y Avda. de Jerez", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

98º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Jerez y Avda. de Sevilla", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

99º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Sevilla y Avda. de Europa", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

100º- Aprobar el Proyecto de Obras de "Pavimentación de Aceras en Avda. de Andalucía, Tramo: Entre Avda. de Europa y Avda. de Cádiz", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Ruiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses.

hacia de costare a partir de la contravención que apuntamos, por la acreedora a la red de alcantarillado, por no ser imputable a la empresa constructora el retraso producido, pues ello vio perjuicio de la recepción provisional de algunos inmuebles que sean suministrados de electricidad, especialmente los existentes para la instalación urgente del correspondiente servicio.

32.- A la vista de la correspondiente anteproyecto, en especial de las cláusulas emitidas por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura en el distrito de que transcurrido el plazo de garantía respectivo, no se ha procedido en las obras citadas imputables al adjudicatario de las mismas y de la Intervención de fondos sobre la inexistencia de unas reservas para que se proceda a la recepción definitiva de las obras y cancelación de la garantía definitiva constituida por hecho del adjudicatario, D. A. Lorenzo Sánchez, por importe de 339.870 pesetas, la Comisión, de conformidad con lo establecido por la Comisión de Contribuciones y Hacienda acuerda lo siguiente:

1º Recibir definitivamente las obras de "Comunidad eléctrica del valle Colina"

2º Cancelación de la fianza constituida por el contratista adjudicatario para responder de la buena ejecución de las obras y que, previa la pertinente tramitación, consiste en la devolución de la correspondiente acta de Recepción, le sea cancelada dicha garantía definitiva.

33.- A la vista de la correspondiente anteproyecto, en especial de las cláusulas emitidas por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura en el distrito de que transcurrido el plazo de garantía respectivo, no se ha procedido en las obras citadas imputables al adjudicatario de las mismas y de la Intervención de fondos sobre la inexistencia de unas reservas para que se proceda a la recepción definitiva de las obras y cancelación de la garantía definitiva constitu-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

de por cuenta con, ingeniería, Estudios y Estudios Técnicos S.A., por importe de 387.470 pesetas, así como la complementaria por importe de 1.143.113 ptas. la Comisión, de conformidad con lo establecido por la Comisión en Sesión Pública y Técnica, acordó:

1º Recibir definitivamente las Obras de "Segunda Fase de Ampliación del Hospital General y Clínica, la Antigua Fuente de A.T.S."

2º. Devolución de la Fianza constituida por el contratista para responder de la buena ejecución de las Obras y que asciende la cantidad líquida, en especie en la Tesorería con la correspondiente Acta de Recepción, se hará cargo dicha garantía al interesado.

3º. A la vista de los correspondientes antecedentes, en especial con los informes emitidos por el Arquitecto Jefe con la función de Arquitectura en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía respectivo, así se ha procedido en las Obras dentro imputables de conformidad con las mismas y con la Intervención de Fondos correspondiente para que se proceda a la recepción definitiva de las Obras y devolución de la garantía definitiva constituida por dicha Constructora, Sacyr Construcción S.A. por importe de 101.956 pesetas, la Comisión, con conformidad con lo establecido por la Comisión con Sesión Pública y Urgencia, acordó lo siguiente:

1º Recibir definitivamente las Obras de "Conformación Explanación de Pistas en la Laguna Grande".

2º Devolución de la Fianza constituida por el contratista para responder de la buena ejecución de las Obras y que, previo lo pertinente trámite, en especie en la Tesorería con la correspondiente Acta de Recepción, se hará cargo dicha garantía al interesado.

OTROS ASUNTOS.

35.- Visto escrito del Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 27 de Septiembre de 1984, solicitando de esta Corporación se adhiera a la Campaña Nacional de sensibilización sobre la Limpieza Pública, a desarrollar a lo largo del trascurso, la Comisión acuerda quedar enterada.

36.- Visto escrito de Don Ramón López Romero, Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Espeleología, a celebrar en Zuheros del 9 al 13 de julio del corriente año, solicitando la colaboración de esta Corporación en la organización de dicho Congreso, la Comisión de Gobierno acuerda:

a) Ofrecer a los Ilustres Congresistas y acompañantes, una cena en el Cerro de Zagrilla del Puente de la Reina.

b) Ofrecer dicha petición de Autobus necesario para una excursión.

c) Entregar al Comité organizador Veinticinco Litros de Aceite Virgen Calidad, para obsequio a las personalidades relevantes que asistan a este Congreso.

37.- Visto escrito que presenta el Concejal Don Ricardo Zarco Cejas, en nombre del Grupo Político de Izquierda Unida, sobre el acondicionamiento del Cortijo del Conde, en el Arroyo de los Ángeles, la Comisión acuerda elevarlo al Pleno para su resolución.

38.- Visto escrito que presenta el Concejal D. Ricardo Zarco Cejas, en nombre del Grupo Político de Izquierda Unida, solicitando que esta Corporación se adhiera al Partamento de Cámaras y Grupos Políticos con representación en el escrito al objeto de que en la Ley de Aguas que próximamente se desarrolle en las Cortes Generales se excluya de su ámbito de aplicación el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión de Gobierno acuerda remitir dicho escrito a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su estudio.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

29.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Señores Consejeros.

Por la Presidencia se informa que el próximo día de la fecha se celebrará en la Palmas de la Gran Canaria el Pleno del Cabildo, con una comida que tendrá lugar en el Centro de Zaca y que cualquier diputado no llegara por el mayor número de formalidades que se han fijado como consecuencia de la ley 30/1984.

Por la Presidencia se expone el problema del mal estado de la Carretera de acceso a este Cabildo, acordando recabar nuevamente con estudio sobre su puesta en habitabilidad si fuere necesario.

Sin más particulares se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de lo cual yo el Secretario doy fé.

El Presidente

El Secretario

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 11 de Febrero de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece horas diez minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Estévez, Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del Secretario Sr. Alonso Fernández con carácter accidental y del Interventor de Fondos Sr. Alberto Martín Fuentes.

Concurren los Señores Consejeros:

Don Diego Vega de Castro

Don Gaspar Alberto Fernández

Don Isidoro Batchen Gorai

Don Narciso Sosa García

Don Estanislao Gonzalez Abreu

Excusa su asistencia por motivos personales el Consejero Don Arturo Juan Romero González

Consta como excusado el Consejero Don Melchor Núñez Pérez.

A continuación se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas por esta Comisión los días 14 y 21 de Enero pasado, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Vista instancia de Dª Francisca Rodríguez Santana, funcionaria Administrativa de Administración General, en la que solicita se le declare en situación de jubilada voluntaria, por reunir, a juicio de la recurrente exigidos, no ha, ocasionando el cumplimiento de la fracción II de la Disposición de confirmidad y en cumplimiento de lo que previenen el artº 33 del Real Decreto 670/1987, de 6 de octubre, y los artículos 46.2 y 67, y 49 de las Bases de la Convocatoria de la Oposición de

Mutual del Servicio de la Administración Local, se acuerda por unanimidad declarar a la mencionada Funcionaria, en situación Administrativa de Excedencia voluntaria, con efectos de día 2 de marzo próximo, por tener cumplidos los 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por este motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, y artículo 9 del Decreto 2.646/1.977, de 6 de octubre, y los artículos 45 y 47 de los Estatutos vigentes de Hunosa. Asimismo la Resolución M.H.A.P. de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de fecha 7-11-1.977, se acuerda por unanimidad declarar a Dª Juana Francisca del Rey Gil, Agente Femenino con destino en Contaduría, procedente de la extinguida R.P.M., en situación Administrativa de Excedencia Voluntaria, por tener cumplidos los requisitos y edad para ello, por haber nacido el día de junio de 1.919, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por edad, según establece la disposición transitoria tercera de la Ley 31/1.984, de 2 de agosto, mecanismos para la Reforma de la Función Pública, procediendo una vez declarada dicha situación a la Empresa, haciendo precisión de encuadrar dicha petición del 1º de este mes de Enero. Apreciando los efectos de esta declaración en punto de dicho cumplimiento y a reserva de que no sobrevinieran circunstancias modificativas de esta

declaración

La comparecida y advertida de los hechos de la denuncia en la presente comparecencia, así como de la exploración exclusiva de la Hacienda Pública del Principado de la Administración local, a la que se elevará el expediente incoado al efecto.

La Comisión acuerda hacer constar en Acta el reconocimiento del Ecmo. Señor Delegado Instructor, de 8 de Mayo de 1.974, por no haberse producido.

En cuanto a la Cuenta y Depósito de Hacienda relacionados, queda sobre la Mesa para nueva Sesión.

3.- Examinada, a petición de Sr. Eladio F. Brea Gaspar, Agente Inspector del Cuerpo Técnico, procedente de la Corporación A.T.M., la Memoria formulada por la Sección 2.ª de Montaña y en cumplimiento de lo que previene el art.º 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y los artículos 4, 5 y 27 de la Instrucción aprobada por la Hacienda Pública del Principado de Asturias de la Administración Local, se acuerda por unanimidad declarar a dicho Funcionario, jubilado voluntario en efecto al día 5 de febrero corriente, por haber cumplido la reseña y antigüedad, por haber nacido el 9 de enero de 1919, faltándole menos de cinco años para la jubilación forzosa por edad, regida actualmente la Seguridad Social, que se declara, que se declara para la Asistencia Pública y servicios que quede anejos a la Corporación, habiendo procedido de manifiesto dicha petición dentro de las 24 horas, y a reserva de que no se encuentren observaciones posteriores que esta declaración.

La comparecida y advertida de los hechos contenidos en la presente comparecencia, así como de la exploración exclusiva de la Hacienda Pública, a la que se elevará el expediente incoado al efecto.

La Comisión acuerda, acuerda igualmente hacer constar en Acta el reconocimiento del Ecmo. Señor Delegado Instructor de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Prior reason, por lo cerrosit que le ha parecido.

En cuanto a la Aguas y Pesca de jefaturas solicitadas, queda sobre la Mesa para mejor estudio.

V.- A instancia de D. Luis Solero Salem en la Concha, Tenerife, que con fecha 29 de enero último, solicita ser declarado interesado voluntario por mejoría, ofrece todos los requisitos exigidos para ello, e igualmente formula la declaración de Renuncia, con la forma legal con lo previsto en el art. 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, y los artículos 45 y 49 de la Ley 30 del mismo Ordenación de la Función Pública en Relación con la Seguridad Social, así como la Circular 4-118/77 de la Dirección General competente en aquella Entidad, se acuerda por unanimidad, declarar a la antes mencionada Funcionaria en situación administrativa de interesada voluntaria con efectos del día 16 de febrero corriente, por tener cumplidos los requisitos y más arriba de edad, habiendo nacido el 21 de marzo de 1918, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa, y a que según establece la disposición transitoria primera del Real 30/1979 de 2 de Agosto, de incidencia para la Reforma de la Función Pública habiendo pasado a la condición forzosa el 30 de junio próximo, y continuar con más de 35 años de servicio a la Corporación, y habiéndose precedido la incoación para jubilación de la interesada.

La Comisión acuerda hacer constar en Acta el reconocimiento a la labor realizada de la Concha, por lo dedicación y servicio prestados a la Corporación.

En cuanto a la Aguada y Pesca con jefaturas solicitadas, queda sobre la Mesa para mejor estudio.

6.- Seguidamente a instancia de D. Leopoldo de la Rosa Pinto, Agente Investigador de Orden Público, perteneciente a la extinguida ATM, que con fecha 6 del actual y mes, solicita ser declarado interesado voluntario, por

reunir, a fin de tener los requisitos exigidos para ello, a tenor de lo establecido en el art. 38 del Real Decreto 30/1978, de 6 de octubre, en relación con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de los Estatutos reguladores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia hace, se acuerda por unanimidad declarar a don Ramón de la Rosa Pinto, en virtud de esta comunicación de ya tener voluntad con efectos del día uno [illegible] siguiente, cesando en tal fecha en la situación de excedencia forzosa en que se encontraba, y en consecuencia a que el solicitante acredita docencia y así consta de oficio por haber percibido de IVAC desde el año 1978, [illegible] desde menos de un año para su interesada [illegible], según lo establecido en disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, que modificada para la Reforma de la Función Pública, habiendo [illegible] servicio a este Centro durante más de tres años y a razón de que no concurren circunstancias modificadoras de esta declaración.

La determinación, reconocimiento de los derechos económicos que puedan corresponder a dicho funcionario serán de la exclusiva competencia de Madrid, a cuyo efecto Pinto Prieto se eleven de expediente incoado al efecto.

Lo que comunico a la Oficina y Comisión de Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos.

6- Dando conocimiento y ratificando cuenta de la Providencia de este Rectorado Instructor, por el que se acuerda al Procurador de los Tribunales, don Ramón Prieto Gómez, y de la Letrada, doña Angeles Ruiz Jiménez, personas representante y defensora, respectivamente a esta Corporación, en el recurso Contencioso Administrativo nº 303/84, interpuesto por [illegible] y Letrada D. Pedro Rodríguez García, contra los acuerdos plenarios de 28 de septiembre último.

CULTURA.

7- En relación con expediente incoado con motivo

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

de yecla procedentes por el Consejo de la Conferencia, Sr. Ricardo Zarco Pérez, Conferencia de la oración: ser un gran orador en los Tiempos, en el principio era Dios, Conferencia pronunciada por el Director del gran Instituto de Ciencias Naturales, se acuerda, con la abstención del Sr. Presidente, que pase el acta al Pleno, para su definitiva resolución.

8.- Visto escrito de Don Angel Pérez Rodríguez, en su condición de Presidente del Grupo Folklórico y Numismático de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la colaboración de este Cabildo en la organización de la "Exposición Nacional de Folklore, Tenerife-85", con "Premios Concurso Internacional de Folklore Femenino" anunciado en la Orden Ministerial de fecha 16 de Enero pasado, y de acuerdo con la Comisión de Cultura sobre el particular, se acuerda apoyar a los participantes en la citada Exposición Concurso con una cena con cocktail en el Real, así como un Trofeo y Premio de Artesanía de los Talleres que pase la Exposición, por un importe de 40.000 pesetas.

9.- Conocido lo anteriormente relacionado con la petición formulada por parte del Club de Cultura de la Zona "Los Llanos Rapaces, Tenerife para misas de Pentecostés", se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y, para la resolución del mismo, solicitar informe de la Dirección Provincial correspondiente.

10.- Examinadas las peticiones de donación de libros presentadas y adquiridos por el Club de Cultura de esta Corporación, de conformidad con el apoderamiento dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda la concesión de lote de libros a los siguientes entidades y en fin:

Asociación de Vecinos "El Porvenir" de los Cristianos.
Asociación Recreativa "Nuestra Señora de Fátima".
Agrupación Artística de Guía de Isora.

Colegio de Cuenca de Ignacio, con sede en Capital.
Colegio Público de Los Zagales, Lancante.

Se adhesión a la Asociación de Escritores "El Pensador" quedan encabezados a la consideración de su constitución legal.

El Jefe del Distrito Colegio Cuenca de Ignacio, esta vía interpretación, de haber Existencias, por los siguientes Especialistas: "Ha pasado la Sala de Reunión", "Mesa sobre la Calle que ha hecho", "Reconocido", Arquitectura del Renacimiento en el Centro Urbano Cuenca".

N.- Se continuó con la propuesta del Concejo Municipal de la Comisión Técnica, y conservando los criterios formales técnicos y de la Asociación de Padres y a través de lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se declaran adquiridos cien ejemplares de las técnicas descriptivas, realizadas por el H. Zagales Tola, recomendadas y Aprobadas por el mismo, al precio unitario de Dos mil pesos (3.000: 00).

EDUCACION.-

P.- Visto oficio presentado por Dña. Isidra Rodríguez Pérez, por el que interesa a quien corresponda para ser aquí estudiado de Arquitectura Técnica, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, favorablemente acreditar dicha petición por no existir oficio para atenderla.

B.- En relación con el oficio presentado por la Asociación de Padres Jardín Cuenca por el que interesa una ayuda económica para llevar a cabo un Concurso de Dibujo de Comunicación y Educación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, favorablemente, las acciones a la citada por no existir crédito para atenderlo gasto.

H.- Visto oficio que presenta el 6º curso de Biología de la Universidad de la Iglesia, por el que interesa una ayuda económica para desplazarse a las Salinas de Fran

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCUDO

Ocurrencia para realizar cursos medios a los estudiantes seguidores experimentados de primaria en la Caja Insular de Ahorros, y que estudien, en conformidad con lo establecido por la Comisión de Educación, se acuerda, favorablemente, se acceda a lo solicitado por no existir crédito suficiente para atender dicho gasto.

15.- En relación con la Base 8ª del Concurso General de Becas para el Curso Académico 1984-85, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, adjudicar anualmente, con cargo al presupuesto del actual ejercicio, las siguientes Becas:

A.- SEIS BECAS: Para seguir Estudios Superiores en la Península, cuando no puedan realizarse en el Archipiélago con una dotación anual de 300.000.- pesetas cada una a los siguientes peticionarios:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Odulia María González Lambelia

FACULTAD DE DERECHO (Abogados Selectos Técnicos de Empresa)

Juan Reinaldo Martín Palmero

ESTUDIOS TEOLOGICOS Y CATEQUISTICOS

Ecodemio Rodríguez Pérez

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

José González Alonso

Guillermo Ticiles Mato

Carino Zoé González

B.- DOS BECAS: Para seguir estudios en las Escuelas Superiores de Arquitectura e Ingeniería Industrial, en las Palmas de Gran Canaria, con una dotación anual de 130.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

ARQUITECTURA

María Luisa Cruz Fernández

Carmen Mercedes González Hernández

ESCUELA TECNICA UNIVERSITARIA

UNA BECA: Para seguir estudios en la Escuela Técnica

Universitaria, en las Palmas de Gran Canaria, con una dotación de 150.000: (ciento cincuenta mil pesetas).

4.- SESENTA Y SEIS BECAS: Para aquellos estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias, con una dotación anual de 60.000: (sesenta mil pesetas), para aquellos beneficiarios que tengan su residencia en los partidos judiciales de Telde, Las Palmas de Gran Canaria, Arucas y Guía.

CIENCIAS BIOLOGICAS

Juana Encarnación Baez Hernández
Natalia Pinto Alayón
María Elena González Ramírez
Rosario Conde Suárez

CIENCIAS ECONOMICAS

Felix Gabriel Contadora García
Luis Delgado Pérez
Julia María Moreno Ortega
Oscar Luis Vaquero Bonilla

CIENCIAS EXACTAS

María Dolores Jiménez Baez

CIENCIAS QUIMICAS

Angel Nemesio de la Rosa Reyes
M. Araceli Tejera Perera
María Sonia Medina Ramos

DERECHO

Elena Bordes Iglesias
Agustín Hernández Delgado
María Eugenia Ruiz Hernández
Oscar Sosa Cruz

FARMACIA

María Elena Molina Seisa
M. María Moreno León

FILOSOFIA Y LETRAS

Veronica Alemana Gutiérrez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

María Alonso Herrera
Juana Reunida Baez Sanchiz
Cristina Borges Delgado
Rosa Elena de la Paz Garcia
María Carmen Fumero Hernández
María Dolores Hernández Rodríguez
Margarita Tirado Zerpa
Santiago Gonzalez Baez
Pedro Benito González de Leon
María Carmen Trujillo García
Concepción González Hernández
Mercedes Herrera Alonso
Reunido Hernández González
Francisco J. Pérez Martín
Angeles Martín Rodríguez
José Domingo Méndez Perera
María Belén Herrera Reunido
Juana Rosa Mesa Espinosa
Elena Goico Hernández
Ignacio Reyes García
Inmaculada Rodríguez Cabrera
Isidoro Rodríguez Calviño
Gabriel Federico Rodríguez Hernández
Ernesto José Alvarez Rodríguez
Luz María Pérez Cordero
Vicente M. Zapata Hernández

MEDICINA

Carlos A. Blumen García
Pilar Delia Cabrera Tejera
Pedro Carlos García
Juana Fernanda Fleitas Martínez
Rosa María Fumero García
Pedro Trujillo Jorge
Roberto Cruces Moreno

Julio S. Fernandez Alonso
Juan Fernandez Bustel
María Victoria Gil Fernandez
Juan José Ramos Ramos
Manuel Enrique Rebollo Prieto
Guillermo Fdez. Lopez Fernandez
Miguel Sánchez Pérez
M. Mercedes Arias Fernandez
José Isidro Fernandez
Laura María Borros Gil
Alvaro Lopez Lama

BELLAS ARTES.

Manuel A. Cruz Gonzalez
Francisco Javier Mendez Rodriguez

SELECTIVO

Carlos A. Martin Gonzalez

ONCE BECAS. Para seguir estudios superiores en Facultades Universitarias de la Laguna, con una dotación anual de 72000: Pesetas cada una, para aquellos alumnos que residan en Ravonales, El Hierro, La Palma, La Victoria, Puerto de la Cruz, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, Candelaria, Güimar y Arafo, a los siguientes de mejor nota:

CIENCIAS EXACTAS

Maria Victoria López de Pablo

CIENCIAS QUIMICAS

Carmen Luis Pérez Cruz
Carmen María Rodriguez Pérez

FILOSOFIA Y LETRAS.

José Carlos Cabrera Fernandez
Laura Estupiñan Valencia
Antonio María Fuentes Fernandez
María del Carmen Pérez Pérez

ESPAÑOL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

-Cancelaria Pérez Dominguez

MEDICINA

Carmen María Ruiz Zorro

BELLAS ARTES

José Ramón Soria Hernández

CIENCIAS FISICAS:

Juan José Rodríguez Méndez

TRES BECAS: Para seguir estudios universitarios en Facultades Universitarias de la Laguna, con una dotación anual de 78.000 pesetas cada una, para aquellos beneficiarios que residan en Santa Cruz, La Laguna, Buena Vista del Norte, Garachico, Icod de los Vinos, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, La Laba y El Rosario, que son los siguientes:

DERECHO

Manuel D. Socas Trujillo

FILOSOFIA Y LETRAS

Cancelaria Guillermo Olivera

MEDICINA

José Manuel Abreu Falcon

VEINTE BECAS. Para seguir estudios en los Centros Universitarios, con una dotación anual de 60.000 pesetas cada una, para aquellos estudiantes que residan en los Municipios de Santa Cruz, La Laguna, Tacoronte y el Rosario y que son los siguientes:

María M. Cano Hernández

Patricia Chirino Cabrera

Antonio J. Barrera Castellano

Blas Juan Cabo Hernández

Magdalena Francisco Romo

Emilio Tomás Perera

M. Cancelaria Trujillo Rodríguez

Paloma Solorzo Hernández Negrín
Jesús Sarita Hernández Rodríguez
María del Belén Hernández Medina.
Pedro Juan Hernández García
Ana María Medina Mendo
Fidelina Mengíbar González
Isabel B. Hernández Rondón
Cecilia Negrín Cedeño
Angela Ramos Almeraya
Pedro Pérez Méndez
Miguel Rodríguez Bonilla
Victoria M.ª Méndez García
Isabel María Leiva Martín

TRES BECAS: Para seguir estudios en las Facultades Universitarias, con una dotación anual de 70.000.- pesetas cada una, para aquellos estudiantes que residan en los municipios de Buenavista, El Ramal de Matanzas, La Victoria, Santa Isabel, La Cortina, Puente de la Cruz, los Castaños, Candelaria, Guinea y Grafo, que son los siguientes:

Concepción Flores de la Rosa
Leoncio Rodríguez Hernández
Juan José Hita Alonso

UNA BECA: Para seguir estudios en las Facultades Universitarias, con una dotación anual de 70.000.- pesetas cada una, para aquellos estudiantes que residan en los municipios de Arias, Cruce Buenavista del Norte, Ramos, Conchitas, Granadilla, La Granjita, Juan de los Pinos, San Juan de la Rambla, los Tejares de Abona, los Abrigos y El Zamorano, que son los siguiente:

Margarita Salgado Alvarez

CINCO BECAS: Para seguir estudios de Náutica, con una dotación de 60.000.- pesetas cada una,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

a los siguientes peticionarios:

Cecilia Betancourt Betancourt
Francisco Francisco Expósito
Antonia M. González Moreno
Julia Mercedes Jorge
Juan Ernesto Torres Hernández

SIETE BECAS: Para seguir estudios de Música en el Conservatorio Superior de Música de este Capítulo, con una dotación de 30.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

Patricia Ballesteros Ramírez
Eva María Sánchez Tabares
Ana María Díaz Poggio
Carlos Javier Sánchez Juan González
Rosa María Hernández Castro
Carlos J. Jiménez Núñez
Sergio Soler Mora.

NOVENTA Y UNA BECAS: Para seguir estudios de BUP, COU y Formación Profesional, con una dotación de 30.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

A. María Eulalia Acosta Gómez
José José Afonso Rancel
José Francisco Alonso Juárez
B. José Agustín Bravo Rivero
Remedios Benemerio Soto
Inmaculada Benemerio González
Julio María Benítez González
José Emilio Borges Domínguez
José Miguel Bosch Bello
C. Isabel M. Castro Patricio
María Cano Alonso
Enrique M. Conejo Martín
Augusto Cruz Herrero
CH. Francisco Javier Chinea Borges

D.- María José de la Paz Prados
Manuel Angel de Leiva Rodríguez
Gerardo Francisco Castillo de Leiva
Juana del Castillo Ramos
Emilio Luis Delgado Fernández
Magdalena Díaz Alfonso
E.- Encarnación Expósito Díaz
F.- Juan Manuel Fernández Ramos
Luis María Garcías Rodríguez
Aurelio Jesús Fleitas Berto
José María Pineda Moreno
Manuel Luis Penedo Lucio
G.- José Luis García Barroso
María Agustina García Cabrera
Mariano García Jorge
Elena Isabel Galván Quintero
Rosa María García Rodríguez
Encarnación Gil Soto
José Antonio González García
José Miguel González Hernández
María Teresa González Hernández
María Elena González López
María Luisa González Méndez
María González Mesa
Juan Carlos González Ramos
María Angeles González Rivero
H.- Roque Samuel Hernández Alfonso
José Hernández Hernández
María Cristina Hernández Herrera
Antonia María Hernández Pérez
Dolores Hernández Regalado
Ana Belén Hernández Hernández
Cristina Hernández Delgado
Raúl Herrera Toledo

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

S. Cristina Manuel Jerónimo Martín
L. Candelaria Luis García
María Elena Luis Hernández
Candelaria Luis Franco
M. Begoña Martín Soto
María Mar Martín Soto
Rosa María Martín Rodríguez
Francisco Medina García
José Ángel Nieves Medina
Bartolomé Nieves Rodríguez
Concepción Montesdeoca Luis Paz
Félix Manuel Nieves Castillo
O. Carmen Adela Olivo Vargas
Ana Isabel Ortega López
P. Catalina Pérez Acosta
Candelaria Pérez Pérez
Rosa Isabel Pérez García
Paloma Pérez Martín
Encarnación Pérez Ramos
Juan Alexis Ramos Palenzuela
Ramón Jesús Pérez Pérez Rodríguez
R. José Juan Guerra Acosta
Pablo Quintín García
Ricardo Quintín García
R. Carmen Elvira Ramírez Hernández
M. Concepción Ramos Pérez
Inocencio José Ramos Cabrera
Juana Rosa Reyes Díaz
María Yolanda Rivero Gutiérrez
Pedro José Rodríguez Benítez
M. Angelina Rodríguez Chico
Herminia Rodríguez Díaz
José Ángel Rodríguez Trujillo
Mercedes Rodríguez García

Francisco Roldán Rodríguez Martín
Regina Rodríguez Martín
Elena María Rodríguez Rodríguez
Milagros Ruiz Pacheco.

5- Nieves Benítez Mínguez
Mónica Serrano Cobeño
Rosario Vera Rodríguez
Jacobo Vera García

7- Antonio Zorro Gil

8- Nieves María de José Hernández.

TOTAL IMPORTE PRORROGAS DE BECAS . . . 10.660'00.

B- NUEVA CONCESION:

A- DE NIVEL SUPERIOR Y ARTISTICO EN LA PENINSULA:- 8 Becas con la dotación de 900.000.- pesetas.

MUSICA:-

Francisco Sáez Martín

Gregorio Gutiérrez Fernández

INGENIERO TELECOMUNICACION

Juan Antonio Hernández Fúnez

FILOSOFIA:

Mª José Moscardó Martín

EDUCACION FISICA.

Bernardo Núñez Mota

Julio Mayor Ojeda Izquierdo

Clara Fernández Rodríguez

AERONAUTICA:

Jesús Cubero Zurita Alonso

B- DE NIVEL PROFESIONAL EN LA PENINSULA: 1 Beca con la dotación de 900.000: pesetas.

CAPATAZ FORESTAL

Jesús Fco Lucas Bonilla

D- EDUCACION ESPECIAL EN LA PENINSULA:- 1 Beca con la dotación de 900.000: pesetas.

Ana Belén Herrero Bardo.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

E: DENIVEL SUPERIOR EN LAS PALMAS: 3 Becas con la dotación de 150.000 ptas/año.

José Mª de Rosario Melián (Aparejador Enfermería)
Carlos Sorazábal de Gil Fernández (Arquitectura)
José Antonio Moreno Valderrama (Arquitectura)

F: ESCUELAS TÉCNICAS EN LAS PALMAS: 1 Beca con cuantía de 150.000 ptas/año

Juan Francisco Báez Báez (Ingeniería Técnica Industrial)

J-A: DENIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.- 46 Becas con una dotación de 60.000 ptas/año

BIOLOGIAS:

Manuel Luis Gil González
Jorge Izquierdo Zamora
Ana Luisa Pérez Hernández
Custodia Remedios Pérez.

ECONOMICAS:

José Carlos Fernández Guerra
Ana Luisa González Arnao
María Esther León Báez.

EXACTAS:

Juana Mª González Rodríguez.

QUIMICAS:

Inmaculada Expósito Martín
Juan Luis Gallego Acosta

DERECHO:

María Isabel Cubas Aparicio
María Victoria Molina García
Beatriz Peraza Betancourt
Ana Luisa Rodríguez Acosta
Jorge Zerpa Brisset.

FARMACIA:

Guillermo Izquierdo Rodríguez
Juan Gilberto Bujosa Carbó

FILOSOFIA Y LETRAS.-

Alfonso Bellenger Bellido
Inmaculada Estévez Morales
Manuel González Sudrián
Francisco Gutiérrez Mínguez
Juana Manuel Hernández García
Carmen M. Hernández Jorge
Rosa Mª Hernández Pérez
Mª Jesús Moreno Mora
Julia Mexero Rodríguez
Felicitas Rodríguez Cruz
Gregorio Rodríguez Cluco
Concepción Rodríguez Morales
Carmelo Rosa Benito.

MEDICINA.

Santiago Domínguez Cecilio
Mª del Carmen Delgado Sánchez
José Hernández Chaves
Concepción Martínez González
Maximo Miguelez Morales
José Isabel Rodríguez López
Mª Elena Jesús Vergara

BELLAS ARTES.-

Ramón Luis Asencio Gutiérrez
Elena González Martín Blanco.

FISICAS.-

María del Carmen Hernández Chaves
Miguel Angel Hernández Mínguez
Roberto Pérez Chaves.

SELECTIVO.

Isabel Botella Cabrera
Antonia Jesús Mayor Morell
Rodolfo Morales González
Jorge Germán Zaragoza García.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

J2.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD D
DE LA LAGUNA.- 9 Becas con una dotación de 72.000:
pesetas.
BIOLOGICAS.
Miguel Angel García Hernández
DERECHO.
Clementina Díaz Alonso
FARMACIA
Fátima Díaz Guillén.
FILOSOFIA Y LETRAS.
Miguelina Baute Baez
Ramona Remedios Fuentes García
Mª Concepción Hernández Cano
Mª Nieves Jerez Ramos
CIENCIAS FISICAS.
Mª Dolores Castilla Rodríguez
ELECTIVO
Juan Francisco Fonseca Rodríguez
J3.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD
DE LA LAGUNA. 4 Becas con una dotación de 78.000 pese-
tas.
FARMACIA
Reinaldo Luis Cruz Cabeza
FILOSOFIA Y LETRAS.
José Nicolás Hernández García
MEDICINA.
Mª del Mar Alonso Cordero
Mercedes Izaguirre Linares
J4.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSI-
DAD DE LA LAGUNA. 1 Beca con una dotación de 84.000
pesetas.
FILOSOFIA Y LETRAS.-
Inmaculada Hernández Serrano.

— —

K-1. BECAS UNIVERSITARIAS: 34 Becas con una dotación de 60.000 pesetas.

Angeles García Hernández
Mª Rosa Alonso Mora
Encarnación Ramírez Benítez
Mª Dolores Barrio Chirino
Carmen Teresa Calvo Hernández
Mª José Carmona Pichardo
Mª Mercedes Contreras Fernández
Mª Eva Delgado Prieto
Francisco Vicente Ortega
Enrique Espinosa Fernández
Ana María Pérez Luis
Lucía Cristina García Ramírez
Graciela García Mata
Mª del Pilar Gómez de Linares y Mendoza
Mª del Rosario González Pereira
Mª Elena González Jaraba
Juan Gutiérrez Valderrama
Francisco de Hermenegildo Vera
Mª del Pilar Hernández Vera
Mª Belén Magdalena Carlos
Mª José Ramírez Medina
Cristina Medina Delgado
Rosa Mª Moreno Medina
Pedro Hermenegildo Moreno Pérez
Felicia Mª Rosa García
Mª Jacinta Moreno Mendez
Juan Antonio María Alonso
Andrés Orihuela Leal
Mª Elena Pérez Contreras
Aquiles del Pilar Pérez Hernández
José Ramón Pedrosa
Juan Manuel Reina Hernández.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

. Mª Victoria Rodriguez Rojo
José Francisco Rodriguez Soto

K-2. ESCUELAS UNIVERSITARIAS.- 8 Becas con una dotación de 72.000 ptas.
Mª de los Angeles Alonso Martín
Mª del Rosario Castro Cisneros
Rosario del Carmen Delgado Siles
Jesús Manuel Delgado García
Elena Eugenia Siles Rey
Carmen Rosa García Hernández
Raquel Angel Ramírez González
Manuel Vega Guerra

K-3 ESCUELAS UNIVERSITARIAS., 4 Becas con una dotación de 78.000 ptas.
Concepción Campos Pérez
Francisco Delgado Rodríguez
Eulalia Esther García
Mª Isabel Pérez Campiño

L- DE LA MARINA CIVIL 3 Becas con una dotación de 60.000 ptas.
Angel Luis Santa Pérez
Jorge Luis Padrón
Víctor Rodríguez Núñez

M. MUSICA 2 Becas con una dotación de 30.000 ptas.
Mª Nieves Cabrera Pérez
Mª del Cristo García Cabrera
Catalina Regalado Alonso
Milagros Rodríguez Delgado

N. ESCUELAS U. Y A.T.- 11 Becas con una dotación de 90.000 ptas.
Roberto Cano Pelaez
Ana Milagros Cano Melián
Rosa María González
Encarnación Alonso Cabrera
Mª José Cueto Cantero

José Vicente Afonso Luiz
Juan Ignacio Alemán Hernández
Mª Gloria Almenar Pérez
Mª Rosa Raja Alonso Domínguez
Guillermo Alonso Manuel
Antonio Alvaro Rodrigues
Cristóbal Alvaro Correia
Luis F. Amador Montesinos
Ruscino Amat Campo
Mª Dolores Arias Delgado
Jesus Manuel Arroyo Pérez
Ignacio Arnedo Fernández

Isabel Barbadillo Montesino
María Isabel Benito Báez
Roberto Domingo Benitez Jimenez
Amador Benitez Reyes
Ana Patricia Bethencourt Ramirez
Juan Carlos Borrás Pérez

Nicolás Cabeza Díaz
Estanislao Cabeza Domínguez
María Teresa Cabeza Pérez
Juan Francisco Campos Fernández
Ignacio de la Cruz Campos Fuentes
Juan Carlos Capilla Carmona
Veronica del Cristo Bonilla
Jesus Cristina Correia Rodrigues
José Chaves Aguilera
Mª Eugenia Chaves Francés
Francisco Checa Izquierdo
Ana Patricia Chico Cortés
Rafael Cruz Cabeza
José Alberto Cruz Montesinos

ARCHIVO INSULAR DE TENERIFE

José Manuel Cano Rodríguez
Mgs Victoria Sosa Delgado
Luis Enrique Sosa Cotta
Juan Ramón Cabrera Domínguez
Antonia Jesús Cabrera Báez
Pco Javier Delgado García
Celia Isabel Delgado García
Mª Luisa Delgado Hernández
Ana María Delgado Expósito
Celia Esther Sosa Hernández
Ana Mª Sosa Medina
Monica Sosa Marrero
Carlos A. Sosa Martín
Angela Sosa Báez
Roberto Normand Sosa Díaz
Luis Alberto Sosa Rodríguez
José Alberto Sosa Castellano y Luis
Eduardo Sosa Rodríguez
Victoria Soraida Pérez Alonso
Ana Elia Lobaijuan Hernández
Pelipe Sanmiguel Rosado
Victoria Santa Martín.

Elena Espinosa Molina
Martín Ferrer de la Rosa
y a mi Esposa Martín

Victoria Dorinda Guedes
Francisco Felipe Cabrera
Laura Hernández Medina
Gladys Zenaida Hernández Núñez
Carmen Rosa Braga Quintana
Manuela Paula Izquierdo
José Antonio Francisco Francisco

Anita Graves del Castillo
Juan Jorge Puente García
Soledad Puente García
Carmen Rosa Puente Ramos
Mª Luisa Romero Vázquez
Juan Francisco García Sotelo
Estefanía García Romero
José Miguel García Moreno
Mª Jesús García Reina
Francisco Javier García Vega
Candida Gil Sáez
Concepción Gil Romero
Sara Gil Templado
Alonso Gonzalez Reyes
Lucía Galvez Ponce
José Antonio Gómez Reja
Antonio González del Castillo
Alicia González Sáez
Eduardo González Sáez
Paloma González Sáez
Visita Manuel González González
Encarnación González Hernández
Visita Manuel González Hernández
Esteban Elías Valderas Moreno
Juan Ramón González Méndez
José Angel González Benito
Mª Luisa González Rodríguez
Mª Luisa González Zorro
Ramón M. González Reina
Blanca Nieves Goya Montes
Manuel Soler Guerra Díaz
Manuel Soler Guerra Zorro.

Maria Concepción Hernández Rodríguez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCUELA

Candelaria Hernández Bethencourt

Sergio Hernández Bello

Honorato Hernández Sierra

Domingo Hernández García

Domingo Hernández García

Ana Belén Hernández González

José Hernández González

Norberto Hernández Hernández

Virtudes Manuela Hernández Hernández

Juan Carlos Hernández Herrera

José Orlando Hernández Jiménez

Rosa Jesús Hernández León

Isidro Manuel Hernández Lorenzo

Ricardo Hernández Luis

Francisco Hernández Mesa

Jesús Rosa Hernández Benítez

Manuel Izquierdo Jorge

Ana Esther Jiménez Hernández

Gregorio Jorge Ramos

Víctor Alberto Kyun

José Manuel Lezcano Rivero

José Juan Lemus Espinosa

Pedro Ricardo Ramos

Eusebio Luis Llorens Alvarez

José Gregorio López Cejudo

María Pilar López Hernández

María Nicolasa Lorenzo Luis

Margarita Hugo Reyes
Miguel Angel Ruiz Gonzalez
Eduardo Luis Pérez
Sergio Luis Reyes
Carmen Hugo Betancourt Cáceres

Pedro Miguel Macías Martín
Cruz Mª Macías Flores
Juan Francisco Márquez González
Domingo Montes Romero
Bernardo Moreno Domínguez
Andrés Martín Cifuentes
Pablo Martín Fernández
Jesús Milagros Martín García
Mª Belén Martín Hernández
José Ramón Martín Magdalena
José Antonio Martín Rosa
Margarita Martínez González
Concepción Medina Aguilar
Sonia Medina Betancourt
Fco Javier Medina Delgado
Encarnación Mendez Guerra
Pedro Humberto Méndez Rosa
Juan Alberto Méndez Pérez
Mauro Mendoza Rosario
Carmen Mendoza Pérez
Juan Carlos Mesa Expósito
Miguel Angel Mesa Martín
Matías Mesa Méndez
Manuel Mesa Mesa
Julio Pablo Mir Vega
Estefanía Montes Martín
José Ramón Morales Méndez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Sicta Mª Josefa Magdalena
Alberta Rosa Rodríguez
Mª Jesús Nieves Martín
José
José Luis Ramos Frías
Ramón Pérez Almenara
Roberto Pérez Castellano
Pedro José Pérez Delgado
Carmen Delia Pérez González
Mª Esther Pérez González
Antonio José Pérez Luis
Mª Pilar Pérez Quintero
Juan Manuel Pérez Ramos
Mª Begoña Pérez Ramos
Ana Esther Pérez Rodríguez
Mª José Pérez Santana
Manuel Renato Díaz
Mª de Reyes Bernabé Pérez
Alicia Almudena Trujillo

Anthony Daniel Ramírez Benítez
Candelaria Ramos Delgado
Ana Belén Reyes Díaz
Juana Reyes Pérez
Francisco Rodríguez Alonso
Tomás Rodríguez Gómez
Alfredo Rodríguez González
José Ignacio Rodríguez González
Juan Manuel Rodríguez González
Pedro Alberto Rodríguez González
Mª Pino Rodríguez Hernández
Ángel Rodríguez Luis
José Rodríguez Ramos
Sheila Rodríguez Ramos

Dominica Rodriguez Mendez
Concepcion Rodriguez Rodriguez
Gloria Ruiz Coronado

Juana Francisca Fonseca
Encarnacion Martinez Garcia
Mª Paloma Muñoz Juarez
Ana Maria Leon Cruz
Rosa Mª Hoz Rodriguez
Mª Isabel Juarez Fonseca

Maria Isabel Romero Fonseca
Manuel Manuel Romero Martin
Mercedes Romero Bermudez

Lucia Tena Caravaca
Ana Maria Vera Delgado

Juana Maria Muñoz Molina

Q- EDUCACION ESPECIAL- C/S Bocas con una asistencia de 40.000: Pesetas

Andres Cuesta Mateos
José Ramon Ortega Fonseca
Rosa Angel Rivera Cabrera
Mª Mercedes Bermo Bermudez
Felicitas Benita Fonseca
Amalia Cabrera Cabrera
Rosa Esther Cruz Fonseca
Juan Manuel de la Rosa Ramos
José Luis Domingo del Rio
Maria Esther Domingo Juarez
Santiago Enrique Hernandez
Manuel Garcia Cabrera

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Mª del Pilar García Fuentes
Mª Magdalena González Díaz
Guillermo Miguel González Benítez
José Luis Hernández Cabrera
Milagros Hernández García
José Guillermo Hernández García
José Hernández Rodríguez
Mª Elena Hernández Zaldívar
Inés Herrera Benítez
Mª Milagros Illada García
Mª del Carmen Lajas Cabrera
Ana Isabel Lajas Melo
Adelfa Mendoza Ramos Martín
Enrique Moreno Molano
Mª Elena Martín Ramos
Juan Carlos Martín Hernández
Ramón Luis Martín Díaz
Ana Victoria Martín Pérez
Mónica Medina Albertos
Raquel Mireya García
Carmen Rosa Negrín Pérez
Mª Nieves Negrín Pérez
Guillermo Luis Noda Vargas
Carlos Ramón Izquierdo
Encarnación Pérez García
Pablo Jaime Pérez García
Rosa María Ríos García
Juan Carlos Hernández Lobos
Francisco Javier Sánchez Rodríguez
José Alberto Sánchez Rodríguez
Candelaria Raquel González
Raquel Rodríguez González.

PATRONATO DELA MERCED: 10 BECAS CON UNA DOTª.

cia de 20.000: pesetas
Manuel Ramos Pérez
Dª Cristina Hernández Alonso
Dª María Manuel Negrín
Dª Ana Carmen Santa Hernández
José Belén Cuenca Manchón
Carmen Delia Cuenca Manchón
Alejo González Ortiz
Asunción Javier Fuentes Alonso
Dª Rosa Cabrera Hernández
Ana Beatriz Cabrera Hernández

TURISMO.-

16.- Vista liquidación de cuenta presentada por la Comisión de Fomento Delegada Gestora, en la cantidad de Pesetas cuarenta mil pesetas que le fueron libradas, a justificar, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la fiesta pascua en la Feria Exportadora de Bilbao, y visto documentos justificativos y facturación formada en la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de la misma.

17.- Vista liquidación de cuenta presentada por la Comisión de Fomento Delegada Gestora, en la cantidad de Pesetas cuarenta mil pesetas que le fueron libradas, a justificar, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la fiesta pascua en la Feria B.T. de Vitoria, y visto documentos justificativos y facturación formada en la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de la misma.

FOMENTO.-

18.- El Sr. Secretario da lectura a la Comisión de notificación del acuerdo sobre retención en forma de impuesto sobre Productos y con las deducciones habidas desde la última Comisión de Gobierno celebrada el 14 de enero último, en la que en su punto 23, se había acordado:

1º.- Practicar comprobación de ingresos Impuesto Gasto de Pa

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCRIBO

forma con Hotel Tunez.

2º: Facultar a la Presidencia para que comunique a dichas Empresas excluidas los pasos que en relación de mejoras se hayan hecho incluyendo un nuevo documento técnico para reseleccionar Empresas estableciendo plazo de ejecución de los trabajos y para la redacción de los Proyectos precisos.

3º: Fijar el plazo de ejecución de la 1ª Fase con Proyecto en cuatro meses.

4º: Ordenar la elaboración de un Proyecto de Riego de Emergencia Ademas mientras para la contratación directa de las obras, por lo que en ejecución de dichos acuerdos, por Decreto de la Presidencia de 15 y 24 de enero, se formulan peticiones a distintas empresas para la ejecución por el sistema de Administración de la obtención de aguas subterráneas, distribuciones de tuberías en la red de un nuevo sistema de riego Proyecto Básico, las mediciones de obra que se refieren exclusivamente a instalaciones eléctricas y las mediciones de obra que se refieren exclusivamente a instalaciones mecánicas y de alimentación, habiendo celebrado una reunión especifica con los representantes de dichas empresas, a los que se entrega. Posteriormente el texto del Proyecto de Riego de Emergencia que habrá de regir la citada contratación de empresas colaboradoras, incorporando que allí se han visto y plasmado fielmente.

Continua indicando que las Empresas presentan sus Ofertas dentro del plazo señalado en la Decreto de la Presidencia, que se formula inmediatamente a continuación de la lectura del Expediente, que al parecer ya lo ha estudiado, si bien hace constar no tiene conocimiento de ello por no haberlo estudiado.

Por ello, acuerda a la Comisión, que siempre de mucho, se han estudiado detenidamente las actuaciones con-

entes, formalmente, el expediente se encuentra en la misma situación que se tenía en cumplimiento al dispuesto acuerdo en el Concejo de Gobierno, por lo que se ve en la necesidad en mantener los términos que, al respecto, obran en el expediente, ya que no ha podido ser evitado el mismo a Intervención con fondos a efectos que emita su preceptivo informe teniendo en que dicho expediente no contiene actualmente ningún documento para ello.

Interviene a continuación el Sr. Secretario, dando cuenta a la Comisión en su gestión personal con el Secretario y otro cargo de Cultura, como cumplimiento acuerdo tomado en Junta Vecinal, dando lectura a los escritos remitidos a dicha Consejería relativo a la ejecución por parte de la misma en la sentencia con Bibliotecas Españolas que ha remitido la obligación por parte de la misma del abono de los costes como perjudicados a este Ilustrado Juntos, indicando la cuantía ejecución de los mismos. Comunicando del mismo escrito remitido a Cultura contestando a la misma en opinión sobre los pasos a instalaciones a realizar, así como bibliotecario la financiación con la misma, opinión en la Comisión Gestión con Ayuntamiento competente. Igualmente da lectura a escrito del Secretario de dicho Ente para conocimiento en lo que manifiesta que la cuestión técnico asesoramiento a la misma no descripción de cuantía, pudiendo ser a cargo con el Hotel Museo y la subvención, que se concederá a la Sala en cuestión con la encargamiento del Bibliotecario Municipal con la Sala de la Cultura.

Indica seguidamente que la Concejalía ya ha emitido la cuestión sobre la existencia o falta de los efectos de las Empresas consultadas, al que no ha dado curso ya no existía expediente como tal a su contenido.

Interviene el Sr. Alcalde en la necesidad con llevar a cabo seguidamente las citadas obras ya que las razones que

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ejecutivas en la sesión Comisión de Gobierno, manifestando que en la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno en la semana del próximo día 13, de cuanto está asunto incluidas en el orden del día de la misma, a efectos que el Pleno conozca todos aspectos incidentes, repercusión en ejecución del presupuesto que el asunto tenga sobre la cuenta hasta hacer se deberán las oportunas consideraciones planteadas, de todo lo cual queda enterada la Comisión.

HACIENDA INSULAR.-

19.- Vista Oficio de Transportes La Esperanza S.A. de ruta de trabajo y nuevo de su propiedad, firmado por Jefes del Negociado Jefe de la Sección de Vías y Obras, del Arquitecto Jefe del la Sección de Arquitectura, y de Intendencia de Hacienda, firmado existiendo en la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice tramitación con la expresada Sociedad en orden a concesión de las concesiones para de Cobertura en la expresada carretera provincial.

OTROS ASUNTOS.-

20.- Vista el acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Funcionario - Personal de la Comunidad Autónoma, adoptado en sesión de 31 de enero de 1986 por el que se acuerda aprobar como calendario específico para el bienio de competencia, no existe problema de las Administraciones Provincia de Intereses en Santa Cruz de Tenerife y las Palmas a las Juntas Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, de día 1 de marzo de 1985, para lo cual, la Corporación representada en la Comisión Funcionario Canario a sus respectivos Grupos dicho Propuesta, la Comisión de Gobierno acuerda elevar al Pleno Corporativo.

21.- Se da cuenta proyecto de Convenio entre esta Policía y el Gobierno Autónomo de Canarias para la formación

del Centro de Educación Especial "Hermanos Pedro", aportado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en relación con los hechos de que trae causa el recurso, que literalmente dice lo siguiente:

"1º.- Que el Ministerio de Educación y Ciencia y el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en fecha 20 de enero de 1975, firmaron un Convenio de mutua colaboración con el fin de poner en funcionamiento el Centro de Educación Especial "Hermanos Pedro", ubicado en Santa Cruz de Tenerife.

2º. Que en virtud del Real Decreto 2071/83, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación (B.O.E. de 6 de agosto), se transfieren las competencias que se explicitan en el Real Decreto del Ministerio de Educación al Gobierno Autónomo de Canarias.

3º. Que en el anexo de ese Real Decreto se especifica en su apartado B)." Funciones que serán ejercidas por la Comunidad Autónoma de Canarias e identificación de los servicios que se transfieren" en sus subapartados c) y d), expresa que la Comunidad Autónoma de Canarias asume:

c) La competencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todo los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto en régimen ordinario como en régimen especial, sobre los afectados en el Ministerio de Defensa, relativo a Educación Especial.

d) Las competencias relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de los unidades, secciones, Centros Públicos, tanto de régimen ordinario como régimen especial.

4º.- Que el citado Centro, cabecera de establecimiento, creación y ubicación de los planes concebidos a base de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

organo de percepción (entendimiento que principia en Comercio y Correos, ya puesto en la promulgación con otras Real Orden, en la Compañía de Comercio) son administrados a lo dicho efecto, por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, comunicado la Estadística en la parte con excepción de los retenimientos con personal docente y los consignados en las adicionales vigentes y complementarias, que corresponderán, en proporción, al Principio de Comercio y Crédito a fundamento a la Compañía de Comercio, del Estado Autónomo de Canarias.

5º.- Que la compañía con Centro tiene necesario para su utilización óptima, la unidad de gestión, por lo que debe ser atendiendo los Organismos de que dicho la Estadística plena tanto en la Aplicación docente como en la no docente.

6º.- Que el Cabildo Insular de Tenerife, encuadrado en su ámbito de Comercio con el Principio de Comercio y Crédito, hasta ahora referido, la Unidad de Gestión de la Estadística a la Facultad de Ciencias, ante la circunstancia de existir Principios para hacerlo por mínimo, como en el de Compañía, por no disponer de los medios económicos necesarios.

7º.- En lo momento actual es conveniente por los motivos expuestos, que la Comunidad Autónoma asuma la Estadística y gestión de la docencia que actualmente se presta en dicho Centro de Cabildo Insular de Tenerife, que, por otra parte, cuenta seguir colaborando en la tarea de atención a dichos medios, ayudando económicamente al funcionamiento del Centro y a que el personal dependiente del Cabildo, que tiene la experiencia de prestar en tareas durante varios años, siga haciéndolo con dependencia directa y única de la Compañía de Comercio.

8º.- Operando de esta forma, las disposiciones de consideraciones económicas de la Hacienda del Centro de Comercio Exterior

"Hermanos Pobres", respecto a lo que dispone para en la de Trabajadores Ancianos empleados al servicio de la Comunidad Autónoma, dicha quinta en previsión de acontecimientos futuros y en homogeneización con los trabajadores laborales.

En consecuencia, Comunidad acepta el Convenio de la Delegación y gestión del Centro con Concesión Especial "Hermanos Pobres" mediante el porcentual Económico, conforme a los siguientes estudios:

Primero.- A la entrada en vigor del porcentual Económico, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, delegará a efecto estrictamente administrativo con Centro de Educación Especial "Hermanos Pobres", con quienes la Congregación de Hermanos y demás dependencias del mismo, y se subrogará en los contratos laborales con personal dependiente hasta ahora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que preste sus servicios en aquél, en la forma y con las particularidades que se establecen en las estipulaciones posteriores.

Segundo.- El Cabildo Insular de Tenerife cede a la Comunidad Autónoma de Canarias el "Centro de Educación Especial Hermanos Pobres", la cual se compromete con lo dispuesto en el Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, a subrogarse en los derechos y obligaciones laborales de aquél, con respecto a la totalidad del personal del Cuadro de Plantilla de Trabajo actual en dicho Centro, que figura en el Anexo I de este Convenio, desde la fecha de entrada en vigor del mismo, lo que deberá notificarse a los representantes legales de dichos trabajadores.

Tercero.- El Cabildo Insular de Tenerife cede gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Canarias la parcela descrita en el Convenio de Constitución y de Estatutos del Centro de Educación Especial "Hermanos Pobres", con todo cuanto contiene.

Cuarto.- A partir de la firma del Convenio, el personal a la Consejería de Educación tiene la gratificación de la

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

plena Extensidad y gestión que se le cede a la Comunidad Autónoma en Cedulas en la Técnicas expresadas en los Elementos Anteriores.

Quinto.- Por su parte, el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote se reserva el mantenimiento que tenía en la Comunidad Autónoma para poder ejercer la competencia:

A) Mantenimiento: Para facilitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del mantenimiento, la reserva del Cabildo aportará a la misma la cantidad de Veinticinco millones (25.000.000.-) de pesetas anuales, incrementadas en cada ejercicio en el porcentaje que se fije anualmente el Incremento del Índice de Precios al Consumo. (IPC).

B) Personal: El Cabildo Insular aportará anualmente a la Comunidad Autónoma los cantidades que se especifican en los siguientes años:

1985 . . . . . 77.487.364 Pts. (equivalente a 3 Técnicos más el 50% que del coste que supone repercutir en el monto de puestos de trabajo que figuran en el anexo I).

1986 . . . . . 82.655.610 Pts. (equivalente al 40%)

1987 . . . . . 61.991.708 " (" . 30%)

1988 . . . . . 41.327.805 " (" . 20%)

1989 . . . . . 20.663.902 " (" . 10%).

Estas aportaciones se entienden máximas y corresponden a la situación en que los puestos de trabajo de cubrir cada uno de encuentren Definitivamente Cubiertos. En caso de que el ente efectivo de mismo por excedencia en escalafón, se disminuirá la aportación en la cuantía correspondiente, excepto en aquellos en que el cubrir con puesto de trabajo mencionado.

No obstante, a partir de 1985, inclusive, estas cantidades se incrementarán anualmente según el coeficiente que,

para las retribuciones del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fije en Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio.

b) Mejora Extra Salarial: El Colectivo Sindical de Personal, en representación del total conjunto de sus trabajadores está actualmente negociando en Convenio Colectivo a los Trabajadores del Centro "Hermano Pedro" y este en el caso en que se mantengan, se compromete a obtener del Gobierno de Cantabria durante los próximos 5 años, las cantidades que a continuación se especifican:

En 1985 . . . . . Cinco millones de pesetas

En 1986 . . . . . Se cuantía en 1985 aumentada en el incremento de la masa salarial fijada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En 1987 . . . . . Se cuantía fijada para 1986 con el citado incremento.

En 1988 . . . . . La cuantía fijada para 1987 con el citado incremento.

En 1989 . . . . . La cuantía fijada para 1988 con el citado incremento.

3) Cuestiones Económicas: Las cuantías que en este convenio obtiene el Gobierno de Cantabria a los trabajadores del Centro "Hermano Pedro" y las que se crean recibir para los mismos serán ostentadas exclusivamente por y al Colectivo Sindical de Personal en la siguiente forma:

Mediante la apertura en una caja de Ahorros que tenga en cada una de sus oficinas, en una cuenta corriente a disposición del Gobierno de Cantabria, en la que el Colectivo Sindical de Personal ingresará el importe de las pensiones que, en cumplimiento del Convenio Colectivo de Empresa, abonará a los trabajadores de la Compañía de Tranvías y en la que se ingresarán, asimismo, las cantidades que reciba mensualmente la Comunidad de los citados pensionistas en concepto de cumbrería.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a contribuir en la citada cuantía con carácter finalista a dicha inversión.

Sexto.- Hasta tanto el Gobierno de Canarias no tenga cubiertas todas las plantillas o con carácter definitivo, a efectos de abono de las nóminas de los trabajadores del Centro Asociado, el Cabildo Insular de Tenerife asumirá el pago de la misma con los trabajadores que figuren en la relación nominal que se adjunta como Anexo II, descontando el importe de la misma al Gobierno de Canarias, descontando de misma las cantidades previstas en el párrafo B) de la estipulación cuarta.

Séptimo.- Las cantidades previstas en los párrafos A), B) y C) de la estipulación quinta se abonarán por el Cabildo Insular de Tenerife al Gobierno de Canarias por trimestres vencidos.

En el caso de que el Cabildo Insular de Tenerife incumpliera la citada obligación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del requerimiento de cada trimestre vencido, el Gobierno de Canarias podrá reintegrarse del importe de las mismas con cargo a las cantidades que le adeudase el Cabildo Insular en concepto de participación en tributos concertados.

Octavo.- El presente Convenio entrará en vigor, una vez publicado en el Boletín Oficial de Canarias, y su duración será hasta el 31 de diciembre de 1985, ambos inclusive.

El importe del Convenio es el mismo que el aprobado por el Cabildo en sesión de 21 de diciembre de 1984.

Actualmente tiene lugar un cumplido debate sobre las modificaciones introducidas por el Gobierno Autónomo de Canarias, respecto al texto aprobado por el Cabildo en su sesión anteriormente mencionada, que se concretan en los siguientes:

a) Incremento de cinco millones de pesetas en la aportación del Cabildo para mantenimiento, que queda cifrada en veintiún millones de pesetas.

b) Entrada en vigor del convenio, que tendrá lugar el 1.º de enero de 1985, lo que implica una modificación en la aportación para gastos de personal de esta Entidad, durante el presente ejercicio.

c) La inclusión como nueva aportación en esta Entidad de cinco nuevos centros sociales, con la mejora extracontractual que se contempla en el Convenio colectivo vigente con el personal de dichos centros.

d) Una correcta regulación de la antigüedad reconocida y la que solicite dicho personal.

e) La inclusión de una cláusula que garantiza para la Comunidad Autónoma del País Vasco la disponibilidad para puestos y aportaciones en esta Entidad.

Así lo hizo constar el Vocal manifestando que la nueva fecha de entrada en vigor, 1º de abril, implica que el Estado aporte íntegramente todo lo gasto con el incremento del 1º trimestre del presente año, en consecuencia con ello, la aportación permitida para 1985 en el apartado B) de la Cláusula quinta ha sido reducida en la cuantía proporcional, lo que no ocurre respecto de la aportación A) y C) que se mantienen en su integridad, por lo que existe la cuantía que irá a la distribución para 1985, que la aportación se prorrateará o se mantendrá íntegra.

En cuanto al procedimiento previsto para la aportación de anticipos reintegrables que se concedan al personal, añade que no se fijará quien ha de abrir la cuenta corriente abierta en el apartado B) de la citada Cláusula Quinta, si quien va a ser su titular, ni si el Estado va a tener disposición sobre la misma. Tampoco explicita el mecanismo contable de las aportaciones que se registren en dicha cuenta, por lo que se suscitan muchas cuestiones sobre las distintas en la nueva ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes, Instrucción de Contabilidad, así como no se hace mención en el apartado que se comenta del anticipo y proporcional

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE - EXCMO.

de los cuidados que bien se merecen el permanente amor con. fianza en cuidados y procurados por esta Corporación cuanto en la entrada en vigor del Reglamento.

A la vista de lo anterior, la Comisión queda enterada y acuerda elevar el expediente al Pleno.

22.- Vista moción que presenta Don Hermenegildo Gomez Gómez, portavoz del Grupo Popular, solicitando que esta Corporación se dirija al Gobierno, a la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social y al Ilmo. Subdelegado del Gobierno Canario en Canarias mostrando su profunda pena por el asesinato de la Teniente Coronel Doña Carmen Tello, así como que por el Gobierno se estudie la conveniencia de convertir dicha Base Militar en un Centro Civil para que quienes prestan en ella servicio, lo hagan en condiciones dignas, la Comisión acuerda elevar dicha moción al Pleno.

23.- Vista moción que presenta Don Antonio Gomez Gómez del Grupo Popular, sobre el Centro de Coordinación Hospitalaria de Lanzarote, y el objeto de que esta Corporación se dirija al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas necesarias para la inmediata puesta en marcha del citado Centro, la Comisión de Gobierno acuerda remitir dicha moción a la Comisión de Sanidad para que emita informe al respecto.

DECRETOS.

24.- Vista la moción formulada por el Consejero D. Antonio Perez Gómez, en motivo del cese de la Consejera de Turismo, se acuerda remitir la misma a la Comisión de Asuntos Generales y Recursos Humanos para que esta proceda a la elaboración del correspondiente.

25.- Vista escrito del Sr. Jefe de Tesorería de esta Corporación en relación con la colaboración en las funciones de Tesorería en la Agencia Insular de Empleo, los próximos días 7 y 8 de marzo, que organiza la Consejería de Turismo, Cultura y

el que solicita la autorización con cien mil pesetas para atender los gastos de propaganda, publicación de pancartas, transporte de los artistas y otros conceptos análogos, siempre relacionados a los artistas a dichas fiestas, así como para la Comisión encargada:

a) Cobrar del anticipo de cien mil pesetas para gastos de organización de las Fiestas Mayores.

b) Ofrecer a la Corporación municipal cincuenta pesetas mensuales con el Premio Zaera.

26- Visto escrito de Don Juan Amat de la Rosa Valenzuela, vecino del Polígono Residencial de Alcalde Caballero de la Provincia de Cuenca en Derecho, solicitando la autorización de ocupación en la calle nº III Urbanización Aguila Comercial, que tendrá lugar en estas fechas, los días 6 a 11 de mayo próximo, la Comisión de Fiestas acuerda ofrecer a la solicitante nuevamente cien pesetas a dicha Urbanización con cargo al Premio Zaera que quedó en la Caja.

27- Visto escrito de Don Juan Sierra Almenara, Secretario del Grupo Folklórico "Hermandad Virgen del Pilar", solicitando una subvención económica para atender a los gastos de adquisición de trajes, instrumentos y otros, de dicho grupo folklórico, la Comisión de Fiestas acuerda ofrecerle la cantidad de cien mil pesetas para los fines, condiciones y de conformidad a lo que se apruebe en los Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio.

28- Visto escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villar del Humo, de fecha cinco corriente, participando conforme a acuerdo plenario adoptado por dicha Corporación en sesión celebrada el día 8 del que se remite certificación a esta Comisión propiciando se declare de interés Comercial esas Fiestas que dicho Ayuntamiento con fecha tres del corriente, da cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la misma comunicación que si el Pleno Municipal no Comunica que tiene la competencia para entenderlas las fiestas tales

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE - EXCMO.

orden de cuenta hasta conformes de esta fecha con Rex. Soc. de 1884 y 85, en 11 de abril.

2ª. Manifestaciones de la Secretaría y que se ha. leído.

El Sr. Secretario informe varios asuntos y que quedaron elevados a este en virtud de relación en las actuaciones formulada por Intervención de Fondos de esta, en relación con el Reglamento de Tesorería en vigor y oficios con copia del R.D. en la vista en Secretaría con el Interventor, en el expediente de Cuentas respecto con Cuentas en General y en Extensa. Por último hizo la que irá cumplimiento dando cuenta detalladamente la disposición e instancias que se reciben en los diferentes órganos competentes de esta Corporación.

Por Gregorio Hernández Fernández informe verbal una reunión en relación con el Reglamento con Rentas y Tesorería en este con el cumplimiento con motivo y en cuenta, explicando las existencias habituales, haciendo propuesta en dicha reunión que se incluya en a guisa de Jefe en la Sección de Rentas y Tesorería de este Cabildo.

Don Antonio Leal Garcia manifestó preocupación por el expediente que pueda ofrecer respecto obtener en la Subasta en Remisión, en la Fiscalía Provincial con Policía Judicial a la visita en los diferentes municipios que pueden producirse en los días que se están celebrando en dicha Subasta.

3º. Fuera del orden del día y previa autorización en unanimidad, el Consejo acordó aprobar la factura por importe de 593.000 pesetas, presentada por Sra. Gestora Tributaria Municipal a la Corporación en virtud plazo aplicable que fueron encargados a los Ayuntamientos en este Consorcio Tributario en el año 1984, así como procesos a cubrir en Noviembre correspondiente a la Corporación en Consorcio de este Cabildo para 1985 y que consta acordado en acta misma para citados a esta fecha.

3.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, acuerda la Comisión enviar que presente el Consejo Ejecutivo Permanente Político, Sportivo-civil de Grupo Popular, sobre el lineamiento de la Superación Ciudadana, especialmente elevarlo al Pleno Corporativo para su alegato.

PERSONAL:-

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adopta el acuerdo siguiente:

2.- Vista la necesidad de que se vigilen concienzudamente las funciones del Inspector Comisión Policía, Inspector Técnico Comisión y Inspector Técnico Auxiliar, y teniendo en cuenta que la Jefatura del Cuerpo Público quedará para 1985, se reforzarán en forma directa a la Administración del Contrato de colaboración temporal en régimen de derecho Administrativo, contemplado en la actualidad por necesidad de encuadrarlo dentro de la ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se hacen con el propósito que tienen relaciones tan diversas funciones, se acuerda por unanimidad, se amplíe concurso-oposición, provocado naturalmente, para el ejercicio de dichos cometidos con cargo a dicha plaza, recaído en la Plantilla de Funcionarios vigente y por el tiempo necesario para el término de la Jefatura Superior de Cuerpo Público de 1985, dicho lugar, a razón, esta plaza en propiedad, en la Jefatura General.

Con esta particular se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

h. Soria García

h. Alegría

h. Martín Gómez

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el 25 de Febrero de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Diego Pérez de Paredes, Vicepresidente en cuarta Convocatoria para celebrar esta Sesión extraordinaria de la misma, con asistencia del Secretario Sr. Acctal. de Personal del Cabildo Insular y del Interventor de Fondos Sr. Chacón Martín Gómez.

Concurren los Señores Consejeros:

Don Estanislao González Alegría
Don Gaspar Pérez Hernández
Don Carlos J. Delgado Crespo
Don Ignacio Soria García
Don Isidoro Sánchez García
Asiste como invitado Don Melchor Núñez Pérez

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.-

1.- Se acordó a Don Julián Pérez Hernández, con fecha 11 de diciembre pasado, por el que interpone recurso de reposición en contra del Acuerdo nº 10, de esta Comisión, con fecha de

de noviembre anterior, por el que se adjudicó a la empresa Cía. Zon S. L. la adquisición de uniformes de invierno, con pantalón bombacho, y

Resultando: Que según dictamen de la Comisión, en escrito de 14 de enero último, en la propuesta que hace al hoy reclamante, consigna lo siguiente:

86 uniformes color azul marino, compuesto de americana y pantalón . . . . . 16.300 Pts.
72 camisas blancas . . . . . 1.900 .-
36 pares de zapato negro . . . . . 2.000 .-
86 corbatas negras . . . . . 325 .-
72 pares de polainas negras . . . . . 600 .-
778.500 .-

En la reunida propuesta que hace por folio nueve se cobra por unidad de cada pantalón, para poner a los conductores con pantalones cortos de cuero y con un short azul marino con cremas bordadas, con un precio de 4.950 y de 3.075 respectivamente, quedando en la adjudicataria forma:

6 pantalones azul marino . . . . . 4.950 Pts.
36 shorts azul marino y crema . . . . . 3.075 .-
140.500 .-

Sumando lo que cuesta los 86 uniformes (778.500 Pts), más lo que cuestan los 86 shorts (110.700 Pts) y lo que valen los 6 pantalones (29.700 Pts), dan un total de 918.900 Pts. y no de 778.600 Pts. como se propone.

La propuesta que hacen los "Hnos. Cía. Zon S.L." por los 86 uniformes, los 36 shorts y los 6 pantalones, con 810.870 Pts. resulta que en este caso, la más económica es la de los Hnos. Cía. Zon S.L. por una diferencia de 98.630 Pts.

Considerando: Que la citada Orden de 14-7-77 en su artículo 30 del Decreto 3046/77, en 6 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la excitación de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, denegar lo solicitado.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Nada resulta de especial certificación en todos sus partes el contenido del siguiente [illegible] sobre haber sido dictada conforme a derecho y resultar la parte acreedora a Cruz Roja, S.L., más recargos.

2.- La especialidad sobre la [illegible], para dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Economía Hacienda de 31 de agosto de 1984 (B.O.E. n. 230, de fecha 25 de septiembre siguiente) por la que se incorpora el nº 4 del artículo 94 de la Ley [illegible] en la Ley [illegible] y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1.377/1985 de 9 de julio, se extienden las anotaciones siguientes a la cuenta. Decreto, hija excepción y homologación [illegible] de derecho hasta que aquellos cumplan veintiséis años de edad; cinco de hermanos y cónyuge [illegible] en la Comunidad de Bienes y Régimen Jurídico, cuando la Comisión [illegible] siguiente relación de los hijos con los fundamentos [illegible] y entidades que a continuación se mencionan y [illegible] en relación [illegible] que se expresan, a cada [illegible] adjunto con [illegible] a dicha cuenta corriente:

Funcionario activo	Beneficiario	Sit.	Clase	Fallecimiento
D. Luis Herrera Segura	Carmen Pérez Bello	Viuda	23	28.02.1985
" " "	Cruz J. Herrera Bello	"	23	7.11.1985
D. Domingo Pérez Martínez	Mª Dolores Pérez Ramos	"	25	2.2.1986
" " "	Encarnita " "	"	24	26.11.1987
" " "	Adelina " "	"	22	19.2.1989
D. Juan Curry Chabla	Juan Mª Curry [illegible]	"	24	18.5.1986
D. Benito R. Fuentes Soto	Mª Concepción Romero Leiva	"	25	18.5.1985
D. Manuel Yanes Martín	Mª Concepción Yanes Barrella	"	22	20.10.1988
" " "	Mª Isabel " "	"	21	14.2.1990
Dª Isabel Zaccagnini Fumero	Mª Luz Zaccagnini Bethencourt	"	25	29.11.1985
" " "	Isabel Zaccagnini Bethencourt	"	22	4.6.1988
D. Antonio José Pérez Pérez	Juana Mª Pérez Hernández	"	23	20.10.1987
D. Nicolás Domínguez C.	Nicolás Domínguez Pérez	"	25	4.8.1985
" " "	Mª Isabel " "	"	24	14.1.1987

D. Antonio M. Paz Rodríguez	Mª Carmen Rueda Tato	..	21	31-10-1987
Dª Mª Josefa Vázquez Vázquez	Luis Santiago Vázquez Vázquez	..	22	19-2-1987

PASIVOS

D. Pedro M. Pérez Bermúdez	Mª Encarnación Pérez Crespo	..	23	21-6-1987
D. Carlos Vázquez Francisco	José Manuel Vázquez Fernández	"	25	26-3-1985
" " "	Santiago " "	..	24	19-7-1986
D. Magdalena Carballo Pérez	Dª Josefa Vázquez Carballo	"	22	22-11-1986
" " "	Francisco " "	..	21	24-12-1987

Considerando, en virtud de lo dispuesto en el contrato suscrito con Don Camilo Díaz Fernández, que corresponde los beneficios del Fondo del Seguro de Vejez de los Trabajadores Autónomos, establecido para su hija Camila Díaz Fernández, de 22 años de edad y cuyo fallecimiento tuvo lugar el 26-8-1988."

Esta apreciación le acordado por esta Comisión en su punto cinco de su orden, se acuerda que de cuanto concierne sobre la Viuda, hasta se resuelva la cuestión planteada en dicho Acuerdo.

3º Q existiendo en la Comisión de Personal y Régimen Interior, y varias solicitudes de funcionarios interinos, interesando de subsidio de estancia por los que cursan sus hijos, con cargo expediente sobre la Viuda a peticiones de funcionarios de carrera y personal laboral, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Conceder de reparar subsidio a los funcionarios siguientes que se expresan, con la advertencia que su percepción se limita exclusivamente y exclusivamente al tiempo en que permanezcan como tales estudiantes

- A Sdta María del Carmen Fernández Varela, Auxiliar Administrativo interina, 53000 pesetas, al cual, por la asistencia matricular a su hija María Dominguez Fernández, con efectos de 18 de enero último.

- A Sdta María Ubaldo Pérez Fernández, Auxiliar Administrativo interina, 53000 pesetas, al cual, por la asistencia

de 1º de 1984, que cuenta en hoja para dicho Colegio con efecto de 18 de enero último.

- A favor Juan Carlos Sáez Llamas Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, 58.000 pesetas, en cuyo, por la antigüedad mutualista a su hoja Colegial número Veinte, con efecto del 25 de enero último.

b) Causando baja causando derecho a percibir la cantidad consignada:

A favor Francisco Espinosa Sedeño, Aparejador Arquitecto Técnico, 58.000 pesetas, en cuyo, por la antigüedad mutualista a su hoja Colegial número Veinte, con efecto del 28 de enero último.

A favor Miguel Angel Ramos García, Programador, 58.000 pesetas, en cuyo, por la antigüedad mutualista a su hoja Colegial número Veinte, con efecto del 1º de enero de 1984.

A favor José Carlos Bellemonte Romero, Oficial Gobernación, 58.000 pesetas, en cuyo, por la antigüedad mutualista a su hoja Colegial Bellemonte Romero, con efecto del 1º de diciembre de 1984.

A favor Florián Rivero García, Albañil, 36.000 pesetas en cuyo, por la antigüedad con procedencia que cuenta en hoja Rodrigo Rivero Ramos, con efecto del 4 de enero último.

A favor Ismael Ibáñez Herrera, Peluquero Señora, 58.000 pesetas, en cuyo, por la antigüedad mutualista a su hoja Colegial Ibáñez, con efecto del 1º de Enero de 1984.

c) En cuanto a las peticiones formuladas por los peticionarios de subsidio por la antigüedad que cuentan la mínima y el Sr. Pedro Alvarez, por la antigüedad de su esposa, acuerda aplazar sobre la mesa, hasta tanto se proceda a la aplicación del texto del Reglamento regulador con la jubilación social.

4.- A escrito del Sr. Tesorero Contador Colegial sobre necesidad de formular para aprobación Cuentas del cierre del Colegio en materia de Ejecución Presupuestaria y pasa

a disposición de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de acuerdo con el artículo 058 de la Ley.

5.- Vista del escrito, de fecha 28 de enero próximo pasado, suscrito por Dª. Alfonsa Hermanos Rodríguez, Administrativo y empleado funcionario civil, titular procedente de la extinguida A.T.M., en lo que interesa se recoge que le fue concedida por la Intervención de Fondos, el Premio de Fidelidad correspondiente a los 15 años de servicios en la Plaza respectiva de que son Patronos y que el 75 por 100 sean varones, casados y viudos, así como se hace constar en la orden, con cuatro menores hijos que tengan cumplidos al 31 de diciembre del 57 por aplicación de la disposición Transitoria quinta de la Ley 37/1964, ampliada mediante orden de 14 de septiembre del mismo año.

6- A solicitud de la funcionaria que a continuación se indicará, en la que interesa se le conceda el premio de jubilación anticipada establecido por el Plan Especial en 25 de junio último y de acuerdo con lo dispuesto para los funcionarios que se jubilen voluntariamente, en la disposición Transitoria Quinta de la Ley 37/1964, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1965; a propuesta de la Sección y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, conceder los premios de jubilación anticipada siguientes:

Dª. Francisca Rodríguez Martínez, Administrativo, el premio de dos mensualidades y media del S.B. en vez de diecinueve en el momento de su jubilación voluntaria, que se producirá el día 2 del mismo próximo. Felicitarle por ello y cuanto acierto para su jubilación por edad.

Dª. María Solares Salazar de la Concha, Auxiliar, el premio de dos mensualidades y media del S.B. de su

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE TENERIFE - SECRETO

notificaciones en el momento de su publicación o dentro de los
tres días siguientes, bajo apercibimiento de multa y
demás que haya lugar.

Así lo pide Francisco de Vega Gil, Sr. de Ecuadi Procurador, y Dª Reinalda de la Rosa Cuello, Agente Judicial habilitado con Título Superior, procedente con la A.T.J. de
menores de edad y mayor a todos con el beneficio de pobreza
solicitado en el momento de mis primeras actuaciones, que
juro que he tenido lugar de dicho Sr. procurador con el
fin de dar cumplimiento procesalmente mandado y el cual
lo representa para el cobro, fallecimiento, cese menor y
adopción dicha para la solicitud firmo a los mismos Pepe
Gil y Sonia Ramos, y tan menor, adopción dicha en la
cual de Ramos Cuello.

Siendo la hora señalada por los Juzgados
el Ministerio Fiscal y Dª Francisco Ramos para tratar, por
comparecencia ante el Juzgado de Primera Instancia
nombrado ya los intervinientes se ha declarado y declaran
Cumplidos a su petición e interés particular, y teniendo
en cuenta que Dª Mª solora sobre se le Escuela solicitó
el premio de pobreza solicitado.

7- La instancia en Dª Sofía Concepción Gonzalez de Leon
y Bueno, Archivera, en su Legajo Ramos Rosa y Dª
Mª Antonia Suque Sierra, Secretaria de Comunidad Fe-
mena, toma esta en situación: Comunicación en excedencia
voluntaria en la que interesa tomar tal situación
en los términos del artículo 29, 3, c) de la ley 30/1984, de 2
de Agosto, con mención para la reforma de la Función Pública
y visto cuanto en la Ley de 7 de Dª Mª Antonia Suque Sierra,
Secretaria de Juzgados en el procedimiento, por no pro-
ducirse y teniendo en cuenta que dicha Funcionaria a el que
actúa acreditado como habilitado en dicho cargo, se acuerda
que se cumpla sobre la Ley para su mejor y conforme
estudio.

D. A. cuanto de San Ignacio E. Cambronero Barcena, Técnico de Administración General perteneciente, con fecha 2 de febrero actual, en el que solicita la segunda vacante de la nueva vitalicia administrativa que se corresponda, dentro del presente año nueva, permitida en la disposición Transitoria segunda de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, por haber obtenido destino en la Comunidad Autónoma de Cantabria; a informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el art. 29.3.c) de la citada ley 30/1984, declarar que la nueva vitalicia administrativa que le corresponde al mencionado funcionario en la de excedencia voluntaria, con efectos del día 23 de agosto de 1984, fecha de entrada en vigor de la referida ley 30/1984.

Asimismo, se acuerda declarar en vitalicia administrativa de excedencia voluntaria, a partir de día 23 de agosto de 1984, y de conformidad con lo establecido en el art. 29.3.a) de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, a D. Ignacio Cambronero de la Calle, Técnico Auxiliar que a continuación se relaciona por encontrarse en vitalicia de nueva creación en esta Corporación y dentro del Subgrupo Administrativo de Personal:

San Ignacio Morales Pedrejón. - Técnico de Gestión Financiera.

San Tiago Pérez de la Rosa. - - - - - -

COLEGIO OFICIAL INSULAR DE TENERIFE - ESCUELA

Don Ramón González Pérez . . . Secretario del Excmo. Cabildo Insular
Don Andrés García Feliú . . . . . .
Don Enrique Ximenes Cruz López . . . . . .
Don Fernando Campos Fonseca . . . . . .
Don Demetrio de Armas Padrón . . Delineante de 1ª Clase
D.ª Mª Asunción Barrera Calcedo . . . . . .
D.ª Mª Florentina del Pino Alonso . . Auxiliar . .
Don Ramón Calcedo González . . Agte. Jurídico de Hacienda
Don Félix Yanes Yanes . . . . . Procurador de los T.T.M.M.
Don Elías Pérez Pérez . . . . Ordenanza
Don Bernardo Acosta Soler . . . . .

4.- A solicitud de Don José Antonio de Felipe Gómez de Segura, Secretario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se acordó por unanimidad, comunicar a dicho señor, que no existe disposición reglamentariamente en vigor, de la Ley 30/1992, de 2 de agosto, que modifica para la reforma de la Función Pública, que prevé, con el fin de lograr una mejor utilización de los recursos humanos, que los funcionarios puedan ocupar puestos de trabajo en otras Corporaciones locales existentes en las de procedencia, sin perjuicio de volver a ocuparlos en propiedad.

5.- A solicitud de Don Francisco Thome de Guereta, Ciudadano del Otro Mundo, que en sesión de 21 de diciembre último, tuvo conocimiento de los cursos requeridos para cubrir los determinados en las plazas de los Especialistas, en cuya forma de cumplimentar, a efectos de poder ser admitido, a declarar en la Comisión de Examen y Régimen Interior, se acordó comunicar a dicho señor, que la selección efectuada por el Pleno Corporativo se llevó a cabo en atención a los requisitos exigidos en esta Corporación, en base a la propuesta directamente formulada por la Comisión

encargada al efecto, y con procedencia, procede entrevistar en las circunstancias, personas de empleo y profesiones y ser oído por los méritos contenidos en los expedientes curriculares.

11- La solicitud de don Luis Ramón Chirino y Fuentes Doctor Arquitecto e Ingeniero Geógrafo, que con fecha 21 de enero último, interesa la rectificación de los errores que se vienen en la valoración de los méritos de los distintos concursantes, hasta concluir en la designación de plaza seleccionada de la Orden de empleo efectuada por el Excmo. Cabildo Insular para el nombramiento de un arquitecto la Comisión como funcionario interino de la Corporación, en cuyo concurso participó el solicitante admitido en la Comisión del Personal y Régimen Interior, se acuerda rectificar dicho hecho el acuerdo de referencia, significando que la selección de referencia se efectuó en atención a las necesidades concretas de esa Corporación, siendo propuesto elevado por la Comisión de expertos designados al efecto que en circunstancias ponderó las circunstancias de empleo y profesiones de los aspirantes, entrevistándolos mantuvo y no sobre los méritos contenidos en los expedientes respectivos.

12- Conocemos nuevamente la propuesta por los C.C. M.H.A. de Administración Territorial, de 15 de febrero, 30 de marzo y 31 de agosto de 1984, por las que se regula la convocatoria para el personal subalterno por la modalidad de concurso de la Comisión de la Administración Local, y visto la comparecencia entre el acuerdo de la Comisión de Personal y el contenido del apdo. 7 del informe de Intervención, se acuerda pase el asunto a la Comisión de Personal para que se adecue la propuesta a la legislación vigente.

13- Visto el expediente de oposición de plaza de Jefa de Personal al servicio directo de la Corporación, la Comisión de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en

conformidad con lo que dispone el art. 117, del Real Decreto 2046/1977, de 6 de octubre, y atendidas exhaustivamente las bases formuladas, se acuerda por unanimidad, adjudicar la adquisición de dicha ropa de trabajo a la empresa Textil Sur S.L. por resultar la oferta más ventajosa y por un importe total de 438.300 pesetas, y cuyo detalle es:

192 Camisas de trabajo a 955 Pts. c/u. . . 183.360 Pts.
192 Pantalones de trabajo a 1.625 Pts. c/u. . . 312.000 Pts.
6 Pares de botas a 1.050 Pts. c/u. . . 6.300 Pts.
Importe total . . . 438.300 Pts.

III.- Vista asimismo de la Comisión de Personal, del dictamen Jurídico e Informe de Intervención, sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y dentro de exposición del Sr. Secretario, en el sentido de que en su dictamen la oferta a que se refiere el apartado 6), de la disposición Transitoria 1ª del citada ley, en relación a ejercicios finalizados el año en curso, sólo puede aplicarse al personal al servicio de la Administración del Estado, de no ser así, se estaría negando la posibilidad de compatibilización del segundo puesto cuando tal cosa, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar definitivamente el modelo de declaración que se acompaña de informe de referencia, quedando en vigencia el régimen anterior y concediendo un plazo de treinta días para presentación de dichas declaraciones hasta el 31 de marzo próximo.

15.- La solicitud de la Asociación de Vecinos "Iglesia Formal", Plaza Grabador, interesando cambio de puesto de trabajo por no acercar una cerveza, y vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda encomendar a la Institución Benéfica una solución para acceder a dicha petición, si fuera posible.

16.- Vista solicitud de D. Pedro de Francisco Cáceres Pérez, funcionario de carrera, Profesor Auxiliar de Dibujo de Artistas del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, perteneciente del Excmo. Gobierno Foral, que con fecha 4 del mes actual, interesa el reconocimiento de la servicios que como tal Profesor contratado Administrativo prestó a dicho Conservatorio desde el 1º de octubre de 1981 al 30 de septiembre de 1984; Vista la certificación expedida por Secretaría en el anverso del Anexo I, del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 70/1978 de 26 de diciembre y demás preceptos de aplicación, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda reconocer el mencionado tiempo de servicios a efectos de percepción de aumentos por edad quedando por cuatriquedado a favor de los interesados 4 años, 2 meses y 1 día de servicios efectivos y administrativos al día 1º de octubre de 1984, al mes de los precitados de ocho (8).

17.- A propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Establecimiento Benéfico Asistencial de esta Corporación, de fecha 8 de febrero corriente, y de conformidad con lo prevenido en el art. 88 de la ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y al objeto de que formen parte de la Comisión Negociadora de la Mesa Sectorial de dicho Establecimiento, se acuerda designar en representación de esta Excma. Corporación Municipal a los siguientes señores:

Don José Antonio Sagüés Díez de Ulzurrum, Teniente Alcalde de Hacienda, Cultura y Deportes.

Don Emilio Fernández Gonzalo, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal Laboral.

Don Emilio Pérez Lizarraga, Concejal.

Don Felipe González Fernández, Administrativo.

Don José Rafael Pareja Gómez Salvatierra, Celador.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Don José Antonio Alzola Ramila, Jefe de Personal.

Certifica: Que la relación anterior de los señores componentes del Tribunal que ha de calificar, hasta veinte de número máximo legal permitido.

18.- Que anunciamiento en los encuentros realizados el día 20 de febrero corriente, para la composición de un mismo con Comité de Personal Funcionario de esta Corporación, que dio el siguiente resultado:

REPRESENTANTES ELEGIDOS:

POR LA ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS

1- Don Nicolás Fernández-Peñalba y Sánchez
2.- Don Francisco A. Fernández González
3- Dª Mª del Carmen González Navarro
4.- Don Ruben A. Rojas Soto
5- Don Santiago Juncos Silio
6 Don José Fernández Cabrera García
7.- D. Benito Ramón Ramos Soto
8 D. Juan Carlos la Cruz Ramos

POR COALICION LIBRE U.G.T.

1- Don Miguel Fernández Hamilton
2.- Don Narciso Ramírez Rivero
3- Don Miguel Barquín Rodríguez
4.- Don Fernando García Rodríguez
5- Don Fernando Trenchi Estévez

19- Que en cumplimiento de las sentencias números 21 y 22 de 1985, en la fecha de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de este Archipiélago, recaídas en los Recursos nº 183 y 184/84, interpuestos por Don Guillermo Barrera Fernández, y contra la proclamación mía, el funcionario José E. Cristóbal Rodríguez y Don Nicolás Fernández de Peñalba y Sánchez, se requiere, en cuanto en ejecución de dicho Excmo. Tribunal, que ha dictado su providencia de proceder al cumplimiento de dichas sentencias y en sus estrictos términos declarando haber lugar

dictado conforme a Derecho los acuerdos impugnados.

ACCION SOCIAL

20.- Visto escrito de Yanet Valdés, Campeona emitido el Jurado, interesando una ayuda económica para su fisio- nomía en el Equipo, en conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 11 de febrero con cuyo contenido acordó no acceder a lo solicitado por no haber consignación presupuestaria para dicho gasto.

CULTURA.-

21.- Visto escrito presentado por su Secretario Garri Montalbán, en representación de un grupo de Corredores por el que interesa la concesión de un lote de libros para proceder a su venta y recabar así fondos para sufragar un viaje cultural a Madrid, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda conceder dicha petición por considerar que de cara a Cultura no puede hacer donaciones de libros para su venta posterior.

22.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda conceder un lote de libros a la peti- cionante que a continuación relacionamos, haciendo entrega únicamente de aquellos publicaciones editadas, a aquellas entidades que ya hayan sido beneficiadas, en su caso, de un lote de contenido en alguna Feria Cultural:

a) Colegio Público "Pedro" de Arcos.
b) Colegio Público "La Constitución" de La Iglesuela
c) Colegio Público "Cristo" de Puebonuevo.
d) Peña Literaria Cervantes (CPSOC). Agrupación Local de la Cruz.

23.- Visto escrito presentado por el Secretario del Jurado de Extranjeros Universitarios de la Universidad de Cuyo (Repúblico Argentina), por el que interesa la concesión de la subvención figurada en la Partida Literaria "Becas" de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, acceder a lo interesado.

24.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Relación y cuantía de la Ayuda en la Orden 8 de mayo que regula el Régimen General de Becas para el actual Curso Académico 1984-85, de acuerdo con la Circular Informativa nº 1 de esta Subdirección General de Promoción Educativa.

ECONOMICAS.

Ana María Pérez Gómez	250.000 Pts
Lucía Padilla Perera	50.000 "
Carmen D. Núñez Herrera	150.000 "

FILOSOFIA.

Mª Concepción de León Febles	300.000 "
Jose Carlos de Armas Páez Chaves	150.000 "

QUIMICA ORGANICA.

Juan R. Herrera Artiaga	300.000 "
Pedro Pérez de León Chaves	100.000 "
Enrique Díaz Herrera	200.000 "

QUIMICA TECNICA.

Soraya González Pérez	300.000 "
Vicente D. Martín Hernández	300.000 "

QUIMICA INORGANICA

Mª Guillermina Martín Reyes	150.000 "

QUIMICA ANALITICA.

Oscar M. Hernández Zamora	150.000 "

PSICOLOGIA.

Gabriel Pérez Barreto	100.000 "
Felix Guillén García	100.000 "
Mª Rosario González Quintero	100.000 "
Eduardo Hernández Núñez	100.000 "
Fernando Alberto Páez	100.000 "

EDAFOLOGIA

Mª Elena Piquereto Acosta	100.000 "
Mª Dolores del Pino de Rodríguez	100.000 "
Ana Belén Hernández Romero	250.000 "
Pedro Díaz Ruiz	50.000 "

BIOLOGIA.

Cubrera Garcia Pablo	150.000 Pl
Hidalgo Lera Blanca	150.000 "
Ruiz Hz Clemente Gregorio	300.000 "
Yepes Moreno Sara Soledad	100.000 "
Gil Alonso Gomez Marcos	100.000 "
Pedro Ignacio Gonzalez	100.000 "

FARMACIA.

Cubria Miguel Rodriguez Fernandez	100.000 "
Guillermo Gonzalez Fernandez	100.000 "
Hz Ella Peter ortega Lucas	150.000 "
Maria Carbello Mateos	50000 "
Delgado cruz Pilar Carlos Claudio	50.000 "
Ana Mª Lecuona Neumann	50.000 "
Isabel Mateo Morejon	50.000 "
Hz Candelaria Blanco Martin	50.000 "
Hz cruz Carmen Pinto Blas	50.000 "
Mª Reyes Luis Alcaide	50.000 "

ARTE.

Mª Angeles Ramos Rodrigo	150.000 "
Heredia Moreno Martin	200.000 "
Ramos Hidalgo Gonzalez Elena	100.000 "

GEOGRAFIA.

Elena Garcia Mateo	100.000 "
Zubizar Mar Pena	100.000 "
Pablo F. Mendelgado	100.000 "

HISTORIA.

Ramon Felipe Gonzalez	300.000 "
Mª Julia Perdomo Gonzalez	300.000
Carmen Luis Hernandez Gracian	150.000 "
Hidalgo Luis Pablo	200.000 "

ARQUEOLOGIA.

Juana C. Hernandez Leon	150.000 "

FILOSOFIA.	
Erasmo Selgado Sanejuan	300.000: h.
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA.	
Aparicio Gonzalez Martinez	100.000: -
Oscar L. Izquierdo Fontenla	100.000: -
Mª del Rosario Alvarez Gonzalez	100.000: -
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.	
Agustin A. Aguilar Clarijo	300.000: -
Fernando Echevarria Frias	300.000: -
Guillermo J. Delgado Curto	300.000: -
José Luis Lopez Rider	300.000: -
Juan Sergio Bacon Fernandez	300.000: -
MEDICINA.	
Fernando Barrio Garcia Zaforteza	100.000: -
Mª Teresa Moyano Vazquez	100.000: -
Jose C. Gomez Gonzalez	150.000: -
Carlos de Armas Gonzalez	200.000: -
Mª del Carmen Gomez Vera	100.000: -
Enrique Martin Delgado	150.000: -
Juana Belen Reyes Moreno	50.000: -
Juan F. Lopez Cabrera	50.000: -
PEDAGOGIA.	
Manuel Luis Correa Gomez	200.000: -
Miguel A. Hernandez Rozon	100.000: -
TOTAL - -	10.050.000: -

- Se informe de abono de la Beca de D. Erasmo Delgado Sanejuan cuantia con 300.000: ptas. (Filosofia) se abona por unanimidad.

TURISMO

2º - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Interventor de Fondos, relativo a la gestión de 30.000 pesetas autorizadas en favor de "Zamora, la Bella ante el" (dando en capital, 3.000 en ingles, 3.000 en frances, 6.000: en aleman y 6.000 en italiano). Por unanimidad Atte en Mr. 700:

apertura, y dado que se trata de un gasto millonario, se acuerda aprobarlo en aplicación hasta que esté vigente el Presupuesto Ordinario del próximo Ejercicio.

26.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria C.B.R. de Munich (Alemania) aprobando al efecto un gasto de Cien mil pesetas (100.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 207.8720.17.8. del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Consejero Concejal de la misma a D. Narciso Baro Sicar.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria Ref.s de Copenhague (Dinamarca), a celebrar del 13 al 17 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-) con cargo a la consignación presupuestaria 207.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Consejero Concejal de la misma a D. Manuel Baro Sicar.

28.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria Textil de Frankfurt (Alemania), a celebrarse del 23 al 31 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 207.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando como Consejero Concejal de la misma a D. Narciso Baro Sicar.

29.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria I.T.B. de Berlín, a celebrarse del 2 al 8 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de seiscientas mil pesetas (600.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 207.8720.17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Consejero Concejal de la misma a D. Manuel Soto García.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE I.C.D. LIFE

30.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía y con informe de Intervención de fondos, se acuerda la aprobación de la Feria Zero-85 de Sobremonte (Lucía) a celebrarse del 28 al 31 de marzo del 1985, aprobado al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000) tmcm. que le corresponde Aplicación 2718720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y cumplimentar Compás Proyectado de la misma a Sr. Alcalde Zero Seis.

31.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía y con informe de Intervención de fondos, se acuerda la participación en la Feria Gastronómica de Benidorm a celebrarse del 17 al 21 de abril de 1985, aprobado al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000:), con cargo a la consignación presupuestaria 2718720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y cumplimentar Compás Proyectado de la misma a Sr. Alcalde Zero Seis.

32.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía obtenida conforme al Expediente con Base de la Convocatoria de "Intercambio Cultural Fuerteventura/Sur Tenerife 1985" y vista asimismo informe de Intervención de Fondos conforme que se trata de un gasto plurianual, quedan pendientes de concretar cantidad hasta la aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio.

HACIENDA INSULAR

33.- Vista propuesta de la Sección de Contabilidad relativa a la recarga y pruebas en los aparatos extintores de incendios por la Empresa Los Nazarenos, S.L. por importe de 115.160.- pesetas, Visto informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda aprobar que se proceda por la Empresa Los Nazarenos S.L. a la recarga y pruebas de los aparatos extintores de incendios del Edificio Servicios, por un importe de ciento quince mil ciento sesenta pesetas (115.160.-), con una garantía de un año.

34.- Visto informe del Jefe del Servicio de Informática sobre el mantenimiento de una unidad del equipo de Informática por un total de 97.680.- pesetas, previo informe de Intervención de fiscalización y decisión de la Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda por ser: NUR Especies S.A., el contrato de mantenimiento del equipo HLC-HLA para corrección de errores, no incluidos durante el año en el equipo Soft de por dicha Empresa suministrado para la mejor de Unidad en 1984 con los vencimientos, la cantidad de veinte mil seiscientas noventa pesetas (97.680 Pts).

35.- Visto escrito de la Firma Blanco y (D. Pablo) comunicando su ausencia en precio en la Carpeta marca Zopelo que le concedió en Gobierno Comisión de fiscalización con carácter a la Sección de Arquitectura, Vistos los informes de Intervención e Informe de Hacienda, de fecha en la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar el compromiso con precio de Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 Pts) y proceder a la adquisición del citado vehículo.

36.- Visto propuesta de Intervención con Fondos de que se adquiera mobiliario y equipo de oficina para sus dependencias, previo existencia en la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la Firma Muebles Canto Alonso por un importe total de setenta y tres mil seiscientas veinte y seis pesetas (73.626 Pts) el siguiente mobiliario:

5.4.- Sillón giratorio, ruedas, reposa-
cabeza y asiento regulables en altura
y profundidad, tapicería Gran color
marrón 440. Empresa Nueva, 7/3217 18.816 94.080.

2.4 Sillón apilable fijo, tapicería Gran co-
lor marrón 440, Empresa visita nº 11.858 23.716.-
pesetas 3778.

1.4. Armario mobiliario con puertas plega-
bles, cerradura, color beige.

CASILLA INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

. 125 x 0,5 x 2, beige marino.
Impresora Comercial-2, rebaja 0,-
3.000. 38.350.-

1.u. Mesa ordenador y pantalla, 107,5 x 168 x
076, color crema y marino, Prefa.
ma Computer, ref. 02/00241/2 17.360.-

1.u. Teclado para pantalla, con disposi-
tivo de elevación en altura 101,2
6,3 u, color crema, Programa Computer
ref. 02/00253/1 1.980.-

1.u. Archivador horizontal de una gaveta
Form Serie-A/4, fichas y ficheros de
122 capacidad, 032 x 055 x 076, Pro-
gramas Computer, ref. 02/00357/1 3.807.-

Con relación con la adquisición de una máquina de co-
rrección electrónica con pantalla de tratamiento de texto y accesorios, la Comisión de Gobierno acordó dejar el asunto sobre la mesa.

37.- Existe formulada una Solicitud de Permiso de Adquisición de material diverso, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó adquirir a la firma Industrias Textil Olivero, el material inventariable, por la cantidad que se relaciona, en su total cuantía a ciento treinta y una mil, cuatrocientas cincuenta pts (131.450 pts):

1.u. Mesa form totem y pantalla, 107,
x 168 x 076, color marino, Programa
Computer, ref. 02/00241/2 17.360.-

1.u. Teclado para pantalla con dispositivo de
elevación en altura 101 x 030, crema, Pro-
grama Computer, ref. 02/00253/1 1980.-

1.u. Mesa auxiliar con capacidad para papel a
impresión y sobres en bandeja para el papel
impreso, Programa Computer, ref. 02/00239/2, 21.125.-
,068 x 055 x 075, crema marino

24.- Sellos autoadhesivos, especiales, bajo
con cruces, medias, tipografía offset.
Calidad muestra 440, serie 3ª. Imprenta
Lima, 20/4/3915 26.620: 53.320:

25.- Sellos fiscales, con cruces, tipografía
offset 440, serie 3ª. Diferentes ta-
maños, mín. 3217, azules y negros
regulares en color y fosforescente 18.810: 37.620:

38.- Visto la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Hospitalarios de adquisición de material, y justificando la necesidad de contar con el mismo, habien-
dose remitido por duplicado de la Providencia al efecto correspondiente a este Libro, y encontrándose contratado en la categoría Primera 3711 0316-01-1 con Grupo 1 con primera apertura de cuenta como provisional, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, del Consejo de Tesorería acuerda adquirir para los Establecimientos Benéfico-Hospitalarios el siguiente material, a la procedencia que se cita y por la cuantía que se especifica a continuación, por una cantidad total de 405.000 (Cuatrocientos cinco mil, setecientos veinte y cinco pesos 00/100)

OTORRINOLARINGOLOGIA:

1 Molina — 2 mesas de cama 39.600:

COCINA:

Equipo — 1 equipo de cocina mural . 62.000:
1 - - - - portátil . 64.000:

PSIQUIATRIA:

1 biblioteca L-H — 1 mesa de 300 libros . . 37.646:

PREMATUROS 1ª y 2ª.

1 biblioteca L-H. — 2 mesas de 140 libros . . . 61.473:

ECONOMATO:

1 Mobiliario — 1 estantería 86.771:
1 - - - 1 estantería 79.636:

RECINTO EXTERIOR.

1 Estantería — 16 papeleras de jardín . 159.000:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISTINTOS SERVICIOS:

Cuyge H Atlantic Motorworks	8 coches	14.600'.
	90 Cubiertas, marca Continental	
"	20 cubiertas de repuesto, tipo ranura	
"	20 cubiertas, tipo ranura, a 17.500 c/u.	1.648.000'.
"	16 cubiertas radiales, de 600	
"	40 cubiertas, modelo Continental a 10.500'.	168.000'.
"	8 cubiertas marca, de 700x60 mm.	
"	Palomar, en cubiertas Pirelli	
"	17.500 pts c/u.	140.000'.
"	8 cubiertas modelo Pirelli, marca	
"	Palomar, sin tacos, tipo ranura,	
"	en Extra, a 15.000	120.000'.
"	4 cubiertas Pirelli con tacos	
"	a riego, a 23.500	94.000'.
"	2 cubiertas radiales en 600.	
"	que, tipo ranura y cubiertas a	
"	10.800 pts c/u.	21.600'.
"	1 cubierta marca Palomar	
"	en cubiertas Pirelli a 17.500	17.500'.
	TOTAL - - - - -	2.702.936'.

3º.- Visto lo expuesto en adquisición de dos vehículos por la Sección de Vías y Obras, Informe del Jefe de dicha Sección, de Intervención de Fondos, y deliberación de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Peñarroya, dos vehículos Dodge, marca Dodge, 1500 6 CX, de 1461 c.c. por un importe de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (650.650.-), cada uno, sin incluir el Arbitrio Insular sobre el lujo, y con matrículas, con la garantía de un año para fuerza de refacción y repuestos libres, y con la garantía de la casa de la carrocería del vehículo.

FOMENTO.

4º.- Visto el expediente de concesión de ayuda económica

en 764.000 y 385.950 pesetas, a la Mancomunidad del Alto de la Oliva para la adquisición respectivamente de material y trabajos, obras de que resulta en su día, acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Octubre de 1984, y visto, asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Obras sobre recepción del mismo, desde que cuenta las concesiones las adquisiciones, obras o ejecución con excelencia a las mismas, obra en el acuerdo anteriores, por fortalezas de suministro, existencias, habiéndose cumplido la entidad que hace concesiones en 1987.50.- Pesetas la Comisión de Gobierno aprueba las adquisiciones que a continuación se detallan, quedando invertido el resto del acuerdo:

3 Ecosonidores - receptor Kelvin de TA - 7950 - 45 Mt.	226.000'-
3 Antenas 7/8 - 4 dB Otan	13.200'-
3 Ecosonidores Pelcon LS-200 H-142 MHZ, 3.5 Mt. Rodj y estache	148.500'-
3 Antenas 5/8 DB Ecosonidores	6.900'-
1 Fuente 30/5 A/C/Metal. Completa. Luminaria Cor - Intalación	15.000'- 10.500'-
De luces, incompleta 45 mm. en 6 cuerpos inteleín y celdas, alumy, nylon, pintura 25 Kg/cm²	75.600'-
100 Kg. Polvo químico seco extintores	22.000'-
1 Equipo Antidisturbios con respiración mascarilla, mono & traje, con visores gran visibilidad, botas cubrepuntas, esparaveles cargas 2100 Lelio. Hg. mosquetón fluorescente, alarma en hilo alcalaje, cuerda y cuchillo	140.000'-
TOTAL MATERIAL	656.700'-
18 Jornales de Cabo Bombero, cuello apoyo en trabajos, mediciones	148.500'-
36 Jornales guardias cuerpo, apoyo mecánicos, bajo	56.100'-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

34 camisetas de entrenamiento fronteles . 115.600
34 Camisetas m/c azul 23.800
TOTAL VESTUARIO. 344.000

VI.- Visto el dictamen de la Comisión de Deportes de fecha 9 de Mayo del Consejero, del Grupo Popular, D. José Mª. Pérez Baez Cabo, sobre concesión por razones de ayuda a determinados acontecimientos deportivos de carácter excepcional, se acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución.

VII.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca relativo a Proyecto de Convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución de las obras de abastecimiento de Caldera Negra "La Viña", se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, debiendo proporcionarse a cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno una copia del Proyecto de Convenio citado.

VIII.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca relativo a subvención concedida por el Excmo. Cabildo de Tenerife para la obra de ejecución de la Casa de la Cultura, por importe de la suma (1.000.000) de pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la misma y contraer la correspondiente obligación del pago de la aportación por la Corporación.

IX.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a solicitud del Concejal Sr. Manuel Aguiar Roger en que prórroga de tres meses (3), en el plazo de ejecución de las obras de "Urbanización de Puerta Cerrada (1ª Fase)" incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1988, y emitido el informe favorable del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, se acuerda conceder la prórroga interesada ya que las obras comenzaron por parte de la Empresa adjudicataria con posterioridad a la fecha prevista en el contrato debido a la tramitación del mismo, en razón a una petición adoptada en Comisión

43.- Visto lo correspondiente anteriormente y en especial el informe de la Intervención Municipal en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía establecido en la recepción provisional del Colector de Alcantarillado de la Carretera de Alb Zenia Viejo al Centro Urbano de la Población no se han producido asientos dentro del mismo al cargo del Contratista, así como el informe de la Administración de Fondos sobre la inexistencia de reclamaciones; por parte de la misma Junta Vecinal acuerda recepción definitiva y consiguiente devolución de las fianzas constituidas, de conformidad con:

1º.- Realizó definitivamente las obras.

2º.- Que fianzas la fianza depositada en efectivo en la Tesorería en concepto garantía acto, se dio por cumplido de las fianzas constituidas por el Contratista Don Salvador Pons Ruiz, por importe de Veintiseis mil quinientas Vte cuarenta y Un (26.641.-) Pesetas, según mandamiento de Ingreso número 5185, de fecha 2 de noviembre de 1984, y fianza definitiva en intervalo mismo importe.

44.- Formalizada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de "Vía Urbana (2ª fase)" en Polop, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, de conformidad con:

1º.- Realizó definitivamente las mencionadas obras.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza constituida por la empresa adjudicataria "Pelmi, S.A." NIF. avalada por Banco Exterior de España por importe de Cuatrocientas cuarenta mil trescientas pesetas (174.340.-) según Carta de Pago como aparece en Mandamiento de Ingreso número 8, de fecha 11 de enero de 1983.

45.- Formalizada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de "Hojas y Pavimentación del Camino Camino" en el término municipal de Polop, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, de conformidad con:

acuerdos:

1º Recibir favorablemente las siguientes ofertas.

2º Remitir los correspondientes traslados, anticipando la convocatoria de la primera de subasta constituida por la empresa Urbanizadora "Mejías, Rodríguez, S.L." mediante Concurso Público Abierto, por importe de cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 ptas.) relativa Solar de Propiedad correspondiente al Ayuntamiento en Polígono municipal 450, en fecha 9 de Enero de 1982, previo dictamen favorable.

3º- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas e Informe redactado por el Técnico de Urbanismo Don Miguel Lopez con el Visto Bueno del Arquitecto Jefe de Obras Don Antonio [illegible] con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.749.824 pesetas, se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en el mencionado acuerdo en la sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1984 que quedando todo lo demás en el expediente en cuestión de las Obras hasta la aprobación de la Ordenanza correspondiente al ejercicio de 1985.

RESIDUOS SOLIDOS

4º- Conocido el escrito de la Presidencia por el que se autoriza el vertido de los residuos sólidos en las condiciones técnicas reglamentariamente establecidas a los demás municipios vecinos con la tasa correspondiente que se elevará a efecto en próximas anualidades, y acuerdo quedan enterados.

5º- Le fue cedida a Don Antonio Gonzalez Crespo, perteneciente al Grupo Popular, sobre entrega de una fotocopia de las Actas de la Comisión de Urbanismo en el año [illegible].

Acto seguido intervienen los Concejales D. Antonio Gonzalez Crespo (Grupo Popular) y Dª. Josefa Sánchez Garcia (PTI), quienes solicitan que dicho asunto sea retirado del Orden del Día para su estudio.

Seguidamente el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la Ponencia, comunica que dicho asunto sea retirado del Orden

que sobre el régimen de la misma acordó el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de marzo de 1984.

51.- Se dió cuenta del Comisión D. Ricardo Pardo Peña por trasladarse a la Diputación Provincial de Tenerife, relativa a la Ponencia del Polígono Industrial de Candelaria en cumplimiento de encomendación efectuada.

Acto seguido el Comisión Sra. Isidro Sánchez García (PTI) solicita que la mencionada moción se lleve al Pleno para su acuerdo. Por su parte, el Vicepresidente de esta Corporación, Don Sergio Rego de Rueda, considera que la moción debe seguir los trámites que sobre el régimen de las mismas acordó el Pleno Corporativo en 15 de marzo de 1984.

52.- Visto escrito de Don Isaac Jiménez Morales, Coordinador de las I Jornadas Técnico-Jurídicas organizadas por la Asociación Federal de Desarrollo Municipal de Canarias, solicitando la colaboración de esta Corporación en dichas Jornadas, la Comisión acuerda facultar a la Presidencia para gestionar dicha colaboración que estima conveniente en la organización de dichas Jornadas que tendrán lugar la próxima semana 6, 7 y 8 de abril próximo.

53.- Visto escrito de la Asociación Organizadora Pro-Monumento a Fermín J. Chasco Carrillo, de fecha 25 de enero de 1985 solicitando que esta Corporación se sume a esta iniciativa y acuerde la aportación económica que estime conveniente, esta Comisión acuerda adherirse a tal petición así como acordar una aportación económica en una cantidad a definir cuando se cuantifique el valor del monumento a erigir.

54.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Comisión:

El Comisión Sra. Isidro Sánchez García (Grupo PTI) pregunta sobre la moción relativa al Aspecto de Ley de Aguas que en Grupo de Procedencia solicitaba que se diera en Pleno.

El Comisión Sr. Carlos Francisco Castro (Grupo Popular) pregunta

EXCMO. C.I. ... INSULAR DE TENERIFE

no participaría porque cuesta hace tan mucho no se celebra ninguna ordinaria con Pleno de esta Corporación, sino sesiones extraordinarias en cuestión, cuando procede.

El Sr. Vicepresidente de la Corporación explica que lo mismo se ha hecho bien sido las fechas convocadas, de conformidad con el 1986 y las fechas de Carnaval, respectivamente, por lo que la celebración en fecha distinta a la impuesta obligada en sesión ordinaria del Pleno Corporativo en la cual permite.

El Sr. Concejal Carlos manifiesta igualmente su participación por no estar celebrado el día propuesto con anterioridad a la Comisión Informativa, contestándole por el Presidente de la Comisión Sr. Hacienda y Economía & Fomento Jorge Alberto que lo entiende muy justificado.

PERSONAL

55- Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó el siguiente Acuerdo:

Visto lo propuesto que formula el Ilmo. Sr. Presidente accidental, con conformidad con el acta de última sesión celebrada por la Corporación Celebrada una Comisión Especial de la Provincia, a 79, en fecha 2 de julio de 1984, y con los demás preceptos de carácter de Carácter, para poder cubrir plazas vacantes de Ordenanzas, subalternos de Administración General de esta Corporación. Visto lo que dispone el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, de Competencias de Entidades, acuerda por unanimidad de, nombrar a los siguientes vacantes que figuran en la Relación de aprobados, contenida en la citada Acta.

1.- Don Alfonso Fernando Flores Ortega (28,52 puntos)
2.- Don Santiago Calle Ramos Aparicio (27,55 ")
3.- Don Alfonso Luis Cabrera González (27,30 ")
4.- Don Juan Pablo Becerra Sampedro (27,12 ")

Facultar a la Comisión, Presidente del Área de

Estado Jurídico de Ceuta, a lo que se refiere el Estatuto vigente en 27 de Diciembre de 1.978, una paga extraordinaria al mes de 36.477 pesetas cada una, que corresponde al Mes de Diciembre a los (3), con que están dotadas las plazas con Antigüedad Consecutiva mínima de (13) años los Alféreces Comandantes de la Comandancia que resulte de la Composición, según las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de Enero de 1985 (B.O.E. nº 6) con vigencia de 1.

56- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, fué examinada en Sesión de la Comisión Especial de Derecho Agrario dictamen de la Ponencia de este Colegio en el XIII Congreso y Colegio Europeo de Derecho Agrario del Centro Europeo de Derecho Rural, a celebrar en esta Ciudad los días 23 a 26 de Septiembre de 1985, la Comisión acordó elevar a la Junta de Gobierno, con cargo a la Caja Fondo del Fondo de la Cena.

57- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, fué dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno del Centro de Congreso y Exposiciones Ortelius de Ceuta sobre utilización del Centro Cultural, y acordada quedar enterada del mismo y que pase al Pleno.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

V. Bº el Presidente

El Secretario

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Ilmo. Sr. D. José Martínez Fernández

Ilmo. Sr. D. Eduardo Conde

Ilmo. Sr. D. Sixto García

Ilmo. Sr. D. Sixto García García

Ilmo. Sr. D. Martín Simón

Ilmo. Sr. D. Antonio Luis Cejudo

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 18 de marzo de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Cabildo Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Sixto García García, Vicepresidente de dicha Corporación, para celebrar sesión ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don Alonso Fernández de Castro, que actuó y da fe del acto y de la Interventora Doña D. Alberta Martín Simón.

Concurren los señores Consejeros:

Don Eduardo Conde Fernández

Don Sixto García García

Don Evaristo González Alayón

Don Leoncio Sánchez García

Excusa su asistencia D. Antonio Luis Cejudo Castilla.

Abierta la sesión se da lectura a los actos de las se-

mismos anteriores celebrada el día once y veintiseis de febrero los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1º- La expulsión sobre la mesa y visto el escrito de fecha 28 de enero pasado, suscrito por Dª Alfonsa Fernández Rodríguez, Administrativo y cumplimentando auto, bien procedente de la extinguida A.T.M., en lo que interesa se rectifique la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, al Premio de la Jubilación Anticipada que le fué concedida por este Excmo. Ayuntamiento, en el año mil novecientos setenta y nueve, en el sentido de que la correspondiente a 100 x 100 de la totalidad de las retribuciones de las plazas respectivas que son titulares y no al 75 por 100 como sueldo base, grado, trienios con cómo se abona la ayuda, de cuyas modificaciones sueldos base y grado que tenía asignados al 31 de diciembre de 1984. Y por aplicación de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 30/1984, se acuerda, se por unanimidad, lo siguiente:

a) En cuanto a la rectificación interesada en la citada liquidación del Premio de Jubilación Anticipada formulada por la Intervención de Fondos, no se puede acceder a la petición toda vez que el acuerdo plenario nº 48, 1) de 29 de junio de 1984, regulador en su concesión, establece la concesión por la Corporación de "una gratificación al funcionario voluntario en la cuantía de las mensualidades que se quedaren por percibir; incluyendo todos los conceptos (retribuciones básicas y complementarias) al momento de la jubilación)", y así se aplica.

b) En cuanto a la ayuda consistente en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de diciembre, tiene por objeto su concesión pues tiene derecho a ella el personal funcionario que se jubile forzosamente y no en cuanto al caso de los voluntarios que han pasado a la situación de jubi-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

[illegible] voluntarios, por un [illegible] cubrir.

3.- Conoce el expediente sobre la [illegible] a favor de Dª Josefina Aguiar [illegible] Administrativo, para [illegible] en propiedad [illegible] en esta Corporación en Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y a propuesta del Sr. Consejero Delegado, Dª. Pilar Merino González-Allepuz, acuerda quedar visto el [illegible] para su aprobación plenaria, al objeto de que una vez [illegible] el expediente sobre [illegible] con [illegible] en el que cubrirá vacante la [illegible] en virtud de [illegible] de [illegible] de cumplimiento en la Plantilla, y pase a esta Comisión de Gobierno, para dictaminar de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

3.- Dada cuenta [illegible] Sr. Consejero Delegado que [illegible] Secretaría General, que en fecha 13 de diciembre [illegible] de la [illegible] especialidad Enfermería Obstétrico-Ginecológica; al acuerdo participan a dicha [illegible] que no procede su contratación, toda vez que no existió ningún [illegible] que en lo sucesivo.

4.- Quedan enterados de [illegible] de la [illegible] remitida por el Gobierno de la Diputación de la [illegible] en el B.O.C. nº 207, con fecha 29 de Agosto de 1984 por [illegible] plazas de Técnicos de Administración General de Esta Corporación [illegible] de fecha 22 de febrero último y extracto de propuesta en que se incluye concretamente [illegible] procedimiento de [illegible] y [illegible] de las [illegible] y [illegible] a [illegible] en la [illegible] de Empleo Público que se [illegible].

CULTURA

5.- Se da cuenta del [illegible] de la Intervención de Fondos [illegible] liquidación de cuentas [illegible] por el Secretario del Museo Etnográfico, Sr. Alberto Tejera Zerpa, de cuanto

ochenta mil pesetas (180.000), que le fueron concedidas e incluidas por ampliación de Crédito aprobada 339/8. Para [illegible] a este concepto.

EDUCACION.-

6.- Vista expediente incoado en motivo de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Loja de la Provincia por la que interesa que esta Corporación se haga cargo del gasto de mantenimiento de la Escuela Hogar ubicada en el término municipal de referido Ayuntamiento, habida cuenta de la importante Economía derivada que supone dicho Centro, que recoge una población escolar diseminada, del término Municipal de la Loja, lo que le confiere un carácter notablemente comarcal, de conformidad con lo establecido en la Comisión de Educación del Gobierno Autónomo, cuyo gasto se refiere a mantenimiento por cuantía que en ningún caso podrá exceder de dicha Comisión.

Considerando se acuerda interesar del Organo de Tutela de la Establecimiento Benéfico Docente que dicho convenio sea suscrito en Diputación, para cumplimentar lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas del Hogar, al objeto de plantear ante la superioridad la conveniencia de Educación, la sucesividad de que se haga cargo de los mismos.

7.- Visto escrito presentado por la Escuela Profesional San Juan Bosco, por el que interesa una ayuda económica para subsidiar gastos de participación de una representación de dicha Escuela en el VII Encuentro Europeo de Jóvenes, celebrado en Colonia (Alemania), de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo interesado por no existir, en el momento, disponibilidad económica para atender dicha ayuda.

TURISMO.-

8.- A la vista que obtienen en la Comisión de Turismo

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

relativo a actividad que ejerce anteriormente con la Empresa "Los Remanentes", para los Comunales, se acuerda solicitar dicha actividad desde que la Corporación entrara dicho Parque a partir de la Ejecutoriedad de dicho Pleno, Cuenta con la Conf.

9.- En la misma sesión se da Cuenta con Escrito y con informe y Fiscalización favorable de la Intervención de Fondos, relativo a la liquidación de cuentas presentada por el Campeón Sr. Bermúdez Delgado Gutiérrez, con la cantidad de Dos millones de pesetas (2.000.000), que le fueron librados, a justificar, para hacer frente a los gastos ocasionados en la Organización de prohibición "Clausura 84", y acuerda mostrar y dar su visto bueno a dicha cuenta (2.521.148) de ninguno, aprobada por la Comisión de Gobierno con 17-7-84, se adjunta su especial expediente.

FOMENTO.

10.- Se da conocimiento con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Medio Ambiente a la propuesta de contratación para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de los municipios de Tegueste y de la Granadilla, se acuerda autorizar la convocatoria de los respectivos Concursos Públicos, por importe de Treinta y cinco mil (35.000) pesetas cada uno, para hacer frente lo correspondiente contrato.

11.- Como consecuencia de expediente instruido para llevar a cabo por parte de la Comisión de Mantenimiento de Carreteras a la Licencia de Tala, con la Empresa Constructora de un muro de contención en la Carretera Tenerife T.F. 3113, en la Cruz de Los Llanos y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Medio Ambiente, acuerda autorizar un gasto de dicha inversión, que asciende (1.500.000) pesetas, con cargo a la consignación para Inversiones 2.2381 Pto. 24-V. del Vigente Presupuesto Ordinario, con carácter de Ejecutoriedad de la misma, para la realización de dicha

RESIDUOS SOLIDOS.

12.- Conoce del dictamen de la Comisión con Relación Interna sobre la factura presentada por Belle-Stone Ceramics por la adquisición con un valor sobre de 5.135 y que asciende a 899.000 pesetas. Visto el informe favorable del Interventor Financiero, así como acuerdo de esta Comisión de 10 de septiembre de 1984, en virtud del cual se adjudicó la adquisición del citado a la empresa citada por un importe de 899.000 pesetas, habiéndose producido un incremento de 99.000 pesetas por trabajos complementarios encargados al margen de lo regulado en el Pliego de Condiciones y que se especifican en la factura de la Comisión de Interventor denegado con por cumplido el trabajo contratado en las condiciones establecidas, aprobando la factura de 899.000 pesetas presentada por Jose Miguel Valenciano de la Peña (Belle-Stone Ceramics).

HACIENDA INSULENA.

13.- Vista la liquidación de cuenta que presenta el Interventor de Comisión Hacienda Insulena por importe de 250.000 pesetas, librados a justificar, para cubrir gastos de Intervención de Fondos y distribución de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

14.- Vista escrito de 3 de Febrero de 1985 de Comercial de Instalaciones S.L. para que el pago de seis naves adquiridas por el Ayuntamiento de Instalaciones de activo a DAG S.A., previa autorización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con la petición de Comercial de Instalaciones S.L., realizar el pago a DAG. S.A., de las mencionadas seis naves, cuyo importe total es de 3.652.842 pesetas, según factura 92110 de 14 de Febrero de 1985.

15.- Vista certificación de liquidación de la obra "Instalación de Cable Hemodiálisis" para el Nuevo Centro de Origen de Residuos Sólidos Urbanos de Zaragoza, por un importe total ejecutado de 3.907.707 pesetas, realizada por la Empresa Hex y Asoc.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

S.I. visto, acuerdo lo siguiente: Proponer a la Excma. Diputación Provincial e Intervención de Fondos de la Corporación y en conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno, acuerda aprobar la Certificación de liquidación de reparos por importe de ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (86.450) y con cargo a la consignación 0.220.03V-2V. del Vigente Presupuesto de Inversiones.

16- Visto dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, relativo a la Instalación de una Red de Radiotelefonía Móvil para uso de este Cabildo, que mejore de forma sustancial la comunicación entre los órganos directivos y los ejecutivos, así como las comunicaciones entre esta Corporación y sus organismos filiales, la Comisión de Trabajos acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se aclaren unos extremos sobre el mismo.

17- Vista la propuesta de adquisición de maquinas de cosedoras y equipo de tratamiento de textil con destino a las Residencias de esta Corporación, varias ofertas presentadas por Oficinas Canarias S.A. previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Trabajos acuerda adquirir a Oficinas Canarias S.A. las siguientes maquinas:

DEPENDENCIA	TIPO DE MAQUINA	IMPORTE
Hogar de Zurbarán	Electrex EE-105/33	132.000.-
Jardín de Fondak	" " 103/43	158.950.-
Vera y Pérez	" " 105/43	158.950.-
Cardenio	" " 103/33	132.000.-
Vera y Pérez	Yamuri Sq. 3 N38	70.480.-
Convalecientes	Electrex EE.105/33	132.000.-
Cruces Guanter	" " 105/33	132.000.-
Benimar	" " 105/43	158.950.-

Asimismo, visto la necesidad de proveer de tejidos de tapicería para las maquinas de cambio electrónicos, la

Comisión de Gobierno acuerda adquirir, el siguiente mobiliario:

	PRECIO/Ud.	UNIDADES	PRECIO TOTAL
Olympia mod. CTX-1	209.000'-	2	418.000'-
Cassette Grundig mod.			
CR. 150	12.975'-	2	25.950'-
Cascos para cassette	375'-	2	750'-

18.- Visto emplazamiento a esta Corporación para comparecer en juicio, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca, en virtud de demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río contra la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de Septiembre de 1983, sobre regulación de dicho Ayuntamiento en la Ley de Haciendas Locales, acuerda dicha Comisión, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la designación de abogado y procurador.

19.- Vista relación de gasto realizado por don Francisco Pedro Ferrer, Profesor del Conservatorio, con motivo de la asistencia a un curso de pedagogía musical, por importe de 48.512.- ptas., acuerda elevar a Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

20.- Vista la petición de cuenta que formula el Catedrático de Piano don Luis Angel Rosselló Pontín, por importe de 153.660.- ptas., relativa a gastos para asistencia a un concierto, acuerda elevar a Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

21.- Vista la propuesta de adquisición de un estabilizador para pantalla de tratamiento de texto EXT-1, por importe de 39.000 ptas., acuerda elevar a Intervención de Fondos y dictamen de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acordó adquirir dicho inmueble a la Mercantil Promotora, S.A. por importe de 29.400 pesetas.

22.- Vista la reclamación de cuantía presentada por D. Alberto Febles Estévez, solicitando una Plaza Eventual por importe de 240.000 pesetas, interesando a su derecho, previa comparecencia en Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó su desestimación.

Sin embargo, en cuanto concierne, se acuerda que en cualquier caso a su derecho, a efecto de su percibo se deberá exclusivamente el grado reconocido a su categoría.

23.- Vista la reclamación en que se pretende reclamar la cantidad de 1.000 pesetas mensuales en concepto de renta de vivienda, por razón de residir ocupando por funcionario, en el pago no ha mediado el Ayuntamiento respectivo, previa vista de la Intervención de Fondos en el que obra en la vía particular de citadas cuentas para constancia, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó desestimar la reclamación de referencia, toda vez que la solicitud y contestación son privadas, así como la cantidad de la Comisión de cada contestación acordada bien de Ilmo. Sr. Presidente o Corporación en quien, o su vez, delegue aquél, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

OTROS ASUNTOS.

24.- Vista moción del Concejal Don José Hilario Baca Cabrera, perteneciente al Grupo Popular, formulando se conceda a la Asociación Deportiva "La Gomera Club", una cesión precaria de este Cabildo, para que en ella pueda desarrollar su actividad asociativa, la Comisión acordó que la misma sea dictaminada en primer lugar por la Comisión Informativa de Cultura sobre la conveniencia o no de proceder a lo

favorable y, posteriormente, y en su caso por la Comisión de Educación y Ciencia sobre las enmiendas que pudieran ser objeto de cerrar a aquella Comisión.

25.- Vista y recibida una Enmienda D. José Joaquín Brace Calvo, perteneciente al Grupo Popular, sobre el proyecto de ley en Aguas la Comisión acuerda que la misma sea dictaminada en primer lugar por la Comisión de Presupuestos y Administración y acto seguido el Pleno en pleno.

26.- Vista y recibida una Enmienda D. Antonio Pedro García Cortijo, perteneciente al Grupo Popular, sobre el incremento del precio de las retribuciones en las Islas Canarias, la Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido sobre régimen de enmiendas, elevarla al Pleno para su debate.

27.- Vista y recibida una Enmienda D. Antonio Pedro García Cortijo, perteneciente al Grupo Popular, sobre el cobro de retribuciones y de pensiones en que se encuentra incursa la Sanidad en la Isla de Tenerife, la Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido sobre régimen de enmiendas, elevarla al Pleno para su debate.

28.- Vista la siguiente solicitudes de colaboración de los Diputados en la Organización de Congresos y otras actividades, la Comisión acuerda:

A) En relación con la petición de D. Jesús M. García-Pinto Jefe del Centro Meteorológico Zonal correspondiente a la Región de Meteorología, en colaboración en la inauguración de la Estación Línea-Base de Radiosondeo de Izaña (Tenerife), el próximo día 21 de marzo, para cuya cita en el Centro de Izaña a las diecinueve horas de dicho día.

B) En relación con la petición de D. Miguel García, en nombre del Grupo Nacional de Cerveceros Artesanos, en colaboración en la Organización de una Reunión Científica a celebrarse en Tenerife en los días 29 a 30 de abril próximo, con la participación de investigadores del CSIC-CNR, y de cerveceros en el Centro de Izaña a la participación en la

segunda Reunión

2) En relación con la petición de D. Francisco Bonnet Bonnet, Presidente del Comité Organizador del "I. Congreso Nacional de Urología", en este expediente en la organización de dicho Congreso, a celebrar los días 27 a 30 del mayo próximo, ofrece una cena en el Casino de Taoro a los participantes en aquél.

3) En relación con la petición de D. Miguel Pérez Cabrera, Secretario de la Federación Tinerfeña de Montañismo, de celebración del Campeonato Nacional de Campo a Través, en las inmediaciones de Vilaflor, a celebrar en esta isla, ofrece a los participantes en dicho Campeonato una Ambrosía para el día de la celebración de éste, y dos Ambrosías para una excursión a las Cañadas del Teide, así como una Almuerzo para treinta personas en el Casino de Taoro.

29.- Vista escrita de la Comisión de Cultura y Bellas Artes del Pueblo de Efepfis, de fecha 13 del febrero próximo pasado, obrante interesando autorización del Pleno para solicitar la titulación de interés turístico para la fiesta que se celebra en la localidad de Efepfis, en conmemoración de la Patrona, la Comisión acuerda proponer dicha solicitud, dado que cuenta con Quinientas mil pesetas (500.000.-) a ingresar en la cuenta corriente nº 328.407 de la Caja General de Ahorros de Canarias, y condicionada a la aprobación y ejecución del Campeonato Nacional en este Municipio.

30.- Vista escrita del Excelentísimo Cabildo de la Federación Tinerfeña de Montañismo, relativa a la organización para el Campeonato Nacional de Montaña Cross, a celebrar durante 1985, interesando la colaboración del Cabildo a la misma, la Comisión acuerda, que dicha inclusión en la Subvención de Fomento, se abone al expresado del Pleno Corporativo con objeto que este Cabildo colabore a dicho Campeonato

31.- La Comisión acuerda aprobar la liquidación de cuenta presentada por el Ilmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1985, por la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-). Debiendo a fin de poder hacer frente a dicho mandamiento por la contratación de la P.F.I. con Pluss Sanidad con Personal Diverso.

HACIENDA INSULAR.

32.- Por el Ilmo. Ayuntamiento se da cuenta de las gestiones que ha venido realizando con el Patronato de la Empresa Mancomunidad Turística S.A. (CENTUMSA), para solucionar los problemas pendientes entre ambas Entidades, en torno al arrendamiento del Hotel Mencey, quedando enterada la Comisión de Gobierno de los mismos.

33.- Mociones de la Presidencia.- No hubo.

34.- Ruegos que ordena el día, y preguntas aclaratorias de urgencia, ofrece la palabra el Concejal D. Ricardo Darío Peña, perteneciente a la Agrupación Independiente de Tenerife, interesando la colocación de unos espejos convexos a unas fincas de particulares con las cuales existen continuas discusiones en los cambios de dirección resultando dificultoso el observar por el chofer y mucho peligro existente en aquella zona la noche del 5 al 6 del presente mes, acordándose que provisionalmente a ser tratado en sesión plenaria, se contemple por la Comisión de Gobierno de Tráfico y Obras de esta Corporación.

35.- Ruegos del orden del día, y preguntas aclaratorias de urgencia, pide que la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, solicitando que está radicado en dicha Isla un Grupo Folklórico representativo de esta isla a los Encuentros Escolar Infantil de la Bajada de la Virgen a celebrar en el próximo mes de julio, la Comisión acuerda facultar a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias al objeto de enviar a aquella isla al grupo Folklórico que resultare seleccionado entre los

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

en hacer frente a los gastos que se produzcan a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

El Sr. Vega Hdez.

El Sr. Tabares Hernández.

El Sr. Sosa García.

El Concejal Delegado.

El Sr. Sánchez García.

El Sr. Martín Gómez.

El Sr. [illegible]

Acta de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 25 de Enero de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas aproximadamente, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Alemán Fuentes, a la que dicha Corporación para celebrar dicha sesión ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia de los señores

Celma Fernández del Castillo Prados y con la asistencia de Fran-
cisco Alberto Martín Gómez.

Comienza la sesión a las 10 horas.

Son leídas y aprobadas las Actas

Son dadas cuenta las siguientes Altas

Una Instancia

Una Instancia

Una Instancia

Una Instancia

Asiste como invitada la Sra. Pilar Muñoz Cano.

Excusa su asistencia D. Julián José Fernández Gómez

Seguidamente se adoptan los siguientes Acuerdos:

PERSONAL

1.- Visto expediente relativo a propuesta de creación de una puesta de "Guía de Yeso", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interno, se acuerda incluir este mismo en el Expediente, ya que en sesión plenaria celebrada el pasado día de diciembre se acordó la creación de la plantilla de trabajo que se estimara necesaria en los Museos Provinciales.

2.- La citada en la Comisión de Personal y Régimen Interno, se corresponden con la propuesta en las O.O.M.M. de Administración Territorial, de 15 de Junio, 30 de mayo, y 31 de Agosto de 1984, por las que se regula la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, fijar mensualmente en cuantía igual todas las prestaciones de las cartillas de asistencia médico-farmacéutica de la Mancomunidad y cargo Central de la Corporación, administrándose esta en cuanto a las funciones de ambos, a lo que no rige en derecho por el mismo o cuya prestación a la asistencia asistencia sea el mismo alumno que se reconozca a través existe o dependa en los regímenes que con pago en sistema especial de la Seguridad Social, tal como se establece en el artículo 4º de la Estatuto vertebrado con empleo, según necesidades

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SECRETARIA

dicha Sala de 6 de 31 de enero de 1984, para lo que se cerció en proveerse nuevo auto en el que se incluyeran además de a cada titular, a los bienes forales que proceden de sus causantes formulados bajo la responsabilidad sea aquellos titulares, aunque estos que los cultivan no tengan derecho a la asistencia sanitaria por ese Organismo Público.

2.- Visto el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Camilo Nieves Machado en nombre y representación de la Comunidad de Taganana, nº 11, de 21 de enero último, que anuncia su pérdida en vía jurisdiccional contra los autos de esta Comunidad de fecha 6 de enero último, que acuerda no dar lugar a la reposición interpuesta contra el auto de 31 de diciembre de 1984 por el que se acordó la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1335/1983.

Resultando: Que alegaba por su parte el recurrente que la sentencia cuya ejecución se pretende no es firme, por cuanto que contra la misma se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, el cual fue admitido a trámite por providencia de 19 de diciembre de 1984.

Resultando: Que recibido el recurso de reposición en este Juzgado, se dio traslado del mismo a la parte recurrida, la cual se opuso a la estimación del recurso.

Considerando: Que conforme establece la Ley Jurisdiccional para la ejecución de las sentencias firmes, procede dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1335/1983, de fecha 6 de octubre último, por cuanto que en el apartado 5º de la misma se dice que "procede declarar el derecho de los comuneros de la Comunidad de Taganana a ser incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con todos los derechos inherentes a dicho régimen, así como los comuneros que hayan causado alta en dicha Comunidad con posterioridad a la fecha de la interposición del recurso contencioso-administrativo".

Considerando: Que el artículo 44, 1, de la Ley de la Jurisdicción

vacío en la Subdelegación Regional de Trabajo en la Administración Local, reglamentación de trabajo aplicable a los auxiliares sanitarios titulados, según el texto aprobado por O.M. con carácter provisional de Administración Local de 31 de agosto de 1984 (B.O.E. nº 230, que dio 25 de septiembre siguiente), dispone que la expresada ciudad tiene, por extinguida o adscrita a comunidad autónoma, se entenderá a todos los efectos en relación a dicha Subdelegación a todo el personal auxiliar sanitario titulado en activo que, perteneciendo en alguno de los supuestos siguientes contraten con el Estado con carácter exclusivamente de auxiliares, no tengan vacante reglamentada alguna ni perciban sueldo profesional en función alguno superior de nivel que el básico del personal mencionado de los Grupos adultos y no tengan derecho por razón de cuerpo de funcionarios, a la auxiliatura sanitaria que el mismo alcance que se reconozca a los asociados a alguno de los regímenes que comprenda el régimen especial de la Seguridad Social.

De acuerdo de alcance que tienen este régimen especial en regímenes de los funcionarios y funcionarios en Administración local, se completa reconocimiento para la supresión de Celis Cuenca Carmona, a la que no son de auxiliares mencionados por tener por razón de cuerpo a alguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

Visto lo demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, especialmente el Real Decreto 3041/1982 de 10 de diciembre y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 15 de febrero de 1984 a criterios de la Comisión de Personal y Régimen Interior de acuerdo por unanimidad, acuerda se reconozca la supresión citada propuesta por el Ilmo. Comisario Vicepresidente, con efectividad de alcance incluyendo, por

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

están ajustados a derecho, no habiendo sido solicitado prueba y oportunamente la cuenta no alcanza tiempo a lo establecido por el Excmo. Tribunal de Cuentas en su acuerdo nº 2823, de 29 de Junio de 1988 (para esta auditoría, exclusivamente, de acuerdo con el apartado 2º.6) con el Capítulo Primero, "Objeto y Beneficiario" del citado acuerdo.

Nº 4 La Interventora de esta Excma. Corporación, Doña Blanca Cornejo Gonzalez, apreciado anteriormente, interesando se recabe de la gabinete que desempeñe las funciones sanitarias que preste en el Centro Intervenciones de Salud" San Benitez" y visto existencia en la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda recabar del referenciado Gabinete que dicho cumplimentado los fines para los que fueron requeridos, todo lo que aparezca necesario conjuntamente con otros de su especie.

Asimismo, y dentro que en la fiscalización aparece conceptos no acordados con anterioridad, como pueden especificados medidas explicativas acerca de si las retenciones realizadas en el centro citado Centro, no fueron habeas sido probadas en el Ejercicio Corriente y Cuenta.

5- Dentro declaraciones de los funcionarios que requirieron el relacionan, en los que intervienen la incompatibilidad en su trabajo, mayores de 21 años de edad y menores de 26 años, en las cuentas de la entidad sanitaria mencionada en los que son titulares, se acuerda requerir de la referida, que en conformidad con lo dicho por esta Comisión en su acuerdo anterior, de esta misma fecha, declaren formular nueva declaración en el formato aprobado a fin de su estudio, cuyo por ahora, y mientras que procedente.

Fdo. Alberto Hidalgo Gonzalez

Fdo. Vicente Campos Barrera Melian

Fdo. Nuria Moreno Jorge

Don Antonio Pérez Hernández
Don Manuel Díaz Gil
Dª. María Concepción Díaz Llanos La-Roche
Don Orlando Pérez Rodríguez
Don Francisco Hernández Almeida.

6.- Este escrito fue dictado por Don Francisco Puerto Portales, Doctor en Psicología, interesando se abone de 2.350.000 pesetas, por remisión en relación de personal demandante indefinido, se acuerda quede autos la vista, efectuándose informar posteriormente la Asesoría e Intervención en Forma.

7.- A instancia de Don Jorge Jiménez Puerto, Administrativo Superior, que con fecha 26 de Enero corriente, se le sea declarado en situación de jubilación voluntaria con efectos del día 15 de Enero próximo, por reunir todos los requisitos exigidos para ello; visto el informe de la Sección II de Personal y el existente favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad y en cumplimiento de lo que previene el art.º 38 del Real Decreto 2043/77 de 6 de Octubre, (o artículo 45.C) y 49 de la Estatutaria Funcional de la Administración Municipal por Orden de la Administración Local, así como la circular 4-118/77 de la Dirección Técnica de aquella Entidad; y de acuerdo con la Disposición Transitoria novena de la Ley 8/1980, del 2 de Septiembre por la Reforma de la Función Pública; se acuerda favorablemente, acceder a lo solicitado y declarar a Don Jorge Jiménez Puerto, en situación Administrativa de jubilación voluntaria con efectos del día 15 de Enero de 1985, por haber cumplido los 65 años de edad, faltándole menos de un día para su jubilación forzosa y acumulando el cuarenta y cinco días de servicios con pleitos, haberes procedentes de Plenos Extraordinarios. Este declaración se efectúa a reserva de que se observen circunstancias sobrevenidas en caso de omisión.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

las comprobación y calificación de la hacienda autonómica de las propiedades a que hubiere lugar remisión de la comprobación exclusiva en la Administración, a cuya oficina Provincial se remitirá el expediente y respectivo.

Asimismo, la Comisión acuerda encargar al Sr. Gutiérrez Cortés, el Informe de Intervención anteriormente solicitado por el Pleno Corporativo, en 29 de mayo último, y consistente en dos mecanografiadas y referido con más concreción en el momento con la reforma tributaria notificada, encargando la Intervención de Fondos practicar la correspondiente liquidación, a fin con el efectividad a la mayor brevedad.

8.- Dada cuenta del Informe con la fecha 21 de Octubre, a continuación transcrito de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento con lo que dispone el art. 38 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, en relación con el art. 44 y 47 de los Estatutos reguladores de la Autonomía Municipal con Provisión de la Administración Local, y dispuesto en la Disposición Transitoria Primera 1) de la Ley 21/1978 de 3 de Octubre de Reforma de la Función Pública: se acuerda por unanimidad, declarar a Dª. Mª Julia García Ramos Orozco, Técnico de Gestión, que se encuentra en excedencia voluntaria, en situación administrativa de voluntaria forzosa por razón de edad con efectos del día 22 de Junio de 1985, fecha en la que cumplió los 60 años de edad, que se necesaria para pasar a tal situación, por haber cumplido en ese mes y mes de 1917 y quedando supeditada a que los asimismos circunstancias hagan factible la dicha declaración.

La comunicación y requerimiento en los términos que corresponden al mencionado funcionario deberá ser la competencia ordinaria de siempre, con forma de cobrar en la Intervención respectiva de dicho Cabildo.

9.- Queda enterada en cuanto que la Comunidad con Canal

Ejercicio de la Autoridad Judicial de Funcionarios que este Excmo. Tribunal Superior, con fecha 7 de febrero último, y 5/3 emitió con la Dirección del Centro de Personal de esta Corporación con fecha 6 del mismo actual, en los que participan los nombramientos de los mismos funcionarios que forman parte de los órganos directivos de mismo.

10.- La retribución de los funcionarios citados, de conformidad con lo que dispone la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de 1978 Sexto 1461/1982 y demás preceptos de general aplicación, por este Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma y Región Murciana, se concederán por mensualidades, el reconocimiento de los servicios previos prestados a la Administración Pública, antes de su ingreso en los procesos por los mismos funcionarios que seguidamente se detallan:

D.ª María Sonia Pelegrín, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Murcia e Intervalados de Lunes Cruz de Caravaca, como Auxiliar Administrativo contratada, desde el 21 de marzo al 21 de septiembre de 1983 y desde el 26 de mismo mes al 1 de diciembre de 1983, que totalizan ocho meses y cinco días.

Don Santiago Pelegrín Sonia Martín, los servicios prestados a este Colectivo, como Ordenanza subalterno de Administración General contratado desde el 1 de septiembre de 1983 al 31 de diciembre de 1984, y como interino desde el 1 de enero al 28 de febrero de 1985, que totalizan un año y dos meses.

D.ª Julia María Pelegrín Sáez, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados a este Colectivo como Auxiliar Administrativo contratada desde el 12 de septiembre de 1983 hasta el 17 de julio de 1984, que totalizan diez meses y seis días.

11.- A escrito de don Emilio Pelegrín Gómez, funcionario subalterno procedente de la Diputación Civil, que en fecha 28 de febrero último, solicita se le abone la totalidad de sus retribuciones de los por ser y se le reconozcan los trienios

que perfeccionó en dicha Comunidad Europea, con efectos de 1º de Enero de 1986, por haber cesado en la función de la que era titular, hasta dicha fecha, de la Comunidad de Personal y Régimen Interior; así como cuanto concierne a la Provisión de dicha vacante, acordado por unanimidad, a la vista de la baja por renuncia anteriormente formulada y de conformidad con lo que establece el art. 3º de la O.M. de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 1985 (BOE n.6 del día siguiente), reconocerme el derecho económico que hasta dicha fecha, en el puesto 1.7, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, en que fue perfeccionado, y reconocerme el de 1º de Enero último correspondiente a dicho puesto en la Comunidad Europea.

12.- Vista asimismo la Comunidad de Personal y Régimen Interior, a cuenta del b. Capítulo Presupuestario de la Comunidad de Sepúlveda, Jardinería y Limpieza Viaria, sobre las necesidades de personal técnico necesario para el cumplimiento de la correspondiente en dicha Comunidad, se acuerda proponer al Pleno, la contratación temporal en un Técnico, titulación en Economía Política, para que realice el trabajo que le encomiendan en la Comisión Delegada, previa oferta de Empleo Público.

13.- Vista propuesta que formula la Comunidad de Personal y Régimen Interior, y acuerdan en la Comunidad de Personal y Régimen Interior, se acuerda proponer al Pleno, dejo precedente en proyectos la modificación de la plantilla de Personal funcionario con incidencia presupuestaria, en el mencionado en la misma en una plaza de Peón Especialista de Obra, una plaza de Celador-Portero de Cementerio, una plaza de Peón Especial de Cementerio, y una plaza de Peón Especial de Mercado, hasta tanto se apruebe la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, al no existir dicha modificación en la Plantilla que se remitió a la misma a los efectos de la Aprobación de dicha Comunidad.

14.- A solicitudes de diferentes funcionarios, dispuesto por la Secretaría e Intendencia de Tesorería, con el asentimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, otorgar los siguientes subsidios de estímulo:

A don Filiberto A. Gonzalez Fernández, Recaudador de Contribuciones Temporal, 58.000: pts. al cinco, por su asistencia maternal a su hija Javier Gonzalez Leal, en efectivo al 8 de Enero corriente.

A don Miguel Angel Esteban Garrido, Capataz de Obras Públicas en Lérida, 17.600 pts. por la entrada en 3º en Enero del que cursa su hijo Jacobo y por la de 1º de Preescolar que realiza su hijo pista Esteban Ramos, a razón de 2.200 pts. anuales la primera y 2.600 la 2ª, con efectividad al 31 de enero último, y encargar comunique la Delegación Local en Fuentevaca o Granen las circunstancias y entrada de sus hijos.

A Mª Rosario Ramos Rodriguez, Recaudadora Temporal, 23.000 pts., al cinco, por la entrada en 1º de Feb. que cursa su hijo Francisco F. Fernández Ramos, con efectividad al 1 de Enero corriente.

15.- Visto cuanto en don Alberto Roman Zuñeda reconociendo a los funcionarios que durante cierto tiempo ejercen funciones de Perito en Estudios Etnográficos, a cargo efectivo fue nombrado en su día funcionario de empleo en esta Corporación, esta Comisión queda enterada en dichos extremos.

16.- En relación con el expediente de ofrte de empleo público para 1985, y visto el acuerdo emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda lo siguiente:

a) Visto circulación acompañando de la correspondiente carrera de las oficinas a ser nombrados funcionarios de carrera en las plazas de Ingeniero Agrónomo Jefe, Perito Agrónomo y Perito Industrial, anunciar para la convocatoria de esta oferta de empleo público 1985 las vacantes, de fecha de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Ilmo. Sr. Presidente para cumplimentar los Convenios adhe-
que hacen de referencia obtener los créditos en cuestión
anteriormente.

b) Propone al Pleno la conveniencia de 2 Plazas de Arqui-
tecto Técnico en 2 de Ayuntamientos de Obras Públicas.

c) Propone al Pleno que las cuatro plazas de Técnico de
Administración General, con título "a extinguir", convocadas
en la Plantilla, se declaren a convertir en títulados supe-
riores, con cuarenta vacantes.

d) Comunica a la vista de las necesidades de los
servicios, acuerdos la convocatoria inmediata de dos pla-
zas de cuerpo público de cuatro plazas de Técnicos de Ad-
ministración General.

e) A la vista de las alteraciones modificaciones y cese
de personal de Secretaría, propone al Pleno la aprobación ini-
cial de la Plantilla de Funcionarios adjunta, en la
que se recogen las vacantes producidas desde el 31 de
Octubre de 1978, excluidas en el informe anterior.

f) Propone al Pleno no cubrir temporalmente las siguientes plazas,
vacantes en la Plantilla Presupuestaria de la Corporación, pa-
ra ser objeto de provisión en el porcentaje anual a los efec-
tos de la Oferta pública de empleo para 1985:

6 Plazas de Técnico de Administración General.
2 Plazas de Administrativo de Administración General
7 Plazas de Auxiliares Administrativo
4 Plazas de Ordenanzas
3 Plazas de Inspectores de Consumo, Comercio y Cuentas
1 Plaza de Inspector Agropecuario
1 Plaza de Arquitecto Inspector
4 Plazas de Aparejadores de Obras Públicas
2 Plazas de Arquitecto Técnico
1 Plaza de Inspector Técnico Agrícola
1 Plaza de Inspector Técnico Industrial.
9 Plazas de Celadores del Cementerio Inspector de Música.

... Plaza de Profesor Especializado del Conservatorio Superior de Música.

17.- La adscripción de personas que a continuación se relacionan, con el reconocimiento provisional de la Seguridad Social y Régimen Jubilación, y que conforme con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se declaran por unanimidad, declaran compatibles las actividades públicas en que se hallan, con carácter provisional, hasta el día 1º de octubre de 1986, en las actividades concretas por que desarrollan en este Excmo. Ayuntamiento, a saber:

D. Juan Jesús del Castillo Rodríguez, Oficial de 1ª Electricista de la Sección de Ingeniería, la actividad de Profesor de Educación Física en la Guardería de la Empresa de 14 a las 20 horas los días de semana, siendo la remuneración de 28.942 ptas/mes. Dentro de las mencionadas, que no supera los límites legales.

D. Bienvenido Martín Sancho, Técnico de Administración General, la actividad pública secundaria de Profesor Encargado de Curso, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, de 16 a 21 horas, martes y jueves, y de 15 a 20 horas, lunes y miércoles, de cada semana, siendo la remuneración sin/ps mensual de 41.145 ptas/mes, que no supera el límite legal establecido.

En cuanto a las demás actividades presentadas, quedan sobre la mesa por estudio completo en las mismas, acordándose dejar que se presenten nuevas fórmulas de plaza tipo para ser ella.

18.- La propuesta de la Ponencia y vista el Acta de la última sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de la Corporación municipal, en fecha de junio de 1984, por la que se designan los Jueces de Conciliación Municipales de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 3º y concordantes del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad de miembros Municipales del Excmo. Ayuntamiento Pleno

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

vitadores, a Don Ricardo Pedro Martín Perdomo (3367 pts), a
D.ª Ana Cristina Díaz Hernández (3200 pts), y a D. Eusebio
Ramos Barrera (3068 pts). que figuran excluidos en
la Relación de Aprobados de la indicada Oposición, aunque
dentro de nuestra Corporación existen con cargo
a dicho Presupuesto vacantes con dotación económica
suficiente para cubrirlas, pero con carácter
provisional de cese y como retribución complementaria
no reconocida para la Oposición del personal de esta Corporación.

ACCION SOCIAL.

B.- Visto el escrito de la Comisión de Acción Social relativo a las ayudas mensuales concedidas por un Facultativo con destino Psiquiátrico "Las Toscas" con Consultorio propio, a solicitud de esta Corporación sobre los ciudadanos en esta fase allí atendidos con carácter Familiar Normal, que han quedado limitados y sin Haberes, se acuerda de conformidad con el informe emitido por la Comisión Sra. Nieto Alamo Sosa, para que haga las gestiones oportunas con el fin de traer a la Isla a los dos pacientes, cuyas mujeres han estado, por cierto en dicha Clínica en la misma condición de pacientes hasta la fecha en que nos obligaron a sacarlas, dejando en manos de Psiquiatría, ya que por su estado, 12 años, no parece oportuno su traslado.

30.- La solicitud de Doña Juana Mercedes Burgos Herrera, interesando una ayuda económica para pagar el alquiler en su domicilio, se acuerda, con conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social, en consideración por no poder existir previsto para este tipo de gasto en el Presupuesto de la Corporación.

21.- Se da conocimiento con el dictamen de la Comisión de Acción Social, relativo a la solicitud de Doña Yolanda Díaz Pérez, en la cual manifiesta que tiene a su cargo a dos hijos menores, por lo cual solicita se le conceda una ayuda económica para pagar el alquiler de la vivienda en que reside, se acuerda de conformidad con el dictamen de la misma por no existir previsto para este tipo de gasto en el

Presupuesto Corporativo.

22.- Vista orden del Excmo. Ayuntamiento de la Laguna, comprensiva una relación de Doña Carmen Coira Torres, viuda de Aguiar Vidal, interesando una ayuda económica para la enfermedad de cuyo Esposo, de donde, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Acción Social, se acuerda: Conocer la relación de que la Alcaldía de la misma, participe, con procedente a dicho Ayuntamiento, con cargo a los fondos que para ayudas individuales destina a familias, aprobó del Excmo. Cabildo Insular.

23.- Vista instancia de D.ª Constancia Jorge Vera Portero, vecina de Benijerraje, que eleva al Excmo. Ayuntamiento de la Laguna, en la que interesa una ayuda económica para la enfermedad de cuyo Esposo, de donde, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Acción Social, comunicar a la interesada que debe solicitar dicha ayuda del citado Ayuntamiento, que es quien es responsable hacerse cargo con fondo si procede, con cargo al fondo que para ayudas individuales destina a familias, aprobó del Excmo. Cabildo Insular.

24.- De conformidad con el dictámen de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a la relación de D.ª Juana Hernández Gregorio, de una ayuda económica de 20.000 ptas, para pólizas de seguros de vehículo económico, por no haber existido para el Fdo. de ayudas de el Presupuesto Corporativo, y devuelva al relacionado para incluirle que debe ponerse en contacto con el Servicio, para que asesore en peticiones, por tratarse de un minusválido.

25.- Vista el dictámen de la Comisión de Acción Social, y de conformidad con el mismo, se acuerda conceder a la relación de D.ª Juana Hernández Gregorio, interesando una ayuda económica de 20.000 ptas, por encontrarse en una situación precaria y sin medios económicos, por no haber existido para este Fdo. de ayudas en el Presupuesto de la Corporación, e indicar al interesado que debe ponerse en contacto con el Servicio, para que asesore en peticiones.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

CULTURA.

26.- Vista solicitud del Director del Colegio Público "Gladiolo - Chamberí" de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Tenerife, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda conceder lo solicitado por el citado Colegio Público.

27.- En relación con solicitud presentada por la Directora del Colegio de Adultos del Instituto de Bachillerato de Icod, de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Tenerife, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder a lo solicitado.

28.- Una vez examinada solicitud de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Tenerife que presenta la Directora del Colegio Público "Los Escolares" de esta Capital, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda la donación de los solicitado por el citado Colegio.

29.- En relación con la petición formulada por el Director del Centro Comarcal de Educación Permanente de Adultos "Isla Baja" de Icod de los Vinos, "Antonio Padrón", de donación de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Tenerife del mismo de los títulos que el SIPA ha editado para el curso Arqueológico, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda conceder un lote de libros.

30.- Conocido expediente iniciado con motivo de solicitud presentada por el Colegio Público de E.G.B. "Jesús de Nazareno" de Santa Úrsula, de un lote de libros de los adquiridos y de los editados por el Aula de Cultura de Tenerife y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda un lote de libros solicitados

31.- Con motivo a escrito de D. Carlos de Sus Morales, propio en E.G.B. de la barriada de Sueros (Villaverde) solicitando cambio de terreno de los adquiridos y de los adquiridos por el Ayuntamiento de Zamora, de conformidad con la dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder a lo solicitado condicionado al abono total de los terrenos que actualmente ocupan los Jardines Municipales.

32.- Examinado expediente incoado con motivo de escrito de D. Ramón Salgado, Presidente del Centro Gallego de la Zamora Exterior de la Orden, solicitando la donación de un solar de terreno de los adquiridos y de los adquiridos por el Ayuntamiento de Zamora, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder a lo solicitado.

33.- Conocido escrito de la Asociación de Padres de Alumnos "Lobato", solicitando un lote de terreno de los adquiridos y de los adquiridos por el Ayuntamiento de Zamora, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder a lo solicitado.

34.- Estimando propuesta del Consejo del Aula de Cultura relativa a modificaciones en los estatutos vigentes en la actualidad reguladores del Aula Sociocultural Juventud de la Comisión de Cultura, se acuerda:

1º) La constitución de una Comisión integrada por los Concejales Delegados: Dª. Julia Hernández García, Don Samuel Rubio Sierra y D. Fco. Miguel Rodríguez Martín, para que estudie la posibilidad de llevar a cabo una Exposición, conjunta, de los diferentes talleres de Cerámica con Arcenes, Vidrio, de cara mediados de año 1982, fecha del V Centenario del Descubrimiento.

2º) Considerando incompleta la propuesta, faculta al Consejo del Aula de Cultura el cumplimiento de la misma en relación con los siguientes particulares: reparto de horas de cada Comunidad

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mercantil de Suministros de Combustibles Petrolíferos y recogida de aceites usados; Ayuntamientos: Instituto de Educación Secundaria, Publicaciones de la Mesa Sindical de Ciencias Naturales y de Etnografía; maestros de primera enseñanza para la publicación y difusión con ejemplares en papel que contengan el anuncio. Dar cuenta para su toma de razón.

25.- Visto expediente relativo a escrito del M. Servicio del Mesa Sindical de Ciencias Naturales del Excmo. Cabildo Insular sobre realización de la 1ª Semana Ornitológica Canaria" e informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito para dicho compromiso a cargo a la aplicación presupuestaria 2007/030-13-6 y existiendo fianza de la Comisión Organizadora de Cultura, se acuerda autorizar la celebración propuesta con cargo a dicha partida para la finalidad de la misma, que asciende a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

26.- Visto expediente relativo a solicitud de esta corporación comunicada instada por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento con Puerto de la Cruz con motivo de la VIII Liga de Baloncesto de Tenerife, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda lo siguiente:

Proceder al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, una subvención de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), con cargo al Presupuesto Prorrogado y que en la publicidad y propaganda de dicho torneo se haga constar la colaboración de esta Excma. Corporación. DE PORTES.

27.- Visto expediente relativo a Bononos y Cheques para la percepción de matrículas por Clubes y Federaciones Deportivas, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda lo siguiente:

1º. Establece los siguientes conceptos para la percepción de remuneraciones y ayudas económicas:

Concepto 1: Remuneración para la compensación de costes por entrenamiento celebrado en la Comunidad de Equipos Extranjeros en Categoría Nacional.

Concepto 2: Remuneración para la compensación de entrenamiento realizados a Deportistas de Equipos Extranjeros para su participación en Competiciones Nacionales, Tasas de Licencia, Costes de Competiciones similares.

Concepto 3: Ayudas para la adquisición de Accesorios de Material Deportivo de especial interés.

Concepto 4: Ayudas económicas para el mantenimiento del deportista.

Concepto 5: Otras ayudas directas y Becas.

2º. En lo que respecta a los conceptos 1 y 2, los Clubes y Federaciones Deportivas Asturianas recibirán, de manera acumulativa:

a). Una prima fijada en donde se incluyen los gastos ocasionados por entrenamiento o asistencia fuera de la comunidad para los Deportistas para la adquisición de material deportivo, establecidas por el Consejo de Deporte, Federaciones Deportivas y la Consejería de Cultura de Asturias.

b). Indemnización fijada de competiciones.

c). Contribución de los entrenadores otorgadas por las entidades públicas o con su cargo de las diferentes Federaciones a los mismos.

TURISMO.

38.- A la vista del decreto de la Consejería de Turismo y del informe emitido por la Dirección de Fomento, acuerda la aportación para la Feria de Empleo en Edificación Industrial: organizada por la Asociación Española de Promoción del Turismo, a través de los Oficinas Municipales Españolas de Turismo en Estados Unidos, a celebrarse del 24 de abril al 7 de mayo, aportando el apoyo con gasto de Ochocientos mil pesetas (800.000), y desarrollar la Campaña no publicitaria de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SERVICIO

[illegible] a favor de D. Ricardo Baez Sosa, en cargo a la consignación [illegible] 213.872.17-3 del vigente Presupuesto.

39.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y de la Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la "Semana de Turismo Español en Buenos Aires", organizada por la Cámara Española de Comercio en Buenos Aires, en colaboración con la Institución Ferial de Canarias, a celebrarse del día 15 al 19 de Abril de 1985 autorizando el gasto con cargo a Gastos Imprevistos (650.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 213.872.17-3 del vigente Presupuesto, y designando como apoderado al Sr. Ricardo Baez Sosa.

40.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y de la Intervención de Fondos, acuerda la adhesión, como en años anteriores, de la Estación de Turismo de Canarias en el stand correspondiente al año 1985, a celebrar en Gijón, S.A., por ser la empresa que los servicios especializados, y autorizar el gasto de Cien Mil Pesetas (100.000.-) con cargo a la consignación presupuestaria 213.872.17-3 del vigente Presupuesto.

41.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo acuerda la revocación del acuerdo nº 26 de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1985, para la participación en la Feria de Munich, por haberse producido cambios de acuerdo, toda vez que ya había sido cerrada la participación mediante acuerdo nº 18 de la Comisión de Gobierno de 21 de Enero de 1985 procediendo por tanto la anulación del referido acuerdo.

42.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y de la Intervención de Fondos, condicionado que el gasto corresponda a Ejercicio Cerrado, se acuerda proceder de la Corporación, a fin de que apruebe el abono de Cien Mil [illegible]

cuenta una cincuenta pesetas (150.000 ptas.), para la gratificación transporte en la Isla de Tenerife "Mark Goldsmith" Vocal de la Delegación Regional, para de abono con cargo al Presupuesto del actual Ejercicio.

43.- A la vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención, constatando que el Ejercicio de una pena en el Centro Penal a un grupo de Presidio Central Regional que trabaja la Isla, por importe de 72.000 pesetas (setenta y dos mil) con cargo voluntario y con cargo por tanto propuesta hasta la aprobación del Presupuesto Ordinario del Consejo Ejercicio, acuerda conformidad en definitiva resolución a la existencia del precepto existente.

44.- A la vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos constatando que el Ejercicio de una pena en el Centro Penal a Presidio Central de Regional Militares que trabaja la Isla, por cuantía importe 60.000 pesetas (sesenta mil), con cargo voluntario y con cargo por tanto propuesta hasta la aprobación del Presupuesto Ordinario del Consejo Ejercicio, se acuerda conformidad en definitiva resolución a la existencia del precepto existente.

45.- A la vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar con cargo de Capítulo cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) de suplemento para la Comisión de Promoción en el Benelux en la que se participó de visita con acuerdo plenario de 21 de 21 de octubre de 1970, con un presupuesto de 4.000.000 pesetas, para con cargo procedente en la cuenta de Luxemburgo, que no se circula ya en el Estado para pasar, con cargo a la Comisión Superpesetas 2.754.720,73 con respectivo presupuesto.

FOMENTO.

46.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Comercio y Pesca sobre inauguración y puesta en marcha de granja con habana

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LABORAL

bien en Cabildo Vegueta" en Delta "se acuerda:

1º- Estimar la procedencia de celebrar convenio con la Caja de Ahorros que preste el beneficio de Viajes Vegueta" en Delta "de la empresa mixta de acuerdo con los artículos 178 de la ley de Bases de Régimen local y el 102 y siguientes del Reglamento de bienes de las Corporaciones locales.

2º- Designar a la Caja General de Ahorros de Canarias como representante de esta Corporación de constitución de una empresa mixta para la gestión del referido beneficio en el concepto de la prestación y comercialización, acompañando un Estudio en Viabilidad para dicha empresa.

3º: Comunicar a los Ilmos Consejos Sres. Secretario Regional de Hacienda y Sr. Interventor General Adjunto para que mantengan los oportunos contactos con el representante de la Caja General de Ahorros de Canarias.

4º- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la finca de Gran; de Teide y punto de marcha y teniendo en cuenta la proposición de aprobamiento para explotación agrícola en modalidad alle que afecta parte de la numeración de finca y de Catastro con el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias en el convenido con Propuesta que se hace, se acuerda:

1º- Instar conformidad a la puesta en marcha de un proyecto de explotación agrícola en modalidad alle en la finca de Gran, en consecuencia, por otra parte, con la necesidad, procedencia en su día, por la Presidencia de la Corporación, otros asuntos extraordinarios en la Comisión Técnica Agrícola- Ganadera.

2º- Designar a la Comisión de Agricultura y Pesca del Excelentísimo Cabildo, Hacienda de conformidad con la inscripción que en breves quince días debe emitir en la explotación, por parte del Patronato, con parte de la Finca de Gran, que permanece no explotada y la contratación de un

estimque, y por parte de la Conserjería, a cargo del I.C.I.D. del personal especializado, de control y seguimiento técnico de la experiencia, y cuantos medios resulten necesarios.

28.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes a cerca de la Proposición Agrupada Nacionalista de Canarias, de Fernando, solicitando que se recomiende para viajar a Israel, se acuerda su aceptación, cumpliendo lo solicitado, a lo solicitado por su escrito y por las proposiciones para el fin.

29.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes a cerca de la Diputada Agrupada Nacionalista de Canarias solicitando se recomiende los proyectos de los años 1983 y 1984 de acuerdo al Plano Canario con la misma propuesta de resolución.

30.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes a cerca del Ayuntamiento de Buenavista solicitando una reparación para las obras de "Instalación de un Parque de Agricultura" en dicho municipio, se acuerda su aceptación a lo solicitado, si bien lamentando, debido a que el expediente del Plano Canario en el presupuesto se concentran en el objeto a la instalación de dos mercadillos en el norte de Tenerife, previsiones en el ejercicio del 1988, la construcción del mercadillo en el Sur.

31.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Transportes a solicitud del Ayuntamiento de Buenavista de que se lleve a cabo la construcción de Acera en la Vía de la Carretera Insular T.F. 8217 (PK 37) de Buenavista a Los Baos del Río de Punta Larga, y visto Asimismo, el informe del Jefe de la Sección de Obras y Obras sobre la necesidad de construir Acera y un cruce peatonal en el citado tramo como solución técnica al problema que plantea y planteado por el mismo, se acuerda inclusión dicha Obra en el Proyecto de Mejora de esta Carretera Insular de Buenavista a los Baos del Río, actualmente en redacción.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

OTROS ASUNTOS

52- Informe en la Comisión sobre negociaciones con Cultura.

Queda enterada la Comisión del informe de la Comisión sobre las negociaciones con Cultura en relación con la municip. canaria con contrato con Hotel Yumey, con cuyo fin Pdte. ex. ofertas de dicha Empresa al respecto.

53- Visto las siguientes solicitudes de colaboración en este Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, la Comisión acuerda:

A) Ofrecer a los asistentes Acciti Congresos con Sede en Tenerife, Hoteles, Bancos y Cines, encuadernados en Cartulina, que previamente aportarán este Cabildo, como Cena en el Cenador de Zaora, el próximo día 22 de abril.

B) En relación con la petición del Jefe del Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica del Hospital General y Clínica y de la Facultad de Medicina de la Laguna, de colaboración en la organización del II Congreso Nacional Sobre Psiquiatría en Ejercicio General, a celebrar en Tenerife los días 29, 30 del presente mes, Ofrecer una cena en el Cenador de Zaora a los participantes en dicho Congreso.

HACIENDA INSULAR

54- Visto informe relativo a la exigencia de un número de personal a retribuir como Terminal Financiero con la Caja General de Ahorros en Canarias, sin perjuicio de otras especificaciones, pues doctrinalmente la Comisión de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda la exigencia de un número de 3 A.T.S. a remunerar exclusivamente por la Caja General de Ahorros en Canarias, para utilizarlos como Terminal financiero con la misma, sin perjuicio de otras posibles especificaciones por esta Corporación, con cuyo objeto se dirija a la Caja General de Ahorros en Canarias para que cumpla lo representado en la misma a fin de que, conjuntamente con personal de esta Corporación, se estudie el correspondiente Convenio de entrega y utilización como mencionado anteriormente.

55. Manifestaciones de la Presidencia.- No hubo.

56. Fueron aprobadas por unanimidad, y previa declaración de urgencia, por la Presidencia se propone la participación de esta Comunidad Autónoma de Canarias al modo de la misma necesaria para la construcción del nuevo Cementerio Insular en Punta de Tuke Pan de Tenerife, congregados con esta acción del Proyecto de Convenio entre Comunidad de dicho Cementerio por la Comunidad Autónoma de Canarias, y otras corporación técnica y económica para la construcción del edificio anteriormente a tal fin, aprobado por el Cabildo el día 26 de diciembre de 1984, con objeto de su ejecución la construcción y explotación de los Bens.

Para cuestiones de interesados de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Canarias, en las que se propone la necesidad de no demorar la construcción del nuevo Cementerio Insular en Tenerife, por unanimidad, aquella Comunidad acuerda:

Primero.- Dotar a esta Corporación de la Comunidad Autónoma de Canarias de todas las necesarias transferencias económicas cuantías de su participación en el Consorcio del Cementerio Insular en Tenerife, sobre el que se construirá el nuevo cementerio del Cementerio Insular en Tenerife en Punta de Tuke Pan de Tenerife.

Segundo.- Facultar a dicha Comunidad, en ejecución del Proyecto de construcción del Cementerio Insular en Punta de Tuke Pan de Tenerife, redactado por los Arquitectos D. Nicolás Moreno Bencomo y Dª. José Miguel Márquez Banti, y aprobado por el Cabildo.

Tercero.- Requerir a aquella Comunidad, la necesidad de que apruebe el Proyecto de Convenio sobre Comunidad del Cementerio, para proceder a su formalización.

F.O.D.

57.- Toda acuerda del Consejo de Administración de los

CABILLO IMPRIMIR DE TELEGRAFE - EXCMO

Establecimiento Beneficio - Industrial, aceptada en virtud de 22 de marzo pasado, relativo a la actualización de la Tabla catastral del grupo de cooperativas de viviendas para el ejercicio 1985, la Comisión queda enterada, haciendo constar su conformidad y satisfacción que no se hubiera emitido los preceptivos informes en el plazo.

58.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto mociones que presenta el Concejal D. Antonio Velez Sánchez Portia, perteneciente al Grupo Popular, sobre el desarrollo del Polígono Industrial del Cementerio relativo al Convenio en colaboración con la Universidad de Colombia de la Ciudad de Nueva York para fundar el Instituto del Patrimonio Cultural de la Universidad de Colombia, que enfrenda a un lo resuelto sobre régimen de mociones, la Comisión acuerda elevarlo al Pleno para debate.

59.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto moción que presenta el Concejal D. Lorenzo Jiménez Cano Ferrer, perteneciente al Grupo A.T.I. sobre la apertura histórica y económica en pro de fomento del Instituto del Patrimonio Cultural de la Nación, en virtud de la aprobación del Convenio en colaboración suscrito entre la Universidad de Valencia, la Comunidad y la Universidad de Colombia, de la ciudad de Nueva York, la Comisión, de conformidad de lo resuelto sobre el régimen de mociones, acuerda elevarlo al Pleno para su debate.

60.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto moción que presenta el Concejal D. Ricardo Zamora Ruiz, perteneciente al Grupo ATI sobre denuncia en pro de la Comunidad de la existencia de la Empresa de la Zona Industrial que cubren la línea Alcalá-Coslada, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarlo al Pleno Corporativo para su debate.

61.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia,

vista nueva que presenta el Consejo de Ministros Tomás Reiña, Ponente nombrado en Sala de R.T.H., sobre la reclamación de la nulidad de los actos de la Palma y Tenerife, la Comisión, con asistencia de los señores actos de términos de nuestros, acuerda elevarla al Pleno Corporativo para su debate.

6.2.- Tras una orden del día, y tercia aclaración de un asunto, visto el parecer para el otorgamiento de una distinción a la alfarera Encarnación Fonseca, y visto el preliminar de acciones emitido por la Comisión Especial Instructora del efecto, que presenta la Concejala de Cultura, se pleita en la vista, la Comisión de Gobierno acuerda elevar el expediente al Pleno Corporativo, para que en votación secreta y por mayoría absoluta, resuelva al respecto.

Sin otras particulares se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veinte minutos del día de autos, yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Acta de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 12 de Abril de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Jesús Lagna Cabrera, Presidente de dicha Corporación, por delegación del Señor Presidente titular de la misma, con asistencia del Secretario, Sr. Alonso Fernández del Castillo Martínez y del Interventor de Fondos Sr. Alberto Martín Tomás.

Componen la misma Consejeros:

Don Gustavo Matos Fernández

Sr. Diego Pérez de Paz

Don Estanislao González Alegre

Sr. Carlos Tarajano Cruz

Sr. Lorenzo Sosa García

Asisten como invitados:

Don Melchor Núñez Pérez

Don Faustino Rojas Bonilla

Ejerce su asistencia Don Luis Lucas Torres

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Enterada con oficio número 1878, del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, que dicha Corporación en sesión celebrada con fecha 25 de marzo último, acordó por unanimidad de los asistentes solicitar la concesión a favor de Don Luis Rodríguez Chabte, Funcionario Administrativo de este Excmo. Cabildo Insular, de la distinción de Hijo Predilecto de dicho Municipio, y visto el informe emitido por la Sección de Personal, en el que figura que dicho Funcionario cumple los requisitos exigidos para la concesión de dicha distinción, la Comisión de Gobierno acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Felicitar a D. Luis Rodríguez Chabte, por la distinción

con fecha el día 15 del abril comiente.

b) Hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular a la Sra. Cury y Cabello por los relevantes y distinguidos servicios que le ha prestado durante más de 46 años.

2.- Siendo conocimiento, asimismo, de este acuerdo de la Comisión de este Excmo. Cabildo Insular, en fecha 1 del actual mes por el que se resolvió que el pleno sea informativo en declaraciones de competencia, en cumplimiento de lo previsto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así el día de abril comiente, cuya fecha literal, forma que estuvieses con identidad fecha entregadas en la Administración este Cabildo.

3.- Quedar enterados de haberse formulado las oportunas contestaciones Administrativas que se citan en cuanto de acuerdos competentes en materia de personal, por lo que se concede facultad al Ilmo. Presidente para que cumpla todos los deberes que defiendan a este Cabildo y Corporación que se formulan en dicho.

a) Don Juan Luis Hernández Alvara, contra acuerdo que no le concedió el Permiso en Jubilación Anticipada.

b) Dª Concepción Ramos Matías, Auxiliar Administrativo, en contra del acuerdo que no le concedió su acceso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

c) Dª María Teresa Rodríguez Feli y Martínez de Arrieta, en contra del acuerdo que no le concedió su acceso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

d) Dª María Teresa María Mejías García, Auxiliar Administrativo, en contra del acuerdo que no le concedió su acceso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

e) D. Cándido Ramos Gómez, y los Agentes Juan Lopez Ruiz, Antonio Suárez Ruiz, en contra del acuerdo que no accedió al subgrupo de Administrativo.

FOMENTO.-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

11.- Visto el acta de Precio Contradictorio en la obra de "Pavimentación de diversas Calles en El Pinar de Abona" incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Abona Este - Tenerife de 1983, y aprobada en la mencionada en Sesión celebrada el nueve cuando dos en la expresada obra aparecían algunas calles con ancho mínimo que permite su urbanización, por no estar contempladas en el Proyecto Original, y teniendo en cuenta que se trata, según el estado de mediciones mismo, que el presupuesto no rebasará ni superará económicamente, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Vías y Obras de la Comunidad y disposiciones de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda la aprobación de los siguientes Precios Contradictorios:

Precio contradictorio nº 1

M3 excavación en roca tipo de terreno, en elementos de mano incluso transporte a vertedero. Importe: 581 ptas.

Precio contradictorio nº 2

M3 hormigón en masa H/150 kg/cm², en muro de contención, incluso encofrado. Importe: 6.593 ptas.

Precio contradictorio nº 3

M2 encofrado y desencofrado en cimentación en muros. Importe: 662 ptas.

Precio contradictorio nº 4

M2 encofrado y desencofrado en alzados de muros. Importe: 746 ptas.

Precio contradictorio nº 5.

M2 fábrica de bloques 0,30 x 0,25 x 0,20, huecos en hormigón visto. Importe: 1.546 ptas.

6.- De conformidad con lo propuesto formulado por la Comisión, se acuerda encargar al Colaborador de Derecho Administrativo Dª. Alejandra Nieto Garcia la redacción de un Estudio de las Edificaciones de esta Población incluidas en el llamado Plan de Zonas de Reserva y de las aguas Superficiales

Ayuntamiento de las minas urbanas de la Isla, especialmente de la comunidad Santa Cruz de Tenerife, Victor Antonio, en nombre acepta dicho encargo por parte de D. Nicolás García, con residencia en Jesús de Guimar, obligará con cláusula de primera hipoteca, en sus respectivas rentas, frutos e incrementos, aceptando en dicha hipoteca, a fin de que el Estado tenga suficiente elemento con juicio para optar por la fórmula que obtenga mayor rendimiento; la cual será determinada, en la segunda fase del Estado con el cobro de impuesto para la puesta en marcha de la comisión particular liquidadora.

Asimismo se faculta a la Comisión para que en hijos a dicho Ministerio la documentación tenga en sus relaciones relacionadas con el tema.

CULTURA

6.- Visto expresamente interesan a la especialidad que ejercen con el Club de Cultura de esta Isla Comisión de trabajos que seguidamente se relacionan y, en los optimos convenientes tuvieren a indicar, se acuerda remitir los mismos al Pleno, para su resolución:

"Ruta de una mañana" de Cultura oportuna, 2000 ejemplares. Imprenta Alzola, S.A. Importe 618.000'00.

"La Agricultura de las Islas Canarias" de Matías Ramón Martín Fuentes y Pedro Ortiz Armengol, 2000 ejemplares. Imprenta Alzola, S.A. Importe 492.000'00.

"La Emigración Clandestina de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a Venezuela en los años 40 y 60. La Realidad de los Datos Estadísticos" de Nicolás Rodríguez Martín, 2000 ejemplares. Hispafil Ramón, S.A. Importe 592.000'00.

"Cuentos de Jóvenes de la Red Asociativa", 2000 ejemplares. Hispafil Ramón, S.A. 391.000'00 importe.

"Imágenes y Cara de Juan Manuel Zapata" de una Exposición de Obras, 2000 ejemplares. Hispafil Ramón, S.A. Importe 1.931.200'00.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Suspende la contratación de la publicación de las obras anteriormente citadas, la cantidad de 4.000.600'00 ptas. allí, para ese fin, según comunicación de Intervención de Fondos de fecha 11-V-87, escrito recibido en la Sección Jurídica con fecha 21-8-1987 (Propuesta formulada).

HACIENDA INSULAR.

7- Vista la necesidad de adquisición de materiales para la sala hacia Sala con Palacio Insular y los gastos presentados por diversas Firmas Comerciales al efecto, previa Retención en la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión Informa acuerde que por parte del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación se haga la propuesta de adquisición correspondiente que crea más conveniente a todos fines.

8- Vista escrito de Sr. Arquitecto Municipal Ponente, en representación de su cliente Sr. Vecino Federico Febles, en el que solicita una parcela de diez mil metros cuadrados en el lugar conocido por "portezuelo" en el término municipal de Arona, a los fines de ubicación planta de molido cuando, para construcción de una planta de transformación con Plena Jurisdicción de Fuerzas de la Comisión de Gobierno obtenga conocimiento de dicho y de pues entendido, acuerda que la misma pase a disposición de la Sección de Secretaría Municipal e Intervención de Fondos para su posterior elevación al Pleno Corporativo, a los efectos de su competencia, si procediere Oportuno.

9- Vista instancia de Cuenta presentada por D. Alberto Febles Pinelo, en su calidad de Jefe de la Sección del Pleno Excmo. Cabildo, de 50.000 ptas. Gastos a justificar para nombramiento de Caja, n. 4.825/87, para los gastos citados adquisición Pase aéreo Pleno, Vista asimismo, informe favorable de la Intervención de Fondos de la Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda

aprobar la justificación de cuentas de aprovis.

10.- Vista liquidación de Cuenta Generales por D. Pedro de Ordax Pavía, Secretario con Comunidad Vecinos aprovis, relativa a la cantidad de 60.000 pesetas, librados a justificar por mandamiento de Pago n. 8503/84, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de celebración en esta Villa de la Feria Ganadera Mercado Arimimo, siendo favorable de la Intervención de Fondos de la Corporación y con conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la liquidación de Cuentas de aprovis.

OTROS ASUNTOS.

11.- Se dio cuenta de la Providencia de 10 de abril próximo pasado, sobre encargo de una obtención de bienes por un comodato de ley Contencioso sobre justicia competencia de la Entidad Demandante, que textualmente dice lo siguiente:

"Recientemente ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (3 de abril de 1985) la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recogiendo, en sus artículos 36 y 37 la tipificación a las Diputaciones y corresponde también a la Colectiva (por la equiparación que a este efecto hace el artículo 41.1 del mismo texto legal): las propias, atribuidas por la misma ley de Bases y las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en lo dispuesto en sectores de la acción pública; las que le deleguen las Comunidades Autónomas y la gestión ordinaria de servicios propios de esta que mancomunadas a las Corporaciones Provinciales.

En el mismo sentido, en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Canarias se recoge que a las Colectivas Insulares les corresponde el ejercicio de funciones propias, aquellas otras que se transfieran o deleguen por la Comunidad Autónoma, la coordinación de la aplicación de acuerdos adoptados por el Gobierno Canario, la gestión ordinaria en cada isla de la Administración Autónoma, así como una competencia residual respecto de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

aquella que no exprese este derecho.

El pasado día 28 de marzo, el Parlamento Canario aprobó una Proposición no de Ley en virtud de la cual el Gobierno de Canarias, con el límite temporal máximo del primer trimestre de 1996 (que acaba de finalizar el pasado 30 de junio), debería presentar ante la Cámara un proyecto de ley de organización política, administrativa y de la Comunidad Autónoma.

En la visita de la ponencia, ha llegado el momento en que este Gobierno tiene perfectamente definido su punto respecto a aquella competencia que debe asumir, y que le permita manifestarlo ante la Comunidad Autónoma, ni este ordenamiento en forma sobre el proyecto de ley de la organización política, administrativa de la Comunidad Autónoma.

Para lograr la unidad pretendida, y en ejercicio de una delegación de 31 de enero de 1996, por la que se faculta a esta Presidencia para entablar los recursos en materia de Derecho Administrativo, Derecho Financiero y otras normas con Derecho Público, el objeto de que sus titulares nos informen de cuantas a esta Presidencia sobre las competencias que deberá asumir nuestra de la organización política, administrativa de Canarias, la Consejería Insular, eleva la propuesta presentada a la Comisión de Gobierno de este Cabildo, al objeto de que se encargue al Catedrático de Derecho Administrativo D. Ramón Ribes Ribes Fernández, redactar un estudio de la Base para un borrador de ley Autonómica sobre ejercicio competencias de la Comunidad Insular, a la vista del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local."

A la vista de la ponencia propuesta, la Comisión de Gobierno, con el voto favorable del Sr. Secretario y de la Consejera del Grupo Coalición Canaria, Sra. Rodríguez Hernández, y la abstención del Grupo Popular, Sra. Grupo Socialista Canario, y la Sra. Consejera Delegada

La Comisión del Grupo Popular, Sres. Antich Oliver Conti y Sra. Bohigues Perelló Pomar, acuerda enviar por el defensor de todos el escrito de referencia.

En la adopción de este acuerdo no participan los Sres. Quintela Cristóbal.

Don Antonio Oliver Conti (Grupo Popular), quien explica su voto en contra en el sentido de que, a su juicio, el recurso que se haga debe contemplar todos los incumplimientos que los Artículos 31 y siguientes de la hoy Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene para la competencia de los Plenos, así como la Comisión de Gobierno en las competencias que les son delegadas por el Pleno.

Añade además que el Ayuntamiento no ha cumplido lo acordado por esta Corporación en sesión de 31 de enero de 1986 desde la existencia del Grupo Popular y que el Alcalde Presidente del Grupo Independiente se retiró precisamente para que constara en Actas en Pleno en Derecho Urbanístico sobre hoja, Sanchez Fernandez, etc. con lo que cree que cumplió. Reiterándose, ratificando lo de Comisiones y pregunta que este Pleno para que pueda adoptar un acuerdo con propuesta concreta sobre la competencia y atribución que debería delegarse en alguien.

El Sr. Presidente, a la vista de la petición del Sr. Oliver, manifiesta que no se ha hecho con anterioridad este ruego, es por que no se habría acordado tan concretamente para ello que, a su juicio, se ha producido en la promulgación de la hoy Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la iniciación del proceso por la Comunidad Autónoma para la aprobación del proyecto de hoy Autonomía o Estatuto Organización Política Administrativa del Consell, proceso en el que se cuenta ya con dictámenes jurídicos sobre la materia, relativos en lo referido a Gobierno Autónomo y el resultado que deberá ser Ayuntamiento Comunitario.

12.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. José Miguel Bravo Sobrino, en nombre del Grupo Popular, sobre la necesidad de comunicar la Sociedad de Acceso con la Autopista del Norte, mediante una vía de servicio independiente que perjudique gravemente a sus habitantes, la Comisión de Gobierno acuerda que se traslade a la Comisión Informativa de Transportes, de acuerdo al Reglamento Orgánico.

13.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Hermenegildo Gómez Hernández, en nombre del Grupo Popular, sobre incidencias producidas recientemente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, le dagnac, a fin de conseguir la unión de ambas fachadas, la Comisión de Gobierno acuerda que se eleve al Pleno Corporativo, recomendando que se remita a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

14.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Antonio Félix García Correa, perteneciente al Grupo Popular, sobre la red de Centros Infantiles de Titularidad de Canaria, la Comisión de Gobierno acuerda que se remita a dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Institucionales y al Pleno Corporativo.

15.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Ricardo Melchior Navarro, perteneciente al Grupo A.T.I., sobre el ofrecimiento de unas viviendas situadas entre el Puerto de Tazacorte (La Palma) y Fuencaliente para el traslado de los vecinos afectados por el volcán, la Comisión de Gobierno acuerda elevarla al Pleno Corporativo.

16.- Vista escrito del Teniente General de la Comisión Permanente Canaria del Consejo Militar, solicitando que el Pleno conceda a dicho Colectivo con el fin de cubrir su peticion para el concierto anual, la Comisión de Gobierno acuerda que dicho escrito se remita a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

17.- Visto consta de la Agencia "B.O. Publicaciones" dirigido a este Colegio una comunicación del cobro por recibimiento de los precios en la tarifa vigente de la inserción de comunicaciones en las publicaciones que aquella Empresa le ordenara, dando el carácter de interés general de la comunicación pública de la misma, la Comisión de Gobierno acordó solicitar de Secretaría un informe sobre este Particular.

18.- Vista publicación en el Boletín Oficial del Estado número 80, de 3 de abril del corriente año, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Gobierno acordó encargar a Secretaría, un informe sobre las transformaciones que se han de producir en la organización y funcionamiento de la Corporación, elevando la propuesta a esta Comisión para su estudio y que sirva de guía en la misma.

19.- Se acordó por unanimidad designar a D. Diego Tena de Rodes, Vicepresidente del Excmo. Colegio Oficial de Peritos, D. Pedro Cornudella Sans de Barutell, Consejero, Sr. José Antonio Segura Sans, Oficial Mayor; y D. Romanon Reynes Perez, Vicecontadores de Fomento; para que intervengan en cuantos Negociados del Concurso sobre mejoras directas y concursos de la jurisdicción de la Corporación para 1986.

20.- Visto informe de Secretaría sobre la existencia de plazas vacantes, aprovechamiento forestales de propios de cada término municipal de esta provincia de nombramiento de Ayuntamientos administración para este ejercicio de 1986, a cargo del Excmo. Colegio Oficial de Peritos, Sección Especial de Montes, en la primera sesión que celebre, acordó el siguiente nombramiento de D. Miguel Baron Ferrer, D. Oscar Gonzalez Fernandez Heras, y D. Natalio del Castillo Sanz Alcalde, en los términos municipales de Cerdedo y Castro Caldelas de la Provincia de Orense, para el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes de Montes, en cuanto a la Ley de Montes de 1957, de conformidad con lo previsto en la Resolución

de la Dirección General de Administración Local, de 11 de septiembre de 1984 (B.O.E. n.º 222 que rectificó el n.º 7), en relación con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y habiendo cumplido con lo que las disposiciones transitorias primera y segunda establecen, se hace saber que no habiendo sido reclamado contra la convocatoria y bases de la misma, se procede a la publicación íntegra de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 6 de junio de 1984, ya que las disposiciones que las precedieron se declararon nulas por haber resultado totalmente frustradas las expectativas de los nuevos funcionarios interinos.

21. Fuera de orden del día, y por razones de urgencia, visto cuanto prescriben las vigentes Normas Estatales, en su defecto de Convenio con la Delegación Provincial Protección de Animales y Plantas de Santa Cruz de Tenerife, solicitando de esta Corporación la concesión de una ayuda económica mensual para poder hacer frente a los gastos de Personal de una Residencia Canina de esta Capital de Isla, Pleno de la Corporación acordó conceder a dicha Asociación una ayuda económica mensual de 50.000 pesetas, condicionando a la aprobación del Presupuesto ordinario de la Corporación.

22. Fuera de orden del día, y por razones de urgencia, visto informe de la Asistencia Técnica del Hospital General de Nuestra Sra. de Candelaria sobre Ampliación de Licencia con la Asociación Española de Ayuda a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple, acordó por unanimidad de los asistentes

conveniencia del vicencio de su vivienda durante el presente año en curso, en el que fallecerán con sus hijos, y tuvieron en cuenta, confirmó se confirmó de alguna especie, que no tiene vivienda alguna, que ella respeta y que con ella convive con sus hijos, y carecía de recibos económicos con cuenta y Potencialidad suficiente, la Comisión de Gobierno Municipal conoció sobre a Sr. Ramón José Yanez Fernandez, una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000. Bs).

23.- Esta vecina la Comisión Delegada de la Entidad Municipal Bancaria. Siendo relativa a la necesidad de contribuir la comisión negociadora por parte de esta Corporación, a efecto de la autorización del Concejo Municipal para el presente año en curso para que preste servicio en el Hospital de la misma Parroquia, se acuerda designar a este efecto a Sra. Yolimar Vicente Gonzalez Hernandez, Alcalde del Concejo Municipal de la Entidad Municipal Bancaria, Sra. Luz Antonia Segura Diaz, Jefe de la Oficina de esta Corporación, Sr. Ramón José Yanez Fernandez, Jefe de Catastro Municipal; Sra. Cristina Fernandez Hernandez, Jefe de Personal del mismo; Sra. Cristina Fernandez Ramos, Jefe de Archivo de Personal adscrito a esta Alcaldía.

24.- Se da la palabra a la Concejala de la Comisión de Deportes a dar lectura del Informe, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el oficio del expediente relativo a la Empresa Cultural de la República de Venezuela, Proyecto para el que fue constituida una Comisión Especial para tratar el tema de Gobierno, aceptada en fecha de 23 de julio de 1984, y recomienda:

1.- Que dicha Comisión Especial ha acordado como fecha acordada para llevar a cabo el proyecto de que se trata los primeros días del mes de Julio.

2.- Que este proyecto contará con seis (6) que hasta la fecha no alguien han sido suficientemente en su

GABINETE DE TELEGRAFOS - EXCMO.

Hebidas, desconocientes, en conocimiento, de existencia de existir para publicar de efecto.

3º Que, por otro parte, aun no han sido aprobados los Presupuestos de este Excmo. Cabildo para el presente Ejercicio Económico.

4º Que se encuentra, asimismo, la Corporación de obligaciones propias y propias ajenas emanadas de los diferentes organismos a los que pertenece en base de leyes existentes en la materia.

Por todo ello, y entendiendo que la Corporación dispone hasta de fecha presente para efectuar el objeto, no se le permitirá arrendando conocimiento de y atendida las diferentes ante expresadas; por el presente auto pues que, al no existir tales cuentas pendientes de ingreso, quede suspendida la tramitación de la Encuesta Gallina a la República en Tenerife, no que debe ser obtenida para que en un plazo máximo quede rotundamente dicho proyecto, en caso contrario mi proceder para ello.

La Comisión queda enterada y acuerda notificar de dicho acuerdo en base en términos en base a las argumentaciones expuestas y comunicar a la Gaceta a todos los personalidades, por quienes incumplidos, en a la fecha.

FOMENTO.

23.- Vista del expediente obra, y previa declaración de urgencia, cuenta del expediente de obtener a la Excmo. Diputación para subvención (2 y II Fase) y acuerdo que previa incluso en bastante y cumplimiento, en su caso, los términos previos, para el asunto a su proxima Pleno a efecto de adoptar los acuerdos que procedan.

24.- Vista del orden del día, y previa declaración de urgencia, a la vista de los cuentas existentes que son a

anitor a la próxima Feria de Septiembre con Primera, y con objeto de que visite esta villa la Comisión acuerda abonar el importe de un billete de Primera en ferrocarril de ida y vuelta desde Zamora a dicha capital y viceversa, así como el de una cena en el Hotel de Zamora, el próximo día 22 de Abril y un Autobús para su traslado.

Seguidamente se acuerda facultar al Señor Presidente D. Tomás Bethencourt Cerdeña y al Secretario D. Juan Antonio Muñoz García para que soliciten los permisos necesarios a tal fin.

Sin otro particular se levanta la sesión siendo las quince horas veintiún minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

El Presidente — El Secretario

El Vocal — El Vocal

El Vocal — El Vocal

El Vocal — El Vocal

El Vocal — El Vocal

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excelentísimo Cabildo Insular en día 22 de abril de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones con Cabildo Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Alonso Fernández de dicha Corporación, Don Gregorio Vaquero Martín concurriendo asimismo los señores consejeros relacionados al margen de la misma, con asistencia del Secretario Accidental, Don Alberto Hernández Gómez.

Concurren los señores Consejeros:

Sr. Don Juan Pedro Fernández

Sr. Don Estanislao González Alonso

Sr. Don Marcos Soto García

Sr. Don Isidoro Sánchez García

Excusan su asistencia:

Sra. Doña Inés Vega de Pedro

Sr. Don Carlos Rivero Rodríguez

A continuación se dio lectura a los actos de las sesiones anteriores celebradas los días anteriores y resultando que no hubo.

PERSONAL.

1.- Se acordó que Don José Luis García Ramos Larraga, Médico de Urgencia excedente voluntario, que con efectos 18 de enero pasado, solicitó se le concediera la prórroga establecida en la disposición Transitoria Quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, por haber sido reincorporado su cargo de procedencia pasando en misma situación, a tenor de lo dispuesto en la disposición Transitoria Novena, 1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, a dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, se informa que se prima el concepto alegado ante estados, se acuerda por unanimidad, de conformidad con la normativa aplicable, por entender que dicho precepto tiene por objeto la adaptación de los convenios colectivos de los funcionarios a la nueva situación, lo que no ocurre en el caso planteado, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

2.- Visto escrito de varios funcionarios del Cuerpo de Auxiliares, de la Escala de Administrativos y de la Escala de Técnicos, en los que hacen constar su disconformidad con que se dispusiera en el día 18 de febrero, último de carnaval de los seis días de libranza de año a que tienen derecho por acuerdo particular; a dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, se acuerda que por parte de Secretaría se indique en la Escala de Fomento, que el derecho de la Corporación que asiste tal carnaval, que y este correctamente comunicado a los efectos de las alegaciones que la Corporación tiene en tal sentido, se confirmada con la legislación vigente, y que dichos en su vacancia a que la vigencia del Estatuto de Funcionarios, pudiera plantear, concretamente, que dicho día era inhábil, como había sucedido en años precedentes, por lo que no se hacían merecedores de dicho descanso dos días de 15 días naturales, en lugar de 6 días laborables, como lo es en el día, de que tiene acordado el Pleno para las licencias por asuntos particulares de los funcionarios.

Seguidamente se acuerda se comunique específicamente al Ayuntamiento del Comité de Empresa de la Empresa, el contenido de fecha de los funcionarios, para 1985, en cuanto los días que se acuerda con la Institución de la Semana de Estudios para la Administración Pública, en el mes de diciembre de 1985, han de permanecer cerrados las oficinas públicas, a excepción de los servicios de Registro General e Información.

3.- Visto recurso de reposición interpuesto por Dª Mª del Pilar García Hernández, Administrativo y Dª José Mª Iguez González Pérez, Auxiliar, en contra de resolución de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 12 de febrero último, por lo que a efectos de la debida sustanciación en el expediente de referencia mismo. Se ven estos interesados, se deduce que el día 18 de febrero citado, tuvo en conocer, toda el personal funcionario adscrito de un día de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D) de "licencias y permisos" del anexo nº 1/1, de la vigente plantilla, de 29 de junio de 1984, computándose como uno de los seis días a lo que se refiere dicho apartado; se acuerda por unanimidad, la desestimación de las manifestadas razones, toda vez que el acto administrativo impugnado ha sido dictado acorde con el espíritu de aplicación de la Presidencia de este Cabildo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, en relación con la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1985, y demás preceptos reglamentarios de aplicación.

4.- Visto escrito de la Presidente del Comité de Empresa Funcionarial de este Corporación, de fecha 13 de marzo pasado, sobre diversas cuestiones de personal, a dictaminar de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, ratificar en el seno del Comité, lo siguiente:

a) En cuanto a la 1ª petición, que se ordena se incoe expediente relativo a la concesión de los premios de vida, accidente y de reposición de gafas, a que se refiere el acuerdo colectivo de 29 de junio de 1984; la redacción del Reglamento de Previsión del Personal de Trabajo, en base a dicho acuerdo, así como la reglamentación correspondiente de las distinciones y premios que corresponda

a los funcionarios de esta Policías Insulares.

Asimismo, se manifiesta en dicho Comité, que se están efectuando las comunicaciones al mismo que precedan en materia de personal.

En cuanto a lo dispuesto en el apartado 2º, 3) (según nuevo) 3º) (apartado B), y dice, en dicho acuerdo de 29 de mayo de 1984, consta claramente que los descuentos en nómina se aplicaban a partir del 1º de julio del mismo año.

Igualmente se entiende que el otorgamiento de licencia a solicitud de los funcionarios recibe retribuciones conforme a la legislación aplicable.

b) Que se sigue trabajando en la redacción de la Plantilla orgánica, acuerdo que nunca cumplirá lleno que respecto la reforma Administrativa en la Empresa, no entendemos empezando por ello, que en el momento presente se incluyan a la Plantilla Encargados de tal acuerdo al respectivo del Comité de Personal.

c) Que se entienda no es objeto de reglamentación los cuentos planteados en los apartados a), b) y c), del mismo tenor del anterior escrito.

6- Visto escrito de Dª. Antonia Gopinos Ramos, ordenanza, procedente de la Granadilla Central, sobre el pase de reconocimiento, hace ver que ha recaído en la reunión que para los mismos apartados en dicha Reunión Grupo, mencionada técnica, no procede pronunciarse nuevamente sobre tales particulares, por haber recaído en dicho momento el acuerdo de dic, todo ello que ya fue resuelto por este Comité en su Acuerdo nº 11 de 25 de marzo pasado.

6- A escrito de Dª Mª Juncal Gonzalez, y otros Oficiales Mecánicos y un Oficial Operador mil que tenida en Informática, indicando que han sido elevados con la puntuación asignada y alcanzado con Municipio de la Isla, a dicho en

EXCMO. CABILDO H. - LAS DE TENERIFE

funcionario de la Comunidad de Pensiones y Regulación Subsidio, se acuerda acceder a dicha petición y que se abonen todos los haberes a la mujer causante fallecido.

7.- Cumple el recurso de reposición interpuesto por D. Mª Teresa Vazquez Martínez, Técnico de Administración General, en contra del acuerdo de 3 de esta Comunidad de Enero, de fecha 18 de marzo pasado, que no contenía adecuado fundamento para la retención de haberes efectuada, toda vez que no existían razones del servicio que así lo aconsejaban, y una habiendo experimentado modificación alguna dichas razones, se acuerda dar lo que dispone la Sentencia de la Sección de Estudios para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, según orden de la Consejería y Hacienda General, de acuerdo por unanimidad, estimar el recurso de reposición interpuesto por citado Capitulo a devolver el acuerdo impugnado.

8.- La solicitud de Don D. G. Hernández Yanes, Técnico de Administración General, de fecha 21 de marzo pasado en cuanto interesa en la Sección Cultivos Hortícolas, con destino en el Instituto Insular y Clínica de Zamora, Hospital con Sección Insular de la Comunidad de Pensiones y Regulación Subsidio, se acuerda acceder a dicha fundamentada en cuanto a 180'36 horas en concepto de asistencia de su titular a Congresos en cuanto interesa en su clase, Cirugía medica, Instrumentista y Clínica en la Clínica Hermanos de dicha Provincia, durante los días 22 al 24 del mismo mes de marzo.

9.- A solicitud de Doña Encarnación Rodríguez Hernández, mayor de 21 años de edad y menor de 26 años, en la categoría de Auxiliar Medico Administrativo de la que es titular como propiedad a tiempo parcial, se acuerda pasar a la misma hasta tanto se provea mediante concurso de traslado.

10.- El Director de la Comunidad de Pensiones y Regulación

Judicial, se acuerda proponer al Pleno, con relación a la interpretación del artículo plenario, nº 48, 1) Decreto de fecha de hoy, de 29 de junio de 1988, que se formulen propuestas de cuotas a participar, quedando redactado de la siguiente forma:

"A efecto del proyecto de dicha provisión por petición anticipada, lo que se fijó en 60 días antes del cierre de este ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1986, tendrá la posibilidad de solicitar la petición anticipada con un mes de antelación a dicha fecha obligatoria, cuando la misma se produzca en el 1987, con tres meses de antelación cuando la misma se produzca en 1986 y con seis meses de antelación cuando la misma se produzca en 1985. En ese caso de la consecuencia como si la misma no hubiera sido solicitada con anticipación".

Asimismo la Comunidad propone, en caso de ser así acordado, se dé una comunicación general a los Ayuntamientos afectados por la regulación".

II.- Visto el expediente sobre aprobación del Empleo Público de este Excmo. Palacio Provincial, para 1985, y de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Personal y Régimen Interior, con relación a la determinación de los sistemas de selección del personal, programas, provisión interina y reconocimiento de méritos a efectos de; se acuerda proponer al Pleno, con carácter general, excluyendo de dicha propuesta la creación de conserjerías de los plazos que Conserjerías en Jefes de este Capítulo, en base a petición del Ilmo. Consejero Delegado de Cultura Turismo Deportes y Juventud, que luego se formalizará, por lo que estas plazas quedan sobre la mesa hasta que dictaminada la Comisión de Personal en la forma dicha que celebre, convalidar con la propuesta al Pleno por lo tanto, en la siguiente forma:

1º) Determinar como sistema de selección, para la provisión de estas las plazas de referencia, el de concurso-oposición, en donde

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

lo cual viene obligado a tener en cuenta en la fijación de esas cuantías para los servicios como contratados o cualquier otro concepto de dichas plazas, en la Corporación, cuando por quien fuere emitido con anterioridad al 28 de agosto de 1984, y cesa publicado hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias de convocatoria en la circunstancia en la disposición Transitoria octava, 3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa estatal en respecto dictada o dictanda en desarrollo de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

3º) Encomendar a Secretaría, con carácter urgente, la remisión de las Bases correspondientes, debiendo constar en la Convocatoria en su primera página el Boletín de la misma, en las que, para la regulación de la fase de oposición, se ajusten a los programas mínimos vigentes en la actualidad para las plazas de Técnicos, Auxiliares, Administrativos, Auxiliares de Administración General, a los efectos establecidos respecto a la Ordenanza, y a las Resoluciones de la Dirección con fecha para la Administración Pública de 2 de Enero de 1985, diferenciándolos de las plazas de Ingenieros Técnicos, Peritos y Peritos Superiores Agrónomos e Ingenieros Industriales, Arquitectos, la plaza, así como las de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Agrario e Industrial, y Arquitecto Técnico o Aparejador, eliminando la línea en principio prevista, así como redactados en términos generales, los correspondientes a las Bases para las Estados, trasladándolo con fecha a los efectos del art. 100.2 y 101 de la Ley 7/85, en 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En las sucesivas Convocatorias deberán adaptarse en forma sucesiva a la aplicación por la Administración del Estado, los acuerdos plenarios a efectos de la fase de concurso.

4º). Sentada en base a la competencia en el art. 22.1 de la

Ley 30/84 de 2 de Agosto, directamente aplicable a todos los Ayuntamientos Vascos, acerca, por primera vez en la historia de la democracia en España de un grupo político a otro, excepto que fueran libremente cedidos y aceptados por el correspondiente Cabildo receptor, un Jefe de la Policía Municipal, redundando por ello, en mi opinión, en un incremento de la inseguridad ciudadana por incorrecciones de aspirantes con transcendencias o perjuicios para los puestos, Concursos los vacantes por tomo libre, quedando sobre la mesa la decisión a adoptar en el supuesto de plazas vacantes sin cubrir.

Moción de Don Julián Juan Etxenike Landa, a nombre del Grupo Popular:

1º: Las plazas vacantes de Catedráticos y Profesores Titulares, que estén cubiertas con personal interino o contratados serán provistas a Concurso de Traslado por Real Decreto, mediante las Convocatorias de Concursos - Oposición conforme a Base Reglamentaria en conformidad con la Orden de 5 Marzo 85 (B.O.E. 29-3-85).

2º: En relación con el contenido del art. 29.1 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, en el caso de plazas vacantes, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Personal que propone el nombramiento por Concurso, se cubrirá en una de las plazas vacantes que permita su provisión libremente de acuerdo con la Ley, pero reservada exclusivamente a este turno, procediéndose en Pleno Libre en caso de que no sea cubierta por aquel.

3.- En caso de conflicto entre ambas propuestas, prevalece lo dispuesto en el apartado 1º.

Dª.- Toda persona del Consejo de Administración de un Establecimiento Benéfico-Asistencial de esta Corporación, relativo a temas por cubrir vacante en otro Consejo, con temas distintos de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proponer al Pleno la designación de la persona propuesta en primer lugar

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

en las tasas de reposición.

13.- La existencia de la Comisión de Personal y Régimen Interior y visto recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Javier Zapata de Guevara, con cargo de acuerdo comprendido en el punto 3º de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 30 de noviembre último, sobre nombramiento en propiedad en plaza Auxiliar Administrativo; se acuerda proponer al Pleno la denegación del recurso de reposición, por estar ajustado a derecho el acto impugnado, reiterando a dicho recurso que la selección y posterior nombramiento se llevó a cabo en atención a las necesidades derivadas del Concurso, en tanto a la propuesta efectuada favorable por la Comisión designada al efecto, y con anterioridad, previa entrevista, de las circunstancias personales del empleo profesional y que sólo por un mero lapsus aparecen en los respectivos currículum.

14.- Estudiado el recurso de reposición interpuesto por Don Manuel E. Cano Ortega Bolton, Secretario de Comisiones Obreras contra el acuerdo nº 8 de esta Comisión, de fecha 25 de febrero último, que a solicitud del interesado retira expediente, cuenta del plazo de tres meses, de la misma, para dictar la resolución que le corresponde, previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda en Instancia Administrativa en reposición potestativa, en vía de, en ratificar administrativa y pasar en consecuencia en Comisiones de Personal, que es lo que procede en relación al recurrente, a dictar de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto nuevamente el expediente de referencia, se acuerda confirmar en todos sus términos recurso de reposición, confirmando el acuerdo impugnado por ser ajustado a derecho y con fundamento en cuantos preceptos quedaron en los mismos.

15.- Visto recurso de reposición interpuesto por Dª Mª Carmen Rosario Ramos, Auxiliar Administrativo en contra del acuerdo nº 8 de esta Comisión, de fecha 25 de febrero pasado que textualmente decía en la cláusula afectada en su

anuncia 7, de 21 de enero anterior declaró que la situación administrativa que corresponde a doña Inmaculada es la de excedencia voluntaria, en lugar de "en situación administrativa distinta de servicio en Comunidades Autónomas" que es la que prevalece la reclamante; visto el informe de Intervención y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Régimen Jurídico, se acuerda desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo citado por considerar adecuada la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el art. 29.3 c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con derecho para la Reforma de la Función Pública, y en especial el del 29 de agosto citado.

16.- A solicitud de Dª Carmen Rosa Zaera Soria, Auxiliar Administrativo excedente voluntario, que con fecha 8 de abril cumple con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con vocación para la Reforma de la Función Pública, interesa la reincorporación de su citado cargo situación Administrativa, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Régimen Jurídico, se acuerda participar a dicha funcionaria que la situación administrativa que le corresponde es la de excedencia voluntaria establecida en el art. 29.3 c) de la mencionada Ley, por existir particulares, comprobando se le plaza permitida en dicho artículo, a partir de la invitación en vigor de la citada Ley.

17.- Como consecuencia del Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias de este Excmo. Señor, de fecha 10 de abril corriente, expediente diversas consecuencias para la anulación de los actos recurridos, y atendiendo se dejan de contar en el funcionario y sus cuantías; a la vista de lo que prescribe el artículo 4 de la Instrucción de la Dirección para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, a dictamen de la Consejería de Presidencia y Régimen Jurídico, se acuerda elevar consulta a dicho Consejo Consultivo y a la Dirección General de la Función Pública del Estado Autónomo de Canarias, acerca de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

de la relación de horario flexible hacer constar pues. nuevamente en razón de las necesidades que carece o carezcan el interés de cada Funcionario para su reinclusión, así encuentra normas convenientes dictadas para la mayor regularización del dicho horario flexible.

18.- La solicitud de D. Francisco Fuentes Martínez, Auxiliar en Psicología, interesando el abono de 331.795 ptas. por razón de asistencia en relación en jornadas celebradas, con el asentimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda quedar de enterado hasta la toma de posesión, mientras se recibe informe de la Intervención de Fondos.

ACCION SOCIAL

19.- Dada cuenta del Ayuntamiento de la Guancha, relativa al Colectivo que ayuda económico para la reconstrucción de la vivienda de la familia de D. Isabel Hernández González, que fue destruida por un incendio, acaecido, en un principio con el asentimiento de la Comisión de Acción Social, en consideración, por no haber existido dolo de quien en el Ayuntamiento Corporativo.

EDUCACION.

20.- Se acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Educación en relación con las reclamaciones formuladas al Concurso General de Becas para el actual Curso Escolar 1984-85, se acuerda:

1º) Estimar las peticiones por las solicitudes que a continuación se relacionan y en consecuencia se le concedan definitivamente con carácter de Cuantía con destino a ayuda becas para la enseñanza que asimismo se especifican:

DE NIVEL SUPERIOR Y ARTISTICO EN LA PENINSULA.- con una dotación anual de 200.000.- ptas cada una

FISICA ELECTRONICA

Luisma Barbanca Mesa

BELLAS ARTES.

Jesi Pinar Santa Mesa

DE NIVEL PROFESIONAL EN LA PENINSULA, con una dotación anual de 200.000 pts. cada una.

Rosario Herrera Gonzalez Martin.

Para seguir estudios en LAS ESCUELAS TECNICAS DE LAS PALMAS, con una dotación anual de 150.000 pts., cada una.

Inés Cristina Crespo Hernández

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 60.000.- pts. cada una a los siguientes beneficiarios.

FILOSOFIA Y LETRAS

María Isabel Inés Díaz Rancel

Sebastián Julio Rodríguez

Cristina Pinar Santa

SELECTIVO.

Oscar Jesús Hernández Benítez.

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 70.000 pts. para cada una de aquellas solicitudes que vengan de Tenerife, La Palma, La Gomera, El Hierro, Santa Cruz, La Orotava, Puerto de la Cruz, La Laguna, Candelaria, Tacoron y Arafo.

ECONOMICAS.

Francisco Javier Rodríguez Roque

BELLAS ARTES

Rosa Juana Hernández Pérez

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 70.000 pts. para cada una de aquellas solicitudes que vengan de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, Gomera, El Hierro y Telde.

FARMACIA.

José A. Alonso Hernández.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 60.000 ptas, para aquellos beneficiarios que tengan su residencia en los municipios de la Isla de Tenerife, La Laguna, Tacoronte, El Rosario:

Mª Dolores Zanjo Quintero

Mª Nieves Acosta Delgado

Ramón Emilio González Morales

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 72.000 ptas, para cada uno de aquellos beneficiarios que residan en los municipios de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, Icod de los Vinos, Garachico, Buenavista, Arico:

Raúl Hernández Castellano

Pedro López González

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 78.000 ptas, para cada uno de aquellos beneficiarios que residan en los municipios de Santa Cruz, Candelaria, Güimar, Fasnia, Arafo, Arico, Granadilla, Santiago del Teide, Los Silos, Buenavista, Guía de Isora, Adeje, Arona, El Rosario, La Laguna, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque:

Víctor González Luis

Para seguir estudios de BUP, COU y F.P. con una dotación de 30.000 ptas, cada uno de los siguientes beneficiarios:

José Miguel Díaz Febles

Mª Inés Fariña Soto

Mª Dolores Pérez Hernández

Juan Agustín Luis Luis Rocha

Mª Teresa Clemente Guerrero

Juan Emilio Díaz Hernández

Mª del Pino Febles Martín

EDUCACION ESPECIAL, con una dotación anual de 40.000 ptas, a los siguientes beneficiarios:

Mª Belén Conde Barros

Pedro Manuel Bermúdez Cabrera

Ana María Cortés Seco Hernández
Mª Remedios Rojas Rancel
Ana María Rojas Rancel
Lucas Rodríguez Casanova
Miguel Ángel Delgado González.

Para seguir estudios de POST-GRADUADOS:

GEOGRAFIA.

Carlos González García 100.000.-

HISTORIA.

José Samuel Cano Cortés. . . . . 150.000.
Mónica C. Espíritu Viana. . . . . 100.000.

DATE.

Mercedes Velazquez Alvarez. . . . . 100.000.

BIOLOGIDAS

Mª Inés Perkins Cortés . . . . . 100.000.

MEDICINA

Ricardo Hernández González. . . . . 100.000.
Rafael Cortés Hernández. . . . . 200.000.

TOTAL. . 3.854.000.

2º. Seguir las reclamaciones de la Junta que a continuación se relacionan, por los motivos que asimismo se especifican:

Ignacio Hernández Conde, para seguir estudios superiores en la Universidad, por haber acreditado reunir el expediente que la Comisión de Educación.

María Rosa Lloret Pelicer, para seguir estudios de Química en la Universidad de la Laguna, por haber acreditado reunir el expediente que la Comisión de Educación.

Carmen María Hernández Hernández, para seguir estudios de Bachillerato, por baja calificación.

Mª Mercedes Talavera Cortés, para seguir estudios de Bachillerato, por haberse acreditado a su favor una beca para tales estudios.

Mª José Pozzi Lopez, para seguir estudios de Post Graduado, por no reunir los requisitos exigidos por la Comisión de Educación

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Francisco Rodriguez Pulido, para ser regido estudios en Prof Primaria, a de existir en Barrio del Concejo Municipal en Becas, por no tener natural de la Isla.

Maria Beatriz Garcia Portilla, para ser regido estudios en Prof Primaria, por haber cumplido requisitos establecidos al efecto por la Comisión de Educación.

D1.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 16-V-85, se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia de dicha Comisión, de instalación con Editora Internacional Canaria, S.A. en la forma que se detalla, condicionada a que, por lo menos, en el depósito de libros del A.C.T. quedara un ejemplar de cualquiera de las publicaciones de la Enciclopedia de la Lengua Castellana de Lenguas Bello.

Editora Internacional Canaria en hoja:

230 ejemplares de "Secretaria y Hoja de la Isla de la Palma", al precio de 3.500 Pts. unidad, por un total de 875.000 pesetas.

500 "Atlas Basico de Canarias", por un importe de 500.000 pesetas.

183 "Colecciones de Cosas Canarias", por un importe total de 183.000 pesetas.

100 ejemplares de la Isla de Prof Primaria de por un importe de 150.500 pesetas.

El Cabildo de Cultura una Escuela Colectiva en hoja:

1.750 ejemplares de la Enciclopedia de la Lengua Castellana de R. Bello al precio unitario de 1000 Pts. por un importe de 1.750.000 pesetas.

D2.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de fecha 16-V-85, a la vista de los importes negativos en los Libros Contables Cuentas del A.C.T. 3º Trimestre Caja Canarias y D. Francisco Castro Bonny, se acuerda no acceder a la Solicitud de la Sra. Maria Luisa Fernandez Trujillo en Cinco Años de Exposición, en la Caja Rural Insular y

Don Enrique Rodriguez Fernandez. Por no reunir la constitución necesaria mínimos establecidos por el R.D. para su publicación, debiendo cambiar el organico a sus costes, con este comunicación.

23.- Visto escrito presentado por el Club Ten Miguel, Fiscal de Instrucción y Recreo en Ten Miguel de Salinas, por el que interesa la declaración de un local con fines recreativos y Visto el informe favorable emitido por el Negociado de Redacción, que ha comprobado para el día 23 con motivo de la celebración del día del Libro, de conformidad con lo establecido por la Consejería de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo interesado desde que el día de celebración se hace extensivo a todo el Recinto Ferial.

24.- La Comisión, de conformidad con declaración emitida por la Consejería de Cultura con fecha 16-4-85, acuerda acceder a la petición de la Sociedad del Colegio Nº. 1 de Ten Miguel, con Sede en la Plaza, consistente en la Feria de Ganado, con la exención, por dicho concepto.

25.- La Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Consejería de Cultura con fecha 16-4-85, acuerda fijar los premios en Metálico de los Concursos que a celebrar seguidamente, en los cuantías que se fijan, por especies:

a) "La Herencia de Pedro" de Pelar Lejondo, 600 pesetas.

b) "Premio a Pedro" de Vicente Ordoñez Fernandez, 600 pesetas.

c) "Miscelanea de Pedro Cervantes" de Manuel Ojeda, 600 pesetas.

26.- En relación con la solicitud formulada por la Agrupación Lirica "Los Inglesitos" por la que interesa una ayuda económica para afrontar los gastos de traslado de los artistas que participaron en el concurso de agrupación en las Fiestas que Patronales, de conformidad con lo establecido por la Consejería de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo solicitado por el Tipo de

ESCUELA CAPATACES DE TELEGRAFOS

cuanto.

27.- Vista instancia suscrita por el Sñor. D. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Laguna, por la que solicita una ayuda económica para ayudar gastos ocasionados con la organización con la Feria que Comarca de aquella Ciudad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, se acceda a lo interesado por no existir crédito específico para atender este tipo de subvenciones.

28.- En relación con la solicitud formulada por la Comisión con la Peña Chica que Comarcal de Zamorab, por la que interesan una ayuda económica para atender gastos derivados con la celebración de dicha Fiesta, se acuerda, favorablemente, no poder acceder a dicha petición, por no existir consignación específica para atender este tipo de gastos.

29.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, no existiendo consignación específica para atender el gasto, se acuerda favorablemente, no acceder a la petición de ayuda económica formulada por D. Antonio Muñoz Jiménez, organizador con la Feria que Comarca de los Cultivos para celebrar gastos derivados de la celebración de dicha Feria.

30.- Vista escrito presentado por D. Manuel Omar Walls, artista plástico, por el que interesa una ayuda económica para gastos ocasionados de montaje en su Sala en razón D. Eduardo Fernández, entendiendo, se acuerda, la mantenido lo no acceder a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria para atender dicho gasto.

31.- En relación con la solicitud de ayuda económica formulada por la Junta de la Comisión de Recreos Hijos de Quico Inmaculada en Santa Cruz de Tenerife, para atender gastos derivados de la participación de dicha Institución en el Pabellón Artístico de la Exmisión, celebrado en distintas Provincias Españolas, de conformidad con lo dictaminado por la

Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente no proceder a hacer dicha petición, por no creer la conveniente oportuna por no estar de por en otras.

32.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a la solicitud de concesión de un teatro en color y en 70 mm. formulada por la Asociación de Vecinos "El Prado" por no existir crédito en el vigente Presupuesto para atender este tipo de gasto.

33.- Visto el escrito presentado por la Asociación de Vecinos "El Peñacho" por el que interesa la colaboración económica municipal en la organización de una Semana Cultural que tiene programada celebrar en colaboración todos con el Centro de Cultura Popular Peñacho, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo solicitado, por no existir consignación oportuna para atender este tipo de gasto.

34.- En relación con el escrito presentado por la Asociación Unión Deportiva Malagueña, por el que interesa una ayuda económica para atender gastos derivados de su actividad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo interesado por no existir consignación oportuna para atender este tipo de gasto.

35.- Vista instancia cursada por el Presidente de la Comisión Provisional de la Peña Barcelonista de la Loma, por la que solicita una ayuda económica para contribuir a los gastos de construcción del citado inmueble, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a dicha petición por no existir consignación oportuna en el vigente Presupuesto para atender este tipo de gasto.

36.- Visto escrito presentado por la Asociación de Vecinos "Infantes de la Independencia" de Fuenteros, por el que solicitan una ayuda económica para la organización de excursiones con motivo a su tercer aniversario, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, unanimemente, no acceder a lo solicitado por no

escritos correspondientes para publicarse en el Diario de Avisos.

37.- Visto escrito presentado por D. Manuel Vega de la Rosa, por el que interesa una ayuda económica para cursar estudios de Arte y Decoración en la Península, al tratarse de persona, económicamente, no poder acceder a lo solicitado por no existir crédito adecuado para ello en el apartado presupuestario hacia donde debe dirigirse el citado gasto.

38.- Quedan enterados de la resolución favorable del Instituto de Previsión Nacional, referente al Convenio de Suscripción Recíproca, publicado en la Gaceta de Servicio Social, en el presente ejercicio.

39.- La Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura en fecha 16-V-65, acuerda la concesión de un lote de libros a las siguientes Entidades:

a) Instituto de Formación Profesional de Puerto de la Cruz.
b) Instituto de Bachillerato "Isaac Peral" de Orotava.
c) Colegio Público Charco de Pino.
d) Colegio Público Los Valles (Icod).
e) Colegio Público de Barranco de la Arena.
f) Colegio Nacional Privado Graciliano (La Palma).
g) Agrupación de Vecinos de El Sobrado
" " de Tierra Parda de Abajo
" " Guaciman, en La Palma.
" " El Drago, en El Sauzalito.
" " Icodeses, en El Romeral
" " La Cruz de Tejina
" " Tres Cruces en El Paso de Abajo
La Orotava, La Orotava

h) Enterados en cuanto.

i) De acuerdo siempre con Secretaría General y de Rentas Exteriores.

j) Dirección General de Cultura con Patronato Canario para su publicación en la Biblioteca Canaria de Cultura.

10.) Facultar a la Comisión de Gobierno Autónomo Municipal para la celebración del Contrato de Concesión de obra pública.

Considerando que, a los efectos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Contratación Pública, el presente contrato de concesión de obra pública se adecua a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 10 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 11 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 12 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 15 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 16 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 17 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 18 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 25 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 26 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 30 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 34 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 35 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 39 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 43 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 44 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 45 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 46 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 50 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 51 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 53 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 54 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 56 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 57 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 58 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 59 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 61 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 62 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 63 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 64 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 71 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 72 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 73 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 75 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 77 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 78 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 79 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 81 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 82 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 83 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 85 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 88 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 89 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 90 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 91 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 92 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 93 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 94 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 95 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 96 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 97 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 98 de la Ley de Contratación Pública.

Que el presente contrato de concesión de obra pública se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 99 de la Ley de Contratación Pública, y que el mismo se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública.

de Cultura, esta Corporación acuerda adherirse a la petición formulada por la Facultad de Ciencias relativa al nombramiento como socio de honor del Excmo. Sr. D. Manuel Lora Tamayo, en reconocimiento a su destacada labor.

TURISMO.

43.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación de la Feria de Muestras y Centro "Mundo" de Asturias (Luces), a celebrarse del 10 al 20 de Junio de 1985, aprobando el gasto del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo por importe de (375.000.-). Con cargo a la consignación presupuestaria 219.870.17-3 del vigente Presupuesto Ordinario; y comprometiendo la asistencia a la presidencia a D. Francisco Gómez Sainz.

44.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos se acuerda la participación en la Feria de Muestras de Gijón (Asturias), a celebrarse del 11 al 20 de Junio de 1985, aprobando el gasto del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo por importe de (375.000.-). Con cargo a la consignación presupuestaria 219.870.17-3 del vigente Presupuesto Ordinario; y comprometiendo la asistencia a la presidencia a D. Alfredo Gómez Sainz.

45.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la "Feria Show" (Asociación Zoológica) en Cangas de Onís (Asturias), a celebrarse del 28 de Junio al 6 de Julio de 1985, organizada por la Comisión de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, aprobando el gasto de Quinientas Mil pesetas (500.000.-). Con cargo a la consignación presupuestaria 219.870.17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y comprometiendo la asistencia a D. Pedro Pablo Quintana.

FOMENTO

46.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y M.

Vencido dicho recepción y comprobación de faltantes de ejecución de "demolición con destrucción Centro Hnos. Francés y Construcción con Puesta en Explotación Provisional" y otro más de "Ampliación Pabellón en el Hospital General y Clínica" correspondientes a respectivas contrataciones, y en ejercicio, los siguientes Señores Jueces de la Expropiación y de Instrucción de Fondos, en lo que se hace constar el Juramento en la clase de garantía con que se hayan prestado en los casos respectivos cumplidos a los de procedencia, artículos, por lista, la procedencia de su recepción definitiva, la Comisión de Fiscalización acuerda recepción, con cumplimiento de la comprobación constatada, previa formalización de la recepción Acta de Recepción definitiva, a los efectos de expidan que detallan a continuación:

OBRA	ADJUDICATARIO	GARANTIA FIAC
Demolición con destrucción		
restitución en el Hospital General y Clínica	Demolitora Lemus, S.A.	617.685
Construcción con destino a Centro Hnos. Francés y Comunidad	F.O.C.S.A.	Def. 4.681.533 Cum. 1.869.694

17.- Visto el vencimiento de la Comisión con cargo Bibliorum y Vistas de otras comprobaciones de la Fianza con las obras con "Red de Incendio con Cámaras Cilíndricas", en Diamante, con fecha 10 de Marzo de 1983, comunicado el cumplimiento correspondiente y en ejercicio de facultades Receptivas y Verificatorias, se cumplimenta con el dictado de la Intervención de Fondos y obtenido de la Opinión de los Artículos 176 y 364 del Reglamento General de Contratación, se acuerda:

1°: Aprobar la recepción definitiva de la obra de referencia y la correspondiente liquidación que arroja un saldo nulo.

2°: Ordenar la cancelación de la garantía depositada por

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

importe de ciento veinte mil pesetas (120.000.-) aportado por el contratista adjudicatario Don Manuel Martín Hernández, mediante aval del Banco ... nº 171/83.

48.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda relativo a recepción definitiva de la obra "Restauración y Ampliación de las Oficinas del Palacio Insular" 2ª fase, adjudicada a ... de 1983, examinado el expediente y, en especial, el informe emitido por la Técnico de Arquitectura estimando la procedencia de la recepción definitiva de las obras por haber transcurrido el plazo de garantía sin haberse apreciado vicios o defectos de construcción manifiesto, cumpliendo las cláusulas del contrato, se acuerda:

1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de referencia.

2º Autorizar la cancelación, previos los trámites pertinentes y de conformidad con lo previsto en los artículos 176 y 364 del Reglamento General de Contratación, de las garantías definitiva y complementaria, constituidas por la Empresa adjudicataria de las obras, "Construcciones ... S.L." cuyos importes ascienden a un millón doscientas setenta y seis mil trescientas setenta y dos (1.276.372.-) pesetas y trescientas setenta mil setecientas ochenta y seis (370.786.-) pesetas, respectivamente, mediante aval del Banco Exterior de España en esta Capital.

49.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a ... sobre exceso en la certificación liquidación por importe de las obras de "Ampliación y Otras Acciones en la Carretera Insular de Las Bodegas a Chamorga", y el informe de la Sección de Vías y Obras sobre el aumento de ... en el que se justifica el exceso de obra, realizado sobre el presupuesto vigente, de 2.355.071.- pesetas en una parte por el aumento de ejecución de los ... con el ... del ... con el fin de evitar los desprendimientos que, en el mismo, se producían, dando lugar ello a una importante

ración de los altares a celebrar, cuya consignación de los mismos parecen cubrir la base del activo y la especialidad de la obra y de otra por la precaria e insuficiencia en la que se encuentra la vecindad del templo, tenemos y en derecho la necesidad de para su cierre a cabo las excavaciones que se previenen en el proyecto de que hubiera provocado reclamaciones de los vecinos propietarios y cuyo desembolso hubiera sido superior al que exige la asignación bruta; y visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la referida certificación de liquidaciones practicadas, haciendo efectivo el importe, cargo que fue anteriormente a los mismos mediante talón nominativo por valor de (2.487.682.-) pesetas con cargo a la consignación para imprevistos 622.8530.24 del vigente Presupuesto de Inversiones para 1.969.

50.- Visto el certificado de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre reconocimiento de derecho a percibir especialización en materia de agricultura y ganadería, a petición del Guardia de Tiro Civil Francisco Ortega Ojeda que se cuenta relacionado en la lista.

HACIENDA INSULAR.

51.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los servicios Benéfico-Docentes de fecha 24 de Abril de 1.971 y decreto del Presidente del mencionado Consejo, de fecha 11 de Marzo del corriente, ambos referentes a la adquisición de mobiliario y material, con destino al despacho del Médico de Empresa del Hogar de la Agrupada Familia, previo informe de Intervención de Fondos de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 271.3370.02-3 y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda, la adquisición a la Empresa Antonio Martínez Pons, por un importe de Noventa y Cinco Mil Novecientas Setenta Pesetas (95.970.-), del mobiliario y material que a continuación se relaciona: - Armario metálico mod. 18 349 provisto de 5 estantes graduables en altura y preparado para el cerrojo de carpetas colgantes de

archivo lateral control, con puertas metálicas doblables y cerradura. Medidas exteriores: 1970 x 1200 x 450 mm. 37.140.-

- Armario metálico mod. 12470 provisto de 4 estantes graduables preparados para el colgante de carpetas colgantes de archivo lateral. Control, con puertas metálicas batientes y con cerradura. Medidas exteriores: 1800 x 950 x 420 mm 27.330.-
- 500 carpetas colgantes 6Q100, para archivo en los armarios anteriores 29.500.-

94.970.-

52.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de fecha 7 de Marzo de 1958, relativo a la adquisición de material inventariable con destino al Hospital General y Anexo, previo informe de Intervención de Fondos, en el sentido de que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 271.6310, 272.6310 y 274.6310, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión, de conformidad por lo acordado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, acuerda la adquisición por un importe de un millón quinientas mil ciento noventa y una pesetas (1.521.191.-), del siguiente material inventariable:

Proveedores	Clase de mercancía	Pesetas
CENTRAL TELEFONICA:		
José Navarro	1 Sistema de aire acondicionado	196.150.-
RADIOTERAPIA:		
Radex, S.A.	1 Colimatado	450.000.-
ANATOMIA PATOLOGICA:		
Olympia	1 máquina de escribir manual	67.410.-
CONSULTA ALERGIA:		
Olympia	1 Máquina de escribir manual	67.410.-
CONSULTA CIRUGIA:		
Ramis y Ruhert	1 Vitrina metálica, parte alta	

con cristales 23.400.-

PLANTA 5ª. PAR E IMPAR:

El Negrito . . . . . 5 sillas de ruedas 129.725.-

PLANTA 6ª:

El Negrito . . . . . 2 sillas de ruedas 51.890.-

SECRETARIA PLANTA 6ª:

Olympia . . . . . 1 máquina de escribir manual . . 67.410.-

HISTOCOMPATIBILIDAD Y NEUROFISIOLOGIA:

Fábricas Canarias-

Lucía . . . . . 2 Pupitres-camas 37.796.-

DEPOSITO MORTUORIO

A. Matachana . . . . . 2 camas de transporte de cadáveres 430.000.-

TOTAL PESETAS 1.521.191.-

53.- Visto escrito de Zardoya Otis, S.A., en el que se propone un incremento del 10,80 por ciento en la tarifa de mantenimiento de los ascensores, previo informe del Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda aceptar el incremento del 10,80 por ciento del Contrato de conservación existente con Zardoya Otis, S.A.

54.- Visto Contrato de mantenimiento de máquinas de escribir y equipo de oficina Olympia aportado por Olympia Canarias, S.A., previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 212.1150.10 (Presupuesto Prorrogado) y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda la contratación con Olympia Canarias S.A. por un importe de Doscientas Cincuenta y Una Mil Setecientas Veintiún Pesetas (251.721.-) de la conservación y mantenimiento de las máquinas y equipo que a continuación se relacionan:

SECCION	NUMERO DE FABRICACION	CUOTA ANUAL
Estudios Económicos	ES-105-0168145	12.840.-
Fomento	ES-105-0200450	12.840.-

Fomento	EXT - 1	18.000.-
Ingeniería Industrial	ES - 105 - 413340	12.840.-
Ingeniería Química	ES - 105 - 0478280	12.840.-
Hacienda y Patrimonio	ES - 105 - 0478281	12.840.-
Hacienda y Patrimonio	ES - 105 - 0458349	12.840.-
Hacienda y Patrimonio	EXT - 1	18.000.-
Personal	ES - 105 - 0164438	12.840.-
Personal	ES - 105 - 0372452	12.840.-
Vías y Obras	ES - 105 - 0413342	12.840.-
Secretaría Particular	ES - 105 - 0477914	12.840.-
Gabinete Presidencia	ES - 105 - 0164439	12.840.-
Gabinete Presidencia	Disque 410 - 001,9	18.000.-
Turismo	ES - 105 - 0372453	12.840.-
Cultura	ES - 105 - 0165782	12.840.-
Deportes	ES - 105 - 0478272	12.840.-
Deportes	EXT - 1	18.000.-
	TOTAL....	251.760.-

55.- Vista propuesta de adquisición de un multiplexor para el equipo de Informática del Cabildo formulada por el Jefe del Servicio de Informática, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 27Z.1150.10 (Presupuesto Prorrogado), y dictamenes de las Comisiones de Informática y de Economía y Hacienda la Comisión acuerda adquirir, a la Empresa N.C.R. España, S.A., un multiplexor de comunicaciones modelo 621-0903, por importe de Un Millón Doscientas Mil Pesetas (1.200.000.-) y con un coste de mantenimiento de Ciento Cuarenta y Seis mil Ochocientas Ochenta y Tres Pesetas (146.883.-), con la actualización que, en este último caso proceda para el presente año, ya que la oferta corresponde al período ejercicio de 1.984.

56.- Vista propuesta de Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, adscrito a la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, sobre Colaboración Informática

formulada por el Sr. Consejero Delegado de Asuntos Económicos, Don Estanislao González Alarcón, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha propuesta, e iniciar los trámites parlamentarios, designando a Don Estanislao González Alarcón, para que realice las gestiones y actuaciones necesarias para concluir el Convenio.

57.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre el abovedado del vestíbulo principal en los vuelos posteriores de la Compañía Iberia desde Tenerife a hacia Tenerife, la Comisión, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

58.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre el deterioro del firme de la carretera que une a Icod de los Vinos con Buenavista del Norte, así como la necesidad del asfaltado y acondicionamiento de pintura de la misma, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

59.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre la pavimentación de los viales de Iberia, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

60.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, relativa a la necesidad de que este Cabildo inste de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno Autónomo, la inmediata supresión del cambio de sentido al mismo nivel que aquella ha establecido en la autovía que une Santa Cruz de Tenerife con el Barrio de San Andrés, dados los inmumerables riesgos de accidente que conlleva, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

61.- Vista moción que presenta el Consejero Don Isidro Sánchez García, perteneciente al Grupo A.T.I., solicitando la tramitación de este expediente para conceder una distinción al profesor Don Francisco Sánchez Martínez, la Comisión de Gobierno, de conformidad con

lo establecido sobre reserva de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

62.- Visto escrito de la Empresa Grupo Editorial Canario, Sociedad Anónima, solicitando de este Cabildo la concesión de la exención de la Revista Gaceta de Canarias, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda renovarle la exención de 300 ejemplares, por otros cuatro números y por un importe de trescientas Veintiseis mil Pesetas (326.000.-).

63.- Visto escrito del Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santa Cruz de Tenerife, solicitando el concurso del Cabildo a la participación en el III Seminario de Agentes Comerciales, por bolsas conteniendo folletos publicitarios de nuestras islas, y libros sobre temas de la provincia, editados por el Patronato Insular de Turismo, para ser entregados a los participantes en el citado Seminario, el próximo día 4 de mayo, la Comisión de Gobierno acuerda acceder al concurso solicitado.

64.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista moción que presenta el Consejero Don Ricardo Tarajo Peña, perteneciente al Grupo A.I., sobre la necesidad de que la Compañía Unelco establezca medidas correctoras en la Central térmica de las Caletillas (Candelaria) al objeto de evitar que las emisiones contaminantes proliferen en el medio ambiente del municipio de Candelaria, la Comisión de Gobierno acuerda que la mencionada moción se traslade a las Comisiones Informativas de Urbanismo y Medio Ambiente e Industria y Pesca para dictamen.

65.- Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, conoce de la propuesta que eleva el Ilmo. Sr. Presidente sobre la necesidad de encargar expresamente a técnicos la redacción del Proyecto de la Planta de Transparencia nº 3 (Arona) del PIRS, como consecuencia de la ampliación de dicho Plan; y la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda encargar a la Consultoría del PIRS, técnicos, la redacción del Proyecto de la Planta

de Transferencia nº 3 de Arona.

66.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se faculta al Ilmo. Sr. Presidente a elevar a dicha Comisión, propuesta de anulación de la "Sala 7 Días"; y realizada la misma por el Ilmo. Sr. Presidente, la Comisión acuerda adquirir a José Palau Echagüe (DECORART), por un importe de Setecientas Noventa y Siete Mil Setecientas Cincuenta Pesetas (797.750.-), el siguiente mobiliario:

1 Mesa mod. 621 de 165/48/74, en madera de nogal con los cajones adaptados a la encimera, sobre tapizado en polipiel fijada en madera.	87.750.-
1 Sillón Mod. 57RT, brazos y estructura en madera de nogal, respaldo y asiento tapizado en polipiel	31.800.-
2 Elementos de estufa-librería mod. 622 de medidas 99/45/224 de h., en nogal, con puertas en zona baja y estantes vistos en zona alta a 126.900 ptas. c/u	253.800.-
1 Mesa de reuniones mod. 516 en nogal, sobre tapizado en polipiel, de 130 Ø	85.700.-
4 Sillas mod. 56RT brazos y estructura en madera de nogal, asiento y respaldo tap. polipiel a 27.200 Ptas. c/u	108.800.-
2 Sillones mod. 57RT, brazos y estructura en madera de nogal, asiento y respaldo tapizado en polipiel	63.600.-
1 Mesa de madera redonda de 50 cms. Ø	45.000.-
2 lámparas de sobremesa base dorada mod. 4019, pantalla de tela beige a 20.650 ptas. c/u	41.300.-
2 cortinas en tela gruesa con visillo y galerías tapizadas a 40.000 ptas. c/u	80.000.-
TOTAL	797.750.-

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las

veinte horas quince minutos - - - de todo lo cual y yo el Secretario, doy fé.

D. Segura Clavell

D. [illegible] Fernández

D. González Reyes

D. Dorta García

D. Pandia García

D. Martín Gómez

D. Fernández del Castillo

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excelentísimo Cabildo el día 20 de Mayo de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. D. Don José Segura Clavell Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega la Roche
Don Estanislao González Alayón
Don Gaspar Lloria Fernández
Don Antonio Juan Bruder Croft
Don Lorenzo Dorta García
Don Isidoro Sánchez García
Asiste como invitado don Melchor Núñez Pérez.

A continuación se dá lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días doce y veintidós de Abril, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1: A informes de Secretaría, dictaminados favorablemente por la Comisión de Personal y Reserva Interior, de conformidad con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de Enero de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; (B.O.E. nº6, del siguiente día 7), se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que han perfeccionado los funcionarios que se relacionan, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año:

- Dª Rosalía Perez Martín, Oficial Telefonista, diez trienios, el día 6 de Abril.
- Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor, cinco trienios el día 2 de Mayo.
- Don Gustavo José González Gonzalo, Técnico de Administración General, tres trienios el día 26 de Mayo.
- Dª Pilar Hernández Cantero, Técnico de Administración General, Cuatro trienios, el día 1 de mayo.
- Dª Eulalia Padrón Pérez, Administrativo, seis trienios el día 15 de mayo.
- Don Fermín Navarro Domínguez, Administrativo, once trienios, el día 1 de mayo.

- Dª Amada Ramos Núñez, Auxiliar Administrativo, cuatro trienios, el día 1 de mayo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias, número 107/85, de 15 de Abril, sobre traspaso de competencias, medios y recursos de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas a las Instituciones de la Comunidad Autónoma, reconoce los trienios que les perfeccionado el personal de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, que ha sido adscrito a este Cabildo Insular, que seguidamente se indica:

- Don Ramón Castilla Mesa, Ayte. Técnico Sanitario del Hospital Psiquiátrico Provincial, adscrito a este Cabildo Insular, siete trienios, el día 20 de abril.

- Don José Castilla Mesa y Don José Vega González, Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Psiquiátrico Provincial, adscritos a este Cabildo Insular, doce trienios a cada uno, el día 28 de abril último.

2.- Visto escrito de la Ilma. Sra. Directora Territorial, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias número 2556, de fecha 26 de marzo pasado, en el que de conformidad con el punto 3 del artº 4, de la O.M. de 31 de Enero de 1984, interesa la propuesta de un funcionario de este Excmo. Cabildo Insular que se considere más idóneo para formar parte como Vocal de la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad formular propuesta a favor de don José G. Herrera Moreno, Técnico de Administración General de la Corporación.

3.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, queda enterada de escrito que con fecha 11 de abril último, ha elevado a la Tenencia, el Servicio Insular de Deportes, sobre propuestas de creación de una plaza de Diplomado Universitario y otra de Delineante, en la Plantilla de funcionarios de la Corporación.

4.- Tiene conocimiento de la Corporación que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial del Gobierno de Canarias, ha dado al Comité de Personal de esta Entidad, con fecha 16 de abril último, cuenta información del derecho de promoción interna.

5.- Visto escrito de Dª Sara Cuny Chabla, funcionaria Administrativa de Administración General, en situación de jubilada por invalidez, que con fecha 15 de abril último, interesa le sea concedido el premio de jubilación anticipada establecido por el Pleno Corporativo, en 25 de Junio de 1.984 y visto dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior se acuerda por unanimidad, lamentándolo, no acceder a lo interesado, habida cuenta que la jubilación por invalidez no está prevista en el acuerdo de referencia, no tiene el concepto de jubilación anticipada o voluntaria, ni es homologable a la misma.

6.- A dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda que de cara a la nueva, hasta tanto se proceda a la refundición del texto del Reglamento de Becas para estudios de los hijos de los funcionarios, la solicitud que formula Dª Rosalía Pérez Martín, Oficial Telefonista, que con fecha 7 de mayo corriente, interesa le sea reconocida esta prestación por los estudios de terapia física que cursa su hija Ana Rosa Martín Pérez.

7.- Queda enterada de escrito de Dª Milagros Barrera Medina y Dª Ana Margarita Hernández Suárez, que con fechas 2 y 8 de mayo corriente, respectivamente, renuncian a tomar posesión de las plazas de Auxiliares Administrativos internos, para las que fueron nombradas por el Pleno Corporativo, en acuerdo nº 20, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril último.

8.- Visto expediente relativo a la contratación de un técnico licenciado en Educación Física, para que realice los trabajos que le encomiende el Sr. Consejero Delegado de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre de esta Corporación; y de conformi-

dad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proponer al Pleno la contratación laboral, con carácter temporal y por el plazo de un año de un Técnico, Licenciado en Educación Física, previa oferta pública de empleo, elaborada al efecto.

7.- Tras lo concerniente a los proyecto de Bases, redactados por la Ponencia, que han de regir los Concurso-Oposiciones para proveer en propiedad las plazas vacantes de la Plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1.985; y acuerda por unanimidad proponer al Pleno su aprobación, y que se convoquen oportunamente las referidas Ofertas y Concurso-Oposiciones de las plazas contenidas en la misma.

10.- Queda enterada de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 107, de fecha 4 de mayo actual, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, por lo que se encomienda a la Ponencia, informe detalladamente sobre las diversas situaciones en que se encuentran los funcionarios y demás personal de la Corporación, al respecto.

11.- Traído a la vista expediente sobre la Mesa, a instancia de Dª Mª Concepción Posadas de Pedro y Bueso, Archivera, de D. Sergio Ramírez Rivero y D. José Antonio Duque Díez, Técnicos de Administración General, todos ellos en situación administrativa de excedencia voluntaria, en las que incurren en comenzar tal situación en los términos en que les fue concedida, en su día; a dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, participar a los mencionados funcionarios, que se encuentran en la situación prevista y regulada en el art.º 27, 3 a), de la ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, esto es, excedencia voluntaria por encontrarse en situación de servicio en otros Cuerpos de la Administración Pública.

TURISMO

12.- A la vista del dictámen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la intervención en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona, a celebrarse del 1 al 9 de Junio próximo, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; aprobando al efecto, un gasto de Doscientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000.-) con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17 del Presupuesto Ordinario; y designando Concejal responsable de la promoción a don Plácido Rasco Díaz.

HACIENDAS INSULARES

13.- Vista Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, declarando caducado el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por recaída contra el acuerdo de adjudicación del Ordenador del Servicio de Informática de esta Corporación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la Resolución de referencia.

14.- Vista la necesidad de culminación de los aparcamientos del solar anexo al Palacio Insular que lindan con la medianera posterior del edificio donde tiene su sede la Delegación de Hacienda, visto, asimismo, la oferta presentada por la firma Jacinto Lorenzo, S.A., y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adjudicación a Jacinto Lorenzo, S.A., de una plancha de Uralita 300 x 110, un gancho equipado de 210 x 60 x 20 y de un rollo canto de 500 x 150 cms. por un importe total de 258.660 pesetas, y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 232.150.10-6 del Presupuesto Ordinario.

RESIDUOS SOLIDOS

15.- Visto Decreto de la Presidencia por el que se re-